

Racionalidad y lenguaje: a propósito de la obra de Paul Grice

Tomás Andrés Barrero Guzmán

Código 439026

Trabajo Presentado ante el Departamento de Filosofía
de la Facultad de Ciencias Humanas
de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá
como requisito para obtener el título de
Doctor en Filosofía

Tutor: Prf. Dr. Juan José Botero

*Durante el desarrollo de este trabajo el autor recibió apoyo
del Programa de Becas de Postgrado para
Estudiantes Sobresalientes de la
Vicerrectoría Académica
de la Universidad Nacional
de Colombia*

13 de agosto de 2009

Este trabajo está enteramente dedicado a la memoria de mi padre, Jairo Fernando Barrero y mi hermano menor, Juan Fernando Barrero.

ÍNDICE GENERAL

Índice	I
Agradecimientos	1
Introducción	3
I Semántica	8
1. Enunciar y aseverar	9
1.1. Significado y uso	10
1.2. La falacia de la aserción	11
1.2.1. La noción de regla	13
1.3. Una crítica a la noción de regla	15
1.3.1. Máximas	20
1.3.2. Aserciones	23
1.4. La teoría de las implicaturas	25
1.5. Implicaturas conversacionales	27
1.5.1. Implicaturas conversacionales particulares	28
1.5.2. Implicaturas conversacionales generalizadas	28
1.5.3. Indesligabilidad y Cancelabilidad	31
2. Dar a entender	33
2.1. Implicaturas convencionales	33
2.1.1. “Decir”	34
2.1.2. Intuición lingüística	36
2.1.3. Extensionalidad	37
2.2. Algunos casos paradigmáticos	38
2.2.1. “Pero”	38
2.2.2. “Por lo tanto”	39
2.3. Problemas	39

2.3.1.	Cancelabilidad	39
2.3.2.	Desligabilidad	41
2.3.3.	Composicionalidad vs. Dependencia semántica	41
2.4.	Dependencia semántica: algunas propuestas	43
2.4.1.	Una explicación gramatical	43
2.4.2.	Dependencia contextual y procesamiento semántico	44
2.4.3.	¿Una categoría superflua?	48
2.5.	<i>Oratio obliqua</i>	51
2.5.1.	Locutivo e ilocutivo	51
2.5.2.	Inmersión	54
2.6.	Significado en un lenguaje	57
3.	Decir	60
3.1.	La propuesta original	61
3.2.	Las dificultades de lo explícito	63
3.2.1.	La determinación del contenido	63
3.3.	Actos de habla centrales	66
3.3.1.	Actos de habla y modos del pensamiento	67
3.3.2.	Radicales y modos	70
3.3.3.	Actos de habla centrales y significado ocasional	71
3.4.	Actos de habla periféricos	76
3.4.1.	Dependencia ilocucionaria	78
3.4.2.	Dependencia psicológica	79
3.5.	Un criterio extensional para lo dicho	81
3.5.1.	Consecuencia lógica	81
3.5.2.	Órdenes y preguntas	82
3.6.	Criterios de centralidad	85
3.6.1.	Dictividad y formalidad	85
4.	Aserción y condiciones de verdad	89
4.1.	Un sistema de significado	89
4.1.1.	Proposiciones	90
4.1.2.	Verdad y portadores de verdad	94
4.2.	Interpretación	98
4.2.1.	Designación	99
4.2.2.	Indicación	101
4.2.3.	Procedimientos resultantes	109
4.3.	Aserción y expresión en un lenguaje	112
4.3.1.	Cita indirecta y significado ocasional	112
4.3.2.	Unificación semántica	115
4.3.3.	Afirmabilidad y juicio	117

II Pragmática y racionalidad	121
5. Causa, razón y juicio	122
5.1. Convención, reglas y significado	122
5.1.1. Regla y convención	123
5.1.2. Lo dado	126
5.1.3. El papel de las causas	128
5.2. Razón	132
5.2.1. Tipos de Razones	132
5.2.2. Aceptabilidad	138
5.3. Juicio	139
5.3.1. Intenciones y aceptabilidad	139
5.3.2. Inferencia y juicio	144
5.4. La epistemología del significado	149
5.4.1. Juicio lingüístico	149
5.4.2. La paradoja de Moore de vuelta	151
5.4.3. Cancelabilidad	153
6. Significado y Valor	155
6.1. No-natural y natural	155
6.1.1. Significado y causa	156
6.1.2. Pensamiento y lenguaje	159
6.1.3. Lenguaje y acción	163
6.2. Semántica y valor	169
6.2.1. Argumentos regresivos y “acracia epistémica”	169
6.2.2. Formalidad	173
6.2.3. La lógica de la finalidad	176
6.3. Génesis de la normatividad	178
6.3.1. Proyección humeana e implicatura convencional	179
6.3.2. Transubstanciación metafísica, PC y máximas conver- sacionales	181
Bibliografía	186
Índice de Autores	195
Índice de Autores	195
Índice de Conceptos	196
Índice de Conceptos	196

I shall first proclaim it as my belief that doing philosophy ought to be fun. I would indeed be prepared to go further, and to suggest that it is no bad thing if the products of doing philosophy turn out, every now and then, to be funny. One should of course be serious about philosophy; but being serious does not require one to be solemn. Laughter in philosophy is not to be confused with laughter at philosophy; there have been too many people who have made this confusion, and so too many people who have thought of merriment in philosophical discussion as being like laughter in church. The prime source of this belief is no doubt the wanton disposition which nature gave me; but it has been reinforced, at least so far as philosophy is concerned, by the course of every serious and prolonged philosophical association to which I have been a party; each one has manifested its own special quality which at one and the same time has delighted the spirit and stimulated the intellect. To my mind, getting together with others to do philosophy should be very much like getting together with others to make music: lively yet sensitive interaction is directed towards a common end, in the case of philosophy a better grasp of some fragment of philosophical truth; and if, as sometimes happens, harmony is sufficiently great to allow collaboration as authors, then so much the better. (Grice 1988b, páginas 61-62)

Agradecimientos

Este trabajo debe mucho a varias personas por diferentes motivos. Desde el punto de vista académico debo reconocer mi agradecimiento con Juan José Botero por sus comentarios a todo el trabajo, Alfonso Conde por sus observaciones al primer capítulo, así como mi gratitud con Ana Rico y Manuel Amado por las suyas a la primera parte. El seminario realizado durante el segundo semestre de 2008 en el Departamento de Filosofía de la Universidad Nacional fue muy productivo para discutir algunos de esos problemas. No sería justo pasar por alto las extensas discusiones con Carlos Márquez y las críticas de Edgar Andrade y Susana Gómez al proyecto griceano acerca del significado. Edgar tuvo la amabilidad de enviarme desde Amsterdam algunos artículos de Grice que resultaba imposible conseguir en Colombia y Carlos me conectó con ciertas referencias bibliográficas. Philógica fue un excelente laboratorio para desarrollar ideas que en algunos casos mantengo en la versión definitiva del trabajo. También estoy agradecido con Porfirio Ruiz, William Duica y las diferentes instancias de la Dirección de Bienestar Estudiantil por hacer posible mi estancia en la Universidad de Nottingham y a Stephen J. Barker de la misma universidad por su amabilidad al recibirme en su grupo de estudio y por la posibilidad de discutir sobre expresivismo, pragmática y aserción. Roberto Loss y Francesco Gentile fueron interlocutores interesantes y buenos amigos; a Francesco le agradezco por la impresión del borrador del último capítulo. Retrospectivamente, tengo que reconocer la importancia de las críticas formuladas por los jurados del proyecto, Adrian Cussins y Jaime Ramos. Mi forma de exponer el problema generado por las implicaturas convencionales no fue la más adecuada en ese momento y ellos señalaron esa falta de claridad con justicia. Por otra parte, como muestro en los Capítulos 5 y 6, yo estaba en lo cierto acerca de *la forma* específica para tratar ciertos problemas en la teoría de Grice. Por último, hay una figura que no puede pasar desapercibida en este proceso: Oswaldo Chateaubriand estuvo en Colombia durante una accidentada semana. Sus dotes de expositor y filósofo me llevaron a interesarme por su monumental y magnífica obra;

el tributo más directo puede encontrarse en el cuarto capítulo en la sección en que discuto la teoría griceana de la predicación en términos de la teoría del propio Chateaubriand. Le agradezco también por compartir conmigo sus experiencias personales relacionadas con Grice.

Personalmente le debo mucho a mi familia más cercana — mi mamá, mi hermana Juanita, mis tíos Jorge y Consuelo, mi primo César y, por supuesto, Juan Manuel — sin cuyo soporte y ejemplo de valentía esta tesis hubiera sido tan sólo una aventura desafortunada. También agradezco a mi mamá, a mi tía y mi primo su invaluable ayuda en el proceso de impresión parcial y a mi mamá en la impresión final del documento. Mi primo Leonardo y su esposa Leda me hicieron sentir que, en una ciudad de extranjeros, todos tenemos la oportunidad de sentirnos nativos. Su compañía en Londres fue la más amable que yo hubiera podido tener. Mis amigos más cercanos fueron imprescindibles en este proceso: a Andrés Alarcón le debo la otra mitad de artículos que no pude conseguir en Colombia, pero el sí en Brasil y a Ana que me haya soportado durante 2 años cuando mi procesador se ponía en “Gricean Mode”. David Rey consiguió en México las ya viejas traducciones españolas de dos artículos de Grice; también me hizo pensar y escribir sobre consecuencia lógica. Por las dos cosas me siento profundamente agradecido. A Noel Olaya le debo sus comentarios que se reflejan sobre todo en mi discusión sobre actos de habla centrales en el Capítulo 3 y el privilegio de ser su alumno, su amigo y beneficiario de su inagotable generosidad. Ser profesor de lógica en un Departamento de Filosofía es como interpretar a Toro Sentado en una película de vaqueros y, sin embargo, el reto de ser profesor de lógica en la Nacional ha sido uno de los más interesantes de mi vida académica. Mis alumnos de Lógica III y IV tienen algo que ver con este trabajo; los apáticos por convencerme de la importancia de la lógica para la filosofía, los apasionados por permitirme brindarles una herramienta que, creo, les será útil en su forma de ver y tratar problemas filosóficos. Específicamente quiero agradecerle a Simón Gomes, Angélica Santacruz, Juan Camilo Espejo, Felipe Cuervo, Sofía Molina y Ximena Velosa; la experiencia de enseñar en mi universidad y de contar con estudiantes tan competentes ha sido siempre un motivo de orgullo para mí. Ares me sirvió para “traducir” los ejemplos de Grice de los proto-actos de indicar y designar, aunque dudo que se haya dado cuenta de eso. Al Programa de Becas para Estudiantes Sobresalientes de Postgrado y a la Vicerrectoría Académica debo agradecerles que, al fin de cuentas, esta tesis fuera totalmente financiada por su ambiciosa iniciativa.

Por último y para dejar constancia de los hechos, a los encargados de las Divisiones Nacional y de Sede de Tesorería les dedico todo mi “antiagradecimiento” por haber hecho mi trabajo — hasta el último momento, hasta mi estancia en Inglaterra — casi imposible y por estos cuatro años de incumplimiento en el pago de la beca. Por esas cosas borgianas de la burocracia, tal vez algún día alguna división de Tesorería sea la encargada de pagar los salarios de las otras dos. Me parece que va a ser un espectáculo maravilloso y espero poder verlo.

Introducción

Como tantos otros títulos, el de este trabajo ofrece más de lo que el texto efectivamente contiene. Como no quiero defraudar las expectativas del lector, me gustaría aclarar qué conexiones específicas entre racionalidad y lenguaje son objeto de mi interés y por qué me ocupo de la obra de Grice. La semántica contemporánea puede dividirse de varias maneras. Una de ellas consiste en separar corrientes que hacen énfasis en las condiciones de verdad de corrientes que se basan en la tesis —vaga— del significado como uso. Una de las formas específicas que ha adquirido ese contraste está dada por la diferencia entre las condiciones de aserción (entendidas como condiciones de contenido o significado) y las condiciones de verdad. Mi trabajo hace parte de la segunda corriente y pretende mostrar cómo las condiciones de aserción, a pesar de exceder las condiciones de verdad, son racionalizables en una teoría que tenga en cuenta factores cooperativos de la comunicación. Los factores cooperativos encuentran su lugar en una teoría de la comunicación como un conjunto coordinado y racional de acciones. Así que lo que intento probar es que algunos problemas específicos conectados con aserción pueden recibir un tratamiento más completo según este enfoque. En otras palabras, que la aserción es una práctica racional y cooperativa.

Mi investigación se ubica en la teoría de actos de habla (TAH) originada por el trabajo de Austin que se concentra en el significado como función, no de palabras u oraciones, sino de las palabras y oraciones en la realización de actos. En esa tradición es posible distinguir dos posiciones maduras y divergentes, la de John Searle y la de Paul Grice. Las diferencias no solamente son de detalle sino de fondo, toda vez que el primero tiene una visión del lenguaje como actividad reglada y fuertemente convencional; mientras el segundo prefiere concentrarse en el carácter racional del intercambio lingüístico. Buena parte de esta tesis puede leerse como una permanente discusión entre estos dos autores y, creo, buena parte de la obra de ambos puede leerse como un

desarrollo de varias poderosas intuiciones filosóficas de Austin¹. Espero dar más elementos de juicio para evaluar las profundas divergencias en otros campos, como la relación de pensamiento y lenguaje y el papel de las intenciones en la comunicación y la acción. Pero diversas comparaciones con otros autores serán productivas en algunos puntos específicos, dada la inmensa influencia de Grice entre sus colegas y en una buena parte del trabajo en lingüística contemporánea (Karttunen y Peters 1979; Sperber y Wilson 2001; Blakemore 2002; Atlas 2005; Carston 2002; Potts 2005).

Básicamente me concentraré en los problemas conectados con significados periféricos como los que se generan con el uso de “pero” y “sin embargo” en los que parece haber dos actos de habla con diferentes compromisos expresivos. La discusión sistemática de todos los problemas involucrados me llevará a preguntarme por las diferencias entre “afirmar”, “enunciar”, “decir” y “sugerir” como actos. Y al discutir esos actos tendré que pronunciarme sobre elementos como intenciones, tipos de razones y justificación, juicio y valor. A medida que fui desarrollando este trabajo percibí que las necesidades del tema requerían más detalle aquí y allá de lo que pensé en un principio, aunque debo confesar que el tratamiento algunos conceptos (notablemente el de “representación”) no me deja del todo satisfecho. Estas deficiencias se deben a dos razones: una era mantener esta tesis en un formato de extensión legible y razonable, otra es el carácter esquemático de los escritos de Grice sobre el tema. Tal vez con un poco más de material disponible, esa falla se hubiera podido solucionar. El mapa del trabajo es como sigue:

En el primer capítulo muestro cuál es el estilo de análisis de Grice y lo distingo de un estilo basado en reglas lingüísticas, como el de Searle. Señalo a partir de ejemplos conectados con la “falacia de la aserción” que las reglas no son más precisas que las explicaciones en términos de propósitos conversacionales; en general, podría decirse que son *menos* precisas. La teoría del significado está incompleta sin una teoría de la conversación, por lo que, a manera de ejemplo del método griceano, introduzco el Principio de Cooperación (PC) y las máximas para desarrollar una explicación alternativa de ciertos tipos de aserción en términos de implicaturas conversacionales.

El caso realmente difícil para esa teoría es el de las implicaturas convencionales porque, tal como argumentaré en el Capítulo 2, la dualidad de contenidos expresados requiere una conexión sistemática que no encaja en ninguna de las opciones reconocibles en la literatura y plantea dificultades para la idea de Grice con respecto a “lo que se dice”. La implicatura convencional es un claro ejemplo de un fenómeno semántico que no puede ser explicado sino pragmáticamente. Sólo una discusión minuciosa de la propuesta global de la teoría del significado de Grice me permitirá sustentar esta opinión; así que me embarcaré en una reconstrucción de sus principales elementos.

En primer lugar, necesito una teoría de actos lingüísticos en la que pueda encajar la discusión sobre implicaturas convencionales como contenidos

¹En otro trabajo (Barrero 2009a) he señalado *una* de esas líneas, el papel de las excusas en la forma lógica de las oraciones de acción.

sugeridos pero no afirmados. Esa teoría muestra la conexión entre el significado en un lenguaje y los propósitos de los hablantes. En el Capítulo 3 desarrollo la explicación que da Grice de “decir” en términos de actos de habla centrales e “implicar convencionalmente” en términos de actos de habla periféricos. Argumentaré que las implicaturas convencionales son el objeto ilocucionario de los actos de habla periféricos y mostraré cómo se conectan éstos últimos con los centrales. En ese capítulo comenzará a hacerse evidente una distinción entre las condiciones de verdad y las condiciones de aserción, entendidas como condiciones epistémicas o psicológicas en sentido amplio. Se requiere, entonces, una explicación de las condiciones de satisfacción o verdad conectadas con las implicaturas convencionales, así como de sus condiciones de aserción.

El Capítulo 4 desarrolla el segundo elemento señalado por Grice para tratar con las condiciones de aserción: un sistema de significado en términos de satisfacción y verdad. En él discuto la reconstrucción de las implicaturas convencionales desde una teoría de la predicación general (proposiciones) y la posibilidad de encontrar una teoría adecuada de la verdad para el lenguaje natural y una explicación de la identificación del contenido general expresado por las emisiones de una oración. Desarrollaré allí una teoría de los actos de habla más básicos (indicación y designación) que me permitirá mostrar la necesidad de las intenciones para detectar el contenido semántico específico y, por ende, las condiciones de aserción a través de inferencias y no de reglas convencionales. Mostraré que esas condiciones requieren la referencia al juicio y que las semánticas formales en términos de condiciones de verdad son fundamentalmente incompletas en este punto.

El resultado de la primera parte es más bien negativo en tanto tenemos una crítica a dos tipos de semántica, una basada en reglas y otra basada en condiciones de verdad. El recalcitrante problema de qué sucede con la cancelación de la implicatura convencional no ha sido resuelto y tampoco se ha dado una explicación a la normatividad presente en el lenguaje que sea alternativa a la idea de regla. En el Capítulo 5 desarrollo la discusión básicamente normativa en la que separo el espacio conceptual de las causas del espacio de las razones y discuto la necesidad de una ontología social para la explicación convencional de la aserción. Allí propongo una teoría del juicio como mecanismo de aceptación racional que está presente en las intenciones que racionalizan (justifican) las acciones y que parece contener buena parte de los elementos necesarios para una teoría de la representación. Como las intenciones racionalizan acciones y el lenguaje es un sistema de acciones lingüísticas, las intenciones racionalizan y justifican las prácticas comunicativas. Resalto, entonces, la base racional y justificativa del juicio y el tipo de principio psicológico que permite mostrar que, aunque la cancelación de la implicatura convencional no es lógicamente contradictoria, sí es *doxásticamente indefendible* y por ende no afirmable.

En el último capítulo completo mi crítica a la conexión de regla y causa señalando que a nivel de expresión del pesamiento del hablante es posible encontrar condiciones racionales, justificativas de aserción. Muestro entonces

cómo entra esta teoría de la justificación en la definición del significado del hablante y señalo el carácter fundamental de los emisores como intérpretes de sus propias expresiones. Usando la idea de que las intenciones racionalizan la acción lingüística intento responder varias objeciones a la definición del significado del hablante de Grice. Señalo la estructura lógica normativa de conceptos como “razonamiento”, “significado” y “juicio” y completo la explicación de la cancelabilidad de la implicatura convencional en términos de una reconstrucción racional de su significado convencional ligado a una forma compleja de juicio. Concluyo con dos mecanismos de construcción metafísico-racional. El primero me permite introducir esta forma compleja de juicio. El segundo es una explicación de la génesis racional y las relaciones entre PC y las máximas que no se reduce al naturalismo. Así pues, la respuesta corta a la pregunta del primer capítulo es que la de Grice es una teoría de la aserción subjetiva y racional.

Grice es un clásico de la filosofía contemporánea. La originalidad de su obra genera admiración y crítica por partes iguales. Su estilo es uno de los más singulares entre los filósofos de tradición analítica. He intentado reflejar la sistematicidad de su trabajo en el mío, señalando transiciones que él sugiere y usando sus escritos como un *corpus* teórico digno de tenerse en cuenta. No estoy muy seguro de si soy o aspiro a ser un griceano, sí lo estoy acerca de la estatura e importancia de Grice como filósofo. De hecho, hoy es más improbable encontrar autores que sostengan una posición griceana ortodoxa de lo que era hace veinte o treinta años. Tal situación no debe sorprendernos. Desde su primer artículo sobre significado en 1957, Grice ha sido criticado con dureza.

Los primeros en reconocer la importancia de su trabajo y señalar algunos de sus problemas más serios hacían parte del selecto grupo de discípulos de John Austin en el que Grice se había formado. Dos de ellos, John Searle y Peter Strawson, publicaron esas críticas poco tiempo después del artículo de Grice. Pero esa era sólo la primera andanada que debería soportar su obra. Luego de que se hiciera famoso por sus *William James Lectures* en Harvard y cambiara Oxford por Berkeley, un público más amplio que incluía lingüistas y lógicos pasaría a interesarse en su trabajo, ahora expuesto en una serie de artículos y manuscritos inéditos en los que, en lugar de retractarse o corregir su posición de acuerdo con las primeras críticas, la radicalizaba. Lo que en su primer artículo parecía una tesis para conectar el significado no natural con intenciones, se había dividido en un proyecto en dos etapas: explicar el significado del hablante en términos de sus intenciones y explicar el significado lingüístico en términos de los objetivos buscados por los usuarios de ese lenguaje. Ese proyecto se conectaba en cierto sentido con su trabajo sobre lógica y conversación comenzado en un artículo sobre percepción de 1963, aunque dicha conexión pareciera solamente sugerida de pasada. Desde entonces, todo un arsenal de distinciones griceanas comenzó a ser usado en lingüística y filosofía del lenguaje y, por ende, las críticas por los aparentes callejones sin salida a los que conducía la propuesta se hicieron constantes. Aunque muchos tenían a Grice por uno de sus maestros en filosofía del len-

guaje, casi nadie consideraba que su propuesta lingüística, como un todo, pudiera ser defendida. De esa época ~~en~~-datan trabajos tan importantes como los de Schiffer ([Schiffer 1972](#)) en la tradición griceana e independientemente, de Kripke ([Kripke 1977](#)), por citar sólo los más reconocidos. Pero desde el comienzo de los 70, Grice parecía más interesado en temas conectados con filosofía de la acción, psicología y racionalidad, lo que daría como resultado su —oscura— conferencia en la British Academy sobre intención e incertidumbre, su comunicación como presidente de la American Philosophical Association sobre psicología filosófica en 1975 y sus *John Locke Lectures* de Oxford en 1979. Dejaba de enfocarse en el lenguaje, aunque nunca dejaría de lado la precisión en el análisis y se concentraba en los fundamentos racionales y psicológicos de nuestras capacidades lingüísticas y comunicativas. Ahora se encontraba más cerca de problemas como la debilidad de la voluntad y la forma lógica de las oraciones de acción, consignados en una célebre y completa disputa con Davidson ([Grice y Baker 1985](#); [Grice 1986](#)). La sistematicidad de su pensamiento lo llevaría a buscar un soporte metafísico para la teoría de la racionalidad y de la acción en sus *Carus Lectures*. Su fragilidad física sólo le permitió completar el volumen dedicado a las *William James Lectures*, publicar un viejo artículo sobre Aristóteles ([Grice 1988a](#)) y redactar una larga sinopsis de su obra para un volumen de homenaje ([Grice 1988b](#)). Así que debemos contentarnos con la publicación póstuma de las conferencias sobre racionalidad ([Grice 2001a](#)) y valor ([Grice 2001b](#)) en una forma más bien imperfecta y esquemática.

Debo decir que si algún mérito veo yo mismo en este trabajo es recurrir a toda la obra de Grice para atacar desde diferentes puntos de vista problemas originarios de su filosofía del lenguaje. Hay buenas exposiciones ([Neale 1992](#); [Neale 2001](#); [Cosenza 2001b](#)) y críticas devastadoras ([Ziff 1967](#); [Wilson 1970](#); [Black 1973](#); [Davis 2007](#); [Bach 1999](#); [Bach 2001](#)), pero pocas lecturas completas ([Chapman 2005](#)), lo que me animó a emprender esta tarea. Por esa razón me he detenido en un resumen bio-bibliográfico en el que resalto una serie de conexiones importantes y útiles que usaré, básicamente el paso de la filosofía del lenguaje (Parte I) a la racionalidad y de la racionalidad a la metafísica de la acción y el significado (Parte II). La impresión que he tenido al realizar mi reconstrucción es que, como ya ha sido notado ([Strawson y Wiggins 2001](#)), dar un argumento contundente contra las posiciones de Grice puede ser una ardua tarea. Una de sus enseñanzas duraderas es que no hay argumentos perfectos en filosofía y que si un argumento es contundente en todos sus puntos, seguramente no es filosófico sino científico. A lo largo de mis seis capítulos he defendido sus ideas centrales en la forma en que me parecen más plausibles y he intentado mostrar cómo debería leerse su trabajo para hacerle justicia.

Aunque sé que las citas largas no son de buen recibo, en el caso de un autor como Grice a veces sólo una cita extensa puede aportar evidencia para una determinada interpretación y eso justifica el tamaño de algunas referencias. Mi pretensión con ellas ha sido la de mostrar que una cierta posición no sólo es sistemáticamente defendible, sino hermenéuticamente justificada.

Parte I

Semántica

CAPÍTULO 1

Enunciar y aseverar

Este capítulo tiene un objetivo introductorio: presentar problemas muy generales conectados con aserción y comparar dos formas de tratarlos dentro de la tradición de TAH. Primero reconstruyo la discusión de algunas dificultades que se le presentan a los primeros teóricos de la filosofía del lenguaje común y la salida que propone Searle en su interpretación de TAH. Esa salida es más adecuada que las teorías preexistentes y plantea una buena base de discusión, pero genera problemas conectados con la explicación de actos de habla en términos de reglas ligadas causalmente con comportamientos convencionales. La propuesta de Grice señala que la explicación de Searle está sujeta a contraejemplos que muestran cómo la existencia de un objeto o *point* ilocucionario depende no de reglas y sí de factores contextuales. La solución está en reconocer que una regla no puede postular condiciones preparatorias de no obviedad para aserciones porque la no obviedad es relativa y contextualmente dependiente. Varios de los ejemplos de Searle pueden ser tratados como casos en los que lo que era obvio ha dejado de serlo por la participación de otro agente en la conversación.

La formulación de este tipo de contraejemplos trae consecuencias más generales para TAH en tanto introduce la noción de *propósito* u *objetivo* que capacita a la teoría para tomar las conversaciones como objeto de análisis y a los hablantes como razonadores que se guían por máximas conversacionales. Aunque esta propuesta consigue explicar algunos ejemplos típicos de problemas de aserción, deja otros de lado, justamente aquellos en los que algún componente sintáctico introduce un contenido adicional que debe ser evaluado, es decir, lo que Grice denomina “implicaturas convencionales”.

1.1. Algunos problemas de la teoría del significado como uso

Para cualquier teoría filosófica del lenguaje los casos de significado desviado o defectuoso son un reto. Algunos de los mejores ejemplos de este fenómeno provienen de la tradición conocida como “filosofía del lenguaje común” para la cual el significado de una expresión puede fijarse mediante su uso. Términos como “voluntario”, “conocer”, “recordar”, “ver . . . como”, pero también “tratar”, “o” y “es verdadero que”¹ han recibido particular atención por su importancia conceptual y se ha diseñado una especie de maniobra argumentativa sospechosa de ser falaz (Grice 1991, página 3) que consiste en establecer una condición **C** de la que depende lógicamente algún rasgo fundamental de uso del concepto a aclarar, digamos α , en una expresión —en este caso un enunciado—, por ejemplo $E(\alpha)$. Puede decirse entonces que **C** es condición necesaria para la aplicabilidad de $E(\alpha)$. Ese hecho ha sido explicado de tres maneras: (i) $E(\alpha)$ implica lógicamente **C**; (ii) $E(\alpha)$ implica o presupone **C**; (iii) **C** es una condición de aplicabilidad o propiedad de α y α está mal usada a menos que **C** se aplique.

El problema está en que podemos encontrar ejemplos en los que ninguna de las posibilidades capture el tipo de conexión entre la expresión $E(\alpha)$ y la condición **C**. Por ejemplo, si la palabra crucial en cuestión es “voluntario”, la condición sospechosa **C** puede formularse, según Ryle (Ryle 2000, página 84) así:

“Voluntario” e “involuntario” son usadas ordinariamente —salvo algunas excepciones— como adjetivos que se aplican a acciones que no deberían haberse realizado [. . .] En este uso ordinario es absurdo discutir si las actuaciones satisfactorias, correctas o admirables son voluntarias o involuntarias.

El enunciado crucial $-E(\alpha)-$ puede ser: “Vengo voluntariamente a este coloquio de filosofía”. Si la condición (i) fuera verdad, el que alguien hiciera efectivamente el enunciado no podría ser compatible con que la acción de venir a un coloquio de filosofía no esté prohibida, con que sea recomendable y hasta loable. Pero evidentemente la verdad del enunciado es compatible con el incumplimiento de la condición, lo que elimina esta primera opción. Supongamos ahora que tenemos (ii). De acuerdo con un modelo de presuposición, la falsedad de la condición implicaría que el enunciado no tiene un valor de verdad, pero esto no sucede: mi enunciado puede ser considerado verdadero (o falso) incluso en el caso en que la acción sea recomendable o loable. Por ejemplo, debido a mi natural pereza puedo haber venido bajo

¹Es importante resaltar que Grice considera en el mismo grupo casos que Searle (Searle 2001, Capítulo VI) considera como representativos de dos falacias diferentes, aunque lógicamente conectadas: la “falacia de la aserción” (Cf. *infra*) y la “falacia del acto de habla” que consiste en vincular el significado de una palabra (como ‘bueno’) con un determinado acto de habla (como ‘recomendar’). Como el segundo autor señala, sólo la primera es relevante para discutir la noción de regla.

coacción a un coloquio en el que mi presencia es altamente recomendable; o bien puedo haber venido voluntariamente convencido por las bondades de mi asistencia que, entonces, no tiene nada de reprochable. Sólo nos queda (iii). En este caso, pueden suceder dos cosas: (a) si **C** no se cumple, el enunciado es falso o no tiene valor de verdad; o bien (b) si **C** se cumple, entonces el enunciado es verdadero o falso. Tómese la primera opción: supongamos que la condición no se cumple, es decir que “voluntario” e “involuntario” tienen una aplicación diferente a la que sugiere Ryle. Si “voluntario” significa “sin coacción”, por ejemplo, entonces evidentemente **C** no se cumple y puedo hacer el enunciado —verdadero— “Vengo voluntariamente a este coloquio de filosofía”. Por último, examinemos la opción (b): supongamos que la condición **C** es verdadera, pero que mi llegada al coloquio de filosofía es fortuita; por ejemplo, que me quedo dormido en un bus cuya ruta termina en el hotel donde se realiza el evento. En ese caso no sería verdad que al despertarme dijera “Vengo voluntariamente a este coloquio de filosofía” porque mi presencia no puede ser considerada, en un sentido relativamente claro de “consecuencia”, consecuencia de mis acciones y no tengo ninguna razón para sentirme avergonzado por estar en el evento. Pero si este enunciado se considerara falso, podría negarlo y comprometerme con la verdad de “No vengo voluntariamente al coloquio de filosofía”, lo que significaría que he sido coaccionado a llevar a cabo un acto vergonzoso por el que aparentemente me disculpo y este tampoco es el caso. Entonces el valor de verdad del enunciado es indeterminado a pesar de que la condición se cumple y podemos rechazar cualquiera de las variantes de la opción (iii).

¿Qué decir, entonces, de $E(\alpha)$ y **C**? Lo único que podemos afirmar a partir de los ejemplos es que $E(\alpha)$ y **C** son lógicamente independientes pero esa es justamente la conclusión que los filósofos que introducen estos casos buscan evitar. ¿Qué hay de defectuoso en su modelo? Una respuesta general que Searle (Searle 2001, página 151) y Grice (Id, 15) están dispuestos a admitir es que dicho modelo ha sido diseñado para explicar el significado de una palabra por medio de un esquema de análisis simplificado que lo lleva a identificar —falsamente— una condición que aparentemente permite entender un aspecto central del uso de un determinado concepto. La causa de este error es que esos primeros filósofos del lenguaje común no tienen una teoría lo suficientemente rica como para organizar los datos lingüísticos que van obteniendo. En lo que ni Grice ni Searle consiguen ponerse de acuerdo es en qué tipo alternativo de análisis puede darse en estos casos. A continuación presentaré la propuesta de Searle y más adelante las críticas que le hace Grice y que llevan a éste a formular su teoría de las implicaturas.

1.2. La falacia de la aserción

Para Searle (Id, 146) está claro que lo que estos casos muestran no es una característica del uso de una determinada palabra, sino una condición más general del acto de habla de aserción. Lo que resulta incómodo es que

parece afirmarse algo obvio para el oyente y que, en condiciones normales, no es necesario afirmar a no ser que haya una razón de peso para hacerlo. Un hablante capacitado para hacer aserciones debe poder reconocer cuándo uno de sus enunciados se aparta del caso normal y se considera aberrante o desviado y, además, debe poder entender que ese uso suyo sugiere que alguna circunstancia especial no explícitamente mencionada está presente. Esta capacidad lingüística general no tiene conexión relevante con el significado de cualquier palabra específica. Para mostrarlo presenta dos refutaciones de la tesis de los filósofos del lenguaje común (Id, 150). La primera es en estos términos:

Se argumenta que las condiciones de aplicabilidad, esto es, las presuposiciones de ciertos conceptos, hacen que ciertos enunciados en ciertas condiciones *standard* no sean ni verdaderos ni falsos. Pero obsérvese ahora que las negaciones o los opuestos de esos enunciados no son, en las circunstancias normales, ni verdaderos ni falsos, sino, simplemente falsos. Considérese: “Él no sabe si tiene un dolor”, “Él no recuerda su propio nombre”, “Él ya no respira”, “Él no compró su coche voluntariamente; se le forzó a hacerlo” [...] En las condiciones *standard* o normales tales enunciados no son sinsentidos; son solamente falsos, puesto que es su falsedad la que hace que la situación sea *standard* o normal en los aspectos relevantes. Pero entonces, si son falsos, ¿no son sus negaciones verdaderas?

Así pues, dado que la negación del enunciado crucial es falsa, es porque tiene sentido; pero si la negación de un enunciado tiene sentido, el enunciado mismo debe tener sentido. Garantizado el sentido, y dando por descontado que la negación del enunciado es falsa, el enunciado crucial es verdadero, una consecuencia absurda de acuerdo con la posición del análisis clásico porque era justamente el valor de verdad del enunciado crucial aquello sobre lo que se buscaba suscitar dudas. La conclusión general es que el enunciado crucial no sólo tiene un valor de verdad, sino que es *verdadero*.

La segunda refutación es la siguiente:

Además, si dejamos de lado ejemplos muy simples[...]veremos que tales conceptos son aplicables sin ningún tipo de condiciones de la clase considerada. Considérense los ejemplos siguientes: “El sistema de reclutamiento militar voluntario en California es un completo fracaso”, “La capacidad de recordar cosas tan simples como el propio nombre y número de teléfono es una de las piedras angulares de la sociedad organizada”, “Es más agradable hacer cosas con completa libertad que ser forzado a hacerlas”. Estas oraciones contienen las palabras “voluntario”, “recordar” y “libertad”, y sus emisiones serían apropiadas sin ninguna de las condiciones aberrantes especiales que los filósofos afirman que son condiciones necesarias para su aplicabilidad. Así[...]la con-

centración en un puñado de ejemplos muy simples de oraciones indicativas ha conducido a un análisis incorrecto.

Este argumento prueba que hay *independencia conceptual* de las palabras cruciales con respecto a las condiciones sospechosas. El modelo de análisis clásico se basa en una pretendida conexión que resulta ser irrelevante para el significado de la palabra crucial. En una interpretación débil, esta conclusión nos lleva a reclamar a la filosofía del lenguaje común el haberse concentrado en un aspecto secundario del uso de una expresión. En una interpretación fuerte, nos conduce a una crítica por haber relacionado arbitrariamente el significado de una determinada palabra con una regularidad lingüística mucho más general.

¿Cómo dar cuenta, entonces, de la capacidad de hacer aserciones en términos de TAH? Según Searle (Id,154–155), lo que se ha pasado por alto es la diferencia entre diferentes tipos de reglas y condiciones para la realización no defectuosa de un determinado acto de habla. La tendencia del análisis clásico es privilegiar lo que Searle denomina “condición esencial”, la condición que separa un acto de habla de otros actos ilocucionarios (Id:68). Lo que tenemos en los ejemplos desviados no es una falla en la condición esencial. Más bien tenemos un fallo en una o más de las *condiciones preparatorias* que le dan al acto de habla su objeto (*point*) o fin ilocucionario. Para el caso de los actos de enunciar una de esas condiciones es que no debe ser obvio para el hablante ni para el oyente que la proposición enunciada es verdadera. Por ejemplo, en “Vengo voluntariamente a este coloquio de filosofía”, el hablante ha dicho algo que resulta obvio, dadas las circunstancias, y el oyente tiene todo el derecho a preguntarse por qué lo ha dicho. Se puede suponer, por ejemplo, que la razón de que el hablante haga el extraño enunciado es que no es inconcebible que esté bajo el efecto de alguna droga. En ese caso, dada la condición preparatoria 2 para enunciados, es claro para los dos que esa emisión resulta extraña como acto de habla, no como posible explicación de la palabra “voluntario” y sus derivados. El análisis de Searle parte de la formulación de reglas de carácter propedéutico, por decirlo así, en la realización de enunciados y que se explicitan en su taxonomía de los actos ilocucionarios. La moraleja parece ser que no debemos confundir las condiciones de aplicabilidad o significado de una palabra con las condiciones de realización de un *acto*². La unidad mínima de análisis es, entonces, el acto de habla y no la palabra o la oración con la que se realiza.

1.2.1. La noción de regla

En la explicación anterior es claro que la realización de un determinado acto de habla depende la noción de regla lingüística en varios sentidos. En primer lugar, establecemos cuáles son las condiciones individualmente necesarias y conjuntamente suficientes que permiten identificar el acto de habla

²Esta distinción es válida incluso para lo que Austin (Austin 1990, página 112) denominó “realizativos explícitos” como, por ejemplo, “prometo”.

como tal; se trata, entonces, de encontrar implicaciones entre los enunciados de cada condición y la realización feliz del acto de habla. Este procedimiento *per se* no es idiosincrático de TAH, puede utilizarse en cualquier tipo de análisis. Lo que puede considerarse propio de TAH es la diferencia de tipo lógico entre las condiciones: aunque la presencia de todas ellas es requerida, no funcionan en un mismo nivel porque con ellas se busca aclarar diferentes aspectos del acto —como el de darle un objeto ilocucionario o garantizar su sinceridad. El fallo en diferentes condiciones introduce un tipo de infortunio, diferente en cada caso, que afecta la estructura total. Pero Searle da un paso más y sostiene que encontrar esas condiciones *siempre* es encontrar una regla incrustada en las convenciones para ese lenguaje. De acuerdo con ellas, algunas formas de conducta pueden contar como enunciados o aserciones y otras no. Como el lenguaje es más un asunto de convenciones que de inferencia, ninguna tesis general sobre el razonamiento o las capacidades cognitivas de los hablantes podrá suplir la falta de una regla lingüística, así que la realización satisfactoria de un acto en términos de condiciones necesarias y suficientes depende de que exista una regla lingüística. Ésta es la dirección lógica: dar condiciones necesarias y suficientes para el uso de una expresión en un acto de habla es *eo ipso* descubrir las reglas para ese acto de habla. En segundo lugar, por su convencionalidad, la regla determina qué formas de conducta cuentan como un determinado acto de habla. Es decir, lo que le da a esta noción sus características especiales es la conexión lógica con la idea de “seguir una regla”: una regla lingüística dirige un tipo de conducta o práctica que sólo cuenta como tal en tanto haya sido causada por el contenido de la regla³. Lo que cuente como un determinado acto lingüístico no puede separarse de lo que el contenido de la regla para ese acto lingüístico establece. Seguir una regla garantiza que hay conocimiento de las convenciones de un lenguaje (el “uptake” austiniiano) y esto a su vez produce como efecto el reconocimiento por la audiencia del significado que se tiene la intención de comunicar⁴. Ésta es la dirección epistémica: encontrar una regla para una expresión usada en un acto de habla es *eo ipso* entender lo que el hablante quiso decir con ella.

En tercer lugar la regla nos debe dar *razones concluyentes* para atribuirle al hablante una determinada intención de comunicar. Si el uso es inadecuado podemos concluir que el hablante *no nos ha dado razones* para que lo interpretemos de una manera u otra y por ende *no tiene derecho* a que tomemos su preferencia en uno u otro sentido. La regla también garantiza que nosotros, dadas las prácticas lingüísticas en las que estamos inmersos, tengamos derecho a actuar como intérpretes. El derecho a interpretar una preferencia lo da una convención preexistente para ese tipo de preferencias.

³Esto no quiere decir, por supuesto, que quien sigue la regla tenga que tener en mente en todo momento el contenido de la misma. Más bien, como podremos ver a lo largo de este trabajo, quiere decir que la *práctica* lingüística se realiza *como si* los hablantes tuvieran en mente el contenido de la regla.

⁴Con variaciones, éste es el núcleo de la objeción de Searle y Strawson a la teoría del significado de Grice. Ver por ejemplo (Searle 1965; Strawson 1964).

Discutiré esta posición en el Capítulo 6, baste decir por ahora que ésta es la dirección normativa: las reglas crean razones por las que el hablante tiene derecho a suponer que ha producido un cierto efecto en la audiencia (la comprensión de lo que quiso decir con su emisión) y el auditorio está justificado en su pretensión de interpretar al hablante⁵.

Pero, por supuesto, ésta no es la única forma de pensar el problema porque bien podría suceder que encontráramos condiciones necesarias y suficientes para la realización de actos de habla conectadas con propiedades muy generales de inferencia y comprensión no regladas en este sentido. Y así la conducta apropiada se produjera en virtud de la capacidad que tienen hablante y oyente de *sugerir* e *inferir*, respectivamente, qué tipo de acto de habla se está llevando a cabo sin hacer referencia a convenciones. Y si pudiéramos detectar esa inferencia, garantizaríamos la dirección epistémica también y con la dirección epistémica a nuestro alcance, estaría justificada nuestra pretensión de interpretar y ser interpretados⁶. La principal divergencia entre Grice y Searle se encuentra justamente en el papel que pueda jugar la noción de regla lingüística en el análisis de actos de habla como la aserción. Esta diferencia involucra una revaloración del papel que juega la convención en la teoría del significado. Esencial para el segundo, no es más que *una* de las formas en que puede fijarse el significado de una palabra para el primero (Grice 1991, página 298) a la que sólo recurre esporádicamente y con reticencia (Id, 136). En general, podemos decir que la convención garantiza fluidez, pero no plena competencia lingüística y que ésta última proviene, en primer lugar, de la autoridad de primera persona que el hablante tiene como ser racional capaz de interpretar sus propios pensamientos (Capítulo 6). En ese proceso, el concepto de causa tiene un papel muy remoto y el de justificación es el factor más importante. Por ahora estamos discutiendo el papel de las reglas en el lenguaje y por ende me concentraré en la crítica puramente lógica, pero pronto se verá con claridad que la crítica lógica trae consecuencias epistémicas y normativas.

1.3. Una crítica a la noción de regla

Grice conserva la idea general de buscar condiciones necesarias y suficientes para la realización de aserciones, pero introduce la idea de que no todas las condiciones que la dan a una aserción su objeto ilocucionario deben estar ligadas a convenciones. Para mostrarlo presenta una serie de objeciones al análisis de Searle encaminadas a probar que el objeto ilocucionario puede ser afectado por el contexto de preferencia lingüístico y extralingüístico y por los propósitos de la conversación.

⁵Hay una excelente discusión de las tres direcciones en (Brandom 1983). Para una buena discusión de la aserción Cf. (MacFarlane 2009).

⁶En mi opinión ésta es la dirección en varios trabajos importantes como (Sperber y Wilson 2001), aunque la postura normativa no es tan relevante en ese tipo de lecturas enfocadas en lo descriptivo. Para una propuesta con énfasis en la postura normativa Cf. (Brandom 1994, Capítulo 1).

En primer lugar, ¿permiten las refutaciones que Searle hace de la falacia de la aserción desechar la posición del análisis clásico? Grice (Id, 15) considera que no y que ese resultado desfavorable se debe a la adopción de un enfoque que privilegia el carácter convencional del lenguaje y no su estructura de intercambio racional. Tomemos el primer argumento: si voy al coloquio en condiciones normales, entonces es falso decir que fui bajo el efecto de alguna droga y el que yo no esté drogado, a su vez, es incompatible con la verdad del enunciado crucial. Análogamente, si yo estuviera drogado en el coloquio, tendría que ser falso el enunciado que afirma que voy voluntariamente. Pero de ahí no se sigue la conclusión a la que Searle quiere forzar al analista clásico, es decir, que dado que yo no estaba drogado en el coloquio, es verdadero que fui allí voluntariamente; se sigue solamente que el enunciado crucial tiene un valor de verdad determinado. La conclusión del argumento es más débil y de una forma disyuntiva: dependiendo del valor de verdad del enunciado “estoy drogado en el coloquio de filosofía” podemos establecer que hay *un* valor de verdad para el enunciado crucial —y negar así la tesis del análisis clásico—, pero *no* podemos concluir, sin prueba adicional, la verdad o falsedad del enunciado crucial. Según Grice (Id, 16), hace falta otro argumento de tipo eliminativo (probablemente del estilo de *modus tollendo ponens*) a favor de la verdad del enunciado crucial y que pruebe la falsedad de “estoy drogado en el coloquio de filosofía”. Ese paso no se encuentra en el argumento de Searle. Una condición de “no obviedad” como la que propone Searle es insuficiente para encarar esa reacción por ser excesivamente débil como para derivar la verdad o falsedad del enunciado crucial⁷, pero con algunas condiciones más (*Cf. infra*), podemos interpretar completamente la emisión del hablante. Esas condiciones adicionales permiten derivar la verdad del enunciado crucial haciendo las veces de premisas faltantes en el contra-argumento de Searle. Por ende, la condición de no obviedad no es suficientemente precisa para tratar con casos de aserción como los que Searle quiere discutir porque no consigue mostrar completamente cómo llegar a la conclusión de que $E(\alpha)$ es verdadero cuando C se cumple.

Refiriéndose al segundo argumento Grice muestra que ejemplos como “Es más agradable hacer cosas en completa libertad que estar forzado a hacerlas” no consiguen eliminar *a fortiori* la posible referencia a condiciones de aplicabilidad porque siempre podemos reformularlos para que la incluyan. Por ejemplo (Ibid): “los actos a los que se aplica la expresión ‘hecho por voluntad propia’ son más agradables que aquellos a los que se aplica ‘hecho

⁷Desde un punto de vista formal, Kripke ha mostrado que ambas intuiciones, la de Searle de que si fallan las condiciones de afirmabilidad de S , ésta debe ser falsa y la de Grice de que es necesario un paso más para poder tomar una decisión con respecto a la falsedad de S , pueden tener cabida en una teoría de la verdad dependiendo de si admitimos que el predicado de verdad V es totalmente definido o no (Kripke 1975, páginas 714–715). Un resultado interesante en conexión con este punto es que para Grice no hay una regla que pueda afirmar que V está totalmente definido porque esto último depende de condiciones de evidencia que no pueden estipularse para todos los casos y eso es algo con lo que debería enfrentarse una teoría de la verdad para actos de habla. *Cf.* el ejemplo sobre “tratar” *infra*.

por fuerza’.” Así, la pretendida independencia conceptual se desvanece y la tesis del analista clásico queda intacta.

Lo que está en juego es la condición para hacer aserciones que enuncia la no obviedad del enunciado que se desea aseverar e introduce la posibilidad de que sea falso. La condición es problemática porque a veces lo que debe explicarse no depende tanto de tal posibilidad *in abstracto* sino de un dato adicional que no se encuentra implícito en la no obviedad de la proposición. Como ejemplo tomemos mi emisión de

“Esa persona se me parece a mi vecino”.

La regla para aserciones diría que para que ésta en particular no sea defectuosa necesito tener como condición preparatoria la posibilidad de que, en condiciones normales, la proposición de que esa persona no se me parece a mi vecino pueda ser verdadera. Sin embargo, eso no explica el caso en que este acto de habla de aserción es apropiado porque necesito garantizar la posibilidad de que la persona a quien veo no *sea* mi vecino y ese es el dato adicional que no se encuentra en, ni puede derivarse de la condición preparatoria.

Además es posible encontrar otro defecto serio para el análisis en términos de reglas, el de determinar qué tipo de *fallo* o infortunio se ha presentado en los enunciados cruciales⁸. Aunque se supone que la no obviedad es una condición preparatoria para hacer aserciones no está claro qué sucede en los casos en que se pasa por alto: ¿no se ha realizado una aserción? ¿Se ha realizado una aserción fuera de lugar o bien sin objeto ilocucionario? Aunque Grice considera que Searle se debate entre estas tres opciones y existe evidencia textual para afirmarlo⁹, la única opción correcta es la tercera; él ha sostenido que la conjunción de las condiciones preparatorias le da al acto de habla de aserción su objeto, así que un fallo en una de ellas solamente implica que el acto de habla carece de objeto.

Pero inclusive luego de reconocer que las aserciones estudiadas tienen este defecto, el análisis en términos de reglas parece confundir diferentes tipos de actos de habla (“aseverar”, “enunciar (que)”, “afirmar”) que según ese modelo tienen las mismas condiciones preparatorias como la taxonomía de Searle lo muestra explícitamente (Id, 74). Grice considera que hay que hacer algunas distinciones: “hacer una aserción” es “aseverar algo” (*to make a claim*), pero “aseverar algo” en un “sentido más técnico y generoso” no es equivalente a “enunciar”, sino que, pese a las indicaciones de Searle (Ibid) está más próximo a “argumentar”, como se puede mostrar con algunos ejemplos. Si digo

“Heidegger fue el más grande filósofo del siglo XX”,

⁸Éste es un punto crucial en la formulación inicial de Austin (Id, 59) que lo lleva directamente a su teoría de los actos ilocutivos y que representa uno de los procedimientos más comunes y típicos de la teoría de los actos de habla: si un determinado acto de habla es defectuoso, ¿a qué tipo de “infortunio” podemos atribuirle este hecho?

⁹En efecto, Searle (Id, 154) se limita a decir que si se incumple la condición, la aserción sería “defectuosa” pero no identifica el tipo de defecto.

estoy aseverando algo y mi audiencia tiene todo el derecho a esperar un argumento o explicación acerca de lo que acabo de aseverar, mientras que si digo

“Hay un copetón”

para mostrar un pájaro que revolotea cerca de mi ventana, estoy enunciando que hay un copetón pero no lo estoy aseverando.

¿Por qué no son lo mismo “aseverar” y “enunciar”? Una posible respuesta es señalar el hecho de que en un caso tenemos un acto de habla valorativo y en otro uno descriptivo, pero tanto la teoría original de Austin como la TAH madura nos han enseñado que esta distinción no es tajante ni clara¹⁰. Aunque esta salida no sea adecuada señala otra línea de análisis para establecer la diferencia: “aseverar algo” parece incluir un cierto tipo de evaluación pero no en el sentido moral o ético que genera la falacia de la falacia naturalista, sino en el de que en una aseveración parece haber dos actos de habla coordinados, mientras que en el enunciado sólo hay uno. En efecto, mientras que en general podemos decidir con bastante seguridad si el enunciado es verdadero o falso, en el caso de la aserción hemos estado discutiendo un defecto diferente, el de no tener objeto y no tener objeto está vinculado con la *imposibilidad* de que aquello para lo cual se realiza la aseveración pueda ser falso. Grice (Id, 19) considera que parte del error proviene de utilizar una terminología dudosa que favorece esa confusión entre actos de habla emparentados pero no idénticos. El acto de habla que hemos estado estudiando, el de “hacer un aserción”, puede entenderse como “hacer una observación” (*to make a remark*). Una observación se hace como reacción a (o evaluación de) un enunciado u otro acto de habla por parte de alguien más, es dependiente de alguna información anterior en un sentido en que “enunciar” no lo es. Al respecto nos dice (Ibid) :

Me parece que la única versión sostenible de la tesis de Searle (que, por supuesto, es una versión que él suscribe) es que una emisión u observación a efecto de que p será inapropiada si no tiene objeto; que no tendrá objeto, en muchas ocasiones, a menos que haya una posibilidad real o hipotética de que sea falso que p ; y que estos hechos se pueden usar para explicar algunos fenómenos lingüísticos que han estimulado a los filósofos A [filósofos del lenguaje común]. [Agregado mío]

El error que les impide a Searle y Austin identificar adecuadamente este tipo de acto de habla complejo proviene de una extensión inadecuada del análisis de actos ilocucionarios como “prometer”, “jurar” y “aceptar en matrimonio” que tienen un componente convencional notorio al de actos como “enunciar”, “aseverar” o “hacer una observación” que pueden tener un componente no-convencional, relativo a la información disponible a hablante y oyente.

¹⁰Como lo muestra la discusión por parte de Searle (Id, 138-142) de la falacia de la falacia naturalista.

Tómese como base el ejemplo de Grice con respecto a “tratar” (Id,17): supongamos que voy al banco y veo que la señora Rodríguez llena un cheque en el estante y se dirige a cobrarlo en la caja. Llego a mi casa y me preguntan: “¿A quién viste hoy?”. Yo contesto: “A la señora Rodríguez cambiando un cheque”. Esa misma tarde me encuentro con la señora García, la más chismosa del barrio, que me hace la misma pregunta y yo contesto de la misma forma. La señora García reacciona diciendo: “Eso no puede ser, ella está tan sobregirada que el banco no le va a cambiar el cheque”. En ese caso, puedo discutir con ella, decirle lo que vi por la mañana y ella puede darme razones de peso para que yo reconsidere la verdad de mi enunciado y me vea obligado a afirmar: “Bueno, vi a la señora Rodríguez *tratando* de cambiar un cheque y no me cabe la menor duda de que lo conseguí”. Lo que nos da el ejemplo es una situación creíble donde la condición crucial para emitir un enunciado que contenga la palabra crucial “tratar” depende de que alguien (yo, la señora García) piense que *A* falló o no tuvo éxito al hacer *x*. Esta condición es relativa a la información de la que dispone el hablante y en principio no parece haber regla que permita cubrir este caso apelando a algún tipo de condición preparatoria general.

Concluyo con un par de observaciones acerca de la diferencia entre el análisis de Searle y el de Grice: para el primero una observación obvia sugiere al oyente que, por alguna circunstancia especial, el hablante no está teniendo en cuenta una de las condiciones preparatorias que gobierna su acto de habla. Para Grice esta sugerencia es *parte de* lo que el hablante quiere decir; lo que debe deducirse a partir de su —extraña— observación es ese dato adicional acerca del cual no ha sido suficientemente explícito y ese aspecto del intercambio conversacional hace parte del análisis correcto del acto de habla de hacer una observación. Esta diferencia también es importante por otras razones, puesto que el argumento de Grice en contra del modelo de Searle de las aserciones y observaciones muestra que la mera noción de regla no consigue cerrar el análisis en este caso y que necesitamos recurrir a la noción de *propósito* u *objetivo* de los participantes en la conversación. Según Searle, éste no es un elemento lógicamente esencial o interno en el análisis de un acto de habla (Searle 2002, página. 187), de lo que puede colegirse que el acto de habla no es sólo la unidad *mínima* de análisis, sino también la unidad *máxima*. No hay reglas constitutivas de la conversación en el mismo sentido en que hay reglas constitutivas de los actos de habla porque no hay un conjunto de propósitos *generales* de una conversación que puedan ser aislados como condiciones lógicas o internas. Los actos de habla tienen objetivos internos que los identifican; las conversaciones no los tienen. Pero, si aceptamos la crítica de Grice a Searle en torno al análisis clásico, debemos reconocer un vacío importante en la visión convencionalista de TAH, el de no explicar satisfactoriamente las condiciones de no obviedad de la aserción. Esa dificultad se soluciona introduciendo máximas que consigan codificar ese objetivo (u objetivos) que los hablantes persiguen en sus conversaciones. ¿Pueden las máximas *causar* conductas del tipo apropiado, como lo hacen las reglas? ¿En qué sentido de “causa” lo hacen? Estas preguntas serán

fundamentales en la segunda parte de este trabajo. Por ahora me contento con presentar las máximas conversacionales, su conexión con la noción de “implicatura” y la forma en que Grice lidia con el problema de la no obviedad de la aserción en esta nueva perspectiva.

1.3.1. Máximas

Grice hace que la referencia a objetivos o propósitos no sólo sea útil sino obligatoria en una teoría aceptable del significado. Esa posición tiene que ver con la discusión de la relación entre el contenido de una regla lingüística y el modo en que ese contenido genera la forma de conducta que la regla gobierna. Por eso en la explicación de la falacia de la aserción aparecen naturalmente referencias a factores contextuales conectados con objetivos de los hablantes. El siguiente paso es mostrar que hay una forma de tratar con esa infinidad de posibles variaciones contextuales mediante condiciones generales que rijan la conversación como intercambio racional y coordinado. La más general de todas es el Principio de Cooperación Conversacional (PC) (Grice 1967, página. 516):

PC: “Haga su contribución a la conversación tal y como lo exige, en el estadio que tenga lugar, el propósito o la dirección del intercambio que usted sostenga”.

La naturaleza de PC y su conexión con las máximas es un tema controvertido en la literatura¹¹, y no creo que pueda darse una respuesta concluyente antes de una discusión sistemática de factores como la naturaleza de las expectativas racionales y su conexión con conceptos valorativos (Capítulo 6). Me reduciré, por tanto, a la función que juegan PC y máximas en la discusión de la falacia de la aserción.

Primero que todo, tenemos como hablantes la intuición de que en los casos de aserción defectuosa hay algo que no funciona, es decir, que hay alguna contribución a la conversación que no resulta del todo adecuada o conveniente. Por ejemplo, la señora García cree que no es posible que el banco le cambie el cheque a la señora Rodríguez y siente que mi afirmación está fuera de lugar. Pero, por analogía con el trabajo de Austin, podemos afirmar que una contribución puede resultar inconveniente de varias formas: o bien porque es demasiado o muy poco informativa; o bien porque no es veraz o está mal fundamentada; o porque, dado el contexto es irrelevante; o en fin, porque presenta defectos como desorden, prolijidad, oscuridad o ambigüedad. Inspirado por Kant¹², Grice divide estas condiciones conversacionales en cuatro categorías que incluyen máximas y, a veces, submáximas:

I. Cantidad Incluye dos máximas

¹¹ Cf. (Sperber y Wilson 1981b; Davis 2007).

¹² Me parece que no sólo en cuanto a la *jerga*, sino en cuanto al *espíritu* de su propuesta, como podrá apreciarse en la segunda parte de este trabajo.

Máxima 1. ‘Haga usted que su contribución sea tan informativa como se requiere (de acuerdo con los presentes objetivos de la conversación).’

Máxima 2. ‘No haga su contribución más informativa de lo que se requiere.’

II. Calidad Supermáxima: ‘Trate de hacer que su contribución sea verdadera’. Incluye dos máximas específicas

Máxima 1. ‘No diga algo que crea que es falso’

Máxima 2. ‘No diga algo sin tener evidencia adecuada’

III. Relación ‘Sea pertinente’

IV. Modo Supermáxima: ‘Sea manifiesto’. Hay cuatro máximas:

Máxima 1. ‘Evite ser oscuro al expresarse’

Máxima 2. ‘Evite la ambigüedad’

Máxima 3. ‘Sea breve (evite la verbosidad)’

Máxima 4. ‘Sea ordenado’

A efectos de los casos que hemos estado examinando es importante notar que Grice ha convertido en la máximas (2) de Calidad y Cantidad las condiciones preparatorias 1 de 2 de Searle para el acto de habla de aserción. Además, la condición de sinceridad para estos casos coincide con la máxima (1) de Calidad. Ahora podemos decir que un hablante que usar, por ejemplo

[1.] “Vi a la señora Rodríguez *tratando* de cambiar un cheque”,

en vez de

[2.] “Vi a la señora Rodríguez cambiando un cheque”

ha violado la máxima 2 de Cantidad. Luego, es necesario interpretar su emisión de [1.] bajo el supuesto de que, *ceteris paribus*, ha sido más informativo de lo que cabría esperar de él. Pero ese exceso indica algo más (una proposición que él ha *dado a entender* con su emisión al usar una forma del verbo “tratar”, Cf. *infra*), en este caso que hay un grado de dificultad superior en la acción de la señora Rodríguez de cambiar su cheque. Ahora bien, el grado de dificultad de esa acción, según el ejemplo, no es contextualmente accesible al hablante *sin* que medie un intercambio conversacional. Luego, el que haya preferido la aserción [1.] en vez del — más fuerte — enunciado [2.] no depende *lógicamente* de una convención y, por tanto, el objeto ilocucionario de [1.] es permeable a factores contextuales.

Como puede comprobarse con el ejemplo, la forma en que estas máximas operan no es por satisfacción de condiciones acumulativas lógicamente conectadas que dan como resultado un acto de habla. Funcionan como premisas implícitas que nos permiten *inferir* qué *quiso decir* un hablante con su emisión. Si volvemos a la emisión de:

[3.]“Vengo a este coloquio de filosofía voluntariamente”,

podemos preguntarnos, dado que no tenemos ninguna razón para poner en duda que el hablante está pasando PC por alto, por qué su contribución parece más informativa de lo que debería y viola la segunda máxima de Cantidad. Una respuesta sugerida por mí al presentar el ejemplo es que el hablante está dando a entender a su audiencia que la asistencia al coloquio puede ser producto de algún tipo de obligación. Así pues, el hablante ha dado a entender que hay alguna norma — probablemente también conocida por los oyentes — que obliga al menos a algunas personas a asistir al coloquio y que él no ha venido determinado por esa razón sino por una decisión personal. Luego **C** se satisface y $E(\alpha)$ es verdadero. En esta derivación del enunciado crucial entran en juego tanto nociones comunes a la otra vertiente de TAH como una fuerte atribución de creencias al hablante y a su audiencia. ¿En qué se basa Grice para esa atribución? En el carácter *racional* que *ya* se encuentra presente, operante en la conversación, no en su aspecto consuetudinario; en los principios *como hechos de la razón* y no como meras convenciones (aunque sean bien fundadas). Dice con respecto a la pretensión de validez de PC y las máximas:

Una respuesta sosa, aunque no hay duda que adecuada a un cierto nivel, es la de que es un hecho empírico bien constatado que la gente sí que se comporta de estas formas; ha aprendido a conducirse así en su niñez y no ha perdido el hábito de hacerlo; y supondría en realidad un gran esfuerzo apartarse radicalmente de semejantes hábitos. Es mucho más fácil, por ejemplo, decir la verdad que inventar mentiras.

No obstante, soy lo suficientemente racionalista como para desear encontrar una base que subyazca a estos hechos, innegables como son; desearía poder concebir el tipo usual de práctica conversacional, no meramente como algo que todos o muchos de nosotros seguimos de hecho, sino como algo que es razonable que nosotros sigamos, como algo de lo que no tendríamos que apartarnos¹³. (Grice 1967, páginas 518–519)

Así pues y para usar una jerga conocida, parece que nos encontramos más cerca de una *deducción trascendental* de las categorías conversacionales que de una descripción de reglas semánticas de uso, en tanto no basta con que haya una convención que funcione, sino que es necesario mostrar *con qué derecho* o *por qué* funciona, como mostraré en el Capítulo 6. Estas categorías conversacionales permean ciertos actos de habla como los que hemos estado estudiando en este capítulo y, ya que los actos de habla son la unidad mínima de significado, las categorías conversacionales permean también la teoría del significado en un lenguaje. El modelo semántico que emerge de este estudio, tema de la próxima sección, permite explicitar las condiciones

¹³Hay buena evidencia textual en los manuscritos de Grice acerca de las pretensiones normativas de su teoría de la conversación Cf. (Chapman 2005, página. 192).

lógicas para hacer aserciones en términos de los propósitos comunicativos a los que responden esas aserciones.

1.3.2. Aserciones

La teoría original de Austin ([Austin 1990](#), Conferencia VIII) incluía una clasificación de actos lingüísticos que resulta útil en la distinción semántica/pragmática. Según este autor, es necesario separar las categorías de *lo* que se dice (acto locutivo) del acto que se lleva a cabo *al* decirlo (acto ilocutivo) y *con* el que se producen ciertas consecuencias de diverso género (actos perlocutivos). Dejando de lado el papel y el carácter problemático de la primera categoría — que será tratada en detalle en el tercer y cuarto capítulos — toda la discusión que he reseñado hasta ahora se restringe a la segunda y tercera categorías.

La propuesta de Searle se concentra en la categoría de los actos ilocutivos, en la que cree encontrar el más sólido fundamento en el análisis original de Austin y que le sirve como base para su tesis general de que el lenguaje es una actividad convencional gobernada por reglas. Dichas reglas son suficientes para explicar cualquier defecto de un acto de habla — como la aserción — en términos de los defectos de un acto ilocutivo. En efecto, un acto ilocutivo puede descomponerse analíticamente — que no materialmente — en un dispositivo de fuerza ilocucionaria y un contenido proposicional. Es decir, en algo del estilo:

$$F(p).$$

En el caso de los actos de habla que Searle denomina *representativos*, como los enunciados y las aserciones, puede utilizarse la “barra del juicio” de Frege como dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria y atribuirse la dirección descendente de ajuste, palabras-a-mundo ([Searle 1975](#), páginas 459-460):

$$\vdash\downarrow(p).$$

El tipo de defecto que genera la “falacia de la aserción” está conectado con el contenido proposicional y no con el dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria o con la dirección de ajuste. Una de las condiciones preparatorias de la regla para aserciones es que este contenido proposicional no debe resultar obvio ni para el hablante ni para el oyente, o sea, que es posible que la proposición aseverada sea falsa:

$$\diamond\neg p.$$

De esta posición se pueden extraer un par de conclusiones que son justamente las que Grice ataca: en primer lugar, actos de habla como la aserción pueden explicarse satisfactoriamente recurriendo a una regla que garantice que la proposición aseverada puede ser falsa sin referencia a factores contextuales, tal como sucede en los enunciados. Lo que nos lleva al segundo punto: como las aserciones y las observaciones son actos de habla representativos, se producen bajo las mismas condiciones que los enunciados e incluyen *un*

contenido proposicional que es el que puede resultar falso según una de las condiciones preparatorias.

El análisis de Grice que he reproducido no encaja en la categoría de los actos ilocucionarios únicamente puesto que incluye efectos perlocucionarios en la explicación de la aserción. La forma en que Grice trata estos casos es muy diferente al modelo convencionalista con que los trata Searle: no se trata de encontrar una regla constitutiva de un acto de habla que *permita* que la proposición aseverada sea falsa, sino de que la falsedad de la proposición surja de los intercambios de información entre hablante y oyente. La condición preparatoria no funciona aquí porque la no obviedad de la proposición aseverada no puede establecerse con independencia de esta información. Ese descuido es el que ha conducido a Searle a calificar aserciones y enunciados no sólo en la misma categoría, sino en el mismo *tipo lógico*, cuando un examen más detallado muestra que aserciones y observaciones no tienen las mismas condiciones de satisfacción de los enunciados porque aquellos incluyen un contenido proposicional, en tanto éstos incluyen dos, la proposición enunciada y otra proposición no central o “periférica” q_p que comenta o reafirma un aspecto de la proposición enunciada p .

Suponiendo que contamos con un dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria para aserciones la propuesta de Grice podría representarse así:

$$A(q_p)$$

donde debemos entender q_p como un comentario o evaluación del enunciado $\vdash\downarrow(p)$, por lo que puede pensarse que q_p es una función oracional de p . En tanto esa función oracional establece el grado de verdad que le podemos atribuir a p , no es de extrañar que pueda ser un operador modal (o epistémico) que toma a p por argumento, como por ejemplo $\diamond\neg p$. Lo importante aquí es reconocer que ese operador codifica el resultado de un proceso conversacional en el que la validez absoluta de la proposición enunciada ha sido puesta en duda y su falsedad ha resultado concebible para quien emite la oración aseverada. No hay independencia lógica entre el contenido proposicional de este acto de habla y el contenido proposicional de otros actos de habla anteriores. Por lo que el operador para aserciones es dependiente de información obtenida en la conversación precedente, lo que introduce una variable temporal en el análisis, es decir, algo como

$$A_t(q_p),$$

donde t es un argumento temporal. Tenemos así *dos* proposiciones expresadas, la proposición enunciada directamente p y otra proposición q lógicamente dependiente de p , sugerida, dada a entender o “implicada”. Una forma de comprender este contenido periférico es extraerlo mediante un argumento usando condiciones conversacionales que explican los posibles fallos de actos de habla como hacer una observación o aseverar algo. Quiero resaltar que la dirección de ajuste de las aserciones es pensamiento-a-palabra en tanto toman por objeto el acto de enunciar (en este caso) y garantizan que las

condiciones psicológicas, intencionales y de inferencia permiten realizar ese acto con su dirección de ajuste palabra–a–mundo. Las condiciones de aserción tienen que ver en parte con condiciones de evidencia, pero siempre con condiciones de autoridad racional para realizar enunciados. Examinaré esas condiciones en el Capítulo 5, pero me gustaría resaltar que las aserciones son, en esta lectura, *actos de habla de segundo orden*, a veces convencionalmente codificados (Capítulo 3), a veces interpretativamente exigidos (Capítulo 6)¹⁴.

Sin embargo, esta explicación está todavía incompleta. En primer lugar aunque sabemos que hay una relación de dependencia lógica de la proposición periférica con respecto a la proposición central, no sabemos cómo se coordinan entre sí. Por ejemplo, no sabemos si, al ser la proposición enunciada central al acto de habla, es suficiente con que ésta sea falsa para que el acto de habla sea defectuoso o si la falsedad de la proposición periférica es suficiente para la deficiencia del acto de habla total. Lo que no tenemos en el caso de un acto de habla no central, para resumirlo en pocas palabras, es una explicación sistemática de sus deficiencias en términos de la falsedad de las proposiciones expresadas en él. En segundo lugar, no es claro que en todos los casos de contenido sugerido tengamos un acto de habla que lo tome por objeto ilocucionario. Podría ser que el contenido sugerido no estuviera semánticamente coordinado con el contenido expresado explícitamente y podría ser que su dependencia contextual fuera mayor en unos casos que en otros. En pocas palabras, lo que necesitamos es una teoría de los contenidos periféricos de acuerdo con la cual podamos señalar diferentes factores conectados con la aserción. Sostendré que en la teoría de las implicaturas de Grice podemos encontrar dos categorías que nos ayudarán en esta tarea, la de las implicaturas conversacionales generalizadas y la de las implicaturas convencionales.

1.4. La teoría de las implicaturas

La propuesta de las implicaturas se encuentra anclada en la discusión entre informalistas y formalistas acerca del significado convencional de los conectivos. El primer grupo, del que hacen parte el segundo Wittgenstein y Strawson, se opone a la interpretación de los conectivos del lenguaje natural a la luz de la interpretación común de los conectivos de la lógica debido a que las sutiles características de las lenguas naturales no pueden ser capturadas por las férreas y simplificadoras condiciones de satisfacción de los conectivos formales. El segundo grupo, encabezado por el primer Wittgenstein, Frege y Russell, considera que los conectivos del lenguaje natural en términos generales son imprecisos desde un punto de vista lógico y que por esa razón la filosofía, como otras ciencias, debe encontrar un lenguaje técnico, como por ejemplo el lenguaje recursivo de la lógica formal. Los dos grupos comparten

¹⁴Para evidencia textual a favor de la primera parte de esta disyunción, Cf. Capítulo 3. Para el segundo disyunto Cf. (Grice 1991, página 370)

la idea de que la diferencia entre el significado de los conectivos lingüísticos y lógicos existe; a esa tesis general se opone solitariamente Grice

Su idea general en “Lógica y conversación” es que el significado convencional de los conectivos lingüísticos es el de sus “contrapartes formales” (Grice 1967, página 511) y que la disputa entre los dos bandos parte del error compartido de divorciar esos significados convencionales. Por eso a lo largo de varios trabajos (Grice 1991, Capítulos 3 y 4) (Grice 1981) Grice muestra que hay de hecho una base común de discusión entre el formalista y el informalista en lo que hace a los conectivos; que esa base convencional es la tabla de verdad clásica o las condiciones tarskianas de satisfacción de cada conectivo que nos dan su sentido y que debe abandonarse so pena de pasar por alto un principio clave de economía, la “Navaja de Occam Modificada”:

(Occ). No hay que reproducir los sentidos de una palabra a no ser que sea necesario reproducirlos (Grice 1991, página 49).

¿Dónde se encuentran las divergencias que han incomodado tanto a formalistas como a informalistas? En las implicaturas. Las implicaturas permiten explicar el aparente conflicto entre el significado lógico e informal de los conectivos usando la idea de que en los casos que la tabla de verdad parece no cubrir, existe algún tipo de condición conversacional que explica cómo se debe entender la constante lógica en cuestión. La estrategia general de Grice es mostrar que los significados conversacionales pueden elucidarse rigurosamente en términos del *tipo* de preguntas que se pueden realizar con respecto a cada uno de los conectivos y a las posibles réplicas conversacionales a esas preguntas. Si esa estrategia general funciona, trae como consecuencia que la divergencia de significado sobre las constantes lógicas tiene que ver con cierta clase de preguntas que le permiten a hablante y oyente organizar la información de la manera más racional posible; pero no tiene que ver con la existencia de diversos significados convencionales¹⁵. La tesis acerca de univocidad necesita, entonces, que las condiciones generales de la conversación sean elucidadas pero incluye una intuición muy importante con respecto a la distinción entre semántica y pragmática: la semántica tarskiana establece el significado convencional de una parte importante del discurso y sirve como principio heurístico en la discusión de la pragmática en tanto mantiene fija la semántica de cada conectivo y la utiliza como herramienta fundamental para estudiar sus posibles usos.

En la siguiente sección me ocuparé del uso y no del significado convencional, es decir, de las condiciones pragmáticas y no de las semánticas que sólo reaparecerán cuando trate el fenómeno de las implicaturas convencionales.

¹⁵El grado de precisión de Grice en la discusión de cada conectivo lógico es difícil de emular: para “si,” véase (Grice 1991, Capítulo 4) y los comentarios (Barker 1997; Strawson 1988). Para “o” véase (Grice 1991, páginas 45–47). Para “y” y “el” véase (Grice 1981). Para “no” y “existe” es útil (Grice 1969b). Para un comentario general acerca de todos los conectivos véase (Gamut 2001, Capítulo 6) y (Neale 1992, páginas 533–541).

1.5. Implicaturas conversacionales

Al igual que la conclusión en el caso de un argumento formalmente válido, puede considerarse que la implicatura es por definición una proposición (probablemente compuesta) que funciona como conclusión y que se establece en relación entre un conjunto de proposiciones (posiblemente unitario) que funcionan haciendo las veces de premisas. Como vimos, la diferencia entre aquél y ésta no viene dada por el contraste entre las condiciones de verdad de los conectivos lógicos en el primero y el significado de sus contrapartes naturales en la segunda. El contraste se encuentra en que en la implicatura aparecen actitudes proposicionales (creencias y deseos) que no deben aparecer en la noción de argumento formalmente válido sin pagar el precio de perder algunas de las reglas de deducción más importantes —como Generalización Existencial o Sustitución por Idénticos— o, inclusive, propiedades del operador de consecuencia —como lo Monotonidad.

Así pues, podríamos redefinir la implicatura como el producto de un tipo de inferencia lingüística entre proposiciones dichas o sugeridas por un hablante a un oyente cuya comprensión de la inferencia se puede producir mediante la atribución de ciertas creencias y deseos o por la intuición lingüística que comparte con el hablante¹⁶. Si sucede lo primero, siempre puede reconstruirse paso por paso el argumento usando PCC y las máximas e información contextual, si el caso lo requiere. La categoría delimitada por estas características es la de las implicaturas conversacionales. Si sucede lo segundo, estamos frente a un implicatura convencional.

La definición que el propio Grice da de la implicatura conversacional es la siguiente: un hablante que al decir o por el hecho de decir o hacer como si dijera que p ha implicado que q , ha dado a entender conversacionalmente que q si se cumplen tres condiciones. La primera condición es que el hablante respete PC y, a no ser que exista conflicto para que pueda hacerlo, todas sus máximas. La segunda establece que para el hablante tanto p y sus consecuencias conversacionales como q deben ser por una parte conscientes y por otra consistentes con sus creencias. La tercera es que el hablante piensa y debería esperar que el oyente piense que el hablante piensa que el oyente puede captar la segunda condición. Lo que quiere garantizar Grice con ella es que el hablante piense que está dentro de las capacidades del oyente percibir que los pensamientos de p y q que tiene el hablante son conscientes y consistentes y, además, que el oyente no lo perciba como un accidente, sino como efecto (en un sentido por especificar) del pensamiento del hablante¹⁷.

¹⁶Esta definición ha generado múltiples críticas. Davies, por ejemplo, ha sostenido que las implicaturas no pueden ser consideradas argumentos en tanto, por cada implicatura producida, las mismas premisas producen otra incorrecta (Davis 2007, Capítulo 3). Sperber y Wilson rechazan la definición de Grice y sostienen que una implicatura es una *premis*a en una deducción pragmática (Sperber y Wilson 1981b, página 168). Creo que ninguno de estos críticos piensa en la teoría de Grice como una teoría de la aserción.

¹⁷Para Neale estas tres condiciones son necesarias pero no suficientes para la detección de implicaturas conversacionales. La condición faltante es que las implicaturas conversacionales son *premeditadas*, que se producen en virtud de ciertas intenciones de los hablantes.

1.5.1. Implicaturas conversacionales particulares

Si hay una clara dependencia contextual, la implicatura es siempre particular. El criterio de dependencia contextual no es exacto pero tiene que ver con la cantidad de información que deben compartir hablante y oyente para que la inferencia se produzca: a mayor presuposición de información compartida, mayor dependencia contextual. Supóngase que el señor X , antiguo estudiante de filosofía de un conocido profesor, le pide una recomendación laboral y éste escribe:

[4.]“A quien corresponda: la preparación del señor X en redacción española es excelente y ha sido muy disciplinado en su asistencia a clase”.

El profesor ha sido menos informativo de lo que la situación y su conocimiento de las habilidades filosóficas de X exigían (ha violado una de las máximas de Cantidad), por lo que puede inferirse que el profesor ha dado a entender que X no es particularmente brillante en el campo de la filosofía. La relación entre X y su profesor, el hecho de que éste deba escribir una recomendación y el tipo de información que puede colegirse a partir de estos datos hacen de la inferencia fuertemente dependiente del contexto. Obsérvese que la implicatura no se produce por la aparición de alguna expresión en particular y por ende no se asemeja a nuestros ejemplos de aserciones defectuosas en los que lo que se discute cuáles son las condiciones para utilizar α correctamente, así que me limito a mencionarla.

1.5.2. Implicaturas conversacionales generalizadas

Supongamos que un hablante emite la siguiente oración:

[5.]‘ X va a encontrarse con una mujer esta tarde’.

Como no hay datos muy concretos sobre el contexto de emisión, las opciones para reconstruir la implicatura se reducen a dos. La primera enfatiza la posibilidad de que algún elemento lingüístico —en este caso el artículo indefinido— sea usado por el emisor de una manera que resulte nueva o sorprendente para el receptor. Sin embargo, el significado convencional de ‘*un*’ incluye la idea de que el objeto al que se aplica no es susceptible de una identificación más precisa o bien que una identificación más precisa no es necesaria para fijar sus condiciones de verdad (su uso genera una *descripción indefinida* en la terminología de Russell). Por la política de economía lingüística no resulta conveniente suponer que el hablante le ha imprimido un nuevo significado al artículo indefinido. La segunda opción reconstructiva

Una condición suficiente que queda por fuera de la definición original, es que las implicaturas conversacionales —generalizadas— son *cancelables* (Neale 1992, páginas 527–9). Para una buena discusión de este tópico Cf. (Saul 2002a). Creo que la intencionalidad es redundante si se tienen cuenta algunas consideraciones sobre la naturaleza del lenguaje y de la acción, como sugeriré en este capítulo y explicaré en lo Capítulos 5 y 6.

hace depender la implicatura de alguna anomalía en PCC o las máximas: la contribución conversacional ha sido *escasa* y ese fallo indica que el hablante no puede ser más informativo sin incurrir en una suposición infundada. El oyente capta esta anomalía *debido* al significado convencional y reconoce que el emisor ha dado a entender que la relación entre *X* y la mujer mencionada misteriosamente no es del todo regular, que el emisor no quiere identificarla plenamente porque ella no es alguien con quien *X* se encontraría normalmente, alguien como su hermana, su mujer o una amistad platónica.

El argumento para explicar la implicatura es relativamente claro, no así la *razón* que nos lleva a suponer que en este caso estamos ante una implicatura conversacional generalizada y no particular. ¿No es mejor hacer referencia a un posible contexto de emisión que se encargue del asunto y no suponer que toda la implicatura se da en virtud de una determinada estructura sintáctica que indica que no hay “proximidad”? Vale la pena reproducir *in extenso* la respuesta de Grice:

[L]as transacciones habidas entre una persona y otras personas o cosas íntimamente relacionadas con la primera pueden diferir de otras transacciones del mismo tipo, en las que tan solo de una manera remota se hallen implicadas personas o cosas, en lo que hace a sus circunstancias concomitantes y a sus resultados[...]. Al igual que con el dinero, la información se da muy a menudo sin que el que la da sepa exactamente qué va a hacer con ella el receptor. Si alguien a quien se menciona una transacción reflexiona sobre ella, es muy probable que de pronto se vea a sí mismo deseando conocer las respuestas a ulteriores preguntas que el hablante puede no ser capaz por sí solo de hacerse; si una especificación apropiada de estas cuestiones capacita probablemente al oyente a darle respuesta, entonces está ahí presente el supuesto de que el hablante ha contado con la susodicha especificación al llevar a cabo su preferencia; si lo primero no es el caso, entonces no hay que presumir nada (Grice 1967, página 529).

Entonces los casos difíciles donde no está claro por qué es necesaria la exclusión de la “condición de proximidad” deben ser explicados en términos del tipo de conexión cognitiva general que establece una persona en presencia de esa condición pero no necesariamente en términos de un contexto de preferencia. El principal punto de contacto con las implicaturas convencionales es éste y creo que las razones para ese contacto tienen que ver con una diferencia sustantiva en el papel de la *intención*: en el caso de las implicaturas conversacionales particulares hacemos una fuerte atribución de creencias a hablante y oyente que sugieren una cierta intención (o intenciones) comunicativa(s) y de acuerdo con ella(s) inferimos qué se quiso decir con una determinada emisión. En contraste, al igual que en el caso de las convencionales, en las implicaturas conversacionales generalizadas no nos reducimos a dar por sentada una determinada intención comunicativa, sino que tenemos

que remitirnos a la *formación* de esas intenciones. Pero dado que la comunicación es un tipo de acción y que la formación de intenciones es uno de los elementos fundamentales para explicar la acción, como argumentaré en la segunda parte del trabajo, entonces en el caso de los dos tipos de implicaturas tenemos que retroceder hasta los factores que influyen en la formación de intenciones comunicativas.

Sostendré más adelante que esos factores pueden ser de diferentes tipos, tal como lo son los factores de acuerdo con los cuales podemos evaluar una acción (Austin 1957, páginas 183–4); un tipo está conectado con el *objeto ilocucionario* de la emisión y con la autoridad y propiedad con la que el hablante exprese su pensamiento, otro se conecta con aspectos fenoménicos de la emisión, otro con sus componentes prácticos. Si el factor relevante en la formación de la intención es del primer tipo, tenemos una implicatura convencional; si es fenoménico o práctico estamos frente a una implicatura conversacional generalizada. Todos estos son factores relevantes para realizar el acto de aserción. Pero se diferencian en que los factores fenoménicos o prácticos determinan la indirección de la expresión de un hablante de acuerdo únicamente con su autoridad para expresar su pensamiento y conforman el criterio de “dictividad” del Capítulo 3. También me parece claro que son factores epistémicos, pragmáticos y normativos y no se encuentran codificados en un regla porque no creo que puedan formularse reglas estrictas para estos casos. No pretendo que esta lista sea exhaustiva ni que sus miembros se excluyan lógicamente, en tanto una diferencia fenoménica o una diferencia práctica en la emisión influyen generalmente en la autoridad con que el hablante exprese su pensamiento. Pero el que tales interferencias entre factores se presenten no quiere decir que éstos no se puedan y deban distinguir. La indirección de la implicatura convencional, por otro lado, está codificada semánticamente y tiene que ver con la formalidad, o significado convencional como mostraré en el Capítulo 2.

El último párrafo de Grice que he citado me parece indicar con claridad la razonabilidad de mantener la distinción entre estos factores. Si la conexión con un objeto o persona es importante en la deducción de una implicatura conversacional generalizada con “un”, entonces deberíamos buscar la explicación de la conexión en los aspectos fenoménicos o prácticos de la emisión y no, o al menos no en primer lugar, en su objeto ilocucionario. Diremos, entonces, que la conexión presenta “circunstancias concomitantes” diferentes que tienen que ver con el *sentido* que tiene una determinada experiencia para un hablante: para utilizar el ejemplo de Grice, si descubro una gotera en *mi* casa, esa experiencia tiene un sentido diferente a si descubro una gotera en la casa de mi vecino. Por otra parte, los *efectos* que produce una determinada experiencia cuando se da la condición de proximidad son diferentes de los que podrían producirse cuando no se da: si la gotera es en mi casa, yo asumo, en condiciones normales, un cierto tipo de conducta (intentar repararla o planear una visita del albañil), mientras que en la casa de mi vecino asumo otro (comentarle, o bien preguntarle la causa con el fin de evitar que me suceda a mí). Concluyo que hay diferencias fenomenológicas y diferencias

prácticas en la emisión cuando la condición de proximidad se presenta, que esas diferencias influyen en la formación de la intención comunicativa del hablante porque cuando la condición no se presenta, su actuación lingüística es normal y no le permite al oyente *preguntarse* si en lo que el hablante dice hay trazas de una especificación adicional para entender la emisión o no. Si la pregunta no tiene sentido, entonces el oyente no puede dar por sentado que el hablante quiere que esa especificación adicional sea tenida en cuenta. La distinción no sólo se sostiene en consideraciones textuales o hermenéuticas; también se apoya sistemáticamente en dos criterios que separan las implicaturas convencionales de las conversacionales generalizadas como paso a mostrar.

1.5.3. Indesligabilidad y Cancelabilidad

Hay dos aspectos importantes en el ejemplo de la implicatura conversacional generalizada: el primero es que resulta muy difícil decir lo mismo sin que se presente la implicatura porque la inferencia depende del significado convencional. El párrafo clave de Grice al respecto es éste:

En la medida en que para calcular que se está ante una implicatura conversacional haga falta, además de la información contextual y de fondo, tan solo el conocimiento de lo que se ha dicho (o del compromiso convencional de la preferencia), y en que el modo de la expresión no juegue función alguna en el cálculo, no será posible dar con otra forma de decir la misma cosa, que simplemente carezca de la implicatura en cuestión, a no ser que algún rasgo especial de la nueva versión sea relevante por sí solo para la determinación de una implicatura (en virtud de alguna de las máximas de modo). Si le damos a esta característica el nombre de “indesligabilidad”, cabe esperar que toda implicatura conversacional generalizada que se lleve a cabo mediante una locución familiar, y nada especial, tenga un alto grado de indesligabilidad. (Grice 1967, p 530) [Con modificaciones en la traducción]

La idea, entonces, es que lo dicho y el significado convencional de la emisión funciona como instrumento para la producción de la implicatura conversacional generalizada, pero, por esa razón, la implicatura queda presa de esa forma de expresión y no se puede mantener bajo paráfrasis. Por ejemplo, compárese [5.] con:

[6.] ‘*X* va a encontrarse con alguien esta tarde’.

y

[7.] ‘*X* va a encontrarse con un hombre esta tarde’.

En [6.] es más que dudoso que se haya producido la misma implicatura, a no ser que la emisión se acompañe de algunos gestos o cierto énfasis y que, entonces, se la complemente con información *adicional* que no era relevante en

la emisión original. Rigurosamente hablando, la implicatura se ha *suprimido*. En [7.] la implicatura de [5.] simplemente no puede darse aunque se puedan generar otras; es decir, la implicatura original ha sido sustituida por otras. Lo que se muestra con estos ejemplos es que dicha implicatura es *indesligable* del significado convencional de la emisión y lo dicho. Me parece que una forma de explicar este rasgo es preguntarse si el acto de preferencia puede repetirse, manteniendo intacto el objeto ilocucionario según la perspectiva de las reglas, con *las mismas* consecuencias conversacionales. La respuesta que nos da la indesligabilidad es negativa: la *realización* del acto lingüístico determina un cierto contenido conversacional.

En segundo lugar, el hablante puede *cancelar* la implicatura explícitamente *sin contradicción* y *sin anormalidad lingüística alguna* en una determinada situación declarando abiertamente que está pasando por alto PCC y no alguna de las máximas. Por lo tanto, una emisión de la siguiente oración es perfectamente (lógica y lingüísticamente) concebible:

[8.]‘X va a encontrarse con una mujer esta tarde, pero no estoy sugiriendo alguna clase de relación irregular entre ellos’.

También podemos cancelar la implicatura de [5.] si suponemos que se produce en un contexto diferente, por ejemplo en boca de la secretaria de un reconocido médico que intenta conseguir una cita de urgencia para un paciente. Lo que en mi opinión indica este segundo criterio es que, tal como en el caso de la acción (Grice 1971, páginas 10–12), el hablante puede dejar claro que no pretende darle al oyente *razones para planear* algunas acciones a partir de la emisión de [8.] — por ejemplo que persiga o interroge X, o bien informe a la mujer de X — porque su evidencia sobre la reunión de esta tarde no es fiable. Si una parte constitutiva de la declaración de intención en el campo de la acción es garantizar que otros pueden hacer planes a partir de esa acción, una parte constitutiva de la intención lingüística es que otros pueden actuar a partir de mi emisión. Introducir esta información adicional en el significado convencional de “una” y hacer de la emisión de [5.] una contradicción parece una opción totalmente injustificada.

Indesligabilidad y cancelabilidad son las características más sobresalientes de las implicaturas conversacionales generalizadas. En el próximo capítulo veremos el caso en que la aserción no se ve afectada por factores de este estilo, sino por la posibilidad de realizar varios actos de habla en la misma emisión debido al significado convencional de alguna expresión (actos de habla semánticamente codificados). El contenido de uno de esos actos es la implicatura convencional que se caracteriza por ser *lógicamente* cancelable, aunque su cancelación explícita produzca oraciones *lingüísticamente* extrañas que han generado largas controversias. Esto evidentemente no sucede con la cancelación en las implicaturas conversacionales generalizadas como lo muestra el hecho de que [8.], por ejemplo, sea una observación común y admisible. En segundo lugar, mostraré que las implicaturas convencionales son desligables, lo que nos permite separar con claridad el contenido dictivo del contenido implicado convencionalmente.

CAPÍTULO 2

Dar a entender

En este capítulo voy a introducir casos especiales de aserción —si bien no exentos de polémica (Barker 2004, páginas 42–45)— conectados con implicaturas convencionales. Expondré algunas ideas seminales de Grice que pueden servir como base de discusión: en esta categoría lingüística “lo dicho” parece identificarse con “lo enunciado”, su reconstrucción parece descansar en la intuición lingüística y en una defensa del principio de extensionalidad. Consideraré algunos ejemplos bien conocidos y los problemas que suscitan: la dificultad para explicar su no cancelabilidad, así como el hecho de que son desigables y desafían el principio de composicionalidad, aunque requieren cierto tipo de dependencia semántica. Presentaré varias propuestas de interpretación muy difundidas en la literatura que me permitirán discutir con más detalle la dependencia contextual al evaluar la verdad de las implicaturas convencionales y los criterios para detectar “lo que se dice”, temas fundamentales del siguiente capítulo. Por último, discutiré en detalle el papel de la cita indirecta en la determinación de lo que se dice y las principales características del enfoque griceano de los actos de habla.

2.1. Implicaturas convencionales

Uno de los ejemplos de implicatura convencional que utiliza Grice es el de un hablante que emite:

[1.] “He is Englishman; he is, therefore, brave.”¹ (Grice 1991, página 25)

Lo primero que hay que notar es que su emisión no lo compromete con haber dicho que el hecho de ser considerado valiente se sigue de ser inglés, aunque

¹En la versión española: “Es un latino; luego es muy temperamental” (Grice 1967, páginas 515).

sí lo compromete con haberlo sugerido o dado a entender. Nos dice también con respecto a este ejemplo:

En algunos casos, el significado convencional de las palabras usadas determinará qué es lo que se implicó, además de ayudarnos a identificar lo que se dijo: Si digo (con un gesto de autosuficiencia) “Es un latino; luego es temperamental”, yo mismo me comprometo ciertamente, en virtud del significado de mis palabras, con la idea de que él (la persona en cuestión) sea muy temperamental es una consecuencia (se sigue) de que sea latino. Pero mientras que he *dicho* que es un latino y que es temperamental, no me gustaría defender la tesis de que he dicho (en el sentido deseado) que del hecho de que alguien sea latino se sigue que es muy temperamental, si bien ciertamente lo he indicado o dado a entender. (Id,515)

Entonces los términos importantes y correlativos en este tipo de implicatura son “indicar” y “decir” y lo que se indica usando el significado convencional de la expresión “por lo tanto” permite separar las dos categorías. La primera dificultad que debemos reconocer es que tanto lo dicho como lo indicado dependen del significado convencional y no de factores conversacionales o contextuales, como en el caso de las implicaturas conversacionales particulares. Además, no parece haber una técnica interrogativa creíble que permita que el oyente reflexione acerca de las palabras del hablante e introduzca especificaciones ulteriores de significado, como en el caso de la implicatura conversacional generalizada.

Antes de pronunciarme sobre este y otros problemas de las implicaturas convencionales² voy a reseñar la concepción original de Grice en sus aspectos más importantes: su propuesta para identificar “lo dicho”, su idea de que en la comprensión de la implicatura convencional operamos bajo intuición lingüística y la sugerencia que no hay necesidad de involucrar en ella ningún tipo de atribución de creencias o actitudes proposicionales.

2.1.1. “Decir”

¿Cómo distinguir en este caso lo que se dice y lo que se da a entender? Un tipo de prueba que podemos efectuar en estos casos es la del entrecomillado. Este procedimiento pone de manifiesto las diferentes proposiciones expresadas en la oración y permite aventurar una hipótesis acerca de las relaciones en las que se encuentran. Retomemos ahora el caso de la implicatura convencional: según Grice, debemos distinguir el significado atemporal aplicado de una emisión X (su significado convencional) del significado ocasional que un hablante X le impone en una determinada ocasión, aspecto que por ahora no nos interesa. El caso que le sirve para establecer la diferencia es el

²Para una discusión excelente sobre las particularidades de las implicaturas convencionales Cf. (Potts 2005, Capítulo 2).

siguiente: “Bill es un filósofo y, por lo tanto, valiente” (S_1). Deberíamos usar la prueba del entrecomillado para explicitar el significado atemporal de S_1 :

Uno podría, de hecho, dar una especificación completa de significado atemporal para S_1 diciendo “Un significado de S_1 incluye ‘Bill está profesionalmente comprometido con estudios filosóficos’ y ‘Bill es valiente’ y ‘Que Bill es valiente se sigue de que esté profesionalmente comprometido con estudios filosóficos’ y esto es todo lo que incluye.”

[. . .] Es preferible especificar el significado atemporal de S_1 y no así: “Un significado de S_1 es ‘Bill está profesionalmente. . .(etc.) y Bill es valiente y que Bill es valiente se sigue de. . . (etc.),” puesto que ésta formulación por lo menos sugiere que S_1 es sinónima de la oración conjuntiva citada en la formulación, lo que no parece ser el caso. (Id,120)

Lo que no preserva el recurso del entrecomillado es el valor de verdad de la proposición que establece la conexión, es decir, la implicatura convencional que es la parte de la conjunción que parece de hecho falsa en el segundo caso³. Si el significado de esta oración estuviera contenido en la conjunción de proposiciones se estaría dando a entender que las proposiciones expresadas se encuentran en un mismo nivel de discurso, el de lo dicho. La proposición dada a entender puede evaluarse de manera independiente de las otras dos y debe entenderse como una sugerencia acerca de la relación entre las proposiciones ‘Bill está profesionalmente comprometido con estudios filosóficos’ y ‘Bill es valiente’. Es importante observar que si en una emisión de S_1 se expresan dos proposiciones y otra tan sólo se sugiere, para que la emisión de S_1 sea falsa en principio es suficiente que las proposiciones ‘Bill está profesionalmente comprometido con estudios filosóficos’ o ‘Bill es valiente’ sean falsas por separado. Al respecto dice Grice:

Ahora bien no quiero permitir que, en mi sentido favorecido de “decir”, alguien que ha emitido S_1 habrá *dicho* que el que Bill sea valiente se sigue de que sea filósofo, aunque bien puede haber dicho que Bill es un filósofo y que Bill es valiente. Me gustaría mantener que la función semántica de la palabra ‘por lo tanto’ es capacitar al hablante para *indicar*, no para *decir*, que una cierta consecuencia se da. *Mutatis mutandis*, adoptaría la misma

³La prueba del entrecomillado también es fundamental en la distinción entre significado no-natural y natural (Grice 1957, páginas 5–7). No creo que se trate de una coincidencia: el significado natural se establece por implicación lógica entre la oración que especifica el significado de p y p , tal como el “contenido dictivo” se encuentra por implicación de la oración emitida. Lo interesante de ese artículo es que Grice *ya* usa “decir” con este significado. Por ejemplo, al referirse a la oración “Esas manchas significan (significaron) sarampión” afirma: “No puedo *decir*, “Esas manchas significaban sarampión pero él no tenía sarampión.”[*itálicas mías*] (Ibid) , lo que prueba que la teoría sobre “decir” antecede no sólo temporal, sino lógicamente a la teoría de las implicaturas. Este punto lateral será importante en la discusión del próximo capítulo.

posición con respecto a palabras como “pero” y “sin embargo” (Id, 121)⁴.

La palabra “por lo tanto” opera sobre el contenido de las proposiciones dichas y, por esa razón, el significado de que una consecuencia se da depende de que se hayan dicho dos proposiciones con respecto a las cuales la consecuencia se da. Ésta es una característica importante de la implicatura convencional: dar a entender algo más allá del contenido mínimo de la oración y darlo a entender en virtud del significado convencional de alguna palabra o expresión.

2.1.2. Intuición lingüística

En un par de breves pasajes en los que considera las diferencias entre las implicaturas convencional y conversacional, Grice sugiere una idea de los mecanismos que funcionan en cada una de ellas. Voy a reproducirlos y argumentaré que en ellos intenta defender una comprensión de la implicatura convencional a partir de dos rasgos fundamentales: intuición lingüística y defensa —implícita— del principio de extensionalidad. Lo que tienen en común ambas caracterizaciones es que son *negativas*: en ellas se trata el problema de la implicatura convencional tangencialmente, sólo para mostrar lo que *no* puede ser caracterizado como implicatura conversacional.

El primer pasaje es una recapitulación de las condiciones que deben darse para que una implicatura conversacional esté presente:

La presencia de una implicatura conversacional ha de poderse inferir; porque incluso en el caso de que se la pueda captar intuitivamente, y a no ser que la intuición pueda reemplazarse por un argumento, la implicatura (aun estando ahí) no podrá considerarse *conversacional*; será una implicatura *convencional*. (Grice 1967, página 521)

La captación de la implicatura convencional se produce de manera automática o sin necesidad de razonamiento. Creo que “intuición” no es un término afortunado en este caso por varias razones: es una costumbre utilizarlo cuando parece no haber explicación posible, es un término restrictivo más que explicativo (uno capta intuitivamente lo que *no puede* captar de otra manera), pero si además tenemos en cuenta que en sentido estricto una intuición no es proposicionalmente estructurada, su elección no parece adecuada. Su uso no encaja muy bien en la exigente teoría del significado griceana porque para cualquier teoría filosófica que tome el lenguaje por objeto, la intuición es el punto de partida (el *explanandum*) y no el punto de llegada (el *explanans*). La reticencia en no aceptar la presencia de un argumento en el caso de las implicaturas convencionales se debe a la necesidad de mantener esta categoría separada de la implicatura conversacional pero argumentaré que esa separación puede producirse de una manera más natural y armoniosa en

⁴Para una posición semejante con respecto a “decir” Cf. (Frege 1919a, páginas 204–5).

la teoría si se muestra que las implicaturas convencionales son cancelables y su cancelación produce un efecto extraño que no se presentaba con las implicaturas conversacionales. La posible presencia de un argumento no es relevante para separar las dos categorías. Lo que sí es relevante es la función que ese argumento puede tener en la reconstrucción de la proposición periférica: puede ser estrictamente interpretativo, como en el caso de las implicaturas convencionales, o puede ser inferencial como en las conversacionales generalizadas.

2.1.3. Extensionalidad

El segundo elemento que quiero resaltar se sugiere en el pasaje inmediatamente posterior donde Grice menciona los datos que debe tener en cuenta cualquier oyente que quiera reconstruir una implicatura conversacional:

1) el significado convencional de las palabras, junto con la identidad de las referencias implicadas; 2) PC y sus máximas; 3) el contexto lingüístico o extralingüístico de la preferencia; 4) otra información de fondo; 5) el hecho (o presunto hecho) de que ambos interlocutores conocen, o suponen que conocen, cada uno de los detalles relatados en los apartados precedentes y que éstos están a su alcance. (Ibid)

El texto *no* nos dice cuáles son los datos relevantes para el caso de la implicatura convencional, pero si se tiene en cuenta el pasaje anterior y mis comentarios, creo que la siguiente reconstrucción es posible: 1) es una condición a tener en cuenta, pero no podemos aceptar 2)-5) sin argumento adicional. El que acepte 2) compromete a Grice con el hecho de que la implicatura convencional puede reconstruirse mediante argumento, una posición inadmisibles en su propia versión; el que acepte 3) lo compromete con la dependencia contextual, lo que da en tierra con toda su clasificación; 4) parece demasiado general como para poder pronunciarnos al respecto; pero 5) parece fuera de lugar por razones análogas a las que impiden aceptar 3). Obsérvese que todos estos factores tienen en común el rasgo de introducir elementos psicológicos (creencias, expectativas e intenciones) en la explicación de la implicatura convencional. Interpreto ese resultado como una aceptación indirecta del principio de extensionalidad en el sentido de que no hay que atribuir ningún tipo de intención comunicativa compleja para comprender la implicatura convencional: lo que las palabras quieren decir es suficiente.

Pero, ¿qué afirma en concreto el principio de extensionalidad? Que en cada oración pueden subsistir las suboraciones que tengan el mismo valor de verdad: si tenemos una equivalencia entre una suboración de una determinada oración y otra oración cualquiera, esa equivalencia implica lógicamente la equivalencia entre la oración original y la oración que resulta de sustituir la

suboración por la oración equivalente⁵. Si utilizamos la simbolización lógica usual, tomando χ como una fórmula φ como una de sus subfórmulas y ψ por una fórmula cualquiera, podemos representar este hecho de la siguiente manera (Gamut 2001, p 131):

$$(\text{Ext}) \quad \varphi \leftrightarrow \psi \models \chi \leftrightarrow [\varphi/\psi] \chi.$$

Uno de los casos más conocidos de fallo de este principio es el de la inclusión de un contexto (u oración) de creencia o conocimiento⁶; si sustituimos χ por “Jorge cree que Cantinflas era alto”, φ por “Cantinflas era alto” y ψ por “Mario Moreno era alto”, tenemos justamente el contraejemplo para (Ext):

$$(\text{Contr.Ext}) \quad \varphi \leftrightarrow \psi \not\models \chi \leftrightarrow [\varphi/\psi] \chi.$$

Este es el tipo de fallo que Grice quiere eliminar en el pasaje al que me referí: no hay creencias involucradas en las implicaturas convencionales. El problema, como puede apreciarse, es que el pasaje de Grice es lo suficientemente general como para dejar un halo de incertidumbre al respecto. Lo único que sabemos es que los datos para reconstruir las implicaturas conversacionales son de cierto estilo y que las implicaturas convencionales no se reconstruyen de esa manera; por lo tanto, concluimos que las implicaturas convencionales no incluyen creencias u otro tipo de actitudes proposicionales que pongan en peligro el principio de extensionalidad, que no hay contextos (oraciones) como las que aparecen (Contr.Ext) en la implicatura convencional.

2.2. Algunos casos paradigmáticos

En esta sección quiero presentar dos ejemplos de implicatura convencional en los que me concentraré en el resto de este trabajo, expresiones ilativas como “por lo tanto” y partículas adversativas como “pero”⁷. Enuncio de pasada el hecho de que todas estas implicaturas son desligables de lo dicho: lo dicho puede mantenerse y la implicatura desaparecer.

2.2.1. “Pero”

El ejemplo más conocido de esta implicatura (Grice 1961, página 12), (Grice 1991, página 88) es:

⁵En algunos intérpretes (Neale 2001, página 147) éste es el principio de composicionalidad como lo formuló Frege (Frege 1892, página 64) y el principio aludido es la “inocencia semántica”, pero yo reservo el primer nombre para el principio que postula la dependencia sistemática que el significado compuesto presenta con respecto al significado de los componentes, aunque no niego que entre ambos principios existan conexiones conceptuales.

⁶No el único, por supuesto. La inclusión de operadores modales aléticos puede traer la misma consecuencia.

⁷Por supuesto, éstos no son los *únicos* casos, pero son los casos más discutidos y elaborados por Grice. Algunos autores (Karttunen y Peters 1979; Barker 1991; Barker 2003; Bach 1999) han utilizado el método de Grice para explicar casos como el de “aún” y expresiones similares que motivaron algunas reacciones por parte de Frege, como se verá en una sección posterior. Por mi parte, prefiero concentrarme en los ejemplos originales de Grice.

[2.] “Ella es pobre pero honrada”,

en donde el contenido dictivo es que ella es pobre y honrada, mientras la implicatura convencional es que existe un contraste entre su pobreza y su honradez o bien entre el hecho de que ella sea pobre y el de que sea honrada. El significado convencional de la conjunción adversativa “pero” es suficiente para que la implicatura se presente y podemos desligarla (por ejemplo, diciendo “ella es pobre y honrada”). El carácter “contrastivo” de esta implicatura ha generado una buena cantidad de discusión entre los intérpretes, como veremos.

2.2.2. “Por lo tanto”

“Por lo tanto” es el ejemplo con el que hemos trabajado hasta ahora y es central para entender algunas ideas generales de Grice sobre la noción de “razonamiento” y, en particular de “razonamiento incompleto” (Grice 2001a, Capítulo I), pero también en la discusión de conceptos valorativamente orientados (Grice 1988b, páginas 81-5) y seguramente resulte útil en la discusión del comportamiento lógico de locuciones tan importantes como la conjunción causal “porque”. El contenido dictivo en el ejemplo original es, como ya he dicho, “Él es latino” y “Él es temperamental” y el contenido sugerido es que el hecho de ser temperamental sea una consecuencia de su origen latino. El mismo comentario con respecto a la desligabilidad puede repetirse aquí (por ejemplo podría decir “Es latino y temperamental”).

2.3. Problemas

Quiero presentar en esta sección los problemas que considero centrales con respecto a la implicatura convencional. Están conectados con tres tipos de fenómenos: el primer problema tiene que ver con la posibilidad de revertir o cancelar la implicatura convencional, lo cual es indispensable para poder apreciar mejor la sutileza de la división griceana entre “decir” y “dar a entender”. El segundo con la posibilidad de desligar la implicatura convencional de lo dicho. El otro problema es uno de los interrogantes más agudos que se le pueden formular a una teoría del significado como la de Grice: la pregunta de si el significado del contenido dictivo determina de la manera habitual el significado del contenido dado a entender convencionalmente, es decir, la pregunta por la validez del principio de composicionalidad del significado en la presencia de conectivos y expresiones no veritativo-funcionales.

2.3.1. Cancelabilidad

¿En qué sentido puede afirmarse que del significado convencional de “inglés” se sigue el de “ser valiente”? Que la implicatura pueda o no ser cancelable es discutible y genera ciertas dificultades porque están involucrados los significados convencionales de las palabras y no el significado que un hablante ha intentado imprimirles; por eso su cancelación parece generar

una emisión extraña. El pasaje de Grice al respecto se concentra en el caso de la implicatura con “pero”:

Pero la pregunta de si en el caso de (2) [[2.] *supra*] la implicación [implicatura] es cancelable es un poco más compleja. Hay un sentido en el que podemos decir que no es cancelable; si alguien dijese “Ella es pobre pero honesta, aunque por supuesto no pretendo implicar que haya un contraste entre la pobreza y la honestidad”, esto parecería enigmático y excéntrico; pero aunque nos gustaría discutir con el hablante, no creo que debamos ir tan lejos como para decir que su expresión era *ininteligible*; debemos suponer que él ha adoptado una forma sumamente peculiar de comunicar la noticia de que ella era pobre *y* honesta (Grice 1961, páginas 14–15). [Agregados míos]

Obsérvese que Grice ha utilizado de nuevo una caracterización negativa para tratar el problema de la cancelabilidad: lo único que nos dice es que la cancelación es inteligible, aunque parezca fuera de lugar. Interpreto esta afirmación suya como una tesis acerca de la no-contradicción de la emisión que cancela la implicatura, es decir, como la posibilidad de atribuirle sentido a una emisión que, al mismo tiempo, mantenga el contenido dictivo y revierta el contenido dado a entender convencionalmente. Me baso en un texto en el que Grice describe qué significa el que una implicatura sea cancelable:

Debo decir que yo de hecho sugerí, en el artículo sobre implicatura [Lógica y Conversación], dos clases de pruebas con las cuales uno podría esperar identificar una implicatura conversacional. No pretendo sugerir que esas pruebas sean definitivas, solamente que son útiles. Una de esas pruebas es la posibilidad de cancelación; es decir de si uno puede, *sin que sea lógicamente absurdo*, agregar una cláusula canceladora (Grice 1981, página 186). [Agregado e itálicas mías]

Este resultado puede interpretarse como una prueba a favor de la separación de los contenidos en la clasificación griceana, pero nos deja con un problema adicional entre manos: ¿cómo caracterizar adecuadamente la “excentricidad” de emisiones como éstas, dado que no tenemos a mano la opción más fuerte para tratar con ellas (la meramente lógica)? No puede tratarse de una de las maniobras falaces denunciadas en el primer capítulo, así que no tenemos a nuestra disposición herramientas como la presuposición o alguna condición de aplicación. Por ahora sólo quiero resaltar el hecho de que la cancelación, aunque comprensible, genera una impresión de incomodidad en el auditorio. La búsqueda debe concentrarse en ese infortunio intermedio entre el sinsentido que genera una evidente contradicción y la cancelación, perfectamente natural y en orden, de una implicatura conversacional generalizada.

2.3.2. Desligabilidad

Las implicaturas convencionales no hacen parte de lo dicho, por lo que es de esperar que lo dicho pueda mantenerse mientras la implicatura desaparece. La mejor exposición de este rasgo la encontramos en el siguiente pasaje:

Si volvemos a (2) [[2.]] encontramos, según pienso, que está totalmente justificado decir que allí la implicación [implicatura] *es* desligable. Parece haber evidencia suficiente para mantener que si, en lugar de decir “Ella es pobre pero honrada” yo fuera a decir “Ella es pobre y honrada”, estaría aseverando [diciendo] justamente lo que habría aseverado [dicho] si hubiera usado la oración original; pero no habría ahora implicación [implicatura] de contraste entre *e.g.*, pobreza y honestidad. (Ibid) [Agregados míos]

En términos del contenido de este capítulo podemos decir que la tesis de Grice puede interpretarse como la defensa del principio de extensionalidad para el contenido dictivo: si tomamos χ y φ como “Ella es pobre pero honrada” y ψ por “Ella es pobre y honrada”, dado que “pero” e “y” equivalentes desde el punto de vista veritativo–funcional (expresan los mismos pensamientos, con diferencia en el *tono* (Frege 1892, página 78)), tenemos un caso de (Ext), amén de haber perdido la implicatura convencional. Pero esta conservación del contenido dictivo a costa de la pérdida de la implicatura convencional no implica que no haya manera de conservar el contenido sugerido convencionalmente, a diferencia de las implicaturas conversacionales generalizadas. Por ejemplo, si en vez de [7.] digo “Ella es pobre y, sin embargo honrada”, conservo el contenido dictivo *y* la implicatura convencional⁸. El principal problema a estudiar en conexión con la desligabilidad es precisamente el de mantener criterios de sustitución que parecen estar apoyados *en la estructura veritativo–funcional* como la sustitución de “y” por “pero” mientras otros parecen estar apoyados en *el tono* como la sustitución de “pero” por “y, sin embargo”.

2.3.3. Composicionalidad vs. Dependencia semántica

Estos resultados no responden la pregunta de cómo puedo *construir* el significado de la proposición sugerida a partir del significado de las proposiciones dichas, es decir, parece que la implicatura convencional es un desafío para el principio de composicionalidad del significado. Voy a formularlo de la siguiente manera:

⁸Dejo de lado un problema conectado con esta sustitución, a saber, la introducción subrepticia de la idea de sinonimia al sustituir “pero” por “y, sin embargo”. Por conocidos argumentos que conectan la noción de necesidad con la noción de analiticidad y ésta con la de sinonimia (Quine 1947; Quine 1951), (Ext) deja de valer en este contexto (u oración).

(Comp) El valor semántico de una expresión compuesta depende del valor semántico de sus componentes.

En el resto de este trabajo no voy a utilizar (Ext) y (Comp) como equivalentes, sino como principios lógicamente conectados. Por ahora todo lo que tenemos se reduce a una discusión sobre la conexión que va del valor de verdad del (los) pensamiento(s) dicho(s) y el pensamiento sugerido y otra discusión sobre la conexión que va del valor de verdad del pensamiento sugerido a los pensamientos dichos. Es necesario distinguir estas dos ideas: la primera es el propio principio de composicionalidad que postula la dependencia del valor semántico del compuesto del valor semántico de los componentes; la segunda es una discusión de si el compuesto incluye una conexión veritativo–funcional que permita establecer el valor de cada uno de los componentes, una tesis que podríamos expresar de la siguiente manera (siendo \oplus un conectivo cualquiera):

(VF) el valor de $\alpha \oplus \beta$ sólo depende de los valores de α y de β ,

tesis que evidentemente no se cumple con “pero” ni “por lo tanto”. Para la discusión de las secciones siguientes es importante resaltar que al contar con (VF) y (Comp), contamos con las condiciones tarkianas de verdad para un conectivo veritativo–funcional. Ambas tesis, (VF) y (Comp), entran en juego en la validez de (Ext): si se tiene un lenguaje con una estructura recursivamente especificada y en el que sólo importa el valor veritativo de las partes para fijar el valor veritativo del compuesto, entonces la sustitución de partes con el mismo valor de verdad preserva el valor de verdad del todo. Si cualquiera de las condiciones falla, (Ext) también y debemos introducir factores como el tono. Éste es un uso típico del principio de composicionalidad en su versión *semántica*. Así que, estrictamente hablando, cualquier género de composición fregeana de pensamientos (Frege 1919b; Frege 1923) está descartado en una reconstrucción de la implicatura convencional. Argumentaré en el siguiente capítulo que eso no debería llevarnos a pasar por alto relaciones sistemáticas —aunque asimétricas— entre el valor semántico de lo que se dice y el valor semántico de la implicatura convencional. Esto no debería tampoco llevarnos a pensar que cualquier composicionalidad está excluida de la implicatura convencional. Porque, como la composicionalidad no se reduce a la semántica sino que puede aplicarse a nivel sintáctico y de la comprensión⁹, la misma situación podría presentarse en los otros dos niveles. El sintáctico se conecta con la *productividad* de un lenguaje, es decir, con su característica de generar infinitas oraciones a partir de modelos finitos de oraciones. No me ocuparé de esta versión sino muy brevemente y de pasada en la última sección. La que me interesa es la tercera y, argumentaré en el Capítulo 3 que en esta versión también encontramos una dependencia sistemática y asimétrica a partir de los criterios de Grice para actos de habla centrales, a pesar de fuertes sugerencias en contra. Por

⁹Véase (Picardi 2001, páginas 54–5) para una discusión sistemática de los diferentes niveles de composicionalidad.

ejemplo, Stephen Schiffer (Schiffer 1982; Schiffer 1988) ha señalado que, como el programa de Grice con respecto al significado es reduccionista en el sentido de que los conceptos semánticos pueden reducirse a conceptos psicológicos, Grice está obligado a aceptar una versión de la composicionalidad puramente veritativo–funcional aplicada a conceptos psicológicos si quiere explicar cómo se produce la comprensión lingüística. Tanto la correlación semántica como la de la comprensión están conectadas con la posibilidad de dar una teoría del juicio en términos racionales y normativos, como argumentaré en los Capítulos 5 y 6.

2.4. Dependencia semántica: algunas propuestas

En esta sección quiero referirme a tres propuestas de interpretación conectadas con el problema de la sección anterior. La primera es una semántica *à la* Montague. La segunda explica las conexiones entre contenido dictivo y contenido implicado en términos de secuencias de proposiciones con valores de verdad contextualmente dependientes. La tercera es una semántica que parte de proposiciones y abandona la distinción entre contenido dictivo y contenido sugerido a favor de una explicación multiproposicional de lo dicho como resultado de la cual podemos explicar la atribución de valores de verdad.

2.4.1. Una explicación gramatical

En conexión con composicionalidad y forma lógica uno de los esfuerzos más consistentes para mostrar que no hay una diferencia considerable entre un lenguaje con una estructura recursiva o especificada y las lenguas naturales es el de Richard Montague (Montague 1970). Según su teoría, amplios fragmentos de los lenguajes naturales pueden ser traducidos a una estructura matemática gobernada por el principio de composicionalidad y que, luego de ser sistemáticamente desambiguada, puede darnos las condiciones de significado para ese fragmento mediante la asignación de una forma lógica precisa. Dentro de esa tradición teórica una de las aplicaciones más ambiciosas al problema que nos ocupa es un célebre trabajo que muestra los excesos de la teoría de la presuposición (Karttunen y Peters 1979). En él se presenta una traducción rigurosa de la implicatura convencional con “aún” a una gramática de Montague. La idea es que una oración en la que pueden distinguirse los contenidos dictivo e implicado convencionalmente *hereda* ambos contenidos a oraciones construidas a partir de la oración original usando conectivos veritativo–funcionales, o bien, la oración simple *proyecta* sus condiciones de verdad sobre la oración más compleja. Por ejemplo, una oración como:

[3.] “Ella es pobre pero honrada y es una excelente trabajadora”

compromete al hablante con los dos contenidos —dictivo y convencionalmente implicado— del primer miembro de la conjunción, como también con su

segundo miembro (Karttunen y Peters 1979, página 40). Uno podría pensar que este resultado general aporta evidencia a favor de la validez de (Comp): las oraciones simples determinan el significado (valor de verdad) de las compuestas incluso en presencia de implicaturas convencionales. El principio de composicionalidad se preserva cuando tenemos en cuenta en la composición oraciones que expresan implicaturas convencionales, lo que también permitiría explicar la intuición de Grice en torno a la validez de (Ext) en el caso de las implicaturas convencionales. Porque [3] es un caso en el que tomamos una oración que expresa una implicatura convencional y la hacemos parte de una oración más compleja y, según el argumento precedente, la implicatura contribuye a las condiciones de verdad de la nueva oración.

El problema se encuentra en que una de las bases metodológicas de ese artículo es mostrar que la cancelación de una implicatura convencional genera una contradicción. Pero sabemos que “transgresión lingüística” no significa “contradicción” y que la cancelación de la implicatura convencional es una emisión excéntrica (transgresora) pero no un sinsentido. En suma, esta identificación de las condiciones de significado de las implicaturas convencionales es inaceptable porque les da un peso veritativo–funcional específico a expresiones que *no* lo tienen, a pesar de las indicaciones explícitas de Karttunen y Peters en el sentido contrario (Id, 12), es decir, a costa de reintroducir (VF). Esta explicación gramatical nos deja en el mismo lugar en el que estábamos en relación con la pregunta original, es decir: ¿cómo se construye el contenido implicado convencionalmente a partir del contenido dicho?

Lo que sucede con las implicaturas convencionales es que aparentemente la sintaxis de la oración no está en función de las proposiciones expresadas porque las proposiciones expresadas exceden los componentes oracionales y sin embargo hay un componente sintáctico —por ejemplo, la conjunción adversativa “pero”— que genera la proposición excedente. Este hiato entre sintaxis y forma lógica ha generado diferentes reacciones en torno a cómo debería ser una teoría semántica que incluya una explicación de las implicaturas convencionales y pueda reconstruir la relaciones entre el contenido dictivo y el implicado convencionalmente. Paso a reseñar algunas propuestas que no consideran la cancelabilidad en términos de contradicción¹⁰.

2.4.2. Dependencia contextual y procesamiento semántico

Inspirado por la aproximación de Frege a los enunciados subordinados, Stephen Neale (Neale 2001) retoma la idea de que en las oraciones que expresan implicaturas convencionales hay involucradas *dos* o más proposiciones, una (o varias) que se expresa(n) en un acto de habla de primer orden y

¹⁰Una línea de explicación gramatical promisorio se desarrolla en (Potts 2005), trabajo en el que se desarrolla un sistema formal que no hereda los problemas metodológicos de (Karttunen y Peters 1979). Me parece un buen ejercicio y lo considero valioso, aunque creo que el problema de fondo no es únicamente lógico, como espero mostrar en los próximos dos capítulos.

la otra, parasitaria, se expresa en un acto de habla de orden superior que *comenta* el acto de habla de primer orden¹¹.

En el ejemplo de Grice la proposición parasitaria *indica* que una consecuencia se da (Grice 1991, página 121); es decir, tenemos las siguientes proposiciones:

(1). él es inglés

(2). él es valiente

del primer acto de habla, y la proposición

(3). que él sea valiente se sigue de que él sea inglés

que vincula (1) y (2) por medio de una *explicación*, que corresponde a un acto de habla de segundo orden indicado por “por lo tanto”. Así pues, Grice está en lo cierto al considerar que una emisión de (3) no es equivalente a la emisión de la conjunción de (1)-(3) porque (1) y (2) pueden satisfacerse, pero (3) no y esto contraría la satisfacción de una emisión que expresa una conjunción. Lo que no parece ser el caso de la explicación de Grice es que la falsedad de (3) no pueda ser condición suficiente para que el hablante juzgue la falsedad de la emisión total porque alguien que niegue (3) está negando justamente la proposición que afirma que la consecuencia se da. Una posible explicación para justificar la falsedad de una emisión de [6.] consiste en atribuir un peso más específico al contexto de emisión. Dice Neale al respecto:

La semántica de “por lo tanto” codifica las instrucciones del caso en que se considera que una primera proposición y una segunda se encuentran en alguna clase de relación de consecuencia, cuya naturaleza sin duda se determina contextualmente tal y como la relación precisa entre Tom y un caballo particular se determina cuando se usa la oración nominal “el caballo de Tom” (“Tom’s horse”). (Id,157)

El error de Grice estaría en que las implicaturas convencionales supuestamente se basan en intuiciones lingüísticas. Pero no deberíamos tomar literalmente este aserto porque “intuición” puede ser un nombre desorientador para datos como el significado convencional de las palabras, la identidad de los referentes y el contexto lingüístico y para condiciones comunicativas como PC y las máximas. En la comprensión de las implicaturas convencionales tenemos una ayuda, el significado convencional de alguna palabra, pero eso

¹¹Aunque se puede sostener que para Grice los actos de segundo orden son de naturaleza proposicional y que, por ende, comentan *el contenido* de los actos de primer orden, uno puede preguntarse si también podrían comentar el acto mismo y funcionarían como adverbios (Neale 2001, páginas 156-7). Stephen Barker (Barker 2003; Barker 2007) ha argumentado contra la idea, implícita en esta interpretación, de que en este caso podemos separar fuerza y contenido. Es decir, la interpretación adverbial debe estar conectada de alguna manera con el contenido. Por ahora puedo permanecer neutral en este debate.

no nos exime de utilizar en su interpretación buena parte de los recursos que utilizamos en la inferencia de una implicatura conversacional.

Para probar esta dependencia del contexto Neale (Id,158) muestra que existen varias combinaciones posibles de verdad y falsedad de **(1)**-**(3)** que pueden o no generar la falsedad de una emisión de S_1 : si todas son verdaderas, juzgamos la emisión de S_1 verdadera; si todas son falsas, falsa. No obstante, si **(1)** y **(2)** son verdaderas, e inclusive si **(3)** es falsa, podemos juzgar la emisión de S_1 a veces como verdadera debido al contexto; pero en otras no, porque

“la pretendida conexión entre ser un filósofo y ser valiente, o la naturaleza de la conexión (determinada contextualmente), podría ser de particular importancia para un contexto conversacional particular” (Ibid) .

Estos resultados son aceptables en tanto no estamos tratando de evaluar una conjunción de proposiciones — que es *una* proposición compuesta —, sino una *secuencia* de proposiciones que, rigurosamente hablando, no *tiene* valor de verdad, pero contiene elementos que tienen valor de verdad, es decir, algo como:

$$\langle\langle\mathbf{(1)},\mathbf{(2)}\rangle,\mathbf{(3)}\rangle,$$

en donde he separado, por conveniencia, las proposiciones dichas de la proposición sugerida.

Un ejemplo podría ayudarnos, pero Neale no nos da ninguno. Debemos encontrar un contexto en el que la proposición parasitaria se juzgue como falsa y produzca la falsedad de la emisión total. Supongamos un caso en que la explicación vincula dos hechos de la manera equivocada. Por ejemplo, un profesor quiere saber cuáles de los números primos que están en el tablero y por qué. Un alumno contesta:

[4.] “Es 3, por lo tanto es primo.”

El profesor sabe que cierta al identificar el número en el tablero y al clasificarlo como primo, pero juzga que su explicación es *defectuosa*. En esta situación imaginaria, uno diría que el profesor juzga, con razón, que la emisión es falsa *qua* explicación. Así pues, los juicios de los hablantes acerca del valor de verdad de las emisiones de oraciones que expresan implicaturas convencionales *pueden* ser dependientes del contexto y eso nos lleva a reevaluar la idea original de la intuición lingüística. Los dos tipos de implicatura —conversacional y convencional— estarían en una conexión más estrecha de la que consideró Grice originalmente. Además, dado que la emisión de una oración puede expresar una secuencia de proposiciones de valor variable, las emisiones no pueden ser consideradas, como las proposiciones, portadores de verdad en sentido propio. Las emisiones de las oraciones son el objeto del *juicio lingüístico* de los hablantes, pero no de la teoría semántica.

En lo que dice a la pregunta específica por el carácter parasitario de la implicatura convencional con respecto a las proposiciones dichas, Neale desarrolla una sofisticada teoría que involucra un minucioso recorrido

por la teoría de las descripciones y algunas consideraciones sobre términos deícticos. Aunque esta discusión no se circunscribe a nuestro tema, reproduzco, por considerarlas relevantes, sus conclusiones generales con respecto al carácter identificativo y referencial de las descripciones definidas:

[. . .](i) la disposición de información léxica de una expresión genera una secuencia de instrucciones que, en conjunción con información sintáctica, “genera” una proposición (o matriz proposicional) inicial (de primer orden) que es de naturaleza general, i.e. una proposición construida en torno a las propiedades que podrían ser usadas para identificar algo; (ii) luego de la proposición general, cualesquiera instrucciones léxicas que no pueden operar hasta que tal proposición se genera entran en juego, generando efectivamente una disposición léxica secundaria que, en conjunción con la información sintáctica y el contenido semántico de la proposición inicial, genera una proposición *parasitaria* que es de naturaleza particular, i.e. una proposición construida en torno a un objeto; (iii) las dos proposiciones típicamente terminarán ordenadas como resultado directo de factores contextuales. (Id,168-9)

Intentemos aplicar este procesamiento semántico al caso de la implicatura convencional con “pero”: (i) el orden y la información léxica de [2.] genera una matriz proposicional que permite identificar a la persona a la que me refiero a partir de los predicados “pobre” y “honrada”. (ii) Dado que es imposible establecer cualquier tipo de contraste entre ambos predicados antes de que sean aplicados correctamente, la instrucciones para generar la proposición contrastiva sólo se desencadenan luego de que la proposición inicial se ha establecido. En este caso reconocemos un elemento sintáctico —“pero”— y un contraste semántico. (iii) no me parece un punto problemático si ya hemos superado las dificultades de (ii). Pero ¿es la proposición parasitaria de tipo particular o “construida en torno a un objeto”? Creo que no hay argumentos decisivos en la obra de Grice para decidirnos a favor de esta opción, pues él formula la proposición parasitaria con suficiente vaguedad:

“[H]ay algún contraste entre la pobreza y la honestidad o entre su pobreza y su honestidad.” (Grice 1961, página 12) [Itálicas mías].

Si nos decidimos por la primera opción, parece que tenemos una proposición general por cuanto el contraste entre “pobre” y “honrada” permitiría identificar a la persona a la que me estoy refiriendo como una de las pertenecientes al conjunto descrito por el contraste entre pobreza y honestidad. Pero si nos decidimos por la segunda opción, la proposición ya no identifica a alguien ni señala una relación significativa entre predicados, sino que describe dos propiedades que contrastan en una persona. En el segundo caso sería legítimo decir que, dado el carácter de la persona referida —y no el significado de los términos—, su honestidad puede ser puesta a prueba por su pobreza.

Este me parece un problema sutil y en extremo difícil que separa el caso de las descripciones demostrativas del de las implicaturas convencionales: no está claro cómo determinar el carácter de la proposición parasitaria, aunque parezca innegable que hay una proposición parasitaria. En el Capítulo 4 reconstruiré este procesamiento semántico en términos de proposiciones y predicación. La pregunta que genera este enfoque es si las implicaturas pueden ser falsas *qua* implicaturas. Porque es claro que la proposición implicada puede no satisfacerse, pero no es claro cómo eso genera que el hablante juzgue la emisión como falsa, sino tal vez como *inadecuada*, como algo que no sabe *qué significa*¹². Tal parece que no conviene ligar el juicio únicamente a la verdad y la falsedad (dirección de ajuste palabras–a–mundo), sino a problemas generales sobre acerción (dirección de ajuste pensamiento–a–palabras). Por eso creo que, aunque el contexto sea relevante desde el punto de vista de la aserción en el caso de las implicaturas convencionales, no tiene que serlo desde el punto de vista de los valores de verdad. El juicio del hablante en términos de valores de verdad se retringe a lo dicho; pero su juicio puede encarar otro tipo de infortunios.

2.4.3. ¿Una categoría superflua?

Uno de los problemas centrales en la discusión de la implicatura convencional es el de determinar el campo de “lo dicho” como opuesto a “lo implicado”. Algunos comentaristas han propuesto una clasificación en donde tenemos, aparte de estos dos elementos, “lo implícito” (Bach 1994). La idea es recuperar la distinción original de Austin entre los actos locutivos, ilocutivos y perlocutivos: los primeros corresponden a “lo dicho” entendido como la emisión de un complejo lingüístico con unas determinadas reglas sintácticas que determinan un cierto significado (“sentido y referencia” en la propuesta original (Austin 1990, página 137)). Lo segundo corresponde a un determinado acto de habla (enunciar, prometer, etc.) en el que hay un contenido proposicional —lo dicho— dotado de una cierta fuerza ilocucionaria. Para lo tercero usamos la idea de que muchas veces “lo dicho” necesita algún tipo de compleción o expansión para sacar al flote contenidos semánticos (proposiciones) expresados paralelamente con la oración¹³. La expansión genera proposiciones *independientes semánticamente* que se establecen por argumento a partir de lo dicho. En esta explicación muchas de las implicaturas conversacionales se transforman en expansiones o compleciones de lo dicho y, por esa razón deben ser designadas “implicaturas conversacionales” con las consecuencias teóricas que esto trae.

¹² Cf. (Barker 2003, páginas 14–15).

¹³ Brevemente, hablamos de “compleción” cuando en la emisión de la oración no se expresa una proposición completa, como en “el acero es suficientemente fuerte” [¿para qué?]; mientras que hablamos de expansión en los casos en que sí la hay pero por necesidades pragmáticas debemos incluir material adicional como en el caso de “no vas a morirte” emitido por una madre a un niño que se cortó en un dedo, es decir, con el sentido de “no vas a morirte por esa herida” (Bach 1994).

No hay una forma razonable de salvar las implicaturas convencionales debido a varias consideraciones equivocadas y generalizaciones dudosas que las han originado. Para que esas intuiciones puedan ser discutidas ampliamente, es necesario formular con precisión qué es una implicatura convencional:

Una proposición es una implicatura convencional de una emisión solamente si (a) el hablante (hablando seriamente) se compromete con la verdad de la proposición, (b) proposición que depende de el (o un) significado convencional de algún elemento lingüístico en la emisión, pero (c) la falsedad de la proposición es compatible con la verdad de la emisión (Bach 1999, página 331).

Para Bach hay varios problemas con respecto a la idea general de las implicaturas convencionales como proposiciones independientes del contenido dictivo. En primer lugar, no podemos igualar “lo dicho” a “lo enunciado” o a “lo aseverado”¹⁴ porque lo primero es la materia prima de lo segundo: es el contenido locutivo que se usa con una determinada fuerza ilocucionaria al realizar el enunciado. La confusión se genera porque Grice cree que el único aporte que pueden hacer algunos componentes sintácticos es veritativo–funcional y eso es todo lo que dicen, pero este sentido de “decir” es innecesariamente restrictivo y se basa en una intuición equivocada que ya hemos tenido oportunidad de examinar, la de que cada oración puede expresar sólo una proposición y que, por tanto, cuando expresa una proposición compleja ésta debe ser entendida como la conjunción de proposiciones simples. En el caso de la implicatura convencional tenemos dos tipos de fenómenos lingüísticos que no tienen nada que ver con “implicar” una proposición: en primer lugar, la aparición de expresiones no veritativo–funcionales que *contribuyen* a lo dicho, como sucede con “pero”. La prueba de que sí lo hacen puede encontrarse mediante el procedimiento de cita indirecta: según Bach, una expresión contribuye a lo dicho si puede aparecer en una cita indirecta standard (Id,340). Tomemos, por ejemplo, la emisión por parte de *a* de [2.]. Entonces puede encontrarse el siguiente reporte serio y no defectuoso de otro hablante

[5.] “*a* dijo que ella es pobre pero honrada,”

lo que parece probar concluyentemente que “pero” contribuye, aunque no veritativo–funcionalmente, a lo que se dice y no tiene que ver con ningún tipo de argumento que nos conduzca a una proposición independiente de lo expresado en la emisión de la oración original, así que no hay lugar para la implicatura convencional. Las intuiciones de los hablantes con respecto al valor de verdad de la emisión se deben, en parte, a la cuestión de si debemos considerar la proposición tradicionalmente considerada implicatura convencional como una proposición general o particular, en parte a la tendencia

¹⁴Bach no es consistente en diferenciar enunciados de aserciones en este trabajo. Véase por ejemplo *Op. Cit.* página 337 y 344 nota 24.

a identificar “decir” y “aseverar”, en vez de considerar el contenido dictivo como un fundamento común y en parte a la tendencia, ya señalada por Neale, a pasar por alto el peso específico que en un contexto se le puede dar a una determinada proposición expresada. Considérense casos de cláusulas relativas que hacen parte de lo dicho pero perturban nuestras intuiciones sobre el valor de verdad de las emisiones en las que aparecen. Por ejemplo:

[6.] “Platón, quien fuera discípulo de Euclides de Megara, escribió *La República*.”

¿Estaríamos dispuestos a considerar la emisión total como verdadera o falsa incluso si la oración relativa entre comas expresara una proposición falsa? ¿No diríamos que es difícil —e inclusive arbitrario— pronunciarse sobre su valor de verdad? Parece que la contribución de una determinada expresión o secuencia de expresiones a una expresión total no debe medirse en términos de su contribución al *valor de verdad* de esa expresión. Entonces, parecería haber una formulación de (Comp) en la que los valores de verdad no jugaran un papel importante porque el significado se establecería en términos de ciertas estructuras proposicionales que *pueden* tener un determinado valor de verdad pero que deben estar inflexiblemente ligadas a la estructura sintáctica de la oración por encima de cualquier consideración veritativo–funcional. La forma lógica, entendida en estos términos, es esa estructura proposicional compleja determinada por la sintaxis, lo que implica un abandono de cualquier discusión de las conexiones entre (Comp), (VF) y (Ext). En efecto, las proposiciones dejan de ser un *instrumento para* explicar la atribución de valores de verdad a emisiones porque la atribución de valores de verdad no es exhaustiva, mientras la reconstrucción de la estructura proposicional sí lo es¹⁵. Cuando nos enfrentamos a emisiones que expresan dos proposiciones que pueden evaluarse independientemente y la proposición periférica es falsa, la teoría veritativo–funcional nos obliga a tomar una decisión que puede resultar forzada. Pero nuestra reacción a la falsedad de la proposición periférica no es objeto de la teoría semántica, sino a factores de tipo psicológico (Id, 353).

En segundo lugar, en casos en lo que se ha hablado tradicionalmente de implicaturas convencionales encontramos *actos de habla de segundo orden* en los que se *comenta* algún aspecto de un acto de habla de primer orden que no está coordinado semánticamente con el primero, lo que explicaría el éxito de la prueba del entrecomillado propuesta por Grice. En estos casos también podemos encontrar expresiones adversativas pero sólo al inicio de la oración. Bach denomina éstas y otras expresiones *modificadores de emisión* que pertenecen más al campo pragmático que semántico en cuanto no hacen parte del contenido de la oración, sino de su *presentación*; las proposiciones expresadas o dichas se mantienen si se usa el método de cita indirecta, mientras los modificadores de emisión no. Los modificadores funcionan en términos generales como adverbios de la emisión y no afectan el contenido

¹⁵Véase en conexión con este punto (Bach 2002).

proposicional en tanto no tienen que ver con él, mientras las expresiones que supuestamente generan implicaturas convencionales en función semántica (Alleged Conventional Implicatures Devices, ACID's en la terminología de Bach) lo *preservan*:

A [estos términos] los llamo operadores *preservadores* porque al operar en una oración (o frase) para generar una nueva proposición, preservan la proposición original. (Id,352) [Agregado mío]

Eso explica los fenómenos que llamaron la atención de Karttunen y Peters con respecto a la composicionalidad. En conclusión, lo mejor que puede hacerse con la categoría de las implicaturas convencionales es desterrarla definitivamente de los estudios semánticos como un producto indeseable de la extensión de las propiedades de los lenguajes formales al lenguaje natural.

2.5. *Oratio obliqua*

Según Bach, el estilo indirecto es el criterio para determinar lo que se dice. En esta sección sugiero que esta posición es insostenible por varias razones. Una muy importante es que no hay manera de mantener la categoría de lo locutivo en la que el criterio descansa porque esa categoría depende de que se acepte que puede haber neutralidad ilocucionaria. En segundo lugar el criterio recurre a lo que se dice para detectar lo dicho, un procedimiento claramente circular que, además, pasa por alto la tesis de que la cita indirecta *ya* indica interpretación, como mostraré en el Capítulo 4 para el significado del hablante. En tercer lugar, Bach no tiene en cuenta el hecho de que la incrustabilidad de la implicatura en un reporte la preserve *qua* implicatura, con su dependencia sistemática y asimétrica de lo dicho y sus condiciones de verdad complejas, como puede mostrarse con algunos ejemplos.

2.5.1. Locutivo e ilocutivo

Es bien conocida la distinción de Austin entre actos locucionarios e ilocucionarios (Austin 1990, Conferencias. VIII-IX), así como las críticas que generó (Searle 1968). Este punto no tendría porque suscitar mayores reacciones de mi parte si no fuera porque Bach se apoya en una recuperación de tal categoría (Bach 2001; Bach 2006; Bach 1994). Según su posición, la condición básica para establecer lo que se dice es el orden sintáctico de los elementos de la oración, por lo que las intenciones comunicativas o las fuerzas ilocucionarias no son parte de la explicación propiamente semántica y recurrir a ellas le abre paso a una intromisión pragmática indeseable. En esta sección mostraré que la distinción está mal fundamentada utilizando críticas conocidas a la supuesta neutralidad ilocucionaria (de la que la distinción locutivo/ilocutivo depende (Searle 1968, página 419)) y defectos como la circularidad que presenta el criterio de la cita indirecta.

La idea general detrás de la distinción locutivo/ilocutivo es que la realización de un acto ilocucionario presupone la realización de un acto fonético (de emisión de sonidos), rético (de emisión de palabras dentro de un lenguaje conocido) y fático (de emisión de unas palabras de un lenguaje conocido con un significado determinado por el sentido y la referencia de las palabras utilizadas). Los tres actos determinan el acto locucionario, aunque Austin identifica en otros lugares el acto fático con el acto locucionario (Id,410–414). La crítica central de Searle a esta idea es que no hay nada como “usar unas palabras de un lenguaje determinado con un cierto sentido y referencia” que no sea hacer un acto ilocucionario. Los contenidos básicos a los que los actos locutivos apuntan ya hacen parte de un acto ilocucionario y tienen sentido en el contexto de la realización de ese acto. Esta tesis se aplica a verbos como “decir” cuyo carácter ilocucionario a veces se pasa por alto por ser generales.

En efecto, en el trabajo original de Austin encontramos una serie de observaciones sobre la forma de detectar el nivel de lo locutivo que no permiten diferenciarlo del acto rético y que implican un paso de la *oratio recta* a la *oratio obliqua*, en el que se confunden los actos fáticos y réticos. Compárense los siguientes pasajes como ejemplo:

Así, ‘X dijo ‘el gato está sobre el felpudo’’, registra un acto “fático” mientras que ‘X dijo que el gato estaba sobre el felpudo’ registra un acto “rético” (Austin 1990, página 139)
[. . .] Acto (A) o Locución.
Él me dijo “déselo a ella”, queriendo decir con “déselo” déselo, y refiriéndose con “ella” a *ella* (Id,146)

La interpretación canónica es que la *oratio recta* sirve para identificar el nivel locutivo y la *oratio obliqua* para identificar el ilocutivo (Searle 1968, página 410). El problema está en que la cita directa no es más que la repetición de las palabras del hablante, mientras la cita indirecta implica una *interpretación* por parte del oyente. Pero la pregunta ingenua que uno puede hacerse es qué contenido puede interpretar el oyente con independencia del nivel ilocucionario. Lo mejor que podríamos esperar es que el oyente identificara las palabras como constitutivas de una determinada lengua (que identificara el acto fático), pero eso no le permitiría interpretar *eo ipso* qué está haciendo el hablante *al* emitir esas palabras, pues afirmar que a este nivel hay significado implica afirmar que la semántica de un lenguaje es intrínseca a su sintaxis. En efecto, suponer que uno puede identificar un contenido mínimo independiente de cualquier fuerza ilocucionaria o intención comunicativa es suponer que hay un contenido mínimo que tiene significado con independencia a cualquier uso expresivo por parte de los hablantes. Esto no es más que afirmar que la simple emisión de oraciones correctamente formadas *ya* involucra significado. La refutación de tal posición es conocida y se encuentra en varios lugares en la literatura, así que no veo necesario repetirla aquí.

Lo que se puede mostrar sobre todo con el último de los ejemplos de Austin es que la cita indirecta aclara las correlaciones implícitas en la cita directa;

en este caso, que la persona que emitió la oración estaba profiriendo una orden y que se estaba refiriendo a alguien. Este caso es un acto de habla acerca de actos de habla —metalingüístico, abusando de la terminología— en tanto establece cómo se relacionan las palabras de un hablante y la situación que describen o crean. La cita indirecta es un enunciado puramente lingüístico en el sentido de que determina qué tipo de acto ilocucionario ha realizado el hablante con sus palabras¹⁶. Tomemos el caso de la implicatura convencional; lo que estoy afirmando es que tendríamos que explicar la relación puramente semántica entre [5.] y

[7.]*a* dijo “ella es pobre pero honrada”,

sin recurrir a correlaciones en las que estén presentes intenciones. [5.] es, según Bach, la forma de detectar lo que *a* dijo y muestra que como “pero” hace parte de la cita indirecta, la implicatura convencional hace parte de lo dicho. ¿Por qué un oyente reportaría [5.] y cómo podría mostrársele que su reporte es adecuado? La respuesta a la primera pregunta es que el oyente ha oído [7.] e identifica cada una de las palabras que cita en estilo indirecto con cada una de las palabras emitidas por *a*. El trabajo de un periodista que reproduce por escrito una entrevista puede ser un buen ejemplo. Si falla al reproducir una de las palabras de su entrevistado, entonces su reporte es inadecuado. ¿Podría ser este trabajo efectuado por un aparato que reconociera los fonemas y la sintaxis del español? ¿Podría hacerlo una persona que desconociera los significados de las palabras españolas (un extranjero, por ejemplo), pero que conociera su ortografía y pronunciación? Me parece que sí porque lo que estamos exigiendo de una cita indirecta perspicua es que reproduzca las palabras del hablante y *no* que las interprete en términos de lo que se quiere decir con ellas. Pero si mi crítica es correcta, entonces la cita indirecta debería funcionar de otra manera. Lo que esperaríamos de ella es que elucidara (y no sólo reprodujera) el significado de la oración del hablante ligándola a un posible acto ilocutivo en el que está siendo usada y esa elucidación evidentemente correría por cuenta del oyente. Entonces tendríamos que reformular la tesis de Bach así:

(Dic) *X* dice ‘*p*’ si *b* dice que con su emisión de *X* *a* dijo que

p.

Pero entonces hay un problema serio con la posición de Bach: en la cita de *b* ya se encuentra el término “decir”, lo que significa que el procedimiento es circular y probablemente regresivo en tanto (i) usa “decir” para aclarar lo que alguien dijo y (ii) establece lo que alguien dijo recurriendo a lo que otra persona dice que ese alguien dijo, pero como lo que *b* dice debe establecerse mediante cita indirecta, sólo podemos estar seguros de que *b* reporta

¹⁶Lo que no quiere decir que en el primero no se haya realizado ningún acto. Se ha realizado un acto de referencia y otro de predicación (“actos proposicionales” en la terminología de Searle (Searle 1968, página 424)). Estos actos, sin embargo, *no* son actos ilocucionarios, sino actos de los que depende la realización de cualquier acto ilocucionario, como veremos en el Capítulo 4.

lo que *a* dijo si *c* reporta que . . . , etc. Lo que no ha conseguido explicar esta posición es cómo detecto una cita indirecta adecuada y correcta sin reducirme a la literalidad y la correspondiente tesis del significado intrínseco en la sintaxis. No creo haya forma de que este criterio no recaiga en la literalidad magnetofónica, si no se lo limita y precisa mediante la introducción de otros factores no exclusivamente sintácticos y estrechamente conectados con problemas concernientes a la aserción. Su propuesta con respecto a “decir” desconoce la diferencia entre diferentes reportes; uno que se concentra en la *expresión lingüística usada* por el hablante, mientras el otro se concentra en la *interpretación que se intenta producir* al usar una cierta expresión. El siguiente pasaje de Barwise y Perry me parece condensar bien esa distinción:

Es cierto que utilizamos la palabra *dice* de modos distintos, uno que se concentra en lo que se dice, en el sentido de la interpretación, y el otro en términos de las palabras proferidas. Para este último utilizamos *dice* con la oración subordinada entrecomillada. Estos dos usos de *dice* se centran en dos modos distintos de clasificar la situación de preferencia. Uno se centra en la uniformidad de interpretación, el otro en la uniformidad de la oración con significado.

[. . .] Aunque estas uniformidades no se determinen de un modo unívoco la una a la otra, con información adicional un tipo de clasificación puede llevarnos, más o menos sin problemas, al otro. Decir *Hulk dijo que él era un asesino* no le clasifica *automáticamente* entre los que han proferido *Yo soy un asesino*, pero lo sugiere muy fuertemente, puesto que es la manera normal de que Hulk diga que lo es. (Barwise y Perry 1981, páginas 551–2)

En el caso de los enunciados podemos detectar lo que se dice con una emisión dependiendo de qué implica o bien de qué palabras se usan. El segundo sentido parece más intuitivo, pero también es menos interesante porque muchas veces estamos más interesados en saber si alguien *dijo* y no, por ejemplo, *sugirió* que *p*. En esos casos la respuesta más sencilla y directa está dada por el primer criterio y no por el segundo.

2.5.2. Inmersión

Aunque poco plausible *per se*, la interpretación de Bach está en cierto sentido justificada porque señala correctamente que el concepto griceano de “decir” es artificial. De hecho, [5.] es un reporte verdadero si aceptamos el criterio de literalidad sujeto a las objeciones señaladas. Pero debemos explicar por qué sentimos que [5.] es un reporte satisfactorio. La formulación específica de Bach para lo que se dice es como sigue (Bach 1999, página 340):

(IQ-test) Un elemento de una oración contribuye a lo que se dice en una emisión de esa oración si y sólo si puede haber una cita indirecta precisa y completa de la oración (en el mismo lenguaje)

que incluya ese elemento, o un elemento que le corresponda, en la cláusula—“que” que especifica lo que se dice.

La sensación de que el reporte es satisfactorio y preciso proviene de que conectamos “cita indirecta precisa y completa” con “reporte verdadero”. Creo que en ese punto la teoría de Grice no refleja nuestras intuiciones sobre “decir”. Pero ésta no es una objeción que pueda ponerse en boca de Bach que ya ha rechazado una semántica de valores de verdad —implícita en la objeción—. Lo que a él le interesa del reporte es la *forma* y no primordialmente el contenido que en su opinión es función de la forma. Desde su punto de vista “satisfactorio” no es equivalente a “verdadero” sino a “literal” ya que sólo se puede recurrir a la *sintaxis* de la oración para explicar las proposiciones expresadas. Pero otros autores (Barker 2000; Barker 2003), preocupados también por no forzar la sintaxis del lenguaje natural, han mostrado que la cita indirecta no es una prueba de la inmersión de la implicatura convencional en lo que se dice; sino justamente de lo contrario, o sea de la posibilidad de incrustar la implicatura *qua* implicatura¹⁷. Creo que esos argumentos son válidos, además de útiles para la discusión de éste y el siguiente capítulo.

La implicatura convencional está conectada con anomalías estructurales en las condiciones de aserción. Pero eso no implica que las implicaturas convencionales hagan parte de lo que se dice (contra Bach) y tampoco que las expresiones generadoras de implicaturas convencionales sean veritativo-funcionales (contra Karttunen y Peters). La situación es más compleja y tiene que ver con la posibilidad de que una emisión de una oración pueda expresar dos contenidos con compromisos asertivos diferentes, uno que codifica información relevante para las condiciones de verdad (lo dicho) y otro que codifica condiciones epistémicas de felicidad (lo implicado convencionalmente). Esa distinción explica en parte el problema de la cancelabilidad porque asevera que, aunque la emisión no falle al expresar condiciones de verdad —i.e. no sea *contradictoria*— puede de hecho ser infeliz de acuerdo con procedimientos o reglas convencionales para ese lenguaje¹⁸. Así que debemos esperar que la proyección refleje la dualidad de contenidos expresados. Tomemos primero:

[8.] “Ella es pobre pero honrada y es una excelente trabajadora y o no es pobre o no es honrada o no es buena trabajadora.”

Esta oración es absurda y en el próximo capítulo espero mostrar por qué. En ella se expresan condiciones de verdad que luego se niegan. Tómese ahora:

[9.] “Ella es pobre pero honrada y es una excelente trabajadora, sin embargo es muy profesional.”

¹⁷Por ejemplo, el interesante trabajo formal de Potts sobre las cláusulas relativas como verdaderas implicaturas convencionales parte de la posición de Bach acerca de “pero” (Potts 2005, páginas 213–217) y por ende resulta prácticamente inútil para la discusión subsiguiente.

¹⁸En el Capítulo 5 yo explico el infortunio sin recurrir a reglas, en línea con la posición griceana ortodoxa.

Esta emisión no es absurda sino desafortunada y, según Barker (Barker 2003, página 8), no es afirmable debido al incumplimiento de una condición epistémica expresado con ella porque el emisor no puede creer que haya un contraste entre ser buena trabajadora y ser muy profesional. La posibilidad de que la implicatura se proyecte es equivalente que el emisor se comprometa con una creencia expresada en la implicatura y esa es una condición de afirmabilidad. Estos ejemplos muestran que las condiciones de afirmabilidad son más amplias que las condiciones de verdad y entra en conflicto con la idea de Neale de los portadores de verdad, en tanto resulta muy extraño sostener que las proposiciones son los portadores de verdad pero no consiguen explicar todos los casos de aserción. Por otro lado, creo que la diferencia entre afirmabilidad y verdad explica los factores contextuales señalados por Neale en términos del compromiso epistémico de un hablante al emitir una cierta oración. El contexto puede ser importante para realzar ese compromiso, pero el compromiso estaba ahí desde el principio. Lo que estos argumentos señalan en conexión con la discusión de composicionalidad es que la implicatura convencional muestra que no todo ejemplo del esquema T es afirmable y por ende no lo es tampoco todo ejemplo de (VF)¹⁹.

Por otra parte, la proyectabilidad también pone en dificultades la propuesta de Bach. Según ésta, el contenido dicho se encuentra estructurado de acuerdo con la prominencia dentro de la estructura proposicional y en una forma diferente a la conjunción lógica. A veces juzgamos que una atribución de valores de verdad determinada por el enfoque veritativo–funcional resulta forzada. Barker (Id, 15–16) muestra lo extraña que resulta esta posición, dada la posibilidad de incrustar las implicaturas convencionales. Esos problemas pueden percibirse si modificamos [6]:

[10.]“Platón, quien fuera maestro de Sócrates, escribió *La República*.”

y

[11.]“Platón fue un maestro de Sócrates que escribió *La República*.”

Dado que en teoría el contenido periférico contribuye a lo que se dice pero no a las condiciones de verdad de lo que se dice, según Bach deberíamos juzgar [10.] como verdadera dada la dualidad del contenido dicho. Pero [11.] no es verdadera y en ella hemos convertido el contenido periférico de [10.] en contenido central. El gran problema para Bach es que [11.] es una reformulación de [10.] sintácticamente aceptable. La proyectabilidad de las implicaturas permite mostrar ese problema con claridad: si tomamos [10.] y [11.] y las incrustamos en la emisión de una oración con operadores lógicos, la teoría de Bach nos da predicciones erróneas sobre las condiciones de afirmabilidad del compuesto. En efecto, tomemos:

¹⁹En el Capítulo 4 discutiré en más detalle la relación de la implicatura convencional con el esquema T.

[12.]“Si Platón, quien fuera maestro de Sócrates, escribió *La República*, entonces Platón fue un maestro de Sócrates que escribió *La República*.”

Lo que en la primera *oración* es el contenido dicho secundario se convierte en la **segunda** en el primario. Sabemos que la segunda parte es una reformulación aceptable de la primera y que es un caso corriente de *modus ponens*: si aceptamos el antecedente, entonces tenemos que aceptar el consecuente. Pero la teoría de Bach nos dice que [10.] es verdadera, pero el consecuente de [11.] es falso. Así que nos propone abandonar la afirmabilidad de *modus ponens* en un contexto en el que no deberíamos hacerlo²⁰. Luego no hay forma de sostener la dualidad de contenidos dichos y es necesario abrir espacio para los contenidos implicados convencionalmente.

Estos hechos acerca de la inmersión de la implicatura permiten aventurar la tesis de que la función *lógica* de la cita indirecta no es detectar lo que se dice sino señalar los contenidos codificados en la emisión. Luego [5.] es un caso particular de un fenómeno general que tiene que ver con reportes y no con lo que se dice. Entonces el conjunto de emisiones de

[13.]“Él reportó que ella es pobre pero honrada”

es el género del que [5.] es la especie. El reporte no nos compromete con la proyección de las propiedades epistémicas no porque hagan parte de lo dicho, sino por no expresar la opinión de quien emite la oración. Podemos construir oraciones aceptables que expresen esa diferencia de opiniones, por ejemplo alguien puede replicar a [2.] con una emisión como:

[14.]“Que ella es pobre pero honrada es algo difícil de creer”.

Es fácil señalar este mismo uso para “replica”, “sugiere”, “señala”. En todos ellos quien reporta está actuando como intérprete del emisor de la oración con implicaturas convencionales. La literalidad puede en algunos casos específicos ser el criterio para considerar su reporte como adecuado y eso se explica señalando que la implicatura sintácticamente se puede incrustar en el reporte. Con respecto a su inmersión semántica Barker sugiere, sin embargo, que en el reporte el compromiso epistémico se ha dislocado de la emisión y se le atribuye a otra persona por lo que la carga de la aserción ya no corre por cuenta de quien emite el reporte sino de quien emitió la oración original (Id, 11). Es de esperar que, por esa misma razón, el reporte de creencias tenga esta misma característica y esté sujeto a las mismas observaciones.

2.6. Significado en un lenguaje

Es bien conocida la posición de Grice con respecto al tipo de análisis del significado del hablante en términos de sus intenciones de producir efectos

²⁰Eso no quiere decir que en otros contextos no podamos poner en duda el *modus ponens*, Cf. (Davidson 1995, Capítulo 2). En el Capítulo 5 expondré la solución de Grice para problemas de ese estilo.

en una audiencia (Grice 1957; Grice 1969a) y del significado de una oración en un lenguaje en términos de los efectos psicológicos generales buscados con ella (Grice 1991, Capítulo 6). Lo que no parece tan conocido es la teoría de actos de habla que se desprende de esta posición debido, en parte, al singular estilo literario de Grice y en parte a ciertos problemas que sólo recibirán un tratamiento completo en su obra madura sobre racionalidad. Allí encontramos una presentación esquemática de cómo debemos concebir el significado en un lenguaje mucho más clara que en los artículos sobre significado. Dado que los capítulos que vienen se inscriben en esa propuesta, considero necesario reproducirla en detalle (Grice 2001a, página 68):

[. . .], *lo que un hablante quiere decir* debe explicarse en términos del efecto que él tiene la intención de producir en un oyente posible o real; y *lo que una oración en un lenguaje quiere decir* debe explicarse en términos de directivos acerca del empleo de esa palabra, de una manera primitiva (básica), con el objetivo de inducir en el oyente una cierta clase de efecto; lo que el hablante quiere decir a menudo será diferente de lo que quiere decir la oración que usa, pero lo que él quiere decir sería (o debería ser) discernible con base en el conocimiento del directivo para la oración y de ciertos hechos acerca de las circunstancias e intenciones del hablante. El efecto buscado en el oyente es (en mi opinión) uno u otro de entre un conjunto de actitudes psicológicas relativas a cierto “contenido proposicional” (tomando prestada por el momento una expresión que normalmente no uso) y a mis indicadores de modo cada uno de los cuales corresponde a un elemento de ese conjunto de actitudes (o conjunto de “modos de pensar”). Con respecto a una oración particular de la forma “Op + R” (indicador de modo + frástico), imagino que se ha alcanzado el directivo apropiado de la siguiente forma. Tenemos, en primer lugar, un “sistema de significado” S que nos capacitará para formular un enunciado a efecto de que R significa tal y tal; lo que puede tomarse como una especificación de la condición de “factividad” (en un sentido más vago, condición de verdad) para R. [. . .] La especificación de significado para una oración (Op + R) será (en efecto) un directivo de usar esa oración si usted quiere producir en el oyente la actitud correspondiente a “Op” (el indicador de modo) con respecto a lo que R significa (de acuerdo con el sistema S).

El texto está lleno de terminología técnica que será explicada en su momento, pero creo que señala con claridad la línea de investigación para la teoría del significado y la implicatura convencional. Necesitamos una teoría de actos de habla en la que la clasificación se base en efectos psicológicos y condiciones de verdad y de la que la implicatura convencional haga parte. En esta idea se basan los dos capítulos siguientes. En el Capítulo 3 reconstruiré lo que se dice con una oración usando el indicador de modo y la idea

de una raíz oracional o frástica. Mostraré también cuáles son los modos de pensar centrales que nos darán una base para determinar cuál son los efectos principales que se busca producir con las oraciones. De acuerdo con la teoría del significado de Grice, ese efecto nos da la clave para determinar cuál el contenido central de una oración usada en cierto modo lingüístico y cuál su contenido periférico y, por ende, cuáles son los actos de habla centrales y cuáles los periféricos. Argumentaré que la implicatura convencional es parte del contenido de actos de habla periféricos.

En el cuarto capítulo desarrollaré el sistema griceano de significado mostrando cuál es su teoría de factividad para conjuntos de emisiones y de verdad para oraciones. Allí tendré oportunidad de discutir la reticencia de Grice con respecto al concepto de contenido proposicional mostrando su propia posición con respecto a las proposiciones y su uso en una teoría del significado. Esta discusión sobre proposiciones y predicación será vital para mi explicación de la cancelabilidad de la implicatura convencional en el Capítulo 5. Eso permite explicar buena parte de los problemas señalados en este capítulo, pero no consigue explicar plenamente cómo funcionan los directivos para oraciones. Lo que debemos discutir es la justificación que dichos directivos proporcionan en términos del juicio de los hablantes y en oposición a ciertas interpretaciones de la idea de regla lingüística. Pero ese es el objeto de la segunda parte.

CAPÍTULO 3

Decir

En este capítulo voy a mostrar que es posible identificar la categoría de “lo dicho” sin asimilarlo necesariamente al significado literal de la oración usada ni a lo enunciado con ella. Comienzo con una presentación esquemática del modelo alternativo de actos de habla propuesto por Grice, para discutir luego problemas como los criterios para determinar la centralidad de algunos de ellos. En tanto “lo dicho” para Grice se puede entender como el contenido u objeto ilocucionario de actos de habla centrales, es necesario detectarlos y mostrar cómo es posible generar a partir de ellos actos de habla periféricos. En ese camino hay dos etapas: la primera es mostrar que en el análisis de los actos de habla centrales debe aparecer la noción de significado ocasional. La segunda consiste en mostrar la dependencia de los actos periféricos. Esa dependencia puede ser de dos tipos: con respecto al objeto ilocucionario o con respecto al estado psicológico expresado. La dependencia más interesante —la segunda— será sólo tratada esquemáticamente en este capítulo, aunque volveré a ella en los capítulos posteriores.

Como resultado, muestro que los actos de habla periféricos de “explicar” y “contrastar” tienen por contenido las implicaturas convencionales con “por lo tanto” y “pero”, aunque extendiendo el modelo de análisis para otros actos de habla indirectos como órdenes realizadas mediante preguntas. Mi idea es determinar extensionalmente la categoría de lo dicho mediante la noción de consecuencia lógica y sugiero una forma de entender la dependencia expresiva. Como la propuesta de Grice no delimita de una única manera la centralidad sino que propone dos candidatos, la formalidad y la propia dictevidad sostendré que la formalidad es un criterio para detectar *constantes lógicas*, mientras la dictevidad es un criterio para detectar *consecuencias lógicas* conectadas con factores epistémicos, lo que requiere un sistema de significado que se desarrolla en el siguiente capítulo.

3.1. La propuesta original

El concepto de “decir” es central para la teoría de las implicaturas y su aclaración particularmente apremiante para los casos de las implicaturas convencionales y la explicación del significado de la oración (Neale 1992, páginas 550–6). En esta sección voy a presentar la teoría original de Grice sobre “decir”.

El análisis original de Grice opera mediante el procedimiento de establecer condiciones necesarias y suficientes que vinculen lógicamente:

[1.] “ E (emisor) dijo [say] que p ”

y

[2.] “ E (emisor) hizo algo x con lo cual E quiso decir [meant] que p ” (Grice 1991, p. 87).

La primera y más sencilla opción es suponer que [1.] entraña o implica lógicamente [2.]. Pero inmediatamente se puede producir un contraejemplo mostrando que [2.] no es un buen análisis de [1.] porque incluye casos en donde no hay, hablando con propiedad, nada que haya sido dicho. Por ejemplo, un conductor que no enciende sus luces dando a entender que yo debo ir primero y que él espera que yo pase no ha *dicho* nada, aunque sí ha dado a entender que yo debo ir primero que él. El primer análisis no es suficiente y por esa razón debemos utilizar una condición más compleja. Por ejemplo:

“ E hizo algo x ” $\left\{ \begin{array}{l} (1). \text{ con lo cual } E \text{ quiso decir [meant] que } p \\ \\ (2). \text{ para una u otra persona un significado establecido estándar o convencional.)”} \end{array} \right.$

que es de un tipo que significa “ p ” (esto es, que tiene

Aquí también podemos encontrar casos que no tienen que ver con “decir”, pero están ligados con un cierto significado convencional. Por ejemplo los lenguajes de gestos del tipo “voy a cruzar a la izquierda” tienen un significado de este tipo pero no son casos de “decir”. Cualquier respuesta en términos de condicionamiento es insuficiente en estos casos porque hace falta en la definición que x haga parte de una descripción propiamente lingüística¹. Grice refina entonces su definición restringiendo el acto x por el cual E dice que p de manera tal que pueda hacer parte de un sistema lingüístico

¹En esa clave puede leerse la crítica original de Grice a algunas propuestas conductistas de significado, por circulares, en su primer artículo sobre el tema: el proceso de condicionamiento supone el conocimiento de un sistema de señales, pero es el sistema de señales lo que deberíamos explicar (Grice 1957, páginas 8–10).

proposicionalmente articulado:

- “*E* hizo algo *x*”
- (1). con lo cual *E* quiso decir que *p*
 - (2). que es una ocurrencia de una emisión tipo **O** (oración) tal que:
 - (3). **O** significa ‘*p*’
 - (4). **O** consiste en una secuencia de elementos (tales como palabras) ordenadas de una manera permitida por un sistema de reglas (reglas sintácticas)
 - (5). **O** significa ‘*p*’ en virtud de los significados particulares de **O**, su orden, y su carácter sintáctico.”

Hay varios puntos en la definición que merecen comentario especial: primero, Grice sólo habla de reglas *sintácticas*, atribuyéndoles la potestad de determinar qué oraciones de un lenguaje pueden entrar en consideración para la asignación de significado. En segundo lugar, el último punto está directamente conectado con el problema de la composicionalidad: ¿cómo contribuyen el significado de los elementos de la oración al significado de la oración entera? Parece que en virtud de las estructuras sintácticas gobernadas por reglas que le dan un cierto orden y estructura. El que un hablante use una oración de un determinado lenguaje lo compromete con el conocimiento de las reglas sintácticas que gobiernan ese lenguaje y el significado de los componentes. En tercer lugar, utiliza la cita directa para establecer el significado de una oración en términos de las reglas del lenguaje al que pertenece.

Estas condiciones adicionales (3–5) se pueden resumir de la siguiente manera:

- “*E* hizo algo *x*”
- (1). con lo cual *E* quiso decir [meant] que *p*
 - (2). que es una instancia de un tipo **S** que significa ‘*p*’ en algún sistema lingüístico.”

Lo que un hablante pueda decir con una oración en un lenguaje está claramente determinado por el hecho de que su acción de proferir una instancia del tipo **S** está limitada por los propios mecanismos lingüísticos de expresión. El que su emisión de esa oración sea o no satisfactoria depende, en principio, de las reglas sintácticas y de los significados de las palabras que la conforman, pero, como tendremos oportunidad de comprobar, también de lo que resulta óptimo hacer con esa oración dentro de un sistema lingüístico. Sin embargo, el bien conocido caso de la implicatura convencional complica un poco las condiciones anteriores puesto que hay en él un elemento sintáctico (“pero”, “por lo tanto”, “parece”) que contribuye de alguna manera al significado de la oración pero no hace parte de lo dicho. Entonces Grice propone un análisis en el que se precise esta condición adicional:

“*E* hizo algo *x*” $\left\{ \begin{array}{l} (1). \text{ con lo cual } E \text{ quiso decir [meant] centralmente que } p \\ (2). \text{ que es una instancia de un tipo S parte de cuyo} \\ \text{significado es 'p'."} \end{array} \right.$

La distinción más importante se da entonces entre “*E* quiso decir que *p*” y “*E* quiso decir centralmente que *p*”, es decir, entre un contenido central y otro contenido no-central. La sintaxis de la oración no ayuda en este caso —la distinción no se da en términos de la composicionalidad sintáctica— y, como tuvimos oportunidad de discutir en el capítulo anterior, es difícil mostrar cómo hay composicionalidad semántica de lo dicho a lo dado a entender y cómo se explican las posibles atribuciones de valores de verdad. A partir de esta propuesta voy a reconstruir la categoría de lo dicho a partir de la idea de centralidad.

3.2. Las dificultades de lo explícito

El contenido dicho es, en palabras de Strawson, el “núcleo central y substancial de significado” (Strawson 1969, página 343) del cual parte cualquier interpretación o desviación posterior que tome en consideración los aspectos veritativo-funcionales o, incluso, las condiciones de satisfacción u obediencia de actos de habla diferentes a los enunciados. Pero la propiedad de ser central no se determina únicamente en términos de una condición de una regla para efectuar el correspondiente acto de habla sino que, como pudimos comprobar en el primer capítulo, puede depender de factores contextuales. ¿Cómo mantener esta idea de la dependencia contextual con respecto a lo central, mientras se le atribuye a la categoría de lo dicho un carácter invariante y primitivo? La respuesta a esta pregunta depende, en buena medida, de la posible reconstrucción de la implicatura convencional y, sobre todo, del fenómeno de cancelabilidad que pone de manifiesto qué clase de compromiso tiene el hablante con la proposición no central. En el próximo capítulo sostendré que ese compromiso es epistémico y que, por esa razón, afecta el juicio del hablante, pero no el núcleo veritativo-funcional.

Una segunda —y más compleja— dificultad es la de determinar el contenido central en actos de habla diferentes al enunciado, como el de dar una orden por ejemplo. El desarrollo de mi propuesta se reducirá a la conexión entre órdenes y preguntas como una extensión natural del caso más conocido entre enunciados y explicaciones o contrastes. En esta sección mostraré la propuesta más desarrollada de Grice con respecto a la dictividad y cómo puede ser extendida a actos de habla que no son enunciados.

3.2.1. La determinación del contenido

El proyecto de elucidar el significado de las palabras en términos del significado de los hablantes y de otras nociones adicionales es una de las marcas

distintivas del trabajo de Grice en filosofía del lenguaje. En ese camino es importante reconocer dos etapas básicas: la primera consiste en elucidar el significado ocasional de un hablante en términos de sus intenciones. La segunda consiste en elucidar el significado permanente de emisiones-tipo completas (oraciones) y emisiones-tipo incompletas (palabras) en términos de los efectos intentados con ellas. Este último proyecto es el más complejo y debe realizarse por etapas; la que nos interesa en este momento es la de analizar el significado de “decir” en términos de una emisión-tipo con un significado permanente. Un intento de definir “Al emitir X , E dijo que $*p$ ” (donde $*$ es un indicador de modo imperativo o indicativo) podría recurrir a la conjunción de (i) y (ii)

- (i). “Con su emisión de X , E quiso decir que $*p$ ”
- (ii). “Cuando fue emitida por E , X quería decir ‘ $*p$ ’.”

(i) utiliza el procedimiento de cita indirecta, mientras (ii) utiliza el procedimiento de identificación de una proposición o contenido², lo que puede interpretarse como si en lo dicho coincidieran el significado que un hablante imprime en la emisión de X y el significado que X tiene en un sistema lingüístico. Pero esta definición es insuficiente para dar cuenta de lo dicho justamente debido a la existencia de las implicaturas convencionales.

Tomemos un ejemplo del capítulo anterior

[3.] “Bill es un filósofo y, por lo tanto, valiente” (S_1).

Un significado permanente de S_1 incluye las proposiciones

- (1). Bill se ocupa de estudios filosóficos
- (2). Bill es valiente
- (3). que Bill sea valiente se sigue de que Bill se ocupa de estudios filosóficos,

pero *no* su conjunción simple. El problema si seguimos la propuesta de Neale está en que S_1 no es sinónima a la conjunción (1)–(3), porque una emisión de S_1 puede juzgarse falsa cuando (1) o (2) son falsas y (3) no se tiene en cuenta, pero a veces puede ser juzgada falsa cuando (3) es falsa y (3) se construye a partir de (1) y (2). Si seguimos la propuesta de Barker, la conjunción equipara verdad y afirmabilidad, lo que no es el caso porque mientras (1) y (2) son condiciones que garantizan la sola verdad de [3.], (3) determina su afirmabilidad en términos de condiciones epistémicas expresadas. En cualquiera de los dos casos, la conjunción simple no tiene en cuenta estas diferencias. Además, es importante observar que (1) y (2) no necesitan la introducción de la conjunción *que* de acuerdo con la condición (i), sino que pueden ser expresadas mediante comillas, de acuerdo con la

²Hasta el momento entiendo “proposición” como “contenido expresado”, pero soy consciente de la vaguedad de este uso. En el siguiente capítulo con una noción más clara de la predicación discutiré en detalle la propuesta de Grice con respecto a las proposiciones.

condición (ii). Esta diferencia expresa para Grice un hecho importante: **(3)** no se encuentra en el mismo nivel semántico de **(1)** y **(2)**, sino que depende de ellos y hace parte de lo que *E* quiso decir con su emisión de S_1 ³. Lo que tenemos entonces es que la definición de “decir” mediante (i) y (ii) establece sinonimias sospechosas para oraciones de un lenguaje y eso trae problemas para la condición (ii).

En segundo lugar, la definición también trae problemas para la condición (i), en tanto privilegia arbitrariamente un significado del hablante por encima de otros, en términos de Grice identifica significado permanente de una emisión–tipo con su significado permanente *aplicado*. En el caso que nos ocupa no sabemos si con su emisión de S_1 *E* quiso decir **(1)**, **(2)** o **(3)** y no, por ejemplo

- (1)**. Bill es adicto a las reflexiones generales sobre la vida
- (2)**. Bill es valiente
- (3)**. que Bill sea valiente se sigue de que Bill es adicto a las reflexiones generales sobre la vida.

Pero esta diferencia es importante en términos de lo que el hablante quiere decir con su emisión de S_1 y afecta la idea de lo que, según la definición, *E* dice al emitir S_1 . Lo que está en juego es la posibilidad de que la proposición en (i) y (ii) sea la misma y que pueda ser falsa o verdadera en circunstancias diferentes. El contenido dicho se debe preservar en cualquier emisión de una oración que incluya “por lo tanto”, mientras que el hablante puede querer decir diferentes cosas con su emisión específica de una oración de este tipo (Grice 1991, páginas 120–1). Lo que nos dan (i) y (ii) son condiciones necesarias y suficientes para la verdad del enunciado:

(Imp.Conv) Con su emisión de *X*, *E* dio a entender convencionalmente que *p,

pero insuficientes para la verdad del enunciado

(Dic) Con su emisión de *X*, *E* dijo que *p.

Así que necesitamos excluir las implicaturas convencionales de lo que se dice con *X*. La plausibilidad de esa propuesta está motivada teóricamente por los problemas señalados en el capítulo anterior y debe verse reflejada en una teoría de actos de habla centrales en los que pueda detectarse la conexión con el significado ocasional, por un lado y con el convencional, por el otro.

³Una tesis interesante que puede revisarse en conexión con este problema es si la dependencia de **(3)** con respecto a **(1)** y **(2)** ya se expresa en la necesidad de recurrir a estilo indirecto y, por un conocido argumento de Montague (Montague 1977, página 129), a una lógica de *segundo orden* en la que tratamos con sentidos fregeanos. Para una propuesta de cómo tratar en general con las cláusulas–que en esta tradición semántica y conectarlas con cláusulas entrecomilladas Cf. (Montague y Kalish 1959). A pesar de que mi análisis de la dependencia ilocucionaria no depende de una gramática de este tipo, creo que hay una idea importante en común acerca del estilo indirecto en el reporte de **(3)**. Más acerca de este punto en el próximo capítulo.

3.3. Actos de habla centrales

Esta propuesta sobre “lo dicho” genera varios problemas adicionales. El primero tiene que ver con la forma específica de una definición de *Dic* y quisiera abordarlo después. El segundo tiene que ver con los casos en los que lo que *E* da a entender hace parte de lo que *E* dice. El tercero tiene que ver con los casos en los que lo que *E* da a entender *no* hace parte de lo que dice. Ambas dificultades pueden entenderse en términos de la relación entre proposiciones entrecomilladas y proposiciones en estilo indirecto: en algunos casos, la cita indirecta puede entenderse como un entrecomillado que puede explicitarse, mientras que en otros, tal eliminación de las proposiciones con *que* no puede producirse. Con respecto a la identificación de contenidos a la que se refiere el segundo problema nos dice Grice:

Esta distinción entre lo que se dice y lo que se da a entender convencionalmente crea la tarea de especificar las condiciones en las que lo que *E* dio a entender con una emisión es también parte de lo *E* dijo. Espero poder cumplir esa tarea intentando:

1. Especificar condiciones que serán satisfechas únicamente por un grupo limitado de actos de habla, cuyos miembros serán catalogados en adelante como especialmente centrales o fundamentales.
2. Estipular que al emitir *X*, *E* ha dicho que *p si (i) *E* ha *Y*-ado que *p, donde *Y*-ar es un acto de habla central, y (ii) *X* incluye algún elemento convencional cuyo significado es tal que su presencia en *X* indica que su emisor está *Y*-ando que *p.
3. Definir, para cada miembro *Y* del grupo de actos de habla centrales, “*E* ha *Y*-ado que *p” en términos del significado ocasional (querer decir que ...) o en términos de algunos elementos involucrados en la definición ya dada de significado ocasional. (Id,121-2)

La pregunta natural es cuáles podrían ser los actos de habla centrales. Una buena base de discusión es la taxonomía de actos de habla de Searle (Searle 1975), con la salvedad de la introducción de las ya discutidas aserciones en la categoría de los representativos. Lo interesante de esa taxonomía es que pretende ser exhaustiva y especifica condiciones que solamente actos de habla muy básicos pueden cumplir. Pero lamentablemente esa taxonomía no nos puede ayudar con respecto a los actos de habla centrales porque está moldeada a partir de la idea de la convencionalidad, pero por lo que vimos en el primer capítulo con respecto a los problemas de aserción, esta clasificación es muy limitada. Una exposición propiamente griceana del asunto debe satisfacer las condiciones impuestas en la última sección del capítulo anterior y hacer énfasis en la centralidad de los actos de habla *qua* orientados a producir cierto efecto en el pensamiento. Porque la centralidad es indesligable

de la conexión con ciertos modos básicos del pensamiento conectados a los modos lingüísticos.

3.3.1. Actos de habla y modos del pensamiento

En la teoría de Grice sobre la racionalidad (Grice 2001a, páginas 50–56) encontramos dicha exposición en la que Grice sostiene que hay tres tipos lingüísticos básicos de pensamiento: judicativo, volitivo e interrogativo. Eso quiere decir, por la idea de conectar el análisis de acto de habla con efectos en el modo, que hay tres actos de habla centrales: enunciar, ordenar y preguntar. Según la teoría de Grice (Grice 1991, página 364), dar un análisis del significado convencional de una expresión es señalar sus condiciones de verdad o aplicación; así que al dar un análisis de estos verbos que denotan actos de habla estamos dando sus condiciones de aplicación a emisiones. Las condiciones de verdad dependen del sistema de significado S que será objeto del siguiente capítulo. El análisis sintáctico de esos actos de habla se diferencia de la propuesta de Searle en que introduce un “operador de aceptabilidad racional” (Id, 50) que antecede al operador de modo (\vdash , $!$, $?$) y el radical r que representa a estructura profunda o subjacente de la oración (el “frástico”) dada por una teoría adecuada. Así, por ejemplo la estructura sintáctica de

[4.]Bill es filósofo

en términos de la expresión del pensamiento dada por

[5.]Acc + \vdash + Bill es filósofo.

El operador de aceptabilidad tiene dos especies: juicio (variedad epistémica conectada con la creencia) y voluntad (variedad práctica conectada con el querer).⁴ Esa diferencia explicaría las diferencias en los efectos buscados por el emisor y sus procedimientos lingüísticos para conseguirlos. Por ejemplo el análisis del significado convencional de:

[6.] E enuncia que Bill es filósofo

tiene la forma lógica:

E emite en presencia de O una oración de la forma \vdash Bill es filósofo

si

E quiere que O juzgue/piense que E $\left\{ \begin{array}{l} (A). \text{ juzga/cree que Bill es filósofo} \\ (B). \text{ quiere que } O \text{ juzgue/crea que} \\ \text{Bill es filósofo} \end{array} \right.$

⁴Grice considera que hay fuertes relaciones lógicas entre ambos operadores (Id, Capítulos 3 y 4), que por ahora no necesito tratar. Cf. (Barrero 2009a).

Grice distingue entre dos tipos de emisión, la “exhibitiva” (A) en la que se declara aquello que E cree y la “protréptica” (B) en la que E quiere que O crea lo que E quiere hacerle creer, es decir, donde quiere transmitirle su creencia y no sólo informarlo sobre ella (Grice 1969a, página 505). Esos operadores se deben agregar al operador de juicio como subíndices. Luego [6.] debe ser representado así:

[7.] $E \text{ Acc} + \vdash_A + \text{Bill es filósofo.}$

En el caso del modo imperativo, por ejemplo

[8.] Pásame la sal,

tenemos un análisis en términos del significado convencional de

[9.] E ordena pasar la sal

y el siguiente análisis de ese acto de habla directivo

E emite en presencia de O una oración de la forma ! pasar la sal

si

$$E \text{ quiere que } O \text{ juzgue/piense que } E \left\{ \begin{array}{l} (A). \text{ quiere pasar la sal} \\ (B). \text{ quiere que } O \text{ quiera pasar} \\ \text{la sal} \end{array} \right.$$

El cambio en la estructura subjacente se debe a que en la orden buscamos que una *acción* se produzca y no fundamentalmente informar sobre un estado de cosas. Otra diferencia importante es que la orden, paradigmáticamente, se entiende en el sentido (B), pero parece fuera de lugar postular el sentido (A) en este caso. Sin embargo, la discusión de fenómenos como la debilidad de la voluntad sugiere que separemos la situación en la que el agente actúa con una intención y por ende cumple con la condición (A), pero juzga que, todas las cosas consideradas, él debería hacer algo diferente (B). En esos casos de conflicto moral podemos reconstruir el juicio del hablante señalando que él declara su intención de hacer Q y esa intención se cumple porque hace Q , pero cree que él debería querer hacer otras cosas. [9.] debe ser representado así:

[10.] $E \text{ Acc} + !_B + \text{pasar la sal.}$

Por último, Grice distingue dos modos interrogativos y en cada uno dos submodos. El modo (1), judico–interrogativo ?– (que busca información sobre qué creer) y (2) el modo volitivo–interrogativo ?! (que busca información sobre qué hacer). En este capítulo sólo trataré preguntas con respuestas de tipo sí/no y no con preguntas de tipo eliminativo. Dado que en las preguntas no se afirma nada y que no se da por sentado nada con respecto a qué hacer, no podemos suponer que el efecto buscado sea que alguien juzgue o quiera

que tal, sino *saber* si alguien juzga o quiere que tal. Por esa razón, Grice introduce una cuantificación sustitucional sobre operadores de juicio y voluntad que expresa que hay una modalidad α (negativa o positiva); o bien juzgar que tal o no juzgar que tal, querer que tal o no querer que tal. Así:

[11.]¿Bill es filósofo?

se analiza en términos del significado convencional de:

[12.] E pregunta si Bill es filósofo

que debe analizarse según el modo judico–interrogativo de la siguiente manera:

E emite en presencia de O una oración de la forma ?– Bill es filósofo
si

E quiere que O juzgue/piense que E $\left\{ \begin{array}{l} (A). \text{ quiere } (\exists\alpha) (E \alpha \text{ juzga que} \\ \text{Bill es filósofo)} \\ (B). \text{ quiere que } (\exists\alpha) (O \text{ quiera que} \\ E \alpha \text{ juzgue que Bill es filósofo)} \end{array} \right.$

La diferencia entre la dirección (A) y la (B) está en este caso en que la dirección (B) E quiere saber qué piensa/juzga O y por ende es una pregunta corriente. La pregunta (A) es parecida a la pregunta que se hace uno mismo con respecto a qué pensar de Bill. En español esa diferencia puede expresarse usando la versión:

[13.]¿Será que Bill es filósofo?

Por último, tenemos la pregunta que expresa el tipo volitivo–interrogativo, sujeta a las mismas observaciones. La forma lógica de

[14.]¿Me pasas la sal?

está dada en términos del significado convencional de

[15.] E pregunta si O le va a pasar la sal

que es analizable así:

E emite en presencia de O una oración de la forma ?! pasar la sal
si

E quiere que O juzgue/piense que E $\left\{ \begin{array}{l} (A). \text{ quiere } (\exists\alpha) (E \alpha \text{ quiera pasar} \\ \text{la sal)} \\ (B). \text{ quiere que } (\exists\alpha) (O \text{ quiera} \\ \text{que } E \alpha \text{ quiera pasar la sal)} \end{array} \right.$

Así que ya tenemos las dos condiciones iniciales del programa de Grice: tres actos de habla centrales en términos del pensamiento conectados con los verbos “enunciar”, “ordenar” y “preguntar”. El último paso del programa es mostrar qué papel puede jugar el significado ocasional en el análisis de esos actos de habla. Antes de eso quisiera, sin embargo, señalar un problema difícil e interesante para el resto de este trabajo, las diferencias entre la raíz oracional en los diferentes modos.

3.3.2. Radicales y modos

En español el radical es dual. No podemos mantener el mismo frástico en \vdash y $!$ porque produce oraciones sintácticamente incorrectas. Yo puedo usar:

[16.]Yo creo que Bill es filósofo

pero *no*

[17.]Yo creo Bill ser filósofo⁵.

Puedo usar

[18.]Yo quiero pasar la sal

o

[19.]Yo quiero que Bill pase la sal,

pero *no*

[20.]Yo quiero paso la sal

ni

[21.]Yo quiero que Bill pasa la sal.

Una posible réplica a esta objeción es que no deberíamos preocuparnos por “recuperar” oraciones adecuadas en un lenguaje natural toda vez que estamos proponiendo una discusión lingüística *teórica* y no sobre prácticas comunicativas reales o posibles. Para Grice esa réplica es inadecuada por dos razones: la primera es que debemos abandonar cualquier intento de explicar un lenguaje en términos de comunicación y *eso* es abandonar el programa griceano. La segunda está vinculada con cierta herencia austiniana (Austin 1956; Austin 1957) con respecto a la respetabilidad del lenguaje común: si una posición teórica en lingüística predice consecuencias que no reflejan el uso aceptado para una expresión, es la posición teórica lo que debemos abandonar. Si la idea de radical oracional no se puede reproducir en oraciones correctas del español, debemos revisarla y no modificar las oraciones del español. Lo que los ejemplos indican es que debemos permitir que el radical cambie de acuerdo con el modo e incluso con el tiempo ([15.] y me

⁵En latín, por ejemplo, ésta es la forma correcta.

parece que esa distinción básica entre estados (o eventos) y acciones aporta evidencia adicional para la teoría de la acción de Grice (Grice 1986, páginas 29–32). En segundo lugar, me parece que la distinción permite resolver el problema de la indeseable reducción del radical a oraciones de indicativo en contextos como:

[22.]*x* acepta

o bien

[23.]*x* piensa

y la consiguiente trivialización de los modos (Grice 2001a, página 72). En mi propuesta hay dos modos básicos del radical: el indicativo y el infinitivo, uno para denotar eventos y el otro para denotar acciones⁶. En [22.] o [23.] podemos usar esa dualidad sin problemas y recuperar oraciones aceptables de español que expresan creencias o pensamientos bien sobre eventos, bien sobre acciones.

3.3.3. Actos de habla centrales y significado ocasional

En esta sección quiero establecer la relación entre los actos de habla de enunciar, ordenar y preguntar y el significado ocasional. Buena parte de la artillería argumentativa de Searle (Searle 1965) y Strawson (Strawson 1964) se ha dirigido contra la indeterminación de este tipo de explicación proponiendo una introducción directa de reglas lingüísticas convencionales para resolverla. Creo que, en términos de mi discusión en este capítulo, no necesito responder estas críticas en tanto se dirigen contra la noción misma de significado ocasional y no contra su aplicación en los actos de habla centrales. Mi argumento de esta sección adquiere entonces una forma condicional: *si* la definición de significado ocasional en términos de intenciones fuera correcta, entonces yo quisiera saber cómo puede aplicarse a los actos de habla centrales⁷. Primero tomemos una versión simplificada del significado ocasional que puede resultar conveniente en una primera aproximación. Diremos que:

[24.]El emisor quiere decir algo con su emisión

es analizable en términos de

[25.]El emisor intenta producir en la audiencia un efecto con el reconocimiento de esa intención por parte de la audiencia.

⁶Un problema que dejo de lado por el momento es el de si al aceptar esa dualidad, afectamos las relaciones implicativas entre el lado epistémico y el práctico.

⁷La defensa cabal de dicha definición depende de una teoría del juicio y una crítica a la causalidad de las reglas que desarrollo en la segunda parte del trabajo.

Al efecto de esas intenciones se le denominará efecto S-intentado (“M-intended”). En el caso de los tres actos de habla centrales debemos especificar qué es lo que quiere decir en términos de qué efectos quiere producir con la oración que usa. Dado que se trata de un caso en el que, *ex hypothesi*, emisor y audiencia conocen el significado convencional de la oración, el efecto se produce en virtud de ese conocimiento compartido, a diferencia de los casos más problemáticos considerados en la literatura Cf. (Schiffer 1972, Capítulos 1 y 2). ¿Cuál es entonces la relación entre [25.] y [6.], [9.], [12.] y [15.]? Supongamos una variedad de ejemplos en los que [25.] no se da, pero que cada uno de los actos de habla se da en cada caso. Entonces *E* quiere que *O* juzgue/piense que *E*... pero *E* no intenta producir en *O* un efecto con el reconocimiento de esa intención por parte de *O*. Dada la complejidad lógica de [25.] con su cláusula de autorreferencia causal, pueden darse dos situaciones diferentes: o bien (I) *E* no intenta producir efecto alguno con su emisión, o bien (II) *E* no intenta producir el efecto con el reconocimiento de esa intención por parte de *O*. (I) es imposible porque no se puede afirmar que *E* quiere que *O* juzgue/piense que *E*... y que no quiere producir ningún efecto en *O*. (II) es más enigmático porque se busca un efecto, pero no por el reconocimiento de la intención de producir ese efecto, sino por otra razón. A partir de ciertas ideas de Grice con respecto a la afirmabilidad, es posible mostrar que en los actos de habla centrales (II) es un caso de (I). Para ello necesito un par de conceptos adicionales como “significado en un idiolecto” y “tener un procedimiento en el repertorio propio”⁸. En mi opinión el mejor camino para ilustrar estos conceptos es tomar el caso de comunicación sin lenguaje articulado y luego mostrar su aplicación al caso específico de los actos de habla porque este método permite distinguir con claridad varios elementos (como juicio, compromiso epistémico, política o hábito) que funcionan a diferentes niveles.

Supongamos que tengo por hábito “emitir” una cierta señal, 🗑️, que significa en mi idiolecto “conozco la ruta”. Lo que debemos mostrar es que, cuando usamos esa señal con regularidad, el análisis en términos de efecto S-intentado es redundante y, por lo tanto, “significa que” y ‘significa ‘...’ coinciden. Tomemos la definición de significado ocasional y llevemos nuestra señal al *definiens*, entonces obtenemos:

[26.]Es mi política (práctica o hábito) emitir 🗑️ si estoy haciendo una emisión por medio de la cual para alguna audiencia *A* yo estoy S-intentando producir que *A* piense que yo pienso que conozco la ruta.

La pregunta que deberíamos responder es qué función tiene la S-intención aquí pues el que yo intente producir el efecto de que *A* piense que yo pienso que conozco la ruta no depende lógicamente de que *A* reconozca que lo estoy

⁸La exposición que Barker hace de estos conceptos es excelente (Barker 2004, páginas 46-51). Mi única observación es acerca de la denominación de “regla” para estos procedimientos, algo que yo no puedo dar por sentado, si bien la idea de regla de Barker parece diferir notoriamente de la de Searle.

intentando. La forma de probarlo es especificar mi política o hábito como sigue:

[27.]Yo emitiré ↗ si intento (o quiero) que algún A piense que yo pienso que conozco la ruta.

Pero si la señal hace parte de una política comunicativa de mi parte, esa política debe estar conectada con una cierta posibilidad de éxito. Si esa posibilidad de éxito fuera nula, por ejemplo si mi audiencia estuviera constituida única y exclusivamente por invidentes, no podría tener esa intención comunicativa. Así pues, la política o hábito a la que me he referido exige que yo como hablante me encuentre en una posición en la que pueda garantizar lógicamente sus posibles aplicaciones. Pero esto equivale a que, ante una emisión de ↗ , la audiencia pueda razonar así:

[28.]La política del emisor para ↗ es tal que él emite ↗ ahora con la intención de que yo deba pensar que él piensa que conoce la ruta; en ese caso yo interpreto la situación como que él efectivamente piensa que conoce la ruta.

Lo que se puede concluir mediante este argumento es que la intención simple o meramente “informativa” es equivalente a la S -intención si el hablante tiene una política o hábito con respecto a una emisión. Pero este análisis no es suficiente para garantizar que siempre que yo emita ↗ , *quiero decir que* conozco la ruta. En primer lugar, puede suceder que yo emita la señal con otro significado, como por ejemplo “ya me voy” y no “yo conozco la ruta”. En segundo lugar, no siempre que yo quiera decir que conozco la ruta tengo que usar ↗ puesto que podría obtener el mismo resultado usando la oración “conozco la ruta” para hacer un enunciado. Lo que parece estar faltando aquí es algún tipo de procedimiento al que el emisor recurra con cierta regularidad, o bien, tal como lo describe Grice, el hecho de que “uno tenga cierto procedimiento dentro del repertorio propio”. Con esta idea adicional podemos mostrar la coincidencia entre “significa que” y ‘significa ‘...’’, usando el mismo ejemplo:

[29.]Para mí la emisión tipo ↗ significa (tiene como uno de sus significados) ‘conozco la ruta’= df . Tengo en mi repertorio el siguiente procedimiento: emitir una instancia de ↗ si tengo la intención (quiero) que A piense que yo pienso que conozco la ruta.

Esta explicación del significado en un idiolecto (el mío en este caso), puede extenderse a un grupo. Entonces debemos tener en cuenta que el emisor sólo puede esperar razonablemente tener éxito en la consecución de la respuesta buscada si su audiencia tiene conocimiento del procedimiento utilizado. En este caso, el significado estable (“permanente”) de mi señal depende de que la audiencia conozca mi procedimiento de emitir esa señal con el objetivo de que ellos piensen que yo mismo pienso que conozco la ruta. Si se tratara de

una señal novedosa o extraña en un cierto contexto, debería ser explicada a la audiencia; si es una señal ya establecida, la posibilidad de éxito comunicativo depende de que la audiencia tenga la señal en su propio repertorio. La idea de significado dentro de un idiolecto se conecta con la idea de significado dentro de un grupo G usando la noción de “tener un procedimiento en el repertorio” para poder salir del caso subjetivo de significado al caso intersubjetivo que nos interesa. Según Grice ese paso se produce así:

[30.] Para un grupo G , una emisión tipo ☞ significa ‘conozco la ruta’ =*df.* Por lo menos algunos (muchos) miembros del grupo G tienen en su repertorio el procedimiento de emitir una instancia de ☞ si, para alguna A , ellos quieren que A piense que ellos piensan que conocen la ruta, dependiendo para ellos la retención de este procedimiento del supuesto de que al menos algunos (otros) miembros de G tienen, o han tenido, este procedimiento en sus repertorios.

La idea de esta definición es que el procedimiento del hablante necesita convertirse en *una práctica reconocible* dentro de un grupo para que el significado en un idiolecto pase a ser intersubjetivo. Así pues, tenemos una construcción del significado estable o permanente de emisiones que parte del significado ocasional de hablantes. El paso siguiente es conseguir una definición para el significado permanente aplicado de ☞ . En ella se relacionan las dos clases de significado y se explicita la idea de que el significado ocasional debería entrar como elemento de análisis para el caso de los enunciados:

[31.] Cuando yo emití ☞ (tipo), ☞ significaba ‘conozco la ruta’ =*df.* Hay una audiencia A tal que yo intenté que A reconociera lo que yo quise decir [significado ocasional] con mi emisión de ☞ , con base en el conocimiento [supuesto] que A tiene de que ☞ , para mí, significa [tiene como uno de sus significados] ‘yo conozco la ruta’ [aquí debo usar [29.]].

Esto produce como consecuencia una coincidencia entre ‘significa que’ y ‘significa ‘...’’. Aunque tedioso, el primer paso del programa (en términos de emisiones no lingüísticamente estructuradas) es importante porque, en primer lugar, nos da una justificación de por qué un hablante pretende producir un cierto efecto con una emisión en términos de su carácter habitual en su propio idiolecto y en términos de que ese carácter produzca un tipo de procedimiento que puede ser compartido por su audiencia. En segundo lugar, señala la necesidad de que hablante y oyente se involucren en un proceso de inferencia que garantice la comprensión de ese procedimiento. Ese proceso está más cerca de una derivación dentro de un sistema formal de significado que de una regla lingüística y hace que la comprensión se produzca por un efecto intentado en *el pensamiento* del oyente que crea razones para que él piense o crea que tal y tal. Por último, aunque no menos importante, señala la necesidad de separar un cierto modo del pensamiento que el emisor quiere defender (él juzga que conoce la ruta) de su expresión (☞).

Mi hipótesis para interpretar la necesidad de introducir el significado ocasional en el análisis de los enunciados, órdenes y preguntas consiste justamente en distinguir dos tipos de compromisos en tales actos de habla: en primer lugar, un compromiso con el objeto ilocucionario al que ya me referí extensamente en el primer capítulo. El objeto ilocucionario es, por decirlo así, el objeto “lingüístico” del acto de habla y es de esperar que una teoría lingüística dé cuenta de muchos de sus rasgos fundamentales. El objeto lingüístico propiamente hablando está determinado por características sintácticas como el modo, la combinación de los sintagmas nominal y verbal y, también, por el significado de cada uno de sus componentes sintácticos. Un análisis de este objeto lingüístico conduce necesariamente a un sistema de significado y un análisis de los fenómenos de la referencia y de la predicción como actos de habla, tal como, por ejemplo, Searle lo ha hecho en una de sus obras más conocidas (Searle 2001, Caps. IV-V). Me ocuparé de ese sistema en el próximo capítulo.

Pero el objeto propiamente lingüístico no necesariamente es el *estado psicológico* expresado por el acto de habla, es decir, aquella actitud proposicional del hablante que éste busca expresar con su emisión y que se encuentra dispuesto a defender (con la que se compromete epistémica o prácticamente). Los casos más conocidos en los que ese divorcio se produce son, por ejemplo, la metáfora y la ironía en los que el significado del hablante se aparta del significado en un lenguaje. El caso de los actos de habla centrales es un caso en el que ambos significados coinciden, es decir, el objeto ilocucionario del acto de habla está lógicamente conectado con el estado psicológico expresado. Esa dependencia puede mostrarse señalando que la falsedad o no satisfacción del reporte del estado psicológico implica directamente la falsedad o infortunio del acto de habla total. Por ejemplo, [6.] es falso si *E* cree falsamente que Bill es filósofo; [9.] es una orden sin efecto si la persona a la que se dirige está en coma; [12.] y [15.] son preguntas retóricas si su respuesta es obvia en el contexto de emisión. Esta verificación permite mostrar por qué el cargo de circularidad en contra de Grice está infundado: ‘significa que’ es *más primitivo* que ‘significa ‘...’ porque lo primero está conectado con ciertos estados psicológicos compartidos por criaturas sin lenguaje (*Cf.* Capítulo 5), mientras lo segundo está conectado con la idea de justificación en términos de tener un procedimiento en el repertorio de uno.

En efecto, desde el punto de vista del procedimiento en el repertorio en [5.] estamos suponiendo que el hablante y el grupo al que pertenece comparten el conocimiento del significado de “Bill es filósofo” para comunicarle a una audiencia que él cree que Bill es filósofo. Que esa oración se use con ese objetivo depende de lo que sea su significado en un sistema lingüístico al que “Bill es filósofo” pertenece. El que mi expectativa de producir el efecto deseado en mi audiencia esté o no infundada depende de que yo esté en posición lógica de garantizar que esa oración tiene su significado usual dentro del sistema lingüístico, es decir, mi intención depende, en primer lugar, de que yo conozca el lenguaje que estoy usando y, en segundo lugar, de que la audiencia a la que se dirige la oración pueda atribuirme la intención de ex-

presar la creencia de que Bill es filósofo con la emisión de la oración “Bill es filósofo”. Lo realmente novedoso en el análisis del enunciado no es que haya un procedimiento habitual vinculado con las oraciones que se usan, sino el hecho de que es necesario considerar que la creencia se ha expresado no sólo *mediante* un lenguaje (el lenguaje de señas sirve para el mismo propósito), sino *en* un lenguaje. La comparación con \checkmark es instructiva: emitir una señal es un mecanismo para producir el reconocimiento de una creencia, pero emitir una oración es una forma muy particular de producirlo. Mientras en el caso de la seña tengo que especificar el significado en términos de oraciones entrecomilladas del español, en el caso del enunciado tengo una oración de un lenguaje a los dos lados de la definición⁹.

Pero si se trata de una oración en un lenguaje que ya dominamos, podemos hacer algo mejor que atribuirle indirectamente al hablante intenciones con respecto a un posible auditorio. Obsérvese que en el caso de \checkmark el emisor busca que la audiencia *piense que . . .*, mientras que en el caso de [4.], por ejemplo, la referencia al pensamiento de la audiencia es redundante justamente porque hay la intermediación de un lenguaje. La hipótesis que está detrás de esta idea es que los hablantes de una lengua tienen el privilegio de verbalizar sus pensamientos por ser usuarios de esa lengua y que ella hace el papel de intermediario entre sus cadenas de pensamientos articulados verbalmente y los posibles efectos de esos pensamientos en otros usuarios del lenguaje, pero, además, funciona como herramienta indispensable para poder especificar las condiciones en las que un pensamiento representa o no un estado de cosas. Si la especificación adicional con respecto a qué efecto se busca producir en *O* mediante el reconocimiento de la intención comunicativa es redundante, entonces el efecto *S*-intentado colapsa en el efecto simple (la intención comunicativa en la informativa, siguiendo la terminología de la teoría de la relevancia (Sperber y Wilson 2001, Capítulo 1)) y, si eso sucede, entonces el caso (II) es un ejemplo del caso (I) con el que abrimos esta sección y puede mostrarse que es absurdo usando el mismo argumento. Alcanzamos una derivación completa de los aspectos de los actos de habla centrales que se conectan con “decir”. La siguiente tarea en relación con la implicatura convencional es mostrar la categoría de los actos de habla periféricos.

3.4. Actos de habla periféricos

Tenemos un análisis esquemático de una clase de actos de habla centrales y eso nos capacita para explicar actos de habla no-centrales o periféricos, tales como los que se encuentran conectados con la implicatura convencional. El programa de Grice con respecto a este tipo de actos es el siguiente:

⁹Este ejercicio podría realizarse incluso con personas que sólo pudieran comunicarse mediante señas y, en ese caso, al estabilizar el contenido lo único a lo que podríamos aspirar es a lo que Quine llama una ‘hipótesis analítica’ con respecto a su lenguaje (Quine 1951), es decir, a la idea de que el lenguaje de señas de esas personas según la evidencia a la que tenemos acceso como intérpretes funciona *como si* \checkmark significara ‘conozco la ruta’, con todas las precisiones introducidas por Grice.

El cumplimiento de la tarea acabada de señalar [la especificación de actos de habla centrales] ha de ser completado con una explicación de los elementos en el significado convencional de una emisión que *no* son parte de los que se ha dicho. Esta explicación, por lo menos para una subclase importante de tales elementos, podría tomar la siguiente forma:

1. Los elementos problemáticos se vinculan con ciertos actos de habla que se evidencian posteriores a, y tales que su realización es dependiente de, algún miembro o disyunción de miembros del grupo central; por ejemplo el significado de “sin embargo” estaría vinculado con el acto de habla de agregar, cuya realización requeriría la realización de uno u otro de los actos de habla centrales.
2. Si *Z*-ar es uno de tales actos de habla no centrales, la dependencia de *Z*-ar que *p con respecto a la realización de algunos actos de habla centrales debería mostrarse de tal naturaleza que justifique la renuencia a tratar *Z*-ar que *p como un caso no solamente de decir que *p sino también de decir que #p, o de decir que #*p, donde “#p” o “#*p” es una representación de uno o más formas oracionales específicamente asociadas con el acto de habla de agregar.
3. La noción de *Z*-ar que *p (donde *Z*-ar es no central) se explicaría en términos de la noción de *querer decir que* (o en términos de algunos elementos importantes en la definición de esa noción) (Grice 1991, página 122) [Agregado mío].

Los “elementos problemáticos” son los generadores de implicaturas convencionales, tales como “por lo tanto” y “pero”. Creo que tenemos un buen trecho recorrido: en los dos primeros capítulos hemos mostrado las razones que justifican la reticencia a considerar que “explicar” y “contrastar” (actos de habla generados por “por lo tanto” y “pero” respectivamente) sean primitivos debido a un comportamiento extraño de los valores de verdad que parece indicar un tipo de evaluación indirecta, a diferencia de los enunciados. O sea que no creo necesario dar justificaciones adicionales para el segundo punto. También he avanzado en conexión con el tercer punto porque he mostrado que *querer decir que* aparece en la explicitación de la *creencia o estado intencional* expresado por el acto de habla; lo que resta es mostrar las creencias expresadas en un acto de habla no central y las relaciones en que se encuentran. Lo que me lleva al primer punto, es decir, a la pregunta por cómo se muestra la dependencia de “explicar” y “contrastar” con respecto a “enunciar”. La respuesta es doble: se produce por una dependencia ilocucionaria y psicológica.

3.4.1. Dependencia ilocucionaria

En primer lugar, el objeto ilocucionario de los enunciados es primitivo con respecto al de las explicaciones y los contrastes. Para mostrarlo basta reparar en la siguiente prueba: supongamos que los enunciados realizados mediante las oraciones “Bill es filósofo” y “Bill es valiente” no tienen objeto ilocucionario en tanto el hablante no tiene evidencia para afirmarlos porque, excepto el nombre, no conoce nada de Bill. Los enunciados a efectos de que Bill es filósofo y Bill es valiente serían, entonces, defectuosos en cuanto a su objeto ilocucionario. Pero en esa hipótesis, el objeto ilocucionario de la explicación *también* será defectuoso, pues si quien emite la oración citada no tiene ninguna evidencia a favor del carácter o actividad filosófica de Bill y de su valentía, mal puede afirmar que ésta es consecuencia de aquél. Así, la explicación de la valentía de Bill a partir de su carácter filosófico será tan injustificada como los enunciados conectados por la explicación y el objeto ilocucionario de ésta será dependiente del objeto ilocucionario de aquéllos.

Lo que uno puede probar a partir de este ejercicio mental es que las condiciones de aserción de los dos enunciados son entrañadores semánticos de las de la explicación, pues en tanto se pueda suponer que las segundas se dan, entonces tiene que ser verdad que las primeras se dan¹⁰. Si es verdad que Bill es filósofo y Bill es valiente, *puede ser* verdad que el que sea valiente sea una consecuencia de ser filósofo; pero el que la afirmación de la conexión sea falsa no requiere que sea verdad que Bill es filósofo y valiente. Así que no estamos ante un caso típico de presuposición. Pero tampoco de consecuencia lógica: si se tratara de una consecuencia lógica, al suponer que la conexión entre la valentía y al carácter filosófico de Bill no se da, entonces deberíamos negar alguno de los enunciados para evitar una contradicción, pero sabemos que ese no es el caso. Luego la conexión se da en términos de verdad exclusivamente y no en términos de verdad o falsedad y esa *es* la definición de “entrañador semántico”.

Uno puede distinguir dos vías al fijar condiciones individualmente necesarias y conjuntamente suficientes para el uso de una expresión. La vía de los entrañadores semánticos es la vía del *análisis* porque establece, dada una expresión $E(\alpha)$, qué conjunto de condiciones se necesita para que $E(\alpha)$ *pueda* ser verdadera. Es retrospectiva y heurística porque parte de la posible verdad de una determinada expresión y busca de qué depende haciendo uso libre de diferentes tipos de argumentos filosóficos. La vía de la implicación lógica es

¹⁰Estoy usando la noción de entrañador semántico en el siguiente sentido: p es un entrañador semántico de q si la verdad de q requiere la verdad de p , pero la falsedad de q no la requiere (Grice 1981, página 195), (Neale 2001, página 154). Más adelante veremos una aplicación inversa de este resultado: si el contenido dictivo de la oración por la que se efectúa la explicación es verdadero, entonces el de las oraciones de los enunciados no puede ser falso. Éste resultado no es accidental: si p es un entrañador semántico de q , entonces p es consecuencia lógica de q . La prueba es sencilla: supongamos que p es un entrañador semántico de q y que q es verdadero, como la verdad de q requiere la verdad de p (por hipótesis), entonces p debe ser verdadero y concluimos que si q es verdadero, p debe ser verdadero, en símbolos $q \models p$.

prospectiva porque muestra qué sucede *si* una expresión $E(\alpha)$ es verdadera y, en esa hipótesis, puede usar métodos lógicos indirectos como la reducción al absurdo, como veremos en las siguientes secciones, o la contraposición. Entonces uno puede mostrar que cada una de las condiciones es necesaria por separado¹¹. Este uso difiere del original (Moore 1920) en el que las dos direcciones parecen identificarse y, en consecuencia, la asimetría entre el requerimiento de verdad y de falsedad no se distingue.

3.4.2. Dependencia psicológica

El estado psicológico expresado por los enunciados, es decir “Yo creo que Bill es filósofo” y “Yo creo que Bill es valiente” respectivamente es una creencia acerca de Bill. Pero “Yo creo que Bill es valiente se sigue de que es filósofo” es una creencia acerca de las creencias sobre Bill. Aquí deberíamos considerar al menos dos casos. O bien podría entender “Yo creo que Bill es valiente se sigue de que es filósofo” como una actitud que se refiere a una proposición general, o bien como una actitud que se refiere a una proposición particular. Por esa razón la creencia admite también una doble lectura. Puede ser acerca del significado de ‘valiente’ y ‘filósofo’, una creencia *de dicto*, por decirlo así, que no sólo está formulada *en* un lenguaje, sino que es *acerca de* un lenguaje. Pero bien podría ser que fuera *de re* y en ese caso se trataría de las peculiaridades del carácter de Bill. Diríamos entonces que su valentía es consecuencia de su actividad filosófica y que esa creencia es del mismo tipo lógico que la creencia acerca de su sabiduría o su actividad filosófica. Pero esta explicación resulta extraña porque presupone que hay una composición de creencias de primer nivel que no corresponde a ninguno de los tipos de composición veritativo–funcionales ni a conexiones lógicas más laxas como el procesamiento semántico. Me explico, “por lo tanto” no determina unívocamente los valores de verdad de “Bill es filósofo” y “Bill es valiente”; si comparamos este caso con el de \rightarrow , por ejemplo tendríamos las siguientes e importantes diferencias¹²:

[32.] $B_a(\text{Bill es filósofo} \rightarrow \text{Bill es valiente})$

[33.] $B_a(\text{Bill es filósofo, por lo tanto valiente}),$

donde B_a debe leerse como “*a* cree que” y *a* denota una persona. [32.] es una legítima conexión lógica entre “Bill es filósofo” y “Bill es valiente”, conexión que podríamos analizar usando la técnica general de aplicar la indefendibilidad doxástica de la negación de [32.] mediante la construcción de un modelo en el que fuera compatible con todo lo que *a* cree que Bill es filósofo y que Bill no es valiente. Pero en [33.] simplemente no sabemos cómo proceder porque no podemos hacer un análisis sistemático de “por lo tanto” en términos de

¹¹En conexión con esta distinción el artículo de Grice sobre intención e incertidumbre es invaluable (Grice 1971, Sección I).

¹²En esta sección uso conceptos desarrollados por Hintikka en su trabajo más conocido sobre lógica epistémica (Hintikka 1979).

las dos oraciones conectadas, de hecho parecería que hay alguna información faltante para evaluar su verdad o la falsedad. El que no sepamos cómo proceder indica para mí que nos encontramos frente a un tipo de creencia de otro estilo. Esa creencia no sería acerca de una propiedad de Bill, sino acerca de una manera de darse las propiedades de Bill. Un argumento análogo podría darse para el caso de “pero”: uno podría decir que los hechos en los que se basan las creencias primitivas en ese caso consisten en que ella es pobre y ella es honrada y que tenemos una creencia acerca del darse su honradez y su pobreza como opuestos.

Esta lectura *de re* tiene dos problemas: en primer lugar está sujeta a una serie de objeciones bien conocidas desde Hume acerca de la existencia objetiva de ciertas relaciones, sólo que en este caso las relaciones no se dan entre eventos, sino entre propiedades de un objeto. Por no tratarse de conectivos lógicos, “pero” y “por lo tanto” no expresan relaciones de ideas sino cuestiones de hecho, pero dado que no sabemos a qué hecho corresponde esa relación, tenemos derecho a dudar de que la creencia expresada por [33.] pueda ser, después de todo, una creencia acerca de Bill y no una creencia basada en creencias sobre Bill. Diré algo sobre este punto en el Capítulo 6 y mostraré que no es una objeción concluyente. Pero, en segundo lugar, esta lectura entra en conflicto con la idea de que podemos dar condiciones de satisfacción generales para la creencia: si las condiciones de satisfacción dependen de tener una historia de cada uno de los individuos a los que se puede aplicar, entonces tenemos derecho a dudar que dicha creencia esté formulada en un lenguaje o mediante condiciones semánticas, no casuísticas. Ambas dificultades no pueden tratarse adecuadamente hasta que tengamos una descripción precisa de las relaciones entre lenguaje y pensamiento y sobre todo, hasta que no podamos encontrar una conexión sistemática entre las lecturas *de dicto* y *de re*. Por esas razones voy a asumir una lectura *de dicto*: acepto que las creencias que *a* tiene acerca de las condiciones de aplicabilidad del predicado “Filósofo” lo llevan a conectarlo con las del predicado “Valiente” y que en virtud de ellas *a* se encontraría dispuesto a conectar una predicación de “Filósofo” de Bill con una predicación de “Valiente” de Bill. En este caso estaríamos dando algo así como las condiciones de evidencia que faltaban en el ejemplo de la sección anterior y estaríamos mostrando que, una vez asumimos que el hablante tiene evidencia adecuada para creer que Bill es filósofo y que es valiente, entonces tiene evidencia adecuada para creer que Bill es valiente *porque* es filósofo. Análogamente, concluyo a partir de esto que las condiciones de evidencia para las creencias expresadas en los enunciados entrañan semánticamente las condiciones de evidencia para la creencia expresada en la explicación. Pero el paralelo no es perfecto: mientras en la sección anterior podíamos hablar de una de las Máximas conversacionales, en este párrafo nos debemos reducir a una explicación en términos de las creencias propiamente dichas y dejar enunciados y explicaciones reducidos a un *medio por el que* se pueden

expresar esas creencias¹³.

3.5. Un criterio extensional para lo dicho

Ya tenemos un análisis de qué significa que E haya querido decir centralmente que p : que con X , E realizó uno o varios actos de habla centrales Z con los que Z -ó que p . Ahora deberíamos dar un análisis de la segunda condición para “decir”; deberíamos mostrar que X es una instancia de un tipo S que tiene como parte de su significado ‘ p ’.

3.5.1. Consecuencia lógica

Propongo que analicemos el significado de “E dijo que X ” en términos de las consecuencias lógicas de X . Si tomamos el ejemplo de la explicación y lo llevamos a la forma canónica de la definición, tenemos:

“ E emitió [3.]” $\left\{ \begin{array}{l} (1). \text{ con lo que } E \text{ quiso decir centralmente que Bill es filósofo y que Bill es valiente.} \\ (2). \text{ que es una instancia del tipo Oración, parte de cuyo significado es 'Bill es filósofo y Bill es valiente'.'} \end{array} \right.$

Lo que necesitamos es explicitar (2). Mi propuesta es que podemos definir ‘significado’ en (2). como el conjunto de consecuencias lógicas de [3.]. En este caso, lo que debo mostrar es que ‘Bill es filósofo y Bill es valiente’ se sigue lógicamente de [3.]. Para probarlo podemos suponer que yo puedo *emitir* [3.] y no decir ‘Bill es filósofo y Bill es valiente’. Entonces tendría sentido sostener:

[34.]Bill es filósofo, por lo tanto valiente, aunque no digo que sea filósofo,

o bien

[35.]Bill es filósofo, por lo tanto valiente, aunque no digo que sea valiente.

Pero [34.] y [35.] *son* sinsentidos e indican que cuando emito [3.] *digo* la conjunción, pero la conjunción no da el significado total de [3.]; lo que queda faltando es la implicatura convencional. Así pues, propongo el conjunto de consecuencias lógicas como análisis de lo que se dice con [3.] y, en general, de actos de habla como “explicar”, “agregar”, “hacer una observación” y “contrastar”. Una oración es consecuencia lógica de otra cuando no hay

¹³Barker distingue lo que se dice como aquello que *se defiende* con la emisión y la implicatura convencional como aquello que *se asume* en la emisión (Barker 2006). Creo que esta forma de ver las cosas no está muy lejana de mi explicación en esta sección: lo que se defiende son las consecuencias lógicas de las creencias expresadas; lo que se asume son contenidos determinados por el significado de la emisión.

una interpretación que haga verdadera a la primera y falsa a la segunda, pero, como puede percibirse, nada implica que la primera oración deba ser verdadera; más bien, queremos saber qué otras oraciones son verdaderas si la primera lo es.¹⁴ La prueba de cuáles son las consecuencias lógicas de una oración en este caso es indirecta, pero no *es necesario* que lo sea: si existe un conectivo con un significado convencional lógicamente preciso, basta mostrar que las consecuencias lógicas de la oración están en conformidad con las consecuencias lógicas generadas por el conectivo (tendríamos un caso de “formalidad” *Cf. infra*) y el resto del significado debe correr por cuenta de las implicaturas conversacionales. Lo que tenemos con la consecuencia lógica es una delimitación extensional del concepto de “lo que se dice” para el caso de los actos de habla no centrales como los mencionados.

Aunque esta definición de “decir” puede parecer artificial, me parece que aclara un sentido importante del significado coloquial: cuando se presenta un infortunio como [34.] o [35.], la reacción natural es: “Tú no *puedes decir* eso” con el sentido de “yo no entiendo lo que dices”. Tal vez las analogías con otros casos de infortunio nos pueda ayudar en el análisis de otros actos de habla. Por ejemplo, una réplica diferente otro tipo de infortunios podría ser “Tú no *puedes decir* eso, me parece injusto (o deshonesto)” o bien “Tú no *puedes decir* eso, no te corresponde (no estás autorizado para decirlo)”. Para el caso de los enunciados, por ejemplo, Asher y Lascarides ([Asher y Lascarides 2001](#), página 203) han propuesto un super-tipo lógico de las afirmaciones en que se encontrarían la explicación, la corrección y el contraste. La hipótesis que me parece razonable defender es que, así como hablamos de *pensar* para referirnos a una multiplicidad de estados mentales básicos que van desde el deseo hasta la creencia, podemos hablar de *decir* para referirnos a diversos actos de habla centrales que van desde las órdenes a los enunciados. No es una idea nueva ni original, por supuesto¹⁵, aunque espero que sea promisoria.

3.5.2. Órdenes y preguntas

El ejemplo que quiero analizar es conocido ([Searle 1979](#), Capítulo 2). Tiene que ver con la posibilidad de realizar un acto de habla indirecto de pedirle alguien que haga algo preguntándole si puede hacerlo. Este análisis, además de extender el método de Grice a otro tipo de casos, permite refutar la idea de que él comete el error de identificar “decir” con “enunciar”¹⁶; por el contrario, la noción de “decir” griceana es general y no se restringe a los actos de habla representativos. El análisis de Grice es en cierto sentido más simple que el de Searle en tanto tenemos desde el inicio dos actos de habla para preguntas, el interrogativo-volitivo y el interrogativo judicativo. Así que la reconstrucción de Grice no está expuesta, como la de Searle a

¹⁴En una dirección semejante véase ([Barwise y Perry 1981](#), página 553) donde se sostiene: “*Dice que* está diseñado para mostrarnos cómo es el mundo si lo que dice el agente es verdadero.”

¹⁵Véase ([Searle 1968](#), página 417) en conexión con “decir”.

¹⁶Ver ([Bach 1999](#); [Bach 2001](#)) para esta opinión.

objeciones que se basan en la incompatibilidad *semántica* entre órdenes y preguntas (Asher y Lascarides 2001, página 184) que exigen tomar cada acto de habla como un tipo lógico y hacer una composición de tipos (Id, páginas 193–4). Veamos por qué.

En la propuesta de Grice *ambos* tipos lógicos de preguntas tienen un contenido central semejante: en el interrogativo–judicativo [11.] expresa que *E no sabe* si Bill es filósofo (no juzga o cree que tal es el caso) (A) o bien expresa con [13.] que *no sabe* si *O sabe* (juzga, cree) que Bill es filósofo (B). En el volitivo–interrogativo la oración expresa que *E no sabe* si quiere hacer *X* (A) o bien si *O* quiere hacer *X* (B). No son del tipo lógico de la orden y sólo se puede distinguir entre una u otra categoría de preguntas usando la distinción entre radicales: lo que *E* no conoce en un caso es un evento, en la posible realización de una acción.

Supongamos que *E* profiere:

[36.]Bill, ¿puedes pasarme la sal?

con la intención de pedirle a Bill que le pase la sal. El objeto ilocucionario de la pregunta es que el hablante no sabe si Bill es capaz de pasarle la sal. El “elemento problemático” en este caso es “puede” porque le permite al oyente dudar de que la pregunta sea genuina y no retórica: en este caso es contextualmente claro que el oyente de hecho es capaz de pasar la sal, o sea que la pregunta por su capacidad es redundante porque el hablante *sabe* que el oyente es capaz de pasarle la sal. Dado que *E* sabe que Bill puede pasarle la sal, es posible, en primer lugar que Bill *quiera* pasar la sal —compárese con el caso de darle una orden a un muerto— y, siendo eso posible, es posible que *E* esté justificado para querer que *O* quiera pasarle la sal. Luego la orden a efectos de que Bill pase la sal puede ser obedecida y eso garantiza que tiene objeto ilocucionario. De este pequeño argumento podemos concluir que la pregunta con “puede” tiene una respuesta positiva implícita y esa respuesta permite “derivar” el objeto ilocucionario de la orden a partir del de la pregunta¹⁷.

La dependencia expresiva es más difícil de mostrar, pero propongo el siguiente argumento: en tanto que el hablante *ya* sabe que Bill puede pasarle la sal, *no desea* saberlo. Pero el objeto intencional de la pregunta es que el hablante desea saber si Bill puede pasarle la sal. Si en una pregunta uno reconoce que hay involucrado un deseo (normalmente un deseo de *saber*), ¿cuál podría ser ese deseo en el caso de [36.]? El hablante sabe que Bill es capaz de pasarle la sal y por eso que es verdadero que Bill es capaz de pasarle la sal. Por ser verdadero es *lógicamente posible* y, en ese caso, el hablante *puede tener la intención* de que él pase la sal. Entonces el deseo de que Bill pase la sal tiene condiciones de satisfacción, o sea es un estado

¹⁷Para un argumento análogo en una línea formal, Cf. (Groenendijk 1999, página 7); para la discusión de la trivialidad de las preguntas retóricas Cf. (Asher y Lascarides 2001, página 197). También en ese trabajo puede encontrarse una discusión de la imposibilidad de identificar todos los detalles para calcular la orden a partir de elementos puramente semánticos (Id, 199).

intencional que representa un posible estado de cosas (*à la* Searle (Searle 1992, Capítulo 1)) o es un caso de querer racional (*à la* Grice *Cf.* Capítulo 5). Sin embargo eso no prueba que sea *el* estado intencional del hablante, a no ser que introduzcamos la hipótesis que de no ser ese su estado intencional, su pregunta carece de relevancia conversacional porque no expresa un deseo genuino¹⁸. Ahora bien, suponer que él no busca ser relevante sin que haya una *razón* para ello, es suponer que sin que medie ninguna circunstancia especial que el hablante no actúa racionalmente y eso es algo que no podemos aceptar. Entonces el hablante ha expresado un deseo adicional y, dada la conexión interna entre su conocimiento y las condiciones de satisfacción del deseo adicional y la idea de que su participación en la conversación es relevante¹⁹, tenemos derecho a concluir que no es cualquier deseo el que busca expresar, sino aquel que puede satisfacerse en conexión con el modo del pensamiento expresado en [36.] y ese, en este contexto, es el deseo de que Bill pase la sal. Entonces el hablante *no* está expresando con su pregunta el deseo (ya satisfecho) de saber si Bill es capaz de pasarle la sal, sino el deseo (no satisfecho pero *satisfacible*) de que Bill le pase la sal y ese es justamente el estado psicológico expresado en la orden.

Esta discusión me permite usar la definición de “decir” para el caso de las preguntas que generan órdenes. El objeto ilocucionario del acto de habla central es el de la pregunta, lo que daría como resultado:

“*E* emitió [36.]” $\left\{ \begin{array}{l} (1). \text{ con lo que } E \text{ quiso decir centralmente que no sabe si} \\ \text{Bill puede pasarle la sal.} \\ (2). \text{ que es una instancia del tipo Oración, parte de cuyo} \\ \text{significado es ‘} E \text{ no sabe si Bill puede pasarle la sal.’.} \end{array} \right.$

Si es verdad afirmar que Bill pasa la sal (es decir, si la orden tiene efecto), entonces se niega, en ese contexto, que *E* no lo sepa; por el contrario, se afirma que lo sabe y, por ende, que es verdad. Pero que sea verdad que Bill pasa la sal es una respuesta relevante a la pregunta de si Bill puede pasar la sal y, en al menos una interpretación de la lógica de la interrogación, este resultado debe entenderse como que la oración indicativa *implica lógicamente* la oración interrogativa en tanto la pregunta ya ha sido resuelta con la afirmación²⁰. Insistir con [36.] luego de que Bill pasa la sal es realizar una pregunta superflua que sería el análogo del absurdo que se genera al negar los enunciados y sostener la explicación. El que éste último parezca un caso más grave que el primero se debe a una predilección por privilegiar un uso descriptivo del lenguaje, pero en ciertos contextos una pregunta superflua puede generar una serie de graves incomprensiones y malentendidos.

¹⁸Aquí he asumido que los deseos (y no sólo su *expresión*) pueden ser relevantes. *Cf.* (Sperber y Wilson 2004, páginas 293–40) para una justificación de este punto de vista.

¹⁹En términos de la máxima de Relevancia de Grice y creo que también en términos de la teoría de la relevancia de Sperber y Wilson, *Cf.* (Sperber y Wilson 1988, páginas 589–592).

²⁰*Cf.* (Asher y Lascarides 2001, página 214).

Aunque creo haber mostrado las razones que sustentan mi interpretación de “decir” en el caso de las preguntas, también estoy en condiciones de mostrar evidencia textual que la apoya:

Cuando se enfrenta con la sugerencia de que alguien que intenta hacer A realmente tiene evidencia de que en efecto hará A, sería peligroso para el escéptico apoyarse en un argumento por uso para rechazar la sugerencia; apoyarse, por ejemplo, en lo impropio de *decir* ‘¿Cómo sabes que irás a Londres?’ o ‘¿qué razón tienes para pensar que irás a Londres?’ en respuesta a alguien que ha expresado su intención de ir a Londres *por decir* ‘Iré a Londres’. Ya que podría argüirse que en el caso *inusual* en que una pregunta no asume que es cosa sabida por X si irá a Londres o no, tales preguntas son apropiadas y han sido por lo menos parcialmente respondidas por ‘Tengo la intención de ir’; es sólo cuando, como es normalmente el caso, uno supone que, si un hombre *dice* que irá a Londres, él *dice* eso porque ésta es su intención, que esas preguntas resultan inapropiadas; y son *entonces* inapropiadas porque *formulan una cuestión cuya respuesta ya sabe, o piensa que sabe, el que interroga.* (Grice 1971, páginas 14–15) [Itálicas mías]

Esta es la única ocasión en la que consideraré modos diferentes al indicativo en el resto del trabajo, en tanto la discusión de la implicatura convencional no lo requiere²¹. Mi intención ha sido defender la idea de que “decir” no se identifica en Grice con “enunciar”.

3.6. Criterios de centralidad

Ya he abordado el problema general de cómo tratar con los actos de habla centrales y con los periféricos. En esta sección quiero examinar dos posibles criterios que, según Grice, podrían tomarse en cuenta para cumplir con esa tarea: la dictividad y la formalidad. Considero indispensable discutir ambas características con algo de detalle para preparar el terreno a la discusión del sistema de significado en el próximo capítulo.

3.6.1. Dictividad y formalidad

Lo primero que debe quedar claro es la diferencia entre formalidad y dictividad; para ello debemos exponer ejemplos en los que ambos criterios se cumplan, uno en el que haya formalidad y no dictividad, otro en el que suceda lo contrario y uno donde no se dé ninguna de las dos. El primer caso puede darse con un enunciado o una pregunta simples, como por ejemplo los realizados con [8.] o [4.]. En ese caso se puede afirmar que el emisor ha usado

²¹Para una discusión en conexión con la teoría de la referencia y otros modos *Cf.* (Grice 1981; Hintikka 1988).

el significado convencional de las palabras para expresar un modo simple del pensamiento, por lo que el contenido dictivo coincide con el significado convencional. Entonces tenemos que se cumple con los dos criterios y, además, que ambas oraciones están siendo usadas con su significado literal.

Pero una emisión de [3.] permite negar la idea de que el significado convencional de la palabra “por lo tanto” hace parte del contenido dicho. La atribución de valores de verdad nos permite afirmar que, mientras en [3.] hay una parte del significado que corre por cuenta de la convención adoptada para “por lo tanto”, esa parte del significado se encuentra por fuera del contenido dicho. La posibilidad de separar formalidad de dictividad es equivalente entonces a la posibilidad de la existencia de implicaturas convencionales, algo que no aceptan ciertos autores que favorecen la dictividad como criterio único para la centralidad (Sperber y Wilson 1981b, página 157).

Construyamos un ejemplo de dictividad sin formalidad. Uno de los candidatos de Grice es el de la oración:

[37.] “Él es un evangélico” (Grice 1991, página 361)

en la que el emisor utiliza el significado convencional de las palabras, algo así como “él pertenece a una cierta religión con tales y tales creencias” que el hablante usa para dar a entender algo más, por ejemplo, que él es un santurrón, hipócrita, reaccionario y una sanguijuela. Según Grice:

[S]e podría alegar que lo que él quiso decir era en parte lo que sus palabras dijeron; en cuyo caso sus palabras serían dictivas, pero su contenido dictivo sería no formal y no haría parte del significado convencional de las palabras usadas. (Ibid)

Así que también podemos tener dictividad sin formalidad. El punto aquí es que el contenido dicho *con* las palabras no coincide con el significado convencional *de* las palabras usadas porque las condiciones de verdad de “X es un evangélico” no contienen las condiciones de verdad de “X es un santurrón”, “X es un hipócrita”, etc. Pero sería correcto afirmar que las condiciones de afirmabilidad de “X es un evangélico” *sí* están conectadas sistemáticamente con las de los otros predicados y que eso puede mostrarse mediante un argumento en el que se tome la oración emitida como hipótesis y se obtenga como conclusión la conjunción de las oraciones en las que se expresan los otros predicados. Por supuesto, sería necesario exhibir ese argumento, pero por el momento quiero resaltar la idea que se busca captar con él. La forma que podría tomar es que el hablante *debe* ser interpretado de una cierta manera, dado el contexto de emisión; que la interpretación de un término no lógico como “Evangélico” se mantiene invariante conectada con la de otros términos no lógicos como “Santurrón” o “Hipócrita”. En la versión convencional de consecuencia lógica esto traería dificultades porque este tipo de consecuencias dictivas no dependen de la *forma* sino del *contenido* de un concepto, pero, dado que estoy discutiendo la posibilidad de aplicación de

conceptos formales al lenguaje natural en el que la noción de “forma lógica” de un enunciado debe especificarse en términos de la propuesta de este capítulo, mi posible objetor tendría que reconocer que su argumento no es contundente. Lo que me interesa ahora es mantener que la interpretación pretendida por el hablante *sí permite* extraer las consecuencias deseadas, dada una cierta interpretación contextualmente clara.

Tal posición está conectada con una idea generosa de lo que se dice; es lo que algunos autores han clasificado como una posición máxima con respecto a lo dicho, en el sentido de que lo que se dice debe estar vinculado a cierto tipo de proceso inferencial y no al significado convencional de la oración que se usa para decirlo (Recanati 2001). En la otra orilla se encuentra la concepción de que lo que se dice está determinado en primer lugar por el significado convencional de las palabras que se usan para decirlo (Bach 2001). La posición que voy a defender a partir de los resultados de este capítulo es que en la obra de Grice hay dos formas de determinar la centralidad, una conectada con actos ilocucionarios y en conexión con lo dicho (la de este capítulo) y otra que se basa en el acto proposicional o proto-acto de habla de predicación²². El que podamos tener casos en los que no hay ni dictividad ni formalidad es fácil de probar mediante un ejemplo típico de significado ocasional del hablante en el que uno puede utilizar una palabra u oración con un significado nuevo, pero contextualmente claro —no convencional— que es contingente en el sentido de que puede revertirse sin contravención lingüística —no tiene contenido dictivo—.

Entonces tenemos dos criterios para distinguir una región central y una periférica de significado. Pero el centro y la periferia de acuerdo con la dictividad difieren del centro y la periferia de acuerdo con la formalidad en tanto en el caso de la formalidad debemos dar cuenta de factores como la racionalidad operante en el surgimiento de una convención, la conexión de esa racionalidad con una secuencia semi-inferencial que la justifique y la relación entre las palabras como fonemas y su significado en términos de la atribución de funciones (Grice 1991, páginas 364–6). La noción de formalidad está conectada de hecho con la noción de *verdad* o *factividad* en términos de la correspondencia de las emisiones con los hechos, así como de los procedimientos para justificar la atribución de significados. La centralidad en este caso depende de la detección de elementos que jueguen el papel de constantes lógicas, que se mantengan invariantes en cualquier atribución de valores de verdad y que, según Grice (Grice 1967, páginas 511-3), cap-

²²La discusión sobre “lo que se dice” es extensa y muy activa a la fecha. Recanati ha desarrollado una teoría de los elementos no articulados (sintácticamente) en una oración que pueden entrar en juego en esa noción (Recanati 2002), mientras otros han notado las dificultades que genera el operador “X dice que” en conexión con el principio de bivalencia (García-Carpintero 2006; Andjelković y Williamson 2000). En tanto que por ahora no me ocupo de una teoría sistemática de la verdad para este tipo de expresiones, no pretendo discutir en detalle estos trabajos; baste decir que para mí la noción de “lo que se dice” está más conectada con la noción de *consecuencia lógica*. Hay una buena discusión sobre las conexiones entre la atribución de valores de verdad, el principio de extensionalidad y “lo que se se dice” en (Barwise y Perry 1981, páginas 551–553)

turen el significado *convencional* de los conectivos del lenguaje natural. La centralidad formal se reduce a encontrar condiciones de afirmabilidad para constantes lógicas y para mostrar cómo el significado convencional de otras expresiones es dependiente de las condiciones de verdad de las constantes lógicas, como sucede en el caso de “y” y “pero”. Argumentaré en el Capítulo 6 que la formalidad está conectada con la admisibilidad de ciertas formas compuestas de juicio.

Pero el problema del centro y la periferia de la dictividad está directamente conectado con la diferencia entre decir, de un lado, y sugerir o indicar, de otro desarrollados en el primer capítulo. Tiene que ver con elementos como la reticencia a expresar claramente los pensamientos de uno o bien la renuencia a adherirse a una posición, por ejemplo. En términos generales, la dictividad está conectada lo que resulte más o menos obvio para los participantes en la conversación, pero esto, por los argumentos del primer capítulo, no necesariamente está codificado en una convención preexistente; la noción de dictividad está conectada con la noción de *evidencia*. Argumentaré en el Capítulo 5 que la dictividad está conectada con la normalización o generalización del juicio. Pero éste es un problema de *contenido* y no de forma.

En mi opinión el criterio de dictividad puede ser la consecuencia lógica, noción que no es necesario *analizar* en términos de constantes lógicas (Tarski 1936, páginas 212-3) y que puede pensarse como separada de la noción de verdad (Etchemendy 1988). Así, voy a tomar la dictividad como la propiedad determinada por las consecuencias lógicas de la oración emitida y la formalidad como un criterio para seleccionar constantes lógicas²³.

En el siguiente capítulo me ocuparé de los compromisos que adquiere un hablante al emitir una oración, por una parte, con las condiciones a afirmabilidad de la oración. Parte de esos compromisos pueden establecerse en términos de diversas nociones de “proposición”. El primer tema me conducirá a considerar detenidamente los actos de habla más básicos que están presentes en la gran mayoría de actos de habla centrales, la predicación y la referencia. Presentaré un análisis de la noción de “interpretación” que he usado libremente en términos de las intenciones del hablante y los procedimientos en su repertorio. El segundo tema me permitirá pronunciarme sobre los portadores de verdad en la teoría de Grice y mostrar interesantes conexiones y contrastes con la teoría de Tarski Predicación, referencia e interpretación son elementos constitutivos de la aserción y los utilizaré como estructuras formales imprescindibles para las condiciones de significado (aserción) de las implicaturas convencionales; los otros elementos son nociones epistémicas y psicológicas conectadas con el *juicio lingüístico*.

²³Ésta, por supuesto, no es toda la historia: yo debería decidir entre las diferentes y más conocidas nociones de consecuencia lógica, una en términos de modelo que se le atribuye a Tarski y otra en términos de *situaciones* en línea con las propuestas de Barwise y Perry (Barwise y Perry 1981). Para una discusión de esta segunda opción, véase (Recanati 1996). Una decisión a este respecto depende de un análisis más detallado de algunos puntos problemáticos como, por ejemplo, la forma lógica de oraciones de acción de los actos de habla, que serán parcialmente tratadas en el Capítulo 6.

CAPÍTULO 4

Aserción y condiciones de verdad

En este capítulo voy a ocuparme de los actos de habla más primitivos conectados con la aserción, es decir, la referencia o indicación y la predicación o designación. Dado que estos actos son denominados en TAH “proposicionales” voy a comenzar mi exposición con una discusión de la(s) idea(s) de proposición y el papel que se les atribuye en la asignación de verdad y en la satisfacción de actitudes psicológicas en conexión con las implicaturas convencionales. Eso me permitirá discutir cuáles son los portadores de verdad en la teoría semántica de Grice y comparar su posición con la de Tarski en algunos puntos interesantes. Esos resultados me parece que apoyan la introducción de procedimientos resultantes como la alternativa griceana a las reglas para predicación y referencia. Con estos conceptos señalaré cuáles son las limitaciones de una semántica formal en términos de interpretaciones mostrando dos ejemplos, la predicación simple y el uso referencial de la descripciones definidas. En este punto discutiré las conexiones con algunas propuestas de Kripke con respecto a la referencia de un hablante y la referencia en un lenguaje. En la última sección extraeré algunas consecuencias con respecto a las posibles conexiones entre los significados ocasional y permanente de una expresión, la posible unificación semántica conectada con la dictividad y la necesidad de introducir el juicio como componente indispensable en una teoría aceptable de la aserción para el lenguaje natural.

4.1. Un sistema de significado

De acuerdo con el programa griceano expuesto en el Capítulo 2 y los resultados del Capítulo 3, hemos desarrollado parte del proyecto del significado en un lenguaje. Nos falta encontrar un sistema de significado para el lenguaje natural. Este sistema debería darnos las condiciones de verdad o satisfacción que permitieran explicar, por ejemplo, los conceptos de consecuencia lógica formal y dictiva usados en la sección anterior y explicitar

las condiciones de satisfacción sistemáticas que sustentan la dependencia expresiva. En términos de la obra de Grice, deberíamos explicar el significado permanente de una expresión (su significado convencional) usando los conceptos de la teoría del significado al que esa expresión pertenece. En ese contexto se produce la discusión sobre proposiciones. Pero sus ideas en esa área, aunque útiles para explicar ciertos aspectos del lenguaje articulado, no deben ser tomadas como una adherencia a la posición tradicional acerca de que las proposiciones son *indispensables* en la teoría de la aserción¹ porque dicha teoría requiere también y a un nivel más fundamental elementos de psicología racional.

Lo que nos dan las proposiciones es una imagen interesante de cómo es un sistema de significado si nadie lo usa para comunicarse y las limitaciones de ese enfoque son suficientemente claras en términos de este trabajo. En esta sección consideraré en primer lugar las diferentes opciones de proposición que Grice tiene en cuenta y su conexión con las variedades de significado permanente y permanente aplicado (que desarrollaré al final del capítulo). En segundo lugar, mostraré los argumentos que llevan a Grice a postular una teoría de la correspondencia y su posición acerca de los portadores de verdad.

4.1.1. Proposiciones

Para Grice (Grice 1988b, página 73–80), un estudio de una noción de proposición es inseparable de un estudio de la predicación, en tanto las proposiciones deben entenderse como las condiciones puramente formales de la predicación. En sentido estricto *no* son condiciones lingüísticas, sino condiciones metalingüísticas que establecen las condiciones de satisfacción de las condiciones lingüísticas. Dado que, según varias teorías semánticas y filosóficas prestigiosas, esas condiciones son *acumulativas* por la validez del Principio de Composicionalidad, entonces debemos tomar enunciados de un tipo muy simple en los que no haya conectivos lógicos ni cuantificación para mostrar cómo se podrían explicitar las condiciones de satisfacción más básicas y construir a partir de ellas condiciones más complejas. Esos enunciados–base expresan complejos proposicionales. La primera lectura de proposición es que un complejo proposicional es una secuencia que consta de dos miembros: en primer lugar un elemento de tipo general —conjunto o atributo— y en segundo lugar, una secuencia de objetos que serían o no elementos del elemento general. Si resultara que el miembro o miembros singulares pertenecen o ejemplifican el miembro general, entonces diremos que el complejo proposicional es *factivo*. Por ejemplo, tomemos como enunciado–base el realizado mediante:

[1.] “Bill es filósofo”.

Uno de los posibles complejos proposicionales es

¹Vigorosa y brillantemente defendida por Chateaubriand en (Chateaubriand 2001; Chateaubriand 2005).

[2.] $\langle\{x : x \text{ es filósofo}\}, \text{Bill}\rangle$,

pero no

[3.] $\langle\{x : x \text{ es filósofo}\}, \text{John}\rangle$.

Evidentemente, [3.] tampoco es factivo con respecto a [1.]. Supongamos que [2.] lo sea, entonces el enunciado realizado mediante [1.] corresponde a la realidad². La extensión para tratar otros casos de predicación introduce un nuevo elemento en cada complejo proposicional, un objeto completo y un objeto ocasional. El objeto completo está diseñado para expresar el cuantificador universal y el objeto ocasional para tratar con el cuantificador existencial. Por ejemplo, a

[4.]Todo filósofo.

le corresponde el complejo proposicional

[5.] $\langle\{x : x \text{ es filósofo}\}, \langle\text{Bill, Paul, } \dots \rangle, \forall x \text{ Filósofo}(x)\rangle$.

El objeto $\forall x \text{ Filósofo}(x)$ es factivo si todos los objetos particulares —Bill, Paul y todos aquellos a los que nos estemos refiriendo— pertenecen al primer miembro de la secuencia. Análogamente se puede tratar con el cuantificador existencial usando un objeto ocasional. Puede decirse entonces que:

Las proposiciones pueden ser representadas ahora de manera tal que cada una se compone de una familia de complejos proposicionales, y las condiciones para la unidad de la familia pueden ser pensadas o bien como fijas o como variables de acuerdo con el contexto. (Grice 1988b, página 76)

El principal problema de esta propuesta es que no puede tratar casos de cuantificadores mixtos o intercalados porque no determina el alcance de los objetos especiales. El segundo es la naturaleza de estos objetos y su admisibilidad metafísica. Pero lo que más me interesa es que las condiciones de unidad proposicional sean relativamente laxas, lo que me parece un punto a favor de utilizar ésta noción de proposición para dar cuenta de la dictividad y espero mostrar que enunciados como los realizados mediante [1.] y

[6.]“Bill es adicto a las reflexiones generales acerca de la vida”,

pueden estar conectados por “lazos familiares”. Si el complejo proposicional expresado por [1.] es el expresado por [6.], entonces la condición de unidad proposicional es contextualmente dependiente de creencias conectadas tradicional y reglamentadamente con la aplicación del predicado ‘Filósofo(x)’.

²Si se trata de un predicado relacional, por ejemplo el que está presente en el enunciado-base “Bill odia a John”, entonces tenemos el complejo proposicional $\langle\{(x, y) : x \text{ odia a } y\}, \langle\text{Bill, John}\rangle\rangle$.

¿Cómo podría reconstruirse esta idea? Supongamos que un hablante H emite [1.], cuyas condiciones de satisfacción están dadas por la factividad de [2.]. Entonces H quiso decir con su emisión de [1.] que [2.]. Pero querer decir que [2.] implica para el hablante comprometerse con la factividad de [2.] y con la verdad de cualquier emisión de [1.]. Según la definición de Grice de tener un procedimiento en el repertorio de uno, también sucede que en una emisión de [1.] H pretende que una audiencia A reconozca que él se compromete con la verdad de cualquier emisión de [1.] al menos parcialmente a partir del pensamiento de A de que H tiene el procedimiento para [1.] de emitirla si para alguna audiencia adecuada A' , H quiere que A' piense que H cree que [6.]. El procedimiento resultante para expresar [2.] en esta circunstancia es que una de las *razones* que apoyan la creencia de que Bill es filósofo es que es adicto a las reflexiones generales sobre la vida y eso le permite suponer a H que una audiencia suficientemente informada A' podrá inferir que él cree que [6.] a partir de una emisión de [1.]. Esa razón debe estar conectada con las propias condiciones de satisfacción de ambas creencias, como por ejemplo, el hecho de que una cierta actitud reflexiva ante la vida *lleve a pensar* en una actividad filosófica de una persona. En términos de la lógica epistémica de Hintikka, estoy proponiendo que los modelos para:

[7.] B_a (Bill es adicto a las reflexiones generales acerca de la vida)

son análogos a los modelos para:

[8.] B_a (Bill es filósofo).

El “lazo familiar” está dado por las creencias que fijan las condiciones de aplicación de los predicados **Filósofo(x)** y **Adicto-a-las-reflexiones-generales-acerca-de-la-vida(x)** y por esa razón el complejo proposicional no adquiere unidad sino en virtud de un contexto de emisión fuertemente vinculado con creencias que se apoyan mutuamente. Las conexiones entre condiciones de satisfacción no son meramente extensionales, sino epistémicas en tanto no podemos eliminar las condiciones de juicio que deben darse para justificar las creencias expresadas con [1.] y [6.] y tampoco podemos eliminar los objetos especiales. Eso quiere decir que esta noción de proposición más algunas ideas conectadas con la evidencia de ciertas creencias podrían darnos condiciones para explicitar el significado permanente aplicado. En la última sección sugeriré una forma de hacerlo y en el Capítulo 5 la explicitaré.

Me ocuparé ahora de la segunda noción de proposición. Básicamente, la idea de qué función cumplen las proposiciones en relación con los enunciados y las oraciones se mantiene, pero se modifican algunos detalles técnicos y, sobre todo, las condiciones de unidad proposicional se hacen más estrictas, lo que hace que esta noción resulte más propicia para tratar con el sentido “fuerte” de *querer decir*. Esta noción de proposición está pensada en términos extensionales en los que la noción de factividad no se ve afectada por la intromisión de creencias ni por objetos especiales; sino por las extensiones usuales de los predicados. Esta noción parte de poner en práctica un viejo

anhelo de Quine, la idea de que podemos eliminar los términos individuales de la lógica; en este contexto, la idea de que podemos eliminarlos de los complejos proposicionales³. El sujeto de la predicación va a ser representado por una expresión de segundo orden; en el caso de [1.], el sujeto será representado por el conjunto que contiene el conjunto unitario conformado por la entidad que porta el nombre Bill y el predicado $\text{Filósofo}(x)$ se representa con el conjunto que forma su extensión. Así, [1.] estará representado por

$$[9.]\langle\{\{\text{Bill}\}\}, \{x : x \text{ es filósofo}\}\rangle,$$

mientras [4.] puede ser representado mediante

$$[10.]\langle\{\{\text{Bill}, \text{Paul}, \dots\}\}, \{x : x \text{ es filósofo}\}\rangle.$$

Para cualquier complejo proposicional definiremos la factividad como la propiedad de que la extensión del predicado —el segundo miembro del complejo— sea un elemento del conjunto que representa al sujeto —el primer miembro—; formalmente, [1.] es factivo sólo si

$$[11.]\{x : x \text{ es filósofo}\} \in \{\{\text{Bill}\}\},$$

y [4.] lo será sólo si

$$[12.]\{x : x \text{ es filósofo}\} \in \{\{\text{Bill}, \text{Paul}, \dots\}\}.$$

Esta noción de complejo proposicional puede atacar el problema de los cuantificadores intercalados recurriendo a las extensiones de los predicados y a la relación de pertenencia sin usar objetos especiales. La cuestión de la identidad proposicional se plantea en otros términos en tanto la extensión de un predicado es el factor más importante para establecer sus condiciones de aplicabilidad y no es necesario recurrir a conjunto de creencias alguno. Grice interpreta este resultado atribuyéndole un papel muy importante a las constantes lógicas en la unidad proposicional:

Ahora bien, el complejo proposicional directamente asociado a la oración “Algunos saltamontes son ingeniosos” será a la vez lógicamente equivalente a y numéricamente diferente de, el complejo proposicional directamente asociado con la oración “No todo saltamonte es no ingenioso”; de hecho para cada complejo proposicional dado habrá una cantidad indefinida de complejos proposicionales que son a la vez lógicamente equivalentes a y numéricamente diferentes de, el complejo proposicional original. (Grice 1988b, página 79)

Tomemos ahora:

$$[13.]\text{“Bill es filósofo y por lo tanto, valiente”}.$$

³Puede verse un esquema general de su idea en (Quine 1993, páginas 299-304).

Sabemos que “por lo tanto” *no* es una constante lógica. Esto requiere una maniobra adicional para detectar los complejos proposicionales expresados. De acuerdo con el Capítulo 3 el objeto ilocucionario del enunciado realizado con

[14.] “Bill es filósofo y valiente”.

incluye los entañadores semánticos del objeto ilocucionario de la explicación realizada con [13.]. Ésta es una dependencia semántica y deberíamos esperar que un sistema de significado pudiera capturarla. Creo que esto es posible si usamos las ideas de Chateaubriand con respecto a la predicación (Chateaubriand 2001, Capítulo 6). Con [13.] se expresan complejos proposicionales de niveles lógicos diferentes. El primero está dado por [9.] y

[15.] $\langle \{ \{ \text{Bill} \} \}, \{ x : x \text{ es valiente} \} \rangle$

es decir, los complejos proposicionales expresados por [14.]. Pero *además* se expresa:

[16.] $\langle \{ [15.], [9.] \}, \{ \langle X, Y \rangle : X \text{ es consecuencia de } Y \} \rangle$,

un complejo proposicional de *tercer* orden que expresa una consecuencia entre estados de cosas (complejos proposicionales de segundo orden). Luego, si [15.] y [9.] no son factivos, [16.] tampoco. Eso explica la relación de entañamiento semántico y la correspondiente relación de consecuencia lógica del Capítulo 3 en términos de predicación puramente extensionales. Así que, en principio, no tenemos que recurrir a factores psicológicos para explicar la conexión de [15.] y [9.] a [16.]. En [16.] hay una relación extensional, objetiva si se quiere llamar así. Luego la implicatura convencional no es propiamente subjetiva en cuanto a su factividad. El gran problema para esta sofisticada teoría de estados de cosas y estructura lógica es que en “es consecuencia de” –y en “hay contraste entre”– la relación de [15.] y [9.] a [16.] no es simétrica en cuanto a las condiciones de no-factividad⁴. Así que lo que obtenemos de una teoría de las proposiciones en relación con las implicaturas convencionales es un conjunto de condiciones que sólo funcionan para la verdad, pero no para la falsedad. Ésta es la verdadera razón del carácter no veritativo-funcional de la implicatura: las condiciones de predicación son asimétricas en cuanto a la factividad y no-factividad. No podemos esperar que la teoría de las proposiciones nos dé una clave para entender los diferentes tipos de fallo en la implicatura convencional.

4.1.2. Verdad y portadores de verdad

En esta sección voy a mostrar las particularidades de la teoría de la verdad de Grice. En primer lugar, su pertenencia a las teorías de la correspondencia y sus evidentes y reconocidas conexiones con la teoría de Tarski.

⁴Justamente éste es en mi opinión el principal error de Potts porque insiste en una lectura de la implicatura convencional en términos de valores de verdad y no consigue darle sentido a la negación del contenido periférico (Potts 2005, página 40).

En segundo lugar, las limitaciones de esa teoría para tratar las condiciones de aserción de las implicaturas convencionales en donde el contenido expresado es dual. La única manera de solucionar dichas dificultades es recurrir la idea original de Grice con respecto a la referencia a emisiones y mostrar sus conexiones con el juicio.

Los comentarios sobre la noción de verdad no son muy extensos en la obra de Grice, pero contamos con unas pocas páginas en las que expone sus ideas centrales sobre el tema (Grice 1991, páginas 55–57). La palabra “verdadero” tiene un significado convencional y cabría hacerse la pregunta de qué teoría formal de la verdad podría captarlo. Creo que la teoría en la que estaba pensando Grice es la de Tarski⁵ y creo que esa identificación puede ayudar a aclarar algunos puntos sobre cuáles deben ser los portadores de verdad. El párrafo más importante de Grice con respecto a la *forma* de una teoría de la verdad adecuada es el siguiente:

Supongamos (y esperemos) que sea posible construir una teoría que trata la verdad como una propiedad (primariamente) de emisiones; para evitar confusiones usaré, para nombrar tal propiedad, no “verdadero” sino “factualmente satisfactorio”. Supongamos que será una consecuencia de esa teoría que habrá una clase K de emisiones (emisiones de oraciones afirmativas de la forma sujeto–predicado) tal que cada miembro de K (1) *designa* un item e *indica* [Nota de Grice sobre las palabras en itálica: Estos verbos deben ser explicados en la teoría] una clase, y (2) es *factualmente satisfactoria* si el item pertenece a la clase. Supongamos por último que puede haber un método de introducir una forma de expresión *Es verdadero que...* y de vincularlo con la noción “factualmente satisfactorio”, cuya consecuencia será que decir *Es verdadero que Smith es feliz* será equivalente a decir que cualquier emisión de la clase K que designa a Smith e indica la clase de las personas felices es *factualmente satisfactoria* (esto es, cualquier emisión que asigna a Smith a la clase de personas felices es *factualmente satisfactoria*) (Id,56).

El párrafo más claro de Tarski con respecto al mismo tema es el siguiente:

Para obtener una definición de satisfacción debemos aplicar un procedimiento recurrente [recursivo]. Indicamos cuáles son los objetos que satisfacen las funciones proposicionales más simples; y luego enunciamos las condiciones en que los objetos dados satisfacen las funciones más simples; y luego enunciamos las condiciones en que los objetos dados satisfacen una función compuesta (suponiendo que sabemos cuáles son los objetos que satisfacen las funciones simples a partir de las cuales se construye la compuesta). [...]

⁵De hecho, menciona a Tarski en su discusión sobre la verdad y acoje una de sus críticas a la teoría de la verdad de Ramsey (Id,55).

Una vez obtenida la definición general de satisfacción, observamos que también se aplica automáticamente a las funciones proposicionales especiales que no contienen variables libres, es decir, a las oraciones. Resulta que para una oración hay sólo dos casos posibles: una oración o bien es satisfecha por todos los objetos, o no es satisfecha por objeto alguno. Por consiguiente, llegamos a una definición de la verdad y la falsedad diciendo simplemente que *una oración es verdadera si es satisfecha por todos los objetos y falsa en caso contrario* [Itálicas y agregado míos]. (Tarski 1944, página 290)

¿No es la teoría buscada por Grice una aplicación de la teoría diseñada por Tarski? Creo que hay muchas más evidencias para afirmarlo que para negarlo. En efecto, la teoría de Tarski es aplicable a oraciones, mientras la teoría de Grice es aplicable a emisiones de oraciones, pero la noción de emisión factualmente satisfactoria es el análogo de la noción de función proposicional tarskiana satisfacible y la idea griceana de que la verdad se establece por generalización a partir de emisiones está estrechamente ligada con la idea tarskiana de que la verdad de una oración —es decir, de una función proposicional sin variables libres— se establece por generalización de la satisfacción de las funciones proposicionales que hacen parte de ella. Estas diferencias surgen por el hecho de que la teoría tarskiana está pensada para lenguajes con una estructura recursiva o especificada, en tanto la teoría griceana se concentra en el lenguaje natural.

Lo que está en juego es la aplicación de una teoría como la de Tarski a un lenguaje natural, pero no debemos olvidar (i) que el problema de especificar reglas sintácticas de formación —reglas de oracionalidad— no le corresponde a la filosofía del lenguaje, sino a la lingüística y que podemos darlo por resuelto y (ii) que podemos contar con una teoría de la predicación y de la referencia que nos capacitan para entender la noción de “procedimiento resultante” a un nivel básico desde donde podríamos construir en teoría cualquier expresión compleja, como mostraré a más adelante. Lo que deberíamos esperar es una explicación de cómo se produce una generalización de la satisfacibilidad de las emisiones de la oración a la verdad de la oración, lo que equivaldría en Tarski a establecer la verdad de funciones proposicionales sin variables libres —oraciones— a partir de funciones proposicionales simples. La forma de hacerlo es dar un reporte en estilo indirecto, pero obsérvese que al introducir una cláusula-que, Grice fija el contenido común de todas las emisiones y el contenido común de todas las emisiones puede ser expresado por la oración “Smith es feliz” en tanto las emisiones lo son de *esa* oración. La cláusula-que cumple el papel análogo a un cuantificador universal de Tarski. Si esta explicación es satisfactoria, entonces diremos que, mientras la noción de satisfacción se aplica a ejemplos de *emisiones*, el predicado verdadero se aplica a *clases*. Usando la analogía con Tarski, las funciones proposicionales son a las emisiones de una oración lo que las oraciones de su lenguaje formal son a las clases de emisiones. El juicio sobre los valores

de verdad se aplica a los primitivos semánticos, es decir, a las emisiones. El predicado “verdadero” se aplica a clases de emisiones.

Es necesario examinar entonces la plausibilidad de la tesis de Grice acerca de la expresión “es verdad que...” como normalización del contenido. La discusión de la misma idea con respecto a “es un hecho que...” es recurrente en la disputa en que se enfrascaron Austin (Austin 1950; Austin 1954) y Strawson (Strawson 1949; Strawson 1950b) en torno a la verdad, en la que Grice no toma partido a favor de la correspondencia entre enunciados y hechos pero tampoco a favor de que la verdad de un enunciado dependa de algún acto de habla como refrendar o confirmar el contenido proposicional del enunciado y que elimine la referencia a los hechos. La verdad tiene su ancestro en una propiedad de emisiones (y por eso Austin estaba equivocado) que son fácticamente satisfactorias porque consiguen representar adecuadamente los hechos (por esta razón, Strawson no estaba en lo cierto). La crítica que Grice le formula a la teoría de la verdad de Strawson se da en estos términos:

Si dicha explicación de *es verdad que...* es correcta [la de la última cita de Grice] (o incluso cualquier explicación que represente decir *Es verdad que p* como equivalente a decir algo acerca de emisiones) entonces es posible tratar los hechos lingüísticos notados por Strawson. Decir *Smith es feliz* no es hacer una referencia (velada) a emisiones de cierto tipo, mientras que decir *Es verdad que Smith es feliz* es justamente hacer eso, aunque por supuesto si Smith es feliz, es verdad que Smith es feliz. Si escojo la forma que hace referencia velada a emisiones, y que es también la forma más compleja, en vez de la forma más simple, es natural suponer que lo hago porque una emisión a efecto de que Smith es feliz ha sido efectuada por mí o por alguien más, o podría haber sido hecha. Actos de habla como refrendar, estar de acuerdo, confirmar y conceder que Strawson (presumiblemente) supuso que se señalan convencionalmente con el uso de la palabra *verdadero* son justamente esos que, al decir en respuesta a alguna observación “Eso es verdad”, uno estaría realizando (sin ninguna señal especial). Y suponiendo que nadie haya dicho en realidad que Smith es feliz, si digo *Es verdad que Smith es feliz* (e.j. concesivamente) implicaré que alguien podría decir eso; y yo no seleccionaría esta forma de expresión como una respuesta, por ejemplo, a una pregunta de si Smith es feliz cuando no deseo que esta implicatura esté presente (Grice 1991, páginas 56–7) [Agregado mío].

La teoría que Grice ha diseñado parece formalmente correcta; este último pasaje afirma que además es materialmente adecuada y cumple con las dos condiciones básicas que establece Tarski para una teoría de la verdad en general (Tarski 1944, página 276). Una teoría de la verdad es materialmente adecuada cuando determina la extensión de verdades particulares en un

lenguaje; en el caso de Tarski eso se consigue mediante la convención T:

(T) X es verdadera si y sólo si p ,

donde X es el *nombre* de una oración en el metalenguaje y p representa esa oración. Siguiendo la convención usual, X es una expresión entrecomillada y p no. Grice nos propone la convención G:

(G) Es verdad que p si y sólo si p ,

en donde p es un contenido y “Es verdad que p ” es el reporte de las emisiones de una oración. Esta expresión cumple con la función del entrecomillado, pero no involucra ningún nombre en tanto no se refiere a oración alguna, sino a la clase completa de emisiones de una oración. En este pasaje, Grice defiende la dirección de implicación lógica de derecha a izquierda y en el anterior defendió la implicación de izquierda a derecha. La discusión acerca de la referencia a las emisiones señala una diferencia muy importante para este trabajo, la idea de que las condiciones de afirmabilidad son más amplias que las condiciones de verdad. Porque el punto de contraste con Strawson tiene que ver con que las condiciones de afirmabilidad de “Es verdad que Smith es feliz” incluyen la posibilidad de producir indicaciones indeseables que generen implicaturas adicionales, en el sentido de que hay algo extraño o sorprendente en que Smith sea feliz por el hecho de que el emisor haya escogido una forma de expresión más extensa de lo que la situación requiere. Equivalencia lógica no implica equivalencia en afirmabilidad. La equivalencia asertiva necesariamente incluye expresiones “conversacionalmente” equivalentes. En la equivalencia conversacional necesitamos que el juicio del hablante con respecto a las emisiones se mantenga, es decir, que el hablante considere que no hay diferencias entre las condiciones de afirmabilidad en uno y otro caso. Por ejemplo que los contenidos expresados son los mismos y, como veremos en el caso de las descripciones definidas, eso no lo capta una atribución de verdad. Así que necesito explorar las condiciones de afirmabilidad del esquema G y eso implica discutir los actos de habla de designar e indicar y las intenciones involucradas en ellos.

4.2. Interpretación

En esta sección voy a explicar la idea de *correlación* entre objetos y palabras. La tesis que Grice defiende es que una teoría semántica que se concentre en las condiciones generales de satisfacción de las emisiones de las oraciones no consigue explicar su contenido semántico porque el contenido semántico no es el estado de cosas al que se refieren las oraciones sino ese estado en combinación con las intenciones requeridas para los actos de designar o indicar. En primer lugar describiré con algo de detalle la designación y la indicación; sostendré que esos actos básicos, presentes en otros actos ilocucionarios, hacen necesaria la introducción de intenciones en la

interpretación y que eso explica la falla de una teórica semántica que se centre únicamente en los aspectos veritativo–funcionales. En segundo lugar discutiré la idea de procedimiento resultante.

4.2.1. Designación

En una lectura formal tarskiana tenemos tres elementos que participan en el análisis de la verdad de una oración; el primero es un conjunto de criterios sintácticos a los que la oración responde para poder contar como tal, el segundo es una correlación entre las funciones proposicionales expresadas en la oración y las secuencias de objetos que las satisfacen, el tercero es un conjunto de relaciones entre secuencias de objetos en el modelo que determinan la satisfacibilidad de las funciones proposicionales y, *a fortiori*, la verdad de la oración. El primer elemento le corresponde a una teoría lingüística sobre oracionalidad, el segundo se trata en la semántica formal mediante la noción de *interpretación* y el tercero con la de *valoración*. Es tiempo de aclarar las relaciones lógico–conceptuales entre “valoración” e “interpretación”: ambas son funciones que toman expresiones lingüísticas como argumentos, pero mientras la valoración va de oraciones a valores de verdad, la interpretación relaciona expresiones suboracionales —como nombres y predicados— con denotaciones de esas expresiones en el modelo. La forma en que estas nociones se relacionan es clara: la función de valoración opera sobre las expresiones interpretadas y por eso la función de interpretación es *lógicamente anterior* a la de valoración. La interpretación se encarga de fenómenos como la referencia, mientras la valoración se encarga de la satisfacibilidad y la verdad.

En la teoría semántica común, la función de interpretación de un predicado es función de la interpretación de los objetos a los que se aplica, lo que quiere decir que, lógicamente hablando, la relación de indicación es primitiva. Tomemos por ejemplo:

[17.] “Ares es orejón”.

Tenemos un acto de predicación de “orejón” de “Ares”; valiéndonos de la notación usual podemos dar las condiciones tarskianas de verdad de la oración así:

$$V_{\mathfrak{A}}(\text{“Ares es orejón”}) = 1 \text{ ssi } \begin{cases} (1) & \mathbf{I}(\text{“Ares”}) \in \mathbb{A}, \\ (2) & \mathbf{I}(\text{“orejón”}) \subseteq \mathbb{A}^1 \\ (3) & \mathbf{I}(\text{“Ares”}) \in \mathbf{I}(\text{“orejón”}), \end{cases}$$

donde \mathbb{A} denota el dominio del modelo \mathfrak{A} (el mundo, en este caso), $V_{\mathfrak{A}}$ una valoración construida a partir de la interpretación \mathbf{I} y \mathbb{A}^1 el conjunto de funciones definidas en \mathfrak{A} . De acuerdo con la teoría de la verdad de Grice debemos retroceder un paso y reemplazar “Ares” y “orejón” por “una emisión de . . . , preferencia–tipo incompleta”. Además utilizaremos la fórmula \mathbf{G} a la izquierda del bicondicional para transformar ““Ares es orejón” *es verdad*”

en “*es verdad que Ares es orejón*”. Nuestra tarea es concentrarnos en **I**. La interpretación es el elemento tarskiano que falla por no explicar la noción de correlación entre palabras, objetos y secuencias de objetos en el mundo. La noción de interpretación es formal pero no específica en el sentido de que no nos dice por qué, dada una cierta situación de discurso, el hablante usa “Ares” para referirse a su perro y no, por ejemplo, al gato de su vecino. ¿En qué sentido están pareados el nombre y el objeto de acuerdo con la función? Si se trata de un par ordenado ¿cuál es el orden que se sigue? ¿Por qué ese orden y no otro? (Grice 1991, página 132). La respuesta de Grice a estas dificultades es la siguiente:

Sugiero que consideremos en principio el caso especial en el que items lingüísticos y no lingüísticos se correlacionan *explícitamente*. Tomemos ésta como la realización de ciertos actos como resultado de los cuales un item lingüístico y un item (o items) no lingüístico(s) comienzan a estar en una relación en la que no se encontraban previamente, y en la que ninguno se encuentra correlacionado en otro respecto. Como el acto de correlación *puede* ser un acto verbal, ¿cómo ésta establece la correlación entre items?

Supongamos que *H* produce una emisión particular (muestra) *V*, que pertenece a la emisión-tipo “lanudo : cosas de pelo largo.” Para ser capaces de decir que con *V*, *H* ha correlacionado “lanudo” con cada miembro del conjunto de cosas lanudas, necesitaríamos ser capaces de decir que hay alguna relación *R* tal que: (a) con su emisión de *V*, *H* produjo que “lanudo” estuviera en *R* con cada cosa de pelo largo y sólo con cada cosa de pelo largo; (b) [*H*] emitió *V para que*, con su emisión de *V*, produjera ese efecto. Es claro que la condición (b), que muchos ven con aprehensión porque introduce una referencia a la *intención* de *H* al realizar su acto de correlación, se requiere, y que la condición (a) por separado sería inadecuada. Ciertamente con su emisión de *V*, sin importar sus intenciones, *H* ha dado lugar a una situación en la que la correlación *R* se satisface exclusivamente entre “lanudo” y cada cosa de pelo largo *Z*, a saber la relación que consiste en ser una expresión proferida por *H* en una particular ocasión *O* en yuxtaposición conversacional con el nombre del *complemento* de una clase a la que *Z* pertenece. Sin embargo, para nuestros propósitos no deseamos pensar que *H* ha correlacionado “lanudo” con cada cosa que no es de pelo largo. La única forma de asegurar que se elimina *R*’ es agregar la condición (b), que se concentra en la relación que *H intenta* establecer. Parece como si la intensionalidad estuviera permeando los propios fundamentos de la teoría del lenguaje. (Id,132–133)

La forma lógica tarskiana no nos da el contenido semántico específico de *V* y la solución a este problema está en introducir en el análisis un acto,

que podríamos denominar “designación”⁶ siguiendo la terminología de Grice y por el que el hablante establece una *clasificación* de objetos haciendo explícita su intención de agruparlos de esa manera. El caso de designación que viene a la mente es el de un hablante en presencia de un conjunto de objetos a los que califica con un adjetivo —o nombre de clase— usando la ostensión directa para correlacionar el nombre de clase con la extensión que determina. En ese acto es indispensable introducir las intenciones del hablante que están modeladas por un contexto conversacional de proferencia de la expresión y no necesariamente por una convención. Sin embargo, no toda selección realizada por un hablante es adecuada como correlación, sólo cumplen con ese requisito las selecciones que han sido planeadas por el hablante con la intención manifiesta de establecer la correlación, es decir, aquellas selecciones que, amén de establecer la correlación, la tomen por objeto intencional y no accidental del acto de designación. Así, podremos definir:

Al emitir V , H ha correlacionado “lanudo” sólo con cada cosa de pelo largo

como

$(\exists R)\{(H \text{ produjo con } V \text{ que } [\forall x][R \text{ “lanudo” } x =_{df} x \in y(y \text{ es una cosa de pelo largo})]) \wedge (H \text{ emitió } V \text{ para que } H \text{ produjera que } [\forall x][. . .]) \wedge (\text{el propósito de } H \text{ al producir que } [\forall x][. . .] \text{ es que } (\exists R')[\forall z][R' \text{ “lanudo” } z =_{df} z \in y(y \text{ es una cosa de pelo largo})])\}$.

La designación como acto requiere intenciones indicativas e intenciones comunicativas que aseguren el contenido de la emisión—tipo incompleta. Las intenciones no son eliminables so pena de dejar indeterminado el contenido semántico del adjetivo “lanudo” en este caso, pero sabemos que, lógicamente hablando, la interpretación de “lanudo” es dependiente de los objetos a los que se refieren los nombres de cosas lanudas. Por lo que ahora necesitamos saber qué sucede en el caso de la indicación, en donde la correlación se produce entre nombres (o expresiones referenciales) y objetos⁷.

4.2.2. Indicación

¿Hay un tipo de expresiones que usemos normalmente para hacer referencia? En el lenguaje natural los nombres propios son los casos más comunes de expresiones referenciales, pero también sabemos que una descripción

⁶Creo necesario aclarar que en la teoría de Kripke que discutiré en la siguiente sección este término se aplica por igual a la relación de indicación griceana. Tanto los nombres propios como los nombres de clases naturales son “designadores rígidos” en esa teoría (Kripke 1995, Conferencias 2 y 3).

⁷Para una buena exposición del trabajo filosófico reciente sobre Tarski en el campo formal Cf. (Barrío 2007); para una réplica en términos griceanos en línea con esta sección Cf. (Barrero 2008a).

definida puede ser usada referencialmente en ciertos contextos ([Donnellan 1966](#)). Comenzaré mostrando cómo Grice encara un argumento de principio contra el uso referencial de las descripciones definidas y luego señalaré la conexión con los nombres. El carácter intencional del acto de indicación se hará entonces explícito y discutiré las conexiones con las ideas de Kripke en torno al papel de las reglas semánticas y los principios conversacionales para fijar la referencia. Concluiré con una paradoja escéptica planteada por Grice en torno a las reglas que desarrollaré en el Capítulo 5.

Una objeción común en contra del uso referencial de las descripciones definidas es mostrar que no es posible, en general, dar el significado de las frases que contienen “El” usando la traducción lógica propuesta por Russell porque ésta no consigue capturar el significado convencional de la expresión natural. Grice contesta esa objeción mostrando que las anomalías notadas por Strawson ([Strawson 1950a](#)) pueden ser explicadas con la teoría de las implicaturas sin recurrir en cada caso a la teoría de la presuposición y la ausencia de valores de verdad ([Grice 1981](#)). Lo que “El” significa convencionalmente es lo que “*ix*” significa. Tomemos:

[18.]El rey de Francia es calvo

y

[19.]El rey de Francia no es calvo (\bar{K}).

El argumento se basa en mostrar que en el caso de [18.] el contenido *dicho* (las consecuencias lógicas) están dadas por la expansión russelliana de “El” y por ende en su lectura atributiva:

[20.] $\exists y \forall x [(\text{Rey de Francia}(x) \leftrightarrow x = y) \wedge \text{Calvo}(x)]$.

En el caso de [19.] debemos distinguir (a) la negación proposicional (externa) de (b) la negación predicativa (interna)⁸. Es claro que en la negación predicativa el contenido dicho incluye:

[21.] $\exists y (\text{Rey de Francia}(y))$,

y

[22.] $\exists y \forall x (\text{Rey de Francia}(x) \rightarrow x = y)$

pero excluye

[23.] $\forall x (\text{Rey de Francia}(x) \rightarrow \text{Calvo}(x))$.

La existencia y unicidad quedan intactas. En la negación proposicional, la emisión del hablante no implica lógicamente la existencia y la unicidad, pero el hablante sí las implica conversacionalmente. Debemos mostrar que la implicatura es cancelable e indesligable. La primera prueba es como sigue:

⁸La mejor exposición de ambos tipos de lectura está en ([Chateaubriand 2001](#), Capítulo 3).

Si me acerco a un grupo de personas que discuten si el rey de Francia es calvo, no es lingüísticamente impropio para mí decir que el rey de Francia no es calvo, dado que no hay rey de Francia. En segundo lugar, la implicación [implicatura] parece ser contextualmente cancelable, es decir, cancelable en circunstancias relativas a la emisión de \bar{K} . Si es discutible si el gobierno tiene a una persona de incógnito que interroga a aquellos cuya lealtad es sospechosa y al que uno podría referirse como el examinador de lealtad, si existiera; y si además se supiera que soy muy escéptico acerca de la existencia de esa persona, yo podría perfectamente decirle a una persona totalmente leal *Bien, el examinador de lealtad no te llamará de ninguna manera* (Grice 1981, página 187) [Agregado mío].

La segunda es como sigue:

Muchas formas que parecen ser formas de decir aproximadamente lo que se asevera con \bar{K} también traen consigo la implicatura existencial, por ejemplo *No es el caso que el rey de Francia sea calvo, Es falso que el rey de Francia es calvo, No es verdad que el rey de Francia es calvo*. Por supuesto, si la teoría de la ausencia de valores de verdad está errada, habrá una forma de aseverar justamente lo que se asevera con \bar{K} en la que se pierda la implicatura, a saber, una expansión russeliana de \bar{K} , por ejemplo *No es verdad que haya una y sólo una persona que es el rey de Francia...* Pero el fracaso de la indesligabilidad mostraría que la presencia de la implicatura dependería del modo de la expresión, en particular de la presencia de la propia descripción definida (Id,187-8).

Luego, el hablante da a entender que la existencia y unicidad no están en juego en este caso y se concentra en [23.]. ¿Por qué? Porque [21.] y [22.] son más fáciles de defender doxásticamente, en tanto (i) son existenciales y (ii) sirven como evidencia a favor de [23.]. No es lógicamente absurdo defender [22.] y rechazar [21.] o [22], pero no es cooperativo porque viola la máxima de modo “Sea ordenado” en tanto el hablante debería presentar la información en un orden que facilitara la réplica o las observaciones del oyente. El mejor orden para la réplica es presentar el contenido que se quiere defender doxásticamente y separarlo de aquel que no se quiere defender. En este caso debemos buscar una forma lógicamente equivalente a [20.] en la que se separaran las tres condiciones, es decir, la conjunción de [21.], [22.] y [23.]. Así que, siguiendo la máxima de modo, el hablante da a entender que [21.] y [22.] son cosas sabidas y no discutibles pero [23.] sí lo es⁹. Este último resultado muestra que, en general, en el sentido atributivo de una descripción definida δ tenemos un respaldo (*dossier* es la palabra que Grice

⁹Las conexiones con la teoría expresivista de Barker acerca de la negación son evidentes Cf. (Barker 2004, páginas 89–91).

utiliza (Grice 1969b, página 141)) que establece las condiciones de aplicación, es decir, un conjunto de descripciones definidas que incluye a δ y cuyos miembros son todos satisfechos por un solo ítem no lingüístico (que es el que puede satisfacer las dos primeras cláusulas implicadas lógicamente o conversacionalmente).

Una vez resuelta la objeción de principio contra la teoría de las descripciones, es viable discutir las particularidades del uso referencial y sus conexiones con los nombres. Una descripción se usa referencialmente cuando sirve para seleccionar el sujeto del que se está hablando o el objeto referido, aunque en un determinado contexto la descripción no sea verdadera del objeto o persona referidos (Donnellan 1966, página 287). No se trata, entonces, de discutir el significado convencional de “El”, sino de establecer el compromiso del hablante con una emisión que incluya “El”. Por ejemplo, resultaría absurdo suponer que un hablante que emita:

[24.] “El libro sobre la mesa no está abierto”

se comprometa con su expansión russeliana incluso en la versión mejorada porque el epíteto “estar sobre la mesa” evidentemente no se refiere a la totalidad de los libros en el mundo. La réplica de Grice para este caso consiste en mostrar que dicho epíteto tiene una interpretación acotada, dependiente por ejemplo de la aplicación de “estar en este cuarto” y que eso debe entenderse no como un cambio en la expansión sino en la estructura incompleta o elíptica de uno de los predicados. Así que el uso referencial no tiene que ver con un *sentido* de la descripción¹⁰. Entonces la única manera de explicar cómo se fija la referencia en este caso es un análisis intencional: en el uso referencial el oyente debe captar cuál es el rasgo adicional que tiene en mente el hablante para fijar la referencia y, al captarlo, debe estar en condiciones de determinar cuál es el único objeto que satisface tanto el predicado como el rasgo adicional. En ese caso debe suponerse que el respaldo de aplicabilidad para la descripción que tiene el hablante pueda entrecruzarse con el que tiene el oyente y que la elección de ese respaldo responde parcialmente a la expectativa de que el respaldo del oyente pueda compartir con el del hablante un rasgo especial o favorecido, en este ejemplo “estar en este cuarto”. ¿Cómo se produce el reconocimiento de esta intención por parte del oyente?:

En la medida en que el hablante espere que el oyente reconozca esta intención, debe esperar que el oyente piense que en ciertas circunstancias el hablante estará preparado para reemplazar la observación que él ha hecho (que contiene δ) por una observación posterior en la que algún elemento en el dossier del hablante para δ se sustituye por δ . Las circunstancias comunes en las que se supone que el hablante haría tal sustitución serán

¹⁰Para una argumentación en la misma línea inspirada por Grice y con resultados muy semejantes en la que se critican algunas posiciones de Donnellan, véase (Kripke 1977, página 13). El artículo de Kripke es interesante también para la discusión sobre el papel de las reglas en teoría de la referencia, como podrá apreciarse más adelante.

(a) si el hablante llega a pensar que el oyente o bien no tiene dossier para δ (i.e. si el oyente parece no haber identificado el ítem que el hablante menciona [“means”] o del que habla), (b) si el hablante llega a pensar que δ no se ajusta al dossier del hablante para δ , i.e., que δ , después de todo, no es satisfecha por el mismo ítem que satisface la mayoría de, o un subconjunto especialmente favorecido de, las descripciones en el dossier. (Grice 1969b, página 142)[Agregado mío]

Entonces el uso referencial de las descripciones definidas depende de intenciones comunicativas detectables mediante razonamiento contextual y compartido por hablante y oyente. Luego, la relación de correlación que permite entender el uso referencial de una descripción definida *debe* recurrir a una intención compleja que además explicita el rasgo adicional que el hablante considera fundamental para fijar la referencia. Como esta intención no hace parte de lo que se dice, uno puede *decir* algo falso (“el único libro que está sobre la mesa está abierto” en la expansión russeliana de [24.]), pero *querer decir* algo verdadero (“el único libro de este cuarto que está sobre la mesa está abierto”). Si introduyéramos un nombre para el libro en el uso referencial, por ejemplo “Platero y yo”, sería verdadero decir que el libro al que nos referimos como “Platero y yo” está conectado lógicamente (en cuanto a sus valores de verdad) no con “El libro que está sobre la mesa”, sino con “El libro al que me he referido cuando dije ‘llamemos “Platero y yo” al libro que está sobre la mesa’”, puesto que el libro que está sobre la mesa *podría* no ser “Platero y yo”. En este caso es posible un error (o un engaño) de parte del hablante porque las condiciones de satisfacción de la descripción en su dossier no exigen la existencia de un único ítem, aunque él tenga la intención de que el oyente piense que la descripción denota algo. O bien es posible un caso en el que el hablante sin engaño simula que la descripción es no vacía, como en la ficción (Id,144).

Ahora podemos agrupar los tres rasgos fundamentales de las descripciones en uso referencial: (i) sus condiciones de *verdad* están dadas por la Teoría de las Descripciones de Russell, pero no sus condiciones de *significado* (las condiciones de aserción que exceden las condiciones de verdad), pues lo que se dice puede ser falso, y lo que se quiere decir verdadero; (ii) no podemos sustituir sin pérdida de la verdad “el libro sobre la mesa” por “cualquiera que sea” porque el acto de bautismo nos obliga a usar “el libro descrito como, al que se hace referencia, nombrado como, etc.” y (iii) es indispensable recurrir a una intención del hablante de que el oyente seleccione un determinado ítem detectando un rasgo favorecido en un respaldo que comparten parcialmente. Como consecuencia de esta posición debemos concluir que son los nombres y, no las descripciones, los que pueden tener *sentidos* diferentes: un sentido en el que están ligados lógicamente a una descripción en su uso atributivo y otro en el que están ligados a una descripción en su uso referencial. Las tres características del uso referencial apoyan la necesidad de reducir o relativizar la noción de interpretación de las descripciones

definidas a correlaciones que se producen por intenciones comunicativas en forma paralela al caso del acto de designación. Lo nuevo en la correlación referencial es que debemos agregar el rasgo favorecido (“estar en este cuarto”), determinante en la selección del objeto. Propongo la siguiente definición de “correlación referencial”:

Al emitir [24.], H ha correlacionado “El libro sobre la mesa” sólo con el libro de este cuarto que está sobre la mesa

debe definirse como

$$(\exists R)\{(H \text{ produjo con [24.] que } [\exists y\forall x][R \text{ “libro sobre la mesa”} \\ = y =_{df} y \in x(x \text{ es un libro de este cuarto} \wedge x \text{ está sobre la mesa} \\)) \wedge (H \text{ emitió [24.] para que } H \text{ produjera que } [\exists y\forall x][\dots]) \wedge \\ (\text{el propósito de } H \text{ al producir que } [\exists y\forall x][\dots] \text{ es que } (\exists R')[\exists z\forall y][R' \\ \text{“libro sobre la mesa”} z =_{df} z \in y(y \text{ es un libro de este cuarto} \\ \wedge y \text{ está sobre la mesa}]))\}.$$

Obsérvese que la correlación referencial está pensada en términos de correlación explícita entre items no lingüísticos presentes a hablante y oyente. La pregunta que surge inmediatamente es acerca de la correlación no explícita, el caso en el que en el contexto no haga claro cuál es la referencia porque si admitimos que la *presencia* del objeto a nombrar determina el acto de indicación, entonces tendremos que explicar basado en qué criterio el hablante correlaciona el objeto a nombrar cuando no está presente¹¹. Una forma de hacerlo es recurrir a un contrafáctico: la correlación no explícita se establece en términos de las correlaciones explícitas que el hablante *haría*. Para Grice esto no es más que una forma de decir que la correlación sería explícita si se diera una condición p . El hablante correlaciona no explícitamente, por ejemplo, “Ares” con el perro de Tomás en el caso en que, si se le pidiera que diera una correlación explícita de “Ares”, él correlacionara “Ares” con el perro de Tomás. Entonces tenemos dos opciones: (I) la descripción definida que satiface el objeto se usa atributivamente y el nombre está ligado lógicamente a ella; (II) la descripción definida que satiface el objeto se usa referencialmente y el nombre no está ligado lógicamente a ella, sino a una posible expansión contextual, como en el caso del libro. Según Kripke (I) es un caso de “referencia en un lenguaje”, mientras (II) la “referencia de un hablante”. Al respecto señala:

Hablemos ahora de la referencia del hablante y de la referencia semántica: estas nociones son casos especiales de las nociones griceanas discutidas antes [La noción de implicatura y sus conexiones con el significado ocasional]. Si un hablante tiene un designador en su idiolecto, algunas convenciones en su idiolecto [Nota de Kripke: Si las ideas acerca de nombres propios que he defendido en (Kripke 1995) son correctas (Donellan, de hecho,

¹¹Hay una excelente discusión de este tópico en (Leonardi 2001).

sostiene ideas semejantes), las convenciones con respecto a los nombres en un idiolecto usualmente involucran el hecho de que el idiolecto no es solamente un idiolecto, sino parte de un lenguaje, en el que la referencia puede ser transmitida de un eslabón al otro. Como lo comprueba el presente artículo, mis opiniones acerca de los nombres propios en (Kripke 1995) no tienen una conexión especial con la distinción atributivo–referencial.] (dados varios hechos acerca del mundo) determina el referente en el idiolecto: lo que yo llamo la *referencia semántica* del designador. (Si el designador es ambiguo, o contiene indexicales, demostrativos, o cosas por el estilo, debemos hablar del referente semántico en una ocasión dada. El referente se determinará con las convenciones del lenguaje más las intenciones del hablante y varios rasgos contextuales) (Kripke 1977, página 14) [Agregados míos].

La referencia del hablante :

[. . .] es la cosa a la que se refiere el hablante con el designador, aunque puede no ser el referente del designador, en su idiolecto (Id,15).

La posición de Kripke sobre las descripciones parte de y resulta útil para entender la de Grice: en primer lugar, ambos aceptan la distinción atributivo–referencial y la necesidad de introducir intenciones (generales y específicas, respectivamente) en la descripción de la correlación entre palabras y objetos, así como la necesidad de especificar factores contextuales en los casos problemáticos. Pero mientras Grice considera que los nombres tienen sentidos que pueden responder a cada tipo de descripción, Kripke quiere separar la distinción entre usos de las descripciones de la posibilidad de que los nombres tengan sentidos porque no encaja con varias de sus tesis sobre los nombres propios como designadores rígidos (véase (Kripke 1971, páginas 116–123), (Kripke 1995, páginas 61–4)).

Hay otro contraste más profundo e interesante: para Kripke, la referencia semántica tiene que ver con convenciones del idiolecto de un hablante, *dados ciertos hechos* y la transmisión (causal) de la referencia de un eslabón a otro. La referencia del hablante es un fenómeno pragmático primitivo y general que responde a condiciones como las Máximas y PC y no a las convenciones específicas de un lenguaje, pero si se hace habitual en una comunidad, puede convertirse en la referencia en ese lenguaje (Kripke 1977, página 22). Pero creo que la posición de Grice no puede entenderse en este mismo orden: la referencia del hablante es un primitivo pragmático que *muestra* las limitaciones de una posición semántica que se base en reglas. La imposibilidad de formular reglas para la referencia se debe a que, tal como he expuesto en el Capítulo 1, la regla no puede capturar todos los contextos conversacionales posibles¹². Dado que esas reglas están pensadas como mecanismos

¹²Véase, por ejemplo (Searle 2001, páginas 102–103) como contraste.

convencionales para poder fijar el significado de una expresión, entonces lo que estamos criticando es la omnipotencia de la convención para fijar la referencia, pero, también, la tesis de que hay algo como hechos en el mundo que nos ayudan a fijar la referencia de acuerdo con una cadena histórico-causal. Comienzo por el primer punto.

Grice está poniendo en duda que haya algo como una condición p de una regla que pueda extenderse del caso de una correlación referencial explícita a una implícita mediante consideraciones contrafácticas: no podemos explicar *sin circularidad* las correlaciones implícitas entre nombre y objeto que un hablante hace, a partir de las que haría en una correlación explícita. ¿Es tolerable esta circularidad?:

Puede ser tolerable en la medida en que pueda ser un caso especial de un fenómeno general que surge en conexión con la explicación de la práctica lingüística. Podemos, si somos afortunados, identificar “reglas lingüísticas”, así llamadas, que son tales que nuestra práctica es *como si* aceptáramos esas reglas y las siguiéramos conscientemente. Pero queremos decir que esto no es sólo un hecho interesante acerca de nuestra práctica lingüística sino también una explicación de ella; y esto nos lleva a suponer que “en cierto sentido”, “implícitamente”, *de hecho* aceptamos estas reglas. Ahora bien la interpretación adecuada de la idea de que *de hecho* aceptamos estas reglas se vuelve algo misterioso, si la “aceptación” de las reglas tiene que distinguirse de la existencia de prácticas relacionadas —pero parece un misterio que, al menos por ahora, debemos tragar entero, mientras reconocemos que nos involucra en un problema todavía no resuelto (Grice 1991, página 136-7).

Lo que queríamos originalmente era una *explicación* de la correlación como acto y las reglas lingüísticas se introducían para normalizar esa correlación, para hacer de la referencia del hablante la referencia de un lenguaje. Esa explicación está conectada con la aceptación implícita o inconsciente de esas leyes separada de las prácticas relacionadas. Kripke no pretende negar la conexión entre reglas y prácticas y hacer de las reglas un objeto de contemplación teórica (Kripke 2006, páginas 104–105), así que la divergencia con Grice habría que buscarla en la noción de aceptación, pero esta divergencia, que me permite discutir el segundo punto, es muy honda. Reside en la posición general con respecto al lenguaje que Kripke parece heredar de Wittgenstein en la que la pregunta sobre el uso de un término es una pregunta acerca cómo funciona ese término en un determinado juego del lenguaje reglado (por ejemplo (Wittgenstein 1988, §37)); pero para Grice la pregunta por el uso de un término no es acerca de una práctica preexistente, sino acerca de *por qué* los hablantes aceptan ese uso, dadas ciertas condiciones de aceptación racional. Lo interesante de la indicación es que por ser el acto en el que los procedimientos resultantes se basan, no depende sólo de inferencias como las involucradas en la predicación (eso sería claramente

circular), sino de condiciones generales en la formación de intención y mecanismos racionales en la fijación del significado. El primer tema será discutido en el Capítulo 5 y el segundo en el Capítulo 6. Argumentaré que no hay una cadena histórico-causal que *per se* pueda cumplir estas funciones típicamente justificativas porque las cadenas causales no son *per se* justificativas¹³.

La circularidad que le incomoda a Grice se produce porque la práctica lingüística no es la *última* instancia de análisis, debe explicitarse en términos de las intenciones comunicativas de los participantes y dichas intenciones sólo pueden entenderse cuando se las pone en el contexto de la acción de la que son intenciones. Lo que uno puede mostrar es que hay diferentes mecanismos de aceptación que funcionan en las intenciones y que la convención es uno de ellos, pero que, como lo evidencia el uso referencial de las descripciones, ese mecanismo es insuficiente para incluir todos los factores contextualmente relevantes¹⁴. No se trata de completar las reglas introduciendo más y más factores relevantes por las razones expuestas en el Capítulo 1; tal vez se trata de encontrar condiciones necesarias y suficientes de la acción intencional que se trasladen a acciones lingüísticas en las que la convención, pero también la información compartida por hablante y oyente, la racionalidad de sus intenciones y su capacidad de inferencia puedan explicar los actos de indicación y designación. Lo que he mostrado por ahora es que la referencia del hablante desafía una teoría semántica basada en reglas porque muestra que es fundamentalmente incompleta. La forma de compleción o normalización depende de consideraciones importantes sobre la racionalidad de los hablantes. Y esto tiene que ver con un mecanismo de normalización léxica conocido como procedimiento resultante que toma los actos de designación e indicación habituales dados en la predicación y nos permite inferir qué significan en el idiolecto del hablante y, dado que esa inferencia no es privada o subjetiva, en el idiolecto de un grupo de hablantes.

4.2.3. Procedimientos resultantes

Es el momento de aclarar el concepto de procedimiento resultante en el caso de emisiones-tipo lingüísticamente estructuradas. Supongamos que nuestra teoría lingüística de base explica la noción de oración (σ) que incluya elementos sintácticos como los modos (denotados por ψ^+) y una teoría general de la predicación. Además, debemos suponer los dos tipos de relaciones básicas entre palabras y mundo: una nominal (R) entre objetos y nombres (α) y una adjetival (D) entre clases y propiedades (β). Para esto lo primero que debemos tener a disposición es una definición de oración y suboración aceptables, trabajo que corresponde a la teoría sintáctica que elijamos. Si S_1 es una oración y S_2 es una de sus suboraciones, denotaremos ese hecho como $S_1(S_2)$; permitimos que S_1 sea suboración de sí misma. El segundo

¹³El contraste con Barker en este punto es evidente (Barker 2004, páginas 109-133).

¹⁴Sperber y Wilson aciertan al criticar la noción de regla semántica de acuerdo con consideraciones análogas, pero fallan al no percibir que las ideas de Grice en torno a la referencia involucran factores pragmáticos (Sperber y Wilson 1981b, páginas 157-8).

paso es contar con una noción de emisión completa de oraciones, es decir, en la que S_1 no es suboración de otra oración que no sea S_1 ; denotaremos esa emisión $V[S_1(S_2)]$. Por supuesto, nos referimos a una *instancia* (token) de emisión de $S_1(S_2)$. El tercer elemento es una definición de “procedimiento resultante”:

[...] Es una característica de las oraciones (una característica que comparten con las frases) que su significado estándar es consecuencia del significado de los elementos (palabras, items lexicales) que hacen parte de ellas. Así que necesito la noción de “procedimiento resultante”: como primera aproximación, uno podría decir que un procedimiento para una emisión-tipo X es un procedimiento resultante si está determinado por (su existencia se puede inferir de) un conocimiento de procedimientos (1) para emisiones-tipo particulares que son elementos en X , y (2) para cualquier secuencia de emisiones-tipo que ejemplifique un orden particular de categorías sintácticas (una forma sintáctica particular) (Id,129)

Con todo este instrumental a nuestra disposición estamos en condiciones de establecer dos procedimientos básicos que un hablante H tiene en su repertorio lingüístico:

P1: Emitir la versión indicativa de σ si (para alguna audiencia A) H quiere/tiene la intención de que A piense que H piensa... (el espacio vacío se llena con una versión infinitiva de σ , p.ej. “Smith ser discreto”). También, $P1'$: se obtiene de $P1$ con la sustitución “imperativo”/“indicativo” y “tener la intención”/“piense que H piensa”.[...]

P2: Emitir una predicación ψ^+ -correlacionada (cf. $P1$ y $P1'$) de β de α si (para alguna audiencia A) H quiere que A ψ^+ -e que un R-correlato particular de α es uno entre un conjunto particular de D-correlatos de β (Grice 1991, páginas 130–1).

Este par de procedimientos básicos permiten generar los procedimientos resultantes para expresar cualquier correlación que dependa de R y D. Supongamos que existe una R-correlación **C1** entre mi perro y “Ares” y establezco una D-correlación **C2** entre ser una cosa de orejas largas y “orejón”. Si esas correlaciones se dan y dado que algún H —podría ser yo— tiene **P1** y **P2** en su repertorio, según Grice se puede inferir que H tiene el siguiente procedimiento resultante determinado por los procedimientos básicos:

PR1: emitir una versión indicativa de una predicación de β de α si yo quiero que A piense que yo pienso que un R-correlato particular de α es uno entre un conjunto particular de D-correlatos de β .

Obsérvese que lo que obtenemos a partir de **PR1** es la especificación de una intención general que, en conjunción con **C2**, nos permite inferir otro procedimiento resultante:

PR2: emitir una versión indicativa de una predicación de β de “Ares” si yo quiero que A piense que yo pienso que mi perro es uno entre un conjunto particular de D-correlatos de β .

Este segundo procedimiento resultante identifica el correlato referencial y lo correlaciona con el nombre. Una vez tenemos la interpretación del nombre podemos usar **PR2** interpretar β según **C2** y obtener otro procedimiento resultante:

PR3: emitir una versión indicativa de una predicación de “orejón” de “Ares” si yo quiero que A piense que yo pienso que mi perro es uno entre el conjunto de cosas de orejas grandes.

Recurrimos ahora a la teoría lingüística que nos explique cómo funciona una versión indicativa de la predicación “Ares es orejón” y a nuestra teoría general de la predicación. Obtenemos como resultado una interpretación completa de lo que significa para mí “Ares es orejón”:

PR4: emitir “Ares es orejón” si yo quiero que A piense que yo pienso que mi perro es orejón.

¿Es alguno de estos procedimientos resultantes convencional? Si fuera convencional en el sentido de Grice, entonces codificaría un procedimiento para atribuir valores de verdad o condiciones de factividad, pero la interpretación es previa a la atribución de valores de verdad y la interpretación está dada en términos de intenciones, no de convenciones. ¿Puede eliminarse esta intención de la interpretación? No, en tanto la relación lógica entre procedimientos resultantes depende de la inclusión de intenciones. ¿Qué sucedería si elimináramos esta especificación? Que tendríamos una explicación de la *forma lógica* de una oración, pero no de su *contenido semántico*. El contenido semántico depende de la noción de correlación que no se captura recurriendo únicamente a la función de interpretación simple. Sin embargo, como mostré antes recurriendo a la primera idea de proposición podemos proponer una definición para el significado atemporal de los adjetivos, por ejemplo “orejón”:

[25.] Para mí “orejón” (adjetivo) significa ‘cosa de orejas largas’ =_{df} “ H tiene este procedimiento: emitir una predicación de X de α ψ^+ -correlacionada si (para alguna audiencia A) yo quiero que A piense que yo pienso (ψ^+) que un R-correlato particular de α es una cosa de orejas largas”.

La correlación adjetiva o denotacional de hecho puede analizarse (definirse) en términos de la correlación referencial que permanece como único término indefinido en el análisis de una emisión-tipo completa (oración):

[26.] “Ares es orejón” es completa =_{df} “Un definiens totalmente desarrollado para “Ares es orejón significa ‘Mi perro es una cosa de orejas largas.’” no contiene una referencia explícita a correlación distinta a la involucrada al hablar de un R-correlato de alguna expresión referencial que ocurre en “Ares es orejón””.

Entonces el que una emisión tipo sea o no completa depende de que la correlación expresada en ella sea referencial. Este punto es importante porque se conecta con la idea de que las expresiones referenciales son lógicamente primitivas, es decir, con la idea más estricta de proposición en la que los nombres son tratados como expresiones de un tipo lógico superior al de los predicados. Pero en todo este proceso hemos estado hablando de inferencias que generan procedimientos resultantes a partir de procedimientos básicos, lo que me lleva a pensar que el papel central en la normalización asertiva corre por cuenta de la inferencia a partir de intenciones muy generales y no necesariamente de convenciones. Barker, por ejemplo (Barker 2004), considera que estos procedimientos son reglas. Yo no creo que en términos de este trabajo esa denominación sea adecuada porque (a) no necesitamos recurrir a convenciones como hechos sociales, aunque sí a hábitos y (b) no se requiere una referencia a causas. Todo lo que necesitamos son regularidades, intenciones ostensivas, intenciones comunicativas y capacidades de inferencia y, de hecho, Barker las usa como *reglas de inferencia* para obtener ciertos procedimientos lingüísticos como resultado de su aplicación. Nada de esto requiere estar en posesión de un lenguaje (Cf. Capítulo 3 para el lenguaje de las señas), aunque sí tener ciertas capacidades de inferencia. Por ende no creo que la definición de Grice de procedimiento resultante sea circular.

4.3. Aserción y expresión en un lenguaje

En esta sección presento algunos contrastes entre la idea de aserción y expresión en un lenguaje. En la primera sección muestro que los compromisos epistémicos son todo lo que necesitamos para detectar el contenido mínimo en el significado ocasional del hablante y que su expresión en un lenguaje requiere que utilicemos el contenido entrecomillado. Lo que podemos extraer de esta discusión es que las condiciones de afirmabilidad en términos de normalización asertiva son más estrictos que las de normalización léxica. En la segunda sección muestro cómo podrían conectarse las diferentes variedades de significado usando la idea de unificación semántica analógica. Esa discusión permite darle sentido a la distinción entre dictividad y formalidad y señalar la importancia del juicio en la normalización expresiva. Por último, presentaré esquemáticamente algunas ideas sobre afirmabilidad y juicio que servirán como introducción de la segunda parte.

4.3.1. Cita indirecta y significado ocasional

Aunque la cita indirecta no tenga el papel preponderante que le atribuye Bach en cuanto a lo dicho, tiene una función muy importante en el análisis del significado del hablante de Grice. Ese papel está justificado porque en este caso sí podemos recurrir al oyente como intérprete de las intenciones del hablante en tanto que no se está dando por supuesto que el significado sólo se pueda atribuir a palabras según una estructura sintáctica. Mi reconstrucción del lenguaje de señas del capítulo anterior permite mostrar

que el significado de una emisión —en el sentido amplio— puede establecerse incluso cuando es más que dudoso que esa emisión tenga una estructura sintáctica en absoluto y, por ende, un objeto ilocucionario. En el reporte de lo que un hablante quiso decir con su emisión de una oración se hace libre uso del estilo indirecto de una forma muy semejante a como Bach lo hace con respecto a lo dicho. Las oraciones del lenguaje en el que se expresa introducen elementos normativos adicionales, un elemento sintáctico de oracionalidad y un criterio léxico de adecuación. Pero más adelante será claro que el compromiso del juicio del hablante con cierta situación o bien con que cierta situación se produzca es *anterior* a su adquisición de un lenguaje (cf Capítulo 5). Allí se mostrará que el compromiso asertivo de un emisor, como lo denominaré en adelante, es anterior lógicamente hablando al compromiso léxico en un lenguaje. Paso a sustentar el uso del estilo indirecto en el reporte del significado del hablante.

Tal vez el lugar donde Grice expresa con más claridad su posición con respecto al tema es el párrafo donde se dedica a explicar las particularidades del reporte del significado ocasional del hablante. Supongamos que tenemos una oración *O* a la que le podemos atribuir un significado permanente como parte de la realización de un enunciado. Sea

[27.] “Si mantengo los circuitos abiertos, podría recibir la noticia”¹⁵.

Podemos establecer el significado permanente aplicado de *O* así:

- (i). “Si Dios existe y no dejo de rezarle, me ayudará”
- (ii). “Una ventaja de no dejar de rezarle a Dios es que, si existe, me ayudará”.

Ambos reportes están en estilo directo por tratarse de formas más o menos convencionales de formular parte del significado de [27.], pero el caso es diferente cuando intentamos reconstruir el significado ocasional que un hablante puede imprimirle a dicha oración. Al respecto dice Grice:

Si fuese verdadero decir que *H* quiso decir con *O* (i) (y (ii)), también sería verdadero decir de él que cuando profirió *O* (o que con su preferencia de *O*) *quiso decir que*, si Dios existiera y no dejara de rezarle, éste le ayudaría, y que cuando profirió *O* *quiso decir que* (o *parte de lo que quiso decir fue que*) una ventaja de no dejar de rezarle a Dios es que, de existir, éste le ayudaría. Incluso si, pese a todo, cuando profirió *O* quiso decir “Dios existe y no dejo de rezarle” con las palabras “mantengo los circuitos abiertos”, no sería verdadero decir que con estas palabras quiso decir *que* Dios existe y que no dejaría de rezarle. Para haber querido decir eso, *H* debería haberse comprometido él mismo a

¹⁵Éste es el ejemplo en la versión española. El ejemplo original de Grice es: “If I shall then be helping the grass to grow, I shall have no time for reading.”

afirmar que Dios existe y que no dejará de rezarle; y eso, cuando profirió *O*, no es algo que haya hecho. (Grice 1969a, página 484) [Con modificaciones en la traducción]

El argumento es apretado, pero ya tenemos las claves para completarlo. Las cláusulas—que comprometen al hablante con la verdad del respectivo contenido entrecomillado. Esta tesis está sustentada en la distinción significado natural/significado no-natural (Grice 1957, páginas 5–7): si es posible formular una especificación de significado en términos de cláusulas—que, esa formulación implica un compromiso con la factividad de su contenido; mientras que una formulación en términos de entrecomillado puede usarse sin problema cuando el contenido expresado es contingente con respecto a su expresión¹⁶. Si es verdad decir que *H* quiso decir con *O* (i) y (ii), es porque la especificación del significado ha sido completa con respecto a una ocasión y, si ha sido completa, entonces puede afirmarse que *H* quiso decir que... Si *H* quiso decir con *O* que..., entonces se comprometió con la verdad del contenido expresado en ese entonces con *O* ((i) y (ii)), pero es bastante claro que *O* puede ser verdadera en circunstancias en que (i) y (ii) son falsas. Por lo tanto, el significado permanente aplicado no implica el significado ocasional del hablante. Pero, ¿es posible para *H* emitir *O* con su significado permanente y *no* querer decir que si mantiene los circuitos abiertos, él podría recibir la noticia? El argumento anterior muestra que si *H* quiso decir [27.] con *O*, entonces cuando emitió *O* quiso decir que si mantiene los circuitos abiertos, él podría recibir la noticia, y si quiso decir esto se comprometió con la verdad de tal contenido. Tenemos entonces tres tipos de significado, (a) el permanente, (b) el permanente aplicado y (c) el ocasional. El texto que acabo de citar muestra que (b) no implica (c); pero se puede mostrar que según el mismo pasaje para actos de habla centrales (a) implica (c): si *O* significa permanentemente ‘p’, entonces *H* quiso decir que p con su emisión de *O* porque cuando *H* emitió *O* se comprometió con la verdad de p. ¿Qué sucedería si esto último no se diera? *H* podría tener razones para dudar de que p correspondiera a una genuina expresión de sus pensamientos.

Tal vez estas dos vertientes puedan entenderse en términos de optimización (Grice 1991, páginas 298-9): lo que resulta óptimo en términos de expresabilidad está dado en términos de lo que resulta óptimo hacer con un lenguaje y por eso puede ubicarse en la relación entre pensamiento y lenguaje; lo que resulta óptimo en términos de aserción está dado en términos de lo que un hablante se encuentre dispuesto a aceptar y por eso la afirmabilidad se ubica en relación entre pensamiento y realidad para actos de habla como enunciar. En la última sección discutiré los problemas que genera la implicatura

¹⁶Esto podría suceder en varios casos, pero los más relevantes son (i) cuando el contenido expresado no corresponde literalmente al contenido de la forma de expresión, que es el caso en el que estamos trabajando, y (ii) cuando el contenido expresado debe ser explicitado en términos de una emisión —en el sentido amplio— que muchas veces no tiene un significado dentro de un sistema lingüístico articulado, como en el caso de las señales.

convencional en este esquema.

4.3.2. Unificación semántica

La distinción entre los dos tipos de compromiso (asertivo y léxico) aunque útil no nos puede llevar al punto de no retorno en el que los significados permanente, permanente aplicado y ocasional no tengan *nada* en común. Si el significado permanente aplicado parte del significado permanente deberíamos mostrar cómo es posible ese tránsito y cómo el del éste al significado ocasional. Lo que sostendré es que el principio de unificación semántica es analógico y conectado con el juicio de los hablantes, una idea hasta donde sé novedosa en la interpretación de Grice pero no en su obra (Grice 1988a, páginas 194–199).

¿Cómo funciona *lógicamente* una analogía? ¿Cómo podemos aplicarla en este caso? La idea de multiplicidad semántica unificada le interesa a Grice en el contexto de su discusión de la multiplicidad del ser en Aristóteles, pero creo que con ciertos ajustes puede ser la herramienta ideal para tratar con las conexiones entre diferentes tipos de significado. La analogía entre las diferentes emisiones puede tener una fuerza lógica diferente. El primer caso es el de una analogía total perfecta, por ejemplo un isomorfismo entre las condiciones de aplicación del universal y las de otro. En ese caso los dos universales son idénticos y las oraciones en las que aparece el epíteto en discusión son lógicamente equivalentes y expresan y aseveran el mismo contenido. Diremos entonces que los criterios de dictividad y formalidad coinciden, que el acto de habla es central y, además, que las pruebas de la cita indirecta y de la cita directa producen el mismo resultado. Por ejemplo, si enunció:

[28.] “Ella es pobre y honrada”

tengo un caso en el que el “y” está siendo usado en el significado tradicional de la tabla de verdad y en el que la predicación es la regular. Cualquier otra oración que exprese universales con las mismas condiciones de aplicación y con el mismo conectivo, será lógicamente equivalente.

Pero uno podría tener una analogía parcial perfecta o bien (i) entre las condiciones de aplicación *centrales* de un universal o epíteto y otro o bien (ii) entre las condiciones de aplicación de un universal o epíteto y otro. Creo que el primer caso es el de la conexión entre significado permanente y permanente aplicado en el que ‘p’ y ‘q’ se relacionan lógicamente dadas ciertas interpretaciones contextualmente relevantes conectadas con creencias más o menos estrictas o formalizadas acerca de la aplicación de los epítetos (esas serían las “condiciones de aplicación centrales”). En una propuesta expresivista como la de Barker, por ejemplo, se defiende una distinción semejante entre “significado lingüístico” de una oración–tipo y su “interpretación semántica” que correspondería al significado permanente aplicado (Barker 2003, página 17). Por ejemplo, tradicionalmente se juzga que el filósofo se dedica a reflexiones generales acerca de la vida o que el evangélico es un tipo

de persona hipócrita o que se dedica a pedir dinero. Entonces tendríamos el siguiente caso:

[29.] ‘Bill es filósofo’ \models ‘Bill es adicto a las reflexiones generales acerca de la vida’.

Según las interpretaciones convencionalmente asociadas a ‘filósofo’ éste es un caso de consecuencia lógica y de dictividad sin formalidad; lo que tenemos aquí es un hablante que recurre a una normalización en términos de ideas relativamente fijas relacionadas con ciertos significados. Con respecto a este problema, Sperber y Wilson han sostenido que esta implicación lógica se da porque la proposición “Bill es filósofo” es *más* informativa que “Bill es adicto a las reflexiones generales acerca de la vida” y que la normalización expresiva se presenta en términos de mayor cantidad de información¹⁷. Esta normalización léxica estaría conectada con un concepto más débil de proposición en el que la equivalencia lógica debe establecerse con ayuda de información suplementaria sobre la aplicación de los epítetos. Una teoría del juicio permite explicar la normalización léxica en términos de inferencia, como mostraré en el Capítulo 5.

Si tenemos el caso (ii), entonces no hacemos referencia a creencias centrales relacionadas con la aplicación del epíteto, sino a aspectos estructurales de las oraciones emitidas en las que se aplica ese epíteto. Luego debemos esperar que haya una dependencia semántica entre las diversas aplicaciones, pero también un elemento nuevo en una de ellas que no aparece en las otras (por eso no tenemos analogía total perfecta): una o varias aplicaciones del epíteto exceden el contenido de otras. Me parece que éste es el caso de la implicatura convencional porque la proposición que establece el contraste (o bien la consecuencia) depende semánticamente de la proposición conjuntiva por lo que comparte las condiciones de aplicabilidad, pero en la proposición de contraste hay una condición adicional. La recuperación de lo dicho como elemento central es un ejemplo de normalización asertiva: hay una expresión que genera un nuevo contenido, pero el hablante se compromete asertivamente sólo con el “contenido mínimo”. Si emite:

[30.] “Ella es pobre pero honrada”

tenemos que las condiciones de aplicación de “pobre” y “honrada” son las de [28.] y, *además*, se estipula que hay razones para creer que esas condiciones de aplicación entran en conflicto. Me parece que la mejor forma de tratar

¹⁷Para su idea de interpretación en relación con la relevancia, Cf. (Sperber y Wilson 1988, página 596) y (Sperber y Wilson 2001, páginas 75–83). Me parece que hay razones para pensar que un tratamiento en términos de información *profunda* (Hintikka 1976) podría ser útil para explicitar este tipo de inferencia como sugiero en el Capítulo 5. Jennifer Saul ha discutido la idea de que ese proceso de interpretación corra por cuenta de los oyentes, que sea psicológicamente realizable y, por ende, intentado por el hablante Cf. (Saul 2002b). Su posición me parece interesante pero no estoy de acuerdo con su lectura de algunos pasajes claves de Grice. En cualquier caso, mi explicación de la dictividad no requiere la participación de la audiencia.

con la implicatura convencional *qua* implicatura es mostrar que, por una parte, hay dependencia interpretativa del contenido central y por otra hay una forma específica en que la implicatura puede ser feliz con independencia del contenido central. En este caso, que hay una forma específica en que las condiciones de aplicación de “pobre” y “honrada” entran en conflicto, una forma específica de juicio que corresponda a ese tipo de conflicto que no tiene que ser veritativo–funcional — Capítulo 6 —. Correlativamente, dada la asimetría entre satisfacción y no satisfacción, es necesario garantizar que la manera específica en que la implicatura falla requiere otros recursos. En mi opinión para el fallo hay que tener en cuenta un tercer tipo de analogía: la analogía imperfecta, preteórica que se basa en “conceptos clasificatorios” y “descripciones no regimentadas” (Grice 1988a, página 197) a partir de lugares comunes. La aplicación obvia a este caso es que en [13.], por ejemplo, encontramos una semejanza entre lo que un filósofo *hace* y lo que hace una persona valiente; mientras en [30.] tal semejanza está ausente. En la consecuencia tenemos una analogía; en el contraste tenemos que una analogía no funciona. Si la consecuencia falla es porque la analogía que la soporta falla; si el contraste falla, es porque la analogía que debería fallar en realidad funciona. Por ejemplo, si no encontramos desemejanzas entre lo que una persona pobre hace y lo que una persona honrada hace, [30.] será considerada como una emisión defectuosa, en cierto sentido. Dado que la implicatura es incrustable, la dependencia de analogías (en el sentido positivo o negativo) se trasladará a oraciones más complejas y eso explica los casos extraños del final del Capítulo 2. En la medida en que tenga sentido sostener que una analogía del tercer tipo no se evalúa en términos de verdad o falsedad (lo que me parece más que razonable), entenderemos por qué resulta forzado encajar la implicatura convencional en un modelo veritativo–funcional.

4.3.3. Afirmabilidad y juicio

Los resultados obtenidos hasta acá nos permiten concluir que el sentido en que actos de habla centrales expresan estados psicológicos es asertivo, en tanto el significado ocasional de un hablante está directamente conectado con aquel contenido que el hablante está dispuesto a defender doxásticamente. Eso implica introducir conceptos psicológicos en la explicación del significado en un lenguaje. Debemos explicar por qué la introducción de conceptos psicológicos, aunque genere contextos opacos, *en general* no afecta las condiciones usuales de satisfacción de los estados psicológicos. La explicación de esa aparente contradicción puede encontrarse en el siguiente pasaje:

[D]ije en algún momento que la intensionalidad parece estar permeando los mismísimos fundamentos de la teoría del lenguaje. Incluso si esta apariencia corresponde a la realidad sospecho que no hay nada que me impida ser, en al menos un sentido importante, un extensionalista. Los conceptos psicológicos que en mi opinión se necesitan para la formulación de una teoría del lenguaje adecuada pueden no estar entre los conceptos psicológicos

más primitivos o fundamentales (como aquellos que se aplican no solamente a seres humanos, sino también a animales claramente inferiores), y puede ser posible derivar (en *algún* sentido relevante de “derivar”) los conceptos intensionales que he estado usando de algunos conceptos extensionales más primitivos (Grice 1991, página 137).

Las creencias u otros estados psicológicos comparten algunos rasgos estructurales de los conceptos psicológicos extensionales. El rasgo común es, según otros pasajes de su obra (Id, páginas 285-6), el que los conceptos de creencia y deseo descansan en correspondencias psicofísicas comunes. No hay objetos especiales involucrados en las creencias y los deseos. Así que las creencias y deseos tienen condiciones extensionales de satisfacción. Con este resultado en mente veamos por qué en los actos de habla conectados con las implicaturas convencionales hay una referencia irreductible a juicios que resulta redundante en el caso de los enunciados y los otros actos de habla centrales. Tomemos el caso de la implicatura con “por lo tanto”. Como tenemos tres creencias con condiciones de satisfacción diferentes involucradas, el acto de habla expresa más de un contenido. El punto es que aquí hay dos tipos de contenidos expresados¹⁸, uno que se identifica con el contenido dictivo y compromete al hablante epistémicamente y otro que se identifica con el contenido implicado convencionalmente y con el que el hablante se compromete léxicamente, en virtud del significado convencional — y no veritativo-funcional en este caso— del código en el que comunica su pensamiento. Ese contenido se *indica*, pero no se defiende. En efecto, el contenido defendido se explica en términos del significado ocasional y de las intenciones que éste requiere. Como las intenciones se definen usando el concepto de juicio, las condiciones de defendibilidad tienen que ver con la taxonomía del juicio. En el siguiente capítulo voy a defender la idea de que, de la misma forma que el contenido central permite definir el concepto de “decir”, las condiciones de aceptabilidad racional permiten definir las condiciones de “pensar”. Eso explica que negar el contenido defendido (lo dicho) produzca una contradicción porque una de las condiciones básicas de la representación es que el contenido representado no sea contradictorio. Lo que se defiende depende de las condiciones de posibilidad de formarse una intención para querer decir que... y esas condiciones serán explicadas en el siguiente capítulo. Pero las condiciones de afirmabilidad de las implicaturas convencionales *requieren* recurrir a creencias que *no* tienen condiciones de satisfacción simples y se indican pero no se defienden. Las condiciones de afirmabilidad de [13.] deben analizarse en términos de la creencia —verdadera— que tiene cualquier emisor de [13.] de que

[31.] “por lo tanto” indica que una consecuencia se da.

¹⁸En esta posición y en las razones que la justifican me apoyo en el trabajo de Barker y, en particular, en su idea de que una emisión de una oración puede “codificar” información de diversas maneras (en su artículo α -codificación y β -codificación) (Barker 2003, página 5), (Barker 2003, Capítulo 5).

Ya conocemos las relaciones veritativo–funcionales entre [13.] y [14.] y sabemos que se aplican sólo a la verdad. También sabemos que el problema es generado por la implicatura y por la realización paralela de dos actos de habla correlacionados. La proposición implicada convencionalmente *per se* puede ser factiva o no factiva, pero *qua* implicatura no es evaluada de ese modo. Por ejemplo:

[32.]Que Bill sea valiente es una consecuencia de que sea filósofo,

puede ser evaluada en términos de la teoría general de la predicación, pero no *en* la realización de una explicación como acto de habla complejo. Así que las condiciones de afirmabilidad de la implicatura convencional requieren algo más que el compromiso del hablante de *defender* cierto estado. Barker (Barker 2003, página 43) afirma que ese contenido excedente es una intención del emisor de representar (a) que se encuentra en un determinado estado en el que cree [32.] y (b) que el oyente, dado [31.], pueda procesar esa información adicional. Me parece que esta teoría es interesante y tiene sus propios méritos, pero creo que hay una alternativa en la obra de Grice para las condiciones de afirmabilidad. Consiste en vincular las implicaturas convencionales a *formas complejas* de juicio en virtud de las cuales se puede evaluar la felicidad o infortunio del acto de habla de segundo orden, en conjunción con la idea de analogía ya señalada. La implicatura convencional como contenido de un acto de habla de segundo orden produce una transgresión lingüística cuando se cancela. La cancelación no es una contradicción y por ende la implicatura convencional no es parte de lo dicho, ni siquiera de lo dicho en un sentido secundario. La cancelación de una implicatura convencional es injustificable porque el hablante rechaza la racionalización de su emisión. No se trata de una imposibilidad de la representación (por eso no es contradictoria), sino del fallo en las condiciones que justifican la expresión. Esto tiene que ver con la coherencia del flujo interno de pensamientos verbalizados y con el juicio, no como componente de la intención, sino como mecanismo de transición entre pensamientos racionalmente aceptados. Aquí el juicio es el equivalente al operador de consecuencia de la lógica.

Así pues, las condiciones de aserción para [13.] están dadas por las condiciones de aceptabilidad que funcionan a los dos niveles requeridos: en primer lugar dan condiciones de representación para el contenido defendido; en segundo lugar, dan condiciones que permiten explicar la *aceptabilidad* del estado de *E* reportado por [13.], lo que explica casos de infortunio como los señalados en el Capítulo 2 en los que el estado reportado no es interpretable y no sabemos qué se quiere decir con la emisión (casos de contraste o consecuencia impensables). Tenemos, entonces, los siguientes elementos en las aserciones de implicaturas convencionales: en primer lugar, el conjunto de emisiones de una oración que *expresa* varios contenidos. En adelante este sentido de “expresión” no será primordial en la discusión y no creo que genere confusiones en la medida en que puede ser sustituido por el concepto general de *representación* que opera para estados psicológicos. En segundo

lugar, tenemos la relación —contingente— entre las condiciones de representación y su *expresión* en un lenguaje conectadas con el problema de la cancelación de la implicatura convencional. Mantendré este sentido de “expresión”. En tercer lugar tenemos las condiciones en las que una expresión lingüística se estabiliza en un sistema de significado, es decir, su normalización *léxica*. Por último, tenemos las condiciones en las que el reporte de una intención corresponde a una determinada forma de juicio que denominaré “condición reportiva”. En todas ellas es necesario recurrir al juicio, sostendré en la segunda parte del trabajo.

En resumen, la teoría de la aserción para implicaturas convencionales requiere la introducción del juicio. Ese juicio debe poder explicar la exigencia de coherencia en la implicatura convencional a nivel expresivo (explicar el infortunio de la cancelación) y reportivo (explicar el género de composición pensamientos con el que el hablante se compromete en la implicatura). En la segunda parte desarrollaré una teoría del juicio en términos de aceptación racional que permite explicar ambos aspectos, así como conceptos más básicos implícitos en la discusión de este capítulo, como por ejemplo “representación” e “intención”. En el Capítulo 5 me ocupo de una discusión de los aspectos propiamente epistémicos del juicio mostrando, por una parte, el énfasis de Grice en el aspecto racional y justificativo de la comunicación y la cognición y, por otra, sus diferencias con sistemas de reglas. Tomaré como ejemplo el papel causal de las reglas en la determinación de la conducta y la posibilidad de sustituirlo por una lógica de la justificación, basada en razones. Propondré condiciones generales de racionalidad que debería cumplir la representación y el modelo general de la normalización léxica y expresiva. El aspecto normativo y no naturalista de esta teoría se hará evidente en el Capítulo 6 donde abordaré varios problemas metodológicos y específicos de la teoría del significado en términos de conceptos valorativos y tesis metafísicas de Grice. Allí mostraré cómo la teoría consigue responder paradojas escépticas sobre el significado del hablante y el significado en un lenguaje sin recurrir a conexiones causales y propondré un modelo para las condiciones reportivas.

Parte II

Pragmática y racionalidad

CAPÍTULO 5

Causa, razón y juicio

En este capítulo voy a mostrar cómo puede relacionarse la crítica de Grice a la idea de regla con otras críticas y defensas inspiradas por Wittgenstein, la de Kripke y la de Searle, ya esbozada en el Capítulo 1. Uno de los rasgos distintivos de esta última es la conexión entre regla y causa eficiente que discuto. Contrasto esta posición con la idea griceana de que la teoría del significado sólo necesita (i) actos de habla directivos que hagan referencia a finalidades de los hablantes con sus emisiones y (ii) condiciones de verdad para un lenguaje. La forma en que estos directivos operan es creando razones para que los hablantes actúen de cierta manera. Luego, los aspectos normativos de una teoría del significado no tienen que ver con causas sino con *razones*. La forma en que esas razones se crean depende en parte del proceso de formación de intenciones y la representación y en parte de factores como la convención y las capacidades de inferencia.

A continuación expongo la teoría de la racionalidad de Grice con sus tres variedades de razones y su énfasis en la justificación. Ésta última me permite conectar la idea de intención con la de juicio mediante el concepto de aceptabilidad epistémica y explicar la representación. Con esa taxonomía del juicio abordaré el problema de los diferentes grados de aceptación racional y los procesos inferenciales que corresponden a cada uno. Discutiré qué está en juego en la normalización léxica y propondré una solución para la cancelación de las implicaturas convencionales en consonancia con las ideas sobre analogía del capítulo anterior. El papel específico de la convención en el significado y la posible solución a objeciones contra el significado del hablante serán objeto del próximo capítulo.

5.1. Convención, reglas y significado

En el Capítulo 3 yo había señalado el paso de un idiolecto de un hablante a un idiolecto para un grupo de hablantes y la necesidad de discutir su

conexión con la noción de hábito. El gran problema es que Grice no considera indispensable recurrir a la convención ni a la idea de regla para explicar cómo se produce ese paso. Su renuencia a la idea de convención es evidente en la réplica a sus críticos (Grice 1969a, Sección III) y en su último trabajo individual publicado sobre el tema (Grice 1991, Capítulo 18. Sección III). En esta sección voy a señalar ciertos puntos de contacto y de contraste entre sus tesis y las de dos filósofos muy cercanos a él aunque fuertemente influenciados por Wittgenstein, Searle y Kripke, sobre el papel de las prácticas lingüísticas y su conexión con la convención.

5.1.1. Regla y convención

Lo que sorprende a un lector de Grice de la exposición de Kripke sobre Wittgenstein es la cantidad de puntos en común entre ambas posiciones; lo que le puede sorprender todavía más es, por una parte, las evidentes conexiones con Grice que revela una lectura diagonal de “Investigaciones Filosóficas” y, por otra, la pobre opinión sobre Wittgenstein como “una figura menor” que Grice expresa con claridad en su autobiografía intelectual (Grice 1988b, página 66). El contraste, sin embargo, también es bastante claro y una de las marcas características de cierta interpretación de Wittgenstein es eliminar la referencia a intenciones, cuya introducción es una de las marcas características de cualquier análisis griceano del significado. Además, uno de los sellos de Grice como pensador es su sistematicidad y su formalismo en el tratamiento del lenguaje —como lo atestiguan los Capítulos 3 y 4 de este trabajo—, mientras el Wittgenstein de Kripke es un pensador que prefiere el “trazo grueso” (Kripke 2006, página 85 y ss) a la exposición sistemática a través de definiciones. No pretendo negar que tales contrastes sean genuinos, pero creo que la mejor forma de abordar el problema de Grice acerca de las reglas lingüísticas es ponerlo en el contexto de una discusión más precisa de qué problema se pretende solucionar con la idea de regla y a partir de qué supuestos tal solución es aceptable.

Comienzo con Grice. Lo que nos deja la discusión de la reglas lingüísticas del Capítulo 4 es un conjunto de ideas que pueden resumirse de la siguiente manera: (i) la *formulación* de reglas lingüísticas en términos de condiciones estrictas que se reflejen en un cierto tipo de enunciado condicional es insuficiente porque es necesario recurrir, no sólo a los casos actuales en donde la correlación entre palabras y mundo es explícita, sino a los casos *posibles* en los que esa relación es *implícita*. Esta diferencia puede verse como un paso de una posición puramente descriptiva sobre objetos en el mundo y palabras para clasificarlos o nombrarlos a una posición normativa acerca de cuál es la *justificación* del tránsito de este caso ostensivo, directo y conocido a un caso desconocido o no considerado antes por la persona que usa esa expresión. Pero, dado el carácter fundacional de la correlación, no podemos apelar a ningún hecho anterior en la historia pasada de esa persona porque no hay hechos anteriores a la correlación; así que ningún hecho podrá cumplir con el papel de justificar la correlación implícita entre nombres y palabras.

(ii) Esto parece obligar al defensor de las reglas como condiciones definitivas a postular un condicional subjuntivo en el que se especifica la condición para correlaciones implícitas, no acerca de las correlaciones que una persona *hace*, sino acerca de las condiciones que una persona *haría* si se dieran las condiciones descritas en la prótasis del condicional. La forma más natural que pueden tener esas condiciones es la de conceptos disposicionales: la correlación implícita puede definirse como la correlación que una persona *haría si se le pidiera* dar una correlación explícita. Pero, dado que las únicas condiciones que tiene el defensor de las reglas son las de la correlación explícita en términos de procedimientos básicos, su posición es circular.

(iii) Entonces la salida disposicional con respecto a las reglas permite concluir que las reglas sólo son explicaciones de nuestra práctica lingüística si ella funciona *como si* las aceptáramos implícitamente. Pero cabría dudar de qué se quiere decir con que uno “acepta implícitamente” una regla o, en general, que uno acepta implícitamente algo en tanto aceptar está conectado con manifestar que uno se encuentra dispuesto a hacer algo y en esa circunstancia no puede haber nada implícito. Así que la formulación proposicional de las reglas no es promisorias para explicar la aceptación que les damos y la única salida que parece posible es relacionar la regla con una práctica lingüística. Las reglas como explicación de una práctica son inseparables de la práctica misma.

Supongamos por un momento que este análisis se detenga y tomemos las conclusiones provisionales de Grice como si fueran definitivas. Entonces tendríamos una posición muy semejante a la de Kripke en su exposición de Wittgenstein. Las diferencias están en que la discusión de Grice se produce en el contexto de una tesis general de la correspondencia entre palabras y objetos que Kripke (Kripke 2006, páginas 85–88), siguiendo a Wittgenstein (Wittgenstein 1988, §10–20), no da por descontada. Además la objeción de Grice a las reglas está formulada en el ámbito de la teoría de la referencia; la exposición que Kripke de la paradoja de las reglas es absolutamente general, se puede aplicar a *cualquier* lenguaje y a cualquier *aspecto* del lenguaje (Id,p. 74–75). Pero el argumento del párrafo anterior es coherente con la exposición de Kripke. Una discusión detallada me llevaría muy lejos en la interpretación de Wittgenstein cuya obra conozco sólo superficialmente, así que me contento con mostrar los puntos de contacto entre el Wittgenstein de Kripke y Grice.

La paradoja de Wittgenstein (Id,§201) es que cualquier comportamiento puede hacerse concordar con o discordar de una regla. Así que la propia idea de concordancia o conflicto se encuentra fuera de lugar. Según Kripke, lo que pretende Wittgenstein es formular una paradoja escéptica y, al mejor estilo de Hume, darle una solución escéptica. La paradoja se basa en que, si intentamos formular una condición de uso de una expresión, por ejemplo “+” para un caso nuevo, ningún hecho en nuestra experiencia pasada permite justificar por qué se extiende la condición de uso y por qué no nos encontramos ante otra operación, digamos “ \oplus ” que concuerde en los casos conocidos con “+” pero dé valores diferentes para los casos nuevos o

desconocidos. A diferencia de Grice y de otros trabajos del mismo Kripke (Kripke 1995), no es necesario suponer que la paradoja se presente debido a que estamos correlacionando por primera vez un objeto con un nombre o “bautizándolo”. La paradoja se plantea siempre que haya una condición de uso preexistente y que queramos justificar esa condición de uso para un caso nuevo. La “respuesta directa” consistiría en mostrar que *de hecho* la función “+” es diferente de “ \oplus ” y que esto justifica a quien usa “+” para sumar de acuerdo con las reglas de adición. Pero desde el punto de vista de la justificación, esta salida no permite resolver nada en tanto la respuesta directa señala un hecho —matemático—, pero la discusión no es sobre un hecho sino sobre el *derecho* que tiene un hablante de usar “ \oplus ” en vez de “+”; la discusión es normativa y no descriptiva (Kripke 2006, páginas 50–51). Un argumento análogo cubriría casos más parecidos a los de la ostensión directa y correlación explícita de Grice .

Una segunda respuesta al escéptico sería disposicional: cuando uso “+” aplicada en dos argumentos me refiero a la función tal que yo estaría dispuesto a identificar con “+” en esos valores, si se me pidiera hacerlo. Pero si yo no tenía una justificación sin introducir el concepto de disposición porque no podía extender “+” de un caso conocido a uno desconocido, sería necesario considerar la posibilidad de que mis disposiciones sean potencialmente infinitas mientras los casos conocidos sean sólo finitos, lo que parece absurdo. O bien las disposiciones seguirían una regla, pero el problema de la justificación para seguir una regla se reproduciría de nuevo. Entonces el análisis en términos de disposiciones tampoco puede responder al escéptico (Id, páginas 40–51). ¿Podemos acaso responderle de alguna manera? ¿No nos fuerza su argumento a reconocer que seguimos una regla porque sí?

La respuesta a la paradoja debe partir de reconocer la fuerza del oponente: no hay hecho alguno sobre mí que me justifique para querer decir “+” en vez de “ \oplus ”; tampoco hay un argumento que permita *probar* a partir de hipótesis que el escéptico está equivocado. Siempre que uso una expresión para un caso nuevo, mi aplicación de la regla para usarla es injustificada, sea por razonamiento, sea por cualquier tipo de condicionamiento. No puedo inferir nada, no puedo recurrir a mi historia pasada; pero tal vez sí pueda observar en qué contextos puedo usar la expresión correctamente y de qué forma de vida hacen parte esos contextos de uso. Según Kripke esa forma de vida cumplirá con la función de decirme cuándo he usado correctamente una expresión y cuándo no. Cuando el uso de “+” está vinculado a una práctica (calcular) y esa práctica hace parte de una forma de vida *compartida*, entonces puedo esperar que alguien con un mejor conocimiento de la suma pueda corregirme si es el caso, en tanto su uso *concuerta* o no generalmente con el mío. Las condiciones de afirmabilidad totales se transforman en condiciones de justificación incrustadas en una forma de vida. Lo que queda, entonces, es una inversión total en los términos del problema, una “inversión del condicional” que establece la regla de uso (Id, 108):

(RG1) *Si* no concordamos generalmente con alguien en el uso

que hace de una expresión en un juego del lenguaje, entonces esa persona no está siguiendo la regla (Id,115 nota).

El condicional parte de señalar el papel de las formas de vida como primitivas, como dadas y a partir de ahí deriva la posibilidad de evaluar si una acción es un caso de seguir una regla. Lo que realmente existe son formas de vida y eso es todo lo que necesitamos para justificar el uso de una regla.

Mi primera impresión al comparar los trabajos de Kripke y Grice en este punto fue la de un parecido asombroso: no hay hechos brutos en la justificación de las reglas; no es posible recurrir a análisis disposicionales para justificarlas sin circularidad; la aceptación de las reglas se hace incomprendible sin recurrir a una práctica compartida y preexistente. En el caso de Grice uno diría que, dado el problema de la aceptación de las reglas, esta salida parece controlar ciertas consecuencias indeseables; también podría decir que resulta inconsistente con las réplicas de Grice acerca del papel secundario de la convención en toda esta discusión. Voy a interpretar a Grice de manera tal que la conclusión que comparte con Kripke sea como una reducción al absurdo de una cierta formulación de las reglas lingüísticas y muestre la necesidad de aclarar el papel de la justificación y la aceptación en la teoría del significado. El primer punto en el que me voy a concentrar es el del papel de las formas de vida como dadas y en la posibilidad de interpretar esta idea no como una tesis acerca del lenguaje, sino como una tesis metafísica acerca de la realidad.

5.1.2. Lo dado

La exposición de Kripke ha suscitado muchas críticas entre intérpretes profesionales de Wittgenstein y filósofos influenciados por sus ideas. Uno de los críticos más vehementes es John Searle (Searle 2002, Capítulo 14). Searle se opone a la interpretación de Wittgenstein que hace Kripke y a la solución escéptica que propone para la paradoja porque se basa en una confusión entre escepticismo acerca de símbolos (“+” y “ \oplus ”) y escepticismo acerca de contenidos intencionales (suma y quadición) (Id,página 253). El primer tipo de escepticismo:

[...] es completamente acerca de la presencia de fenómenos mentales suficientes para mediar la relación entre expresiones de un lado y conceptos del otro (Ibid) .

Pero si la primera variedad de escepticismo es sobre fenómenos mentales, Searle considera que la solución se produce de una manera natural, de sentido común: cuando aprendí a sumar, también aprendí que el símbolo “+” se usa para sumar; este conocimiento permite explicar causalmente mis respuestas particulares a la suma y normativamente por qué mi respuesta es correcta y otras son erradas (Id,256). Kripke no acepta esta solución simple (es la “solución directa” de la sección anterior) porque no hay un hecho que me permita responder al escéptico. No hay un hecho *mental* que me permita

responder al escéptico por qué *relaciono* un cierto símbolo con una cierta operación, replica Searle, pero por supuesto hay un conjunto de hechos relevantes que me permiten identificar porqué estoy usando el concepto de (y no sólo el símbolo para) adición. Si el escepticismo es sobre hechos mentales, la respuesta sugerida por Kripke no funciona. Si se pretende resolver el problema desde la primera persona, ¿cómo podría reconocer a partir de hechos mentales que mi uso del símbolo “+” *concuerta* con el de alguien más? ¿Cómo se me podría señalar entonces que he usado el símbolo incorrectamente (o correctamente)?

Aquí entra en acción la segunda idea que permite formular una genuina duda escéptica: para que el argumento escéptico de Kripke funcione es necesario que se acepte que no hay ningún hecho que permita fijar el contenido intencional de un estado mental (Id,257). En este caso ya no hablamos de símbolos sino de sus contenidos. El argumento escéptico que se puede formular, y que según Searle se formula (Wittgenstein 1988, §201), es que los contenidos intencionales no son autointerpretables y que cualquier interpretación debe darse en términos de un trasfondo de prácticas relacionadas que fijan una cierta forma de hacer las cosas con respecto a la cual podemos decir que estamos o no siguiendo una regla. No hay un hecho que dirima la cuestión de por qué interpretamos una regla de cierta manera porque el contenido intencional siempre fija sus condiciones de verdad relativamente a un trasfondo. Este escepticismo sí puede resolverse apelando a un uso intersubjetivo que me permita corregir mi forma de sumar si ésta se separa del uso común en la práctica.

Luego Searle expone de una manera alternativa el problema escéptico acerca de las reglas, pero comparte un punto muy importante con Kripke: la interpretación o comprensión de una regla de uso requiere que demos por sentado un trasfondo de prácticas (una “forma de vida”) por contraste o coincidencia con el cual corregimos los posibles errores de interpretación o comprensión. Ese conjunto de prácticas se interpreta distintamente en los dos autores; parecería que en el caso de Kripke la interpretación es metafísica en el sentido de que no podemos eludir las formas de vida so pena de perder la única justificación posible para una regla, así como en el Wittgenstein anterior la única justificación posible para los problemas suscitados por la representación de hechos eran los objetos simples. Parecería que en Searle la función es semántica o interpretativa en el sentido de que el trasfondo nos permite fijar las condiciones de verdad de ciertos contenidos intencionales. Pero también epistémica en el sentido de que cualquier tesis acerca de la adquisición, enseñanza y comprensión de un lenguaje parte de reconocer el conjunto de prácticas en el que ese lenguaje se desarrolla. Más adelante mostraré que la posición semántica de Searle involucra de hecho intencionalidad compartida y por ende una ontología de hechos institucionales y que esta ontología es crucial para explicar la forma en que una regla causa un cierto tipo de conducta. Por ahora me contento con mostrar que en ambos casos llegamos a un límite de la filosofía del lenguaje en el que no hay más justificación posible que la práctica. Aceptamos el uso de una regla en un

caso específico porque es coherente con un conjunto de prácticas intersubjetivas relacionadas con esa regla; no podemos *inferir* que la usamos, podemos *mostrarlo*. Nuestras capacidades de inferencia son secundarias en el proceso porque esas mismas capacidades sólo se desarrollan en el contexto de una forma de vida o de un trasfondo de capacidades biológicas.

5.1.3. El papel de las causas

En el primer capítulo de este trabajo discutí cuál podía ser la diferencia en el análisis del lenguaje como sistema convencional y reglado de Searle y el análisis cooperativo y racional de Grice. La primera diferencia, acerca de la justificación de las reglas lingüísticas como gobernando procedimientos convencionales, ha quedado brevemente expuesta en la sección anterior. Decía yo en ese capítulo que había otra diferencia y que se relacionaba con la causalidad de la regla. Creo que sólo después de reconocer el problema de la justificación en las reglas lingüísticas puedo ser más explícito al respecto.

En primer lugar quisiera discutir la tesis de Searle de que la causalidad eficiente juega un papel determinante en la noción de regla. Reunamos sus principales ideas contra la teoría del significado de Grice y su crítica de las máximas conversacionales como posibles reglas de la conversación. La idea general es que, sin importar los efectos comunicativos que se puedan producir con su emisión por parte de un hablante, la intención comunicativa no es suficiente para determinar el significado de una oración. Las intenciones lingüísticas deben moldearse en términos de las reglas de uso de un lenguaje. En segundo lugar, esas reglas de uso se aplican a nivel de actos ilocutivos y actos proposicionales, lo que determina que los primeros sean las unidades máximas de análisis y los segundos las mínimas. Aquí entra de lleno la crítica a Grice: las máximas no pueden darnos un análisis del lenguaje porque las conversaciones no parecen tener propósitos claros que determinen cómo debemos proceder; las reglas lingüísticas sí. Buena parte del argumento de Searle se basa en mostrar que, mientras los actos de habla tienen un propósito u objeto *interno*, las conversaciones sólo tienen propósitos *externos* (propósitos individuales de los participantes); luego un análisis en términos de propósitos conversacionales de los hablantes no nos dice mucho sobre el propósito de la conversación *qua* conversación (Searle 2002, páginas 186–187).

Esta crítica depende de una idea de “propósito” interno al acto de habla y una idea de propósito externo a la conversación inanalizable. El contraste con Grice puede detectarse si observamos el papel que le atribuyen a la idea de causa uno y otro autor. En el análisis de Searle no hay causas finales involucradas porque en general no hay un sentido de “causa final” que pueda defenderse razonablemente; el único sentido globalmente aceptable es el de la causalidad eficiente que permite incluir todas las otras variedades de causalidad y esto vale para el caso del significado. A diferencia de la conversación, en los actos de habla hay conductas lingüísticas convencionales que siguen reglas con objetivos internos de realizar tales actos. ¿Cómo se detec-

ta que una regla determina en general una forma de conducta? Mediante la idea de “causa eficiente”:

La noción de una regla está lógicamente conectada con la noción de seguir una regla, y la noción de seguir una regla está conectada con la noción de hacer que el comportamiento propio esté acorde con el contenido de la regla porque es una regla. Por ejemplo, cuando yo conduzco en Inglaterra, sigo la regla: Conduzca por el carril izquierdo. Ahora bien, esto me parece una regla genuina. ¿Por qué es una regla? Porque el contenido de la regla juega un papel causal en la producción de mi comportamiento [...]]

En una teoría de la intencionalidad diríamos que el contenido intencional de la regla juega un papel causal en la producción de las condiciones de satisfacción. La regla tiene la dirección de ajuste mundo–a–regla, es decir, el propósito de la regla es conseguir que el mundo, es decir mi comportamiento, encaje en el contenido de la regla. Y tiene la dirección de causación regla–a–mundo, es decir, la regla consigue el ajuste por causar el comportamiento adecuado (Id,190).

En este pasaje se manifiesta explícitamente la idea de que la verdadera solución para una paradoja escéptica (la solución “de sentido común” que mencioné antes) se reduce a mostrar que, desde el punto de vista normativo, el contenido de la regla causa un cierto comportamiento y, desde el punto de vista intencional, el contenido de la regla causa sus condiciones de satisfacción. La causalidad involucrada en los dos casos es eficiente y el principal error de Kripke en este punto es no reconocer que la simple concordancia es insuficiente para explicar la conexión lógica entre la regla y la idea de seguir una regla. ¿Cuál es el contenido de la regla? El contenido de una regla es una acción y la regla se detecta por el modo imperativo que está conectado convencionalmente con un acto de habla directivo (Searle 1975, página 468). Así que el análisis sintáctico de la regla se da en estos términos:

(**RG1**) Se te ordena + tú conducirás por el carril izquierdo.

Tenemos un imperativo sin sujeto explícito operando sobre una oración de acción. El contenido sólo es comprensible e interpretable en términos de un trasfondo de prácticas y el imperativo causa eficientemente la conducta de conducir por el carril izquierdo. Mi acción de conducir por el carril izquierdo no sólo *coincide con* el imperativo, sino que está determinada causalmente por él. Como se trata de un imperativo, esta determinación necesita algunas condiciones adicionales de autorreferencia porque la orden crea una razón para que el hablante haga algo y lo haga como producto de esa orden (Searle 1992, página 98). Así que la forma lógica de la regla debe ser algo como:

(**RG2**) Se te ordena que conduzcas por el carril izquierdo como producto de esta orden.

Esta autorreferencia causal es un rasgo característico de los fenómenos intencionales, como el lenguaje. El problema de cómo el contenido de la regla causa una forma de conducta nos conduce de esta forma al problema más general de cómo se da la causación entre fenómenos intencionales.

Una de las ideas centrales de la teoría de la intencionalidad de Searle es la naturalización de la intencionalidad. Conseguir ese objetivo depende parcialmente de mostrar que la idea general de causa (eficiente) es el género del que la causación intencional involucrada en la acción y la percepción es la especie (Searle 1992, Capítulo 4). De esa manera se disuelven las principales objeciones que la filosofía de la mente de tradición naturalista le ha formulado a las teorías tradicionales de la intencionalidad como un análisis trascendental. La causación intencional tiene algunas condiciones adicionales que la separan de la causalidad eficiente usual. En primer lugar, reconocemos la verdad de la explicación causal y del correspondiente condicional contrafáctico sólo a partir de la experiencia (de la experiencia perceptiva, de la experiencia de actuar). En segundo lugar, la explicación de la causación intencional no nos compromete lógicamente con la existencia de alguna ley general relevante. Por último, en la causación intencional sí hay conexión lógica entre eventos. Esto nos deja con el problema adicional de cómo detectar la relación de causación intencional si ésta no implica una ley causal general. La forma de detectarla depende de encontrar dos estados o eventos intencionales A y B tales que las condiciones de satisfacción de A estén contenidas en las de B (o viceversa) o bien que el contenido de A es un aspecto causalmente relevante bajo el cual causa B (o viceversa) (Id,133).¹ ¿Es la causación involucrada en las reglas una causación intencional?

La causación de la conducta adecuada tiene como condición de interpretación un trasfondo de prácticas, pero esas prácticas necesitan una ontología social como soporte, mientras que la intencionalidad básica es un rasgo biológico emergente del cerebro. Por ende no involucra ontología social alguna, sólo eventos físico-biológicos. Por esta razón no parece que podamos reconocer la verdad de **RG2** ni el respectivo contrafáctico sin recurrir a una práctica. Por el contrario, la forma en que una regla causa una conducta involucra necesariamente a otros, no sólo en el sentido normativo que ya discutimos sino en el sentido ontológico: la regla funciona porque un cierto tipo de hecho (un hecho social) existe y ese hecho existe porque hay un tipo de intencionalidad compartida (Searle 1995, Capítulo 1). El contenido de la regla es un imperativo que causa una determinada conducta cuyo objetivo es convencional y sólo podemos decir que una regla ha causado algo si reconocemos que ese algo es un hecho institucional². Así que, dado que la causalidad de la regla con respecto a sus condiciones de satisfacción no es meramente intencional y tampoco es meramente eficiente porque involucra hechos sociales, la explicación que da Searle del significado en términos de

¹Discuto la relevancia causal con más detalle en (Barrero 2009a).

²Véase una análisis análogo de Searle que muestra cómo derivar la intencionalidad extrínseca del lenguaje de la intencionalidad intrínseca de la mente (Searle 1992, página 185).

reglas es incompleta sin una ontología social, como él mismo lo reconoce (Ibid) . Eso permite decir que un conjunto de ruidos, si son causados eficientemente por las reglas del español, generan un enunciado en español. Pero el enunciado es un hecho social y las reglas del español son acerca de convenciones del español.

En segundo lugar, la explicación de la conexión causal entre el contenido de la regla y la conducta *sí* necesita que reconozcamos una ley general y, si recordamos la discusión del Capítulo 1 sobre las condiciones de omnisciencia para los usuarios del lenguaje, esa ley probablemente también deba ser universal. Una forma razonable de leer “Actos de Habla” es como una exposición sistemática de las leyes que gobiernan un lenguaje; esas leyes no son nada menos que las reglas lingüísticas. Luego, al menos dos condiciones de la causación intencional no se cumplen en el caso de las reglas lingüísticas. Sin embargo, el rasgo de conexión lógica entre eventos sí está presente en **RG2** y eso lo diferencia de la causalidad eficiente usual. La razón de dicha conexión ya la conocemos: el contenido intencional de la regla entendida como un imperativo —conducir por el carril izquierdo— es un aspecto causalmente relevante bajo el cual el imperativo causa mi acción intencional de conducir por el carril izquierdo. La relevancia se puede apreciar en las condiciones de autorreferencia causal del imperativo. Trasladando la discusión al análisis del significado, Searle se basa en que el objetivo convencional de los actos de habla es interno y causado eficientemente por las reglas, mientras que en las conversaciones, por ejemplo, también tenemos hechos convencionales pero no objetivos internos causados por reglas. Lo mejor que podemos hacer con una conversación es mostrar que es un ejemplo de conducta convencional en donde la intencionalidad individual puede derivarse de la intencionalidad compartida (Searle 2002, página 195). Sólo en el caso del acto de habla hablamos de seguir una regla porque detectamos que el contenido de la regla causa un tipo de conducta que cuenta como un cierto tipo de acto convencional. Así que la conexión lógica entre causa y efecto no se puede eliminar de esta explicación. Pero es justamente este punto el que motiva la crítica de Grice que presenté en el Capítulo 1: las reglas para la “no obviedad” pueden ponerse en duda, se puede mostrar que son dependientes del intercambio conversacional y que el propósito u objeto ilocucionario no es interno.

Esto trae dos consecuencias: la primera es que, como la regla es insuficiente y deja de lado actos de habla legítimos, la causalidad eficiente deja de tener el papel principal porque el contenido de la regla ya no causa un tipo de conducta de cuenta como la realización de un acto de habla. La segunda está conectada con la primera. Si el argumento de Grice funciona, entonces la distinción fundamental entre acto de habla y conversación se desvanece: las reglas no permiten establecer objetivos internos a los actos de habla y por ello se encuentran en la misma condición que las conversaciones. La posición de Searle depende de que las reglas consigan determinar totalmente el objetivo del acto de habla *qua* acto de habla y he mostrado en el primer capítulo que uno puede dudar de que eso sea el caso.

Tenemos así dos grandes dificultades con la idea de regla: primero un problema con la idea de “aceptación” que expuse en conexión con Kripke. Segundo, en la versión de Searle, el concepto de regla lingüística implica el uso de un tipo de causalidad eficiente que solo funciona si se puede mostrar que el objeto ilocucionario es interno e impermeable a réplicas conversacionales. Luego, uno puede dudar con Grice de que las reglas lingüísticas cumplan con el papel explicativo que normalmente se les atribuye. Voy a comenzar por el primer punto y desarrollaré el segundo en el siguiente capítulo.

5.2. Razón

En un manuscrito no publicado sobre aceptabilidad y modos Grice expresa su punto de vista sobre el enfoque de Searle:

Esta posición tiene un parentesco obvio con puntos de vista de Searle; un punto en que nos separamos es que yo no estoy dispuesto a tratar como primitiva ni la noción de regla (sea constitutiva o de otro tipo), ni la de convención (de hecho tengo dudas acerca de la relevancia de esta última noción para el análisis del significado y de otros conceptos semánticos). La noción de regla me parece extremadamente oscura, y su clarificación sería un resultado que, espero, podría obtenerse, en último término, a partir de la línea de investigación que sigo en este artículo [Citado en (Chapman 2005, página 132)].

Lamentablemente el trabajo nunca llegó a publicarse. Sin embargo, algunas de sus ideas son desarrolladas por Grice en la discusión sobre actos de habla centrales del Capítulo 3. Ya no debe resultar extraño que esa discusión haga parte de la obra de Grice sobre racionalidad. Y que la línea de investigación que Grice menciona sea la justificación de los mecanismos de aceptación racional. En el Capítulo 4 he mostrado cómo podría entrar la idea de inferencia en el caso de procedimientos básicos y resultantes que, desde el punto de vista semántico, parece *ad hoc*. Pero si se integran las ideas sobre racionalidad, esa impresión de arbitrariedad cambia porque encontramos una teoría general de la justificación en la que la teoría del significado parece encajar. Por oposición al reduccionismo causal de Searle esta teoría se basa en la idea de que el sentido primitivo de “razón” es “justificación”.

5.2.1. Tipos de Razones

Si se pretende dar una explicación del significado en términos de una teoría de la racionalidad el primer paso es acotar el campo de dicha teoría y el primer paso en esa limitación debe ser un estudio semántico detallado del uso del concepto de razón (Grice 2001a, páginas 37–44). Dado que no podemos tener una teoría filosófica con respecto al concepto que queremos elucidar sin tener en cuenta el uso de las expresiones relacionadas con ella en el lenguaje natural, el primer paso en nuestro estudio es tomar los sentidos

de “razón” en el lenguaje natural como datos a partir de los cuales se puede construir una teoría filosófica aceptable³.

Hay un sentido de “razón” que permite reconstruir con bastante facilidad la idea de causa. Por ejemplo considérese:

[1.]La (una) razón de que él tuviera esas manchas (A) es que él tenía sarampión (B).

Este tipo de uso de “razón” no se limita a eventos porque podría decirse sin problema:

[2.]La razón de que él renunciara a su empleo es que su mujer se enfermó,

en donde A hace referencia a una acción (su renuncia) que satisface el esquema señalado. Las principales características de este tipo de razón se resumen en cinco aspectos:

- (i). *No* usamos este tipo de construcción cuando cabe duda acerca de A o de B, usar [1.] implica que A y B son hechos que se dan y las proposiciones expresadas en los correspondientes enunciados son factivas. Grice denomina a este rasgo “factividad”.
- (ii). Es necesario que B *explique* A, que sea (haga parte de) la (una) explicación de A. Por ejemplo es perfectamente lícito decir:

[3.]La (o una parte de) la explicación de que él tuviera esas manchas es que sufría de sarampión.

- (iii). En estos casos podemos decir —aproximadamente— que la causa (o una de las causas de) A fue B o bien que B causó A. Uno puede decir por ejemplo:

[4.]El sarampión causó las manchas,

o bien

[5.]El que él tuviera sarampión causó el que tuviera esas manchas.

- (iv). En esta construcción, “razón” es utilizado como un sustantivo contable. Por ejemplo, aunque puedo decir:

[6.]Hay buenas razones por las que él tiene esas manchas,

resulta extraño decir:

[7.]Hay algo de razón en que él tenga esas manchas,

³La influencia del método de Austin en este enfoque general es explícita, como puede apreciarse en (Chapman 2005, página 145).

pero resulta absurdo decir:

[8.] Hay (una) mala razón para que él tenga esas manchas.

Cuando se describe una acción la introducción de “razón” como sustantivo contable no es absurda, pero configura otro tipo de sentido de “razón”. Por ejemplo, puedo decir:

[9.] Hay mucha razón en que él haya renunciado a su empleo,

una construcción extraña aunque no incorrecta que puede entenderse como

[10.] Él tuvo mucha razón al renunciar a su empleo,

que no es una razón del mismo tipo, sino justificativa, como se mostrará más adelante.

- (v). Esta construcción no se relativiza a personas. Por ejemplo, no es correcto decir:

[11.] El que él tenga sarampión es una razón por la cual para mí él tiene esas manchas.

[11.] es una construcción intensional *de re*: el hecho de que él tenga sarampión hace que yo piense que él tiene esas manchas. Lo extraño es que esta construcción pone en duda la presencia de las manchas y esa es una conclusión inaceptable por la factividad de A. Sin embargo, es posible hacer una lectura *de dicto* perfectamente natural:

[12.] Para mí, una razón por la cual él tiene esas manchas es que tiene sarampión,

una construcción concebible en boca de un médico, por ejemplo. Cuando se introduce la referencia a acciones, ambas lecturas se vuelven extrañas por diferentes razones. Piénsese en

[13.] El que su mujer esté enferma es para él una razón por la cual él presentó su renuncia,

o en

[14.] Para él una razón por la cual renunció es que su mujer está enferma.

Ambas son construcciones poco naturales porque dan a entender que la justificación evidente de un acción es solamente subjetiva.

Grice denomina este tipo de razón “razones por que” o explicativas.

La segunda variedad de razones es justificativa. Comencemos con el siguiente caso:

[15.]El hecho de que él no viniera a clase (B) es una razón para pensar (creer) que (tiene sarampión) (A).

Podemos comparar este tipo de razón con el tipo explicativo con respecto a los cinco rasgos señalados:

- (i). [15.] implica “él no vino a clase”, pero *no* “él tiene sarampión”, es decir, este tipo de construcción es factiva con respecto a B, pero no con respecto a A. Sin embargo, uno puede eliminar la factividad de B introduciendo una construcción contrafáctica:

[16.]Si él no viniera a clase, entonces eso sería una razón para creer que tiene sarampión.

- (ii). Por la no factividad de A, B no explica A. Él pudo no haber venido a clase porque se quedó dormido y no porque tuviera sarampión. Tampoco es el caso que en una construcción contrafáctica la relación explicativa se presente, puesto que tampoco sería correcto decir:

[17.]Si él tuviera sarampión entonces el que él no viniera a clase lo explicaría.

Sin embargo, es correcto afirmar algo más débil como que B es una justificación para pensar creer o, en algunos casos, querer que A. Por ejemplo:

[18.]El hecho de que él no vino a clase justifica que se piense que tiene sarampión.

- (iii). Aquí no podemos utilizar “causa” en la construcción explicativa, pero podemos utilizarla así:

[19.]El hecho de que él no vino a clase causa que se piense que tiene sarampión,

o mejor

[20.]El hecho de que él no vino a clase hace pensar que tiene sarampión.

- (iv). No hay restricciones para utilizar “razón” como sustantivo no contable y puede utilizarse como sustantivo contable. Por ejemplo:

[21.]El hecho de que él no vino es una razón para pensar que tiene sarampión,

o bien

[22.]Hay razón para pensar que tiene sarampión.

Este rasgo se debe a dos factores principales: (a) no hay grados de explicación, hay explicaciones; mientras sí hay grados de justificación. Obsérvese que uno puede hablar de fenómenos inexplicables o en cierto sentido incomprensibles, y puede hablar de acciones, decisiones o deseos injustificables, pero esto no implica que, por ejemplo, una acción injustificable sea inexplicable. (b) En el caso de la justificación hay una tendencia a atribuirle *peso* a las razones pero no hay una tendencia muy clara a considerar su número. Cuantas más razones justificativas aparecen tanto más tenemos en cuenta su peso colectivo o combinado.

- (v). Es natural introducir referencias a personas. Eso quiere decir que las siguientes son construcciones legítimas:

[23.]El hecho de que él no viniera a clase es una razón para que yo piense que tiene sarampión,

o bien

[24.]Para mí el hecho de él no viniera a clase es una razón para pensar que tiene sarampión.

Cuando no hay referencia a personas ([20.], por ejemplo) la construcción debe interpretarse en términos de que B sería una razón para cualquiera (o cualquier persona normal) pensara (creyera, etc.) que A.

Por último, tenemos el tipo de razones justificativo-explicativas. Tomemos el ejemplo de Grice ([Grice 2001a](#), página 40):

[25.]La razón para que John pensara que Samantha es una bruja (A) fue que él se convirtió en una rana abruptamente (B).

Las ideas generales con respecto a este tipo de razón son: (i) Si se puede decir que la razón para que *X* hiciera (o pensara que) A fue que B, entonces *X* hizo (o pensó que) A *porque* B (porque *X* supo o pensó que B). (ii) Si se puede decir que la razón para que *X* hiciera (o quisiera que) A fue que B, entonces *X* hizo A para (de manera tal que) B. En esta construcción caben expresiones como “*X* tuvo varias razones para A-(ar/er/ir), de manera tal que B”. De nuevo, este tipo de razón puede compararse en los cinco aspectos relevantes con los otros dos:

- (i). Una de las características especiales de este tipo de razón es que admite dos construcciones gramaticales. Puedo decir que la razón de A fue *que* B o bien que la razón de A fue B-(ar/er/ir). En el primer caso la construcción es factiva con respecto a A y a B, es decir, lo enunciado por los dos debe ser verdadero. ¿Cómo podría ser un caso de la segunda variedad, con B-(ar/er/ir)? Tomemos como ejemplo:

[26.]La razón para que los vecinos piensen que el camión está lleno (A) es que timbrar 3 veces significa que el camión está lleno (B).

La construcción deja de ser factiva con respecto a B pues la emisión de [26.] no nos compromete con que timbrar 3 veces esté ligado inflexiblemente con que el camión esté lleno pero sí con que los vecinos piensen que el camión está lleno.

- (ii). Podemos decir que el que los vecinos piensen que el timbre del camión sonó tres veces *explica* el que piensen que el camión está lleno. Pero también el que el conductor desee o quiera que el timbre del camión suene tres veces *explica* que él lo haga de manera tal que dé a entender que el camión está lleno. Este tipo de razones explican pero a diferencia de las razones del primer tipo no explican *hechos*, sino *acciones* o *actitudes psicológicas*.
- (iii). Dado que este tipo de razón tiene un componente explicativo, “razón” está usado como un sustantivo contable en este caso, aunque tiene sentido decir:

[27.]El que el camión haya timbrado 3 veces es una mala razón para que los vecinos piensen que el camión está lleno,

por la relación de contingencia lógica entre el timbre del camión y el hecho de que esté lleno. Uno podría decir que los vecinos no han decodificado adecuadamente el significado de los tres timbres del camión y que por esa razón B no es una buena razón para pensar que A.

- (iv). La referencia a un agente es intrínseca. El resultado más interesante de esta característica es que no tiene sentido hablar de razones de este tipo sin referencia a agentes.
- (v). Parece haber una conexión clara entre este tipo de razones y las razones justificativas: aunque la razón de X para hacer A sea B, no es lógicamente necesario que B *justifique* A, aunque sí es lógicamente necesario que X *considere* en alguna ocasión o de manera intuitiva que B lo justifica para hacer A. En este caso una persona busca justificar su propia acción, o como lo formula Grice (Grice 2001a, página 41), que X considere B como una razón del tipo justificativo.

Aunque en la teoría existen tres variedades de razones, para Grice no se trata de tipos inconexos porque la idea de justificación está presente siempre (Grice 2001a, páginas 66-7). Podemos formular la clasificación de razones como una clasificación de justificaciones: las razones explicativas justifican siempre y justifican hechos; las justificativas lo hacen con estados psicológicos y según reglas *ceteris paribus* y las híbridas justifican a agentes para pensar que algo es el caso y actuar de una cierta forma. Las razones de este último tipo son causas finales. Por supuesto, el tipo de fin es individual y relativo al agente⁴.

⁴De este tipo de explicación desconfía no sólo Searle, como vimos, sino también Davidson. A pesar de sus diferencias, ambos critican explícitamente el uso de causas no

5.2.2. Aceptabilidad

La idea misma de justificación está conectada con lo que resulta admisible o aceptable para una persona. Por ese motivo una discusión sistemática de la justificación se traduce en una explicación de la aceptabilidad racional. En ese fenómeno, como sabemos por el Capítulo 3, hay que distinguir dos tipos : la voluntad y el juicio. El punto de vista de Grice con respecto a la aceptabilidad tiene una clara conexión con los imperativos técnicos de Kant y con las ideas de Davidson acerca de la distinción entre un tipo de enunciados incondicionales y un tipo de enunciados derrotables o *prima facie* (Davidson 1995, Capítulo 2), como veremos más adelante.

Ahora es posible reformular la discusión sobre reglas en términos de aceptabilidad. Tomemos **RG2**. No hay un sujeto de la oración explícito que ordene conducir por el carril izquierdo y con el que concordemos o al que obedezcamos. La concordancia u obediencia corren por cuenta de una convención impersonal. Para Grice esta explicación es insuficiente y debe reinterpretarse como una pregunta acerca de por qué la regla crea razones para que nosotros aceptemos actuar de cierta manera. Como las reglas tienen la forma lógica de directivos, necesitamos discutir por qué esos directivos son aceptables en términos de una discusión sobre los modos del pensamiento para aplicar los resultados al lenguaje como expresión del pensamiento. Según el Capítulo 3 la estructura para los directivos es:

$$\text{Acc} + !_A + r,$$

que podemos representar con la siguiente estructura:

(**Acceptpr2**) Es totalmente aceptable que $!_A +$ conducir por el carril izquierdo.

Ahora podemos especificar el operador de aceptabilidad práctica en términos de lo que resulta aceptable para un agente:

(**Acceptpr**) X acepta $!_A +$ conducir por el carril izquierdo si y sólo si X quiere conducir por el carril izquierdo.

Los análogos epistémicos serán

(**Acceptep2**) Es totalmente aceptable que $\vdash_A +$ la nieve es blanca,

y

(**Acceptep**) X acepta $\vdash_A +$ la nieve es blanca si y sólo si X juzga que la nieve es blanca (Grice 2001a, páginas 71–2).

Uno puede reconstruir oraciones admisibles del español a partir de **Acceptpr2** y **Acceptep2**. Por ejemplo:

eficientes y subjetivas en sus respectivas explicaciones de la causalidad en la acción. Para una discusión detallada de estos temas, ver (Barrero 2009a).

(**Acceptpr2**) Es totalmente aceptable que se quiera conducir por el carril izquierdo

y

(**Acceptep2**) Es totalmente aceptable que se juzgue que la nieve es blanca.

Estas definiciones no deberían llevarnos a pensar que “juzgar” significa “creer” y que “querer” significa “desear”. Aparte de las dificultades de estas identificaciones en el campo de la teoría de la acción (Grice 1986, páginas 34–35), tal interpretación pasa por alto la función de \vdash y $!$ en la explicitación del pensamiento. Ambos operadores representan las transiciones que se presentan cuando, dado que se acepta un pensamiento, debe aceptarse otro. Su carácter normativo se debe a la idea de que el razonamiento en el que se presenta la transición es un concepto valorativamente orientado en el que el caso satisfactorio *modela* o *determina* los casos no satisfactorios en términos de la conservación de la verdad de las premisas a la conclusión (cuando juzgamos) o de la bondad de la acción (cuando queremos) (Grice 2001a, páginas 88–89).

5.3. Juicio

Lo que un enfoque convencionalista no tiene en cuenta es que no hemos explicado en qué sentido la aceptabilidad total crea razones para que una persona actúe de cierta manera o crea que algo es el caso —no hemos explicado por qué desaparece la cláusula autorreferencial en los directivos. No podemos decir que esa persona se ve *forzada* a aceptar la regla porque eso equivale a decir que es arbitraria y si ese es el caso, ¿porqué hablar de que se ha “creado una razón” para seguirla? Me parece que sólo tiene sentido hablar de crear razones para que alguien haga algo si se reconoce que la arbitrariedad no juega un papel relevante en ese proceso. Por eso creo que hablar de aceptabilidad depende de hablar de acciones intencionales. En esta sección mostraré que los mecanismos de aceptación dependen de la discusión de las condiciones lógicas que un agente debe cumplir para tener intenciones de hacer algo. Creo que esta discusión responde parcialmente al argumento escéptico formulado por Kripke mostrando que las condiciones de formación de intenciones incluyen la justificación. También me parece que esta discusión señala ideas interesantes acerca de cómo una intención puede ser una representación de la acción sin recurrir a conexiones causales eficientes.

5.3.1. Intenciones y aceptabilidad

La pregunta fundamental de esta sección es cuáles son las condiciones necesarias y suficientes para afirmar:

[28.]X tiene la intención de hacer A.

En su trabajo sobre intención e incertidumbre Grice parte de mostrar los errores de una forma lógica de [28.] en términos de presuposición e independencia de la evidencia anteriormente defendida por él (Grice 1971, I), luego pasa a mostrar las fallas de un posible argumento escéptico en contra del uso de expresiones de intención y sólo al final expone su propia teoría. Uno de los supuestos centrales para entender esta discusión es el papel de la evidencia en las declaraciones de intención⁵. Ese problema podría resumirse en los siguientes términos: cuando un agente declara su intención de hacer A, se compromete con la idea de que realizar A es algo que está bajo su poder. Pero, al mismo tiempo, su declaración puede ser tomada como la expresión de una convicción de que, no importa lo que suceda, él hará A. Sin embargo ¿no debe interpretarse esta convicción como un estado al que el hablante ha llegado *independientemente* de cualquier evidencia? ¿No es su fuerza de carácter lo que quiere resaltar? La primera parte del dilema se apoya en la declaración de intención como un acto de habla representativo; la segunda tiene la forma de un acto promisorio. ¿Cómo conciliarlas? En primer lugar, hay que disipar la impresión de que las intenciones pueden formarse sin cierto grado de evidencia. En segundo lugar hay que mostrar que los elementos promisorios de la intención pueden explicarse como justificaciones que el agente se da a sí mismo, por decirlo así. Este doble nivel no sólo se presenta en la mente del agente. Su declaración de intención les da a los demás razones actuar de una cierta manera. Al mismo tiempo, el hablante les da razones para creer que está convencido de algo y que quiere ponerlo en práctica.

Aquí quiero concentrarme en el vínculo entre expresiones de intención y creencias *via* aceptación. En otro trabajo hago lo mismo para el caso de la voluntad (Barrero 2009a). Grice examina en detalle el papel de la evidencia en la formación de intenciones en dos pasos: primero critica la idea de que una creencia puede ser independiente de la evidencia (Grice 1971, páginas 6–8); más adelante establece la conexión lógica entre creencia e intención (Id,II). Con respecto al primer punto señala que no es posible sostener al mismo tiempo que hay creencias involucradas en la formación de intenciones *y* que esas creencias son independientes de la evidencia a la que el agente tiene acceso. La primera tesis es verdadera como mostraré más adelante; la segunda es falsa. No es posible llamar “creencia” a un estado psicológico en el que el agente es impermeable a evidencia porque dicha creencia no tiene condiciones de verdad. Una creencia no basada en evidencia es algo que nos sucede, a lo que nos vemos forzados, mientras que una creencia usual es algo que adoptamos, dadas ciertas condiciones de evidencia. Podríamos encontrar una analogía más importante entre estas “creencias” sin evidencia y los sentimientos o recuerdos inmediatos, pero tanto los unos como los otros son cosas que nos pasan, que descubrimos en nosotros. Intención y creencia son estados que se *forman*. Así que hay una conexión genérica entre inten-

⁵Hay una buena discusión conectada en espíritu y letra con la propuesta de Grice en (Hampshire y Hart 1958).

ciones y creencias. Pero también hay una conexión lógica como lo muestran las dificultades a las que se enfrenta una posición escéptica que lo niegue, lo que me lleva al segundo punto.

El escéptico de Grice quiere mostrar que la evidencia y la intención no tienen una conexión lógica. Las declaraciones de intención, dice, son inconsistentes en tanto [28.] sea tomado como un enunciado genuino: por una parte, quien emite la oración debe estar comprometido lógicamente de alguna forma con el enunciado fáctico de que hará A. Pero cuando averiguamos qué justifica su seguridad para comprometerse con ese otro enunciado en cierto sentido incorregible, descubrimos que no puede ser la evidencia de que él, de hecho, hará A, una patente circularidad. Así que alguien que, en el sentido del Capítulo 3, *diga* [28.] no tiene derecho a decir que hará A porque no hay nada que le garantice ese derecho. Mantener la declaración de intención y negar el compromiso es una opción lógicamente válida, según el escéptico. La respuesta de Grice (Id,13–14) parte de mostrar que la forma lógica de [28.] incluye el concepto general de “aceptación” que se puede aplicar tanto a estados psicológicos que dependan de evidencia externa, como a estados que dependan de algún tipo de acceso privilegiado. Así que [28.] será lógicamente equivalente a:

- $$\left\{ \begin{array}{l} (1_i). \quad X \text{ acepta que hará A} \\ (2_i). \quad X \text{ acepta que su hacer A resultará de (será el efecto de)} \\ \quad \quad \quad \text{su aceptación de que él hará A.} \end{array} \right.$$

Un punto crucial con respecto a la definición es explicar el mecanismo de formación de intenciones que sean dependientes en algún sentido de la aceptabilidad epistémica; otro explicar en qué sentido de “efecto” la condición (2_i) es un efecto de la condición (1_i) . Con respecto al segundo punto, me parece indiscutible que estamos frente a una razón del tercer tipo donde una actitud psicológica (su aceptación de hacer A) *explica* otra actitud psicológica (aceptar que su acción se produce porque aceptó hacer A). Causa y efecto son en este caso estados psicológicos de un agente; la razón por la que X acepta que su acción es producto de su aceptación es la propia aceptación. Esa razón está irreductiblemente ligada al agente y es una razón-para. ¿Qué pasaría si suspendiéramos 2_i ? El agente expresaría su intención calificando su acto como intencional, pero reconocería que no tiene razones para considerarlo intencional:

[29.]X tiene la intención de hacer A, aunque no acepta que hará A como resultado de su aceptación de hacer A.

¿En qué casos sucedería esto? Literalmente en los que la razón del agente para aceptar hacer A es *externa*. Sin embargo esto despierta dudas acerca de si hacer A es, después de todo, una acción suya y que el agente reconozca la acción como suya es algo constitutivo de la acción intencional. Las razones externas operarían sólo en casos en los que, por ejemplo, X no *se reconociera*

como el agente y pudiera decir que su aceptación de hacer A es producto de la aceptación de hacer A por parte de otra persona. O en casos en los que *X* se reconociera, pero no aceptara que va a hacer A porque le resulta aceptable. Este sería en caso típico de coerción o de algún tipo de reacción automática refleja. Ninguno de los dos es un ejemplo de acción intencional. Con respecto al primer punto, la conexión entre intención y evidencia compromete a Grice con la tesis de que no es posible expresar una intención de hacer A sin implicar lógicamente que uno acepta que hará A⁶. Por ejemplo:

[30.] *X* tiene la intención de hacer A, aunque otra evidencia haga virtualmente cierto que de hecho no ha de hacer A. (Grice 1971, página 15)

es algo que no puedo *decir* porque es absurdo. Las intenciones no sólo están conectadas genéricamente con la aceptación epistémica, también están conectadas *lógicamente* con ellas. El análisis de “tener la intención” de Davidson, por ejemplo (Davidson 1995, Capítulo 5) niega esta última conexión y se concentra en que las intenciones se forman *dadas nuestras creencias*. Su crítica a Grice (Id,119) es hermenéuticamente insostenible, toda vez que se concentra en una tesis inicial que éste solo usa como ejemplo de una teoría refutable sobre “tener la intención”. Por otra parte, si “dadas nuestras creencias” se interpreta como “presupuestas nuestras creencias” y tomamos “presuposición” en sentido estricto, me parece que la refutación de Grice alcanzaría a Davidson porque si “creer” es definible en términos de “aceptar” si *X* no creyera que va a hacer A, el valor de verdad de [28.] sería indecidible, pero [30.] es un caso en el que el agente no *puede* creer que va a hacer A y en el que [28.] resulta *falsa*. Si “dadas nuestras creencias” se interpreta como “con nuestras creencias como supuestos”, entonces la condición es lógicamente insuficiente para la verdad de [28.] que también incluye 2_i . Hemos detectado que la aceptación funciona con dos direcciones de ajuste; la primera es la misma de las creencias; la segunda es la causalidad final entre actitudes psicológicas. La intención hereda la segunda dirección de ajuste (mundo–a–mente), pero en la medida en que una intención es imposible de cumplir, diremos que la acción, que es la realización de la intención, no podrá producirse y eso introduce la dirección de ajuste de las creencias (ver [30.]). El agente no puede formarse una intención sin aceptar ciertos estados de cosas, pero sus declaraciones de intención lo comprometen directamente con un determinado curso de acción (ver [29.]). La primera condición tiene que ver con la evidencia para realizar enunciados de declaración de intención, la segunda con su sinceridad. Pero el análisis del enunciado no descansa en regla alguna, sino en las condiciones de aceptabilidad racional. Lo que tenemos en estados dos condiciones no es otra cosa, en mi opinión, que la explicación griceana de cómo una intención de actuar representa sus

⁶ Aquí la presentación de Chapman (Chapman 2005, páginas 136–7) y la conexión que establece con Davidson son excelentes. Discuto las diferencias entre Grice y Davidson en el campo de la filosofía práctica en (Barrero 2009a).

condiciones de satisfacción (A).

La posibilidad de mantener la intención y negar toda la evidencia en la que se basa es la posibilidad de que la acción no sea realizable en absoluto. Dado que la intención es parte constitutiva de la teoría del significado, la posibilidad de que un hablante quiera decir con x que tal y tal descansa en que juzgue (o quiera) que tal y tal. Pero, si la intención (y por lo tanto el juicio) no tienen condiciones de satisfacción, su emisión no quiere decir nada. Dada la conexión entre significado ocasional e intención, por un lado y significado ocasional y contenido dicho, por el otro, la imposibilidad de la representación explica la indefendibilidad de la primera parte. Esta explicación no es naturalista y requiere la existencia de diferentes variedades de razón que una posición naturalista —enfocada en la causalidad— rechaza. La posibilidad de que una intención de actuar represente sus condiciones de satisfacción requiere una evaluación racional, o, con más precisión, la posibilidad de una evaluación racional. Porque la intención no puede formarse en condiciones que hagan virtualmente imposible realizar esa acción. Y detectar esas condiciones es algo que el agente debe estar en condiciones de evaluar en términos de la racionalidad de su acción (de su éxito o fracaso efectivo en términos del éxito o fracaso efectivo de su intento de justificarla)⁷. El resto de elementos relevantes en el concepto de representación corren por cuenta de las relaciones entre pensamiento y lenguaje que desarrollaré en el siguiente capítulo. Pero me parece que esta teoría de la intención de actuar al menos consigue darnos los elementos básicos en la representación de la acción: determinación de las condiciones de satisfacción con sus condiciones de ajuste y autorreferencia explicativa.

Por otro lado, me parece que la respuesta parcial al argumento escéptico sobre el significado está implícita en la respuesta al argumento escéptico sobre las declaraciones de intención porque la aceptación racional (el juicio en este caso) permite calificar los reportes de intención como satisfactorios. Es decir, estamos frente a *un* caso en el que el argumento escéptico sobre el significado de las declaraciones de intención no se aplica. Pero *éste* es el caso que necesito porque los reportes de intención no se pueden eliminar de la teoría del significado (Capítulo 4). Y eso me permite encarar directamente el argumento escéptico de Kripke: lo que nos justifica para usar una expresión con un determinado significado es el carácter intencional del acto de emisión de esa expresión. Para que ese acto pueda tener alguna posibilidad de éxito y pueda ser comprendido es necesario retroceder a las intenciones que lo racionalizan. Pero, a diferencia del carácter puramente introspectivo del argumento escéptico, Grice nos propone una *valoración* de la intención en términos de la acción que racionaliza. En la medida que el hablante no juzgue su intención comunicativa como satisfactoria, el escéptico puede argüir que no hay *diferencia cualitativa* entre el caso de uso adecuado o inadecuado.

⁷Esto no quiere decir que el agente *deba* razonar para realizar la acción o para garantizar el éxito justificativo de su intención. En el próximo capítulo mostraré cómo el juicio no requiere evaluación paso por paso.

cuado. Pero la racionalidad de la intención no es un *aspecto* de la acción; es su propia razón de ser. Luego, el escéptico tiene que reconocer que no estamos hablando de un estado psicológico vinculado a la acción, sino de una condición de posibilidad de la acción misma, es decir, las condiciones que nos permiten afirmar que es una acción en absoluto. El argumento parece extraño o circular porque requiere que el concepto de intención exitosa sea anterior al concepto de intención y acción intencional; pero en el siguiente capítulo mostraré que eso se debe a que se trata de un concepto *valorativamente orientado*. Si este argumento funciona, hemos detectado un elemento importante en la discusión de las reglas: la forma en que una regla crea razones para actuar es justificativa y depende fundamentalmente de la intención que racionaliza esa acción. Eso no quiere decir que éste sea el único factor en la producción adecuada, en tanto es necesario contar con condiciones adicionales acerca de los efectos que se busca producir con esa emisión (Capítulo 3) y de un sistema de significado (Capítulo 4). Lo que estoy sosteniendo es que el aspecto *normativo* del problema debe recurrir a la justificación y que la justificación no reside en condiciones “sociales” de aserción, por decirlo así, sino de condiciones racionales de aserción para declaraciones de intención. Los aspectos normativos de la práctica lingüística requieren entonces un paso por las condiciones de aceptabilidad racional. Lo que deberíamos mostrar ahora es cómo esos otros factores pueden entrar en juego en el carácter general o compartido de la regla. En este caso no se trata de un caso de aceptabilidad simple, en tanto involucra un sistema de creencias de un agente o hablante y está directamente conectado con inferencias.

5.3.2. Inferencia y juicio

La principal diferencia entre Davidson y Grice con respecto a la acción intencional es que Grice no considera que haya una distinción entre juicios incondicionados (“intenciones” en la terminología de Davidson) primordialmente epistémicos y juicios prácticos condicionados o derrotables. La distinción se presenta tanto en el lado epistémico, como en el práctico debido a la tesis de la equivocidad de las expresiones modales (Grice 2001a, Capítulos 3 y 4)⁸. La explicación de la aceptabilidad puede tener dos direcciones diferentes. La primera, descendente, parte de tomar ciertos casos de aceptación total y mostrar cómo se explican los géneros de aceptación más débiles a partir de ellos. Ese es el camino que siguen Searle y Kripke a su manera y ese es el sentido en el que he sostenido que la ontología necesaria para la teoría del significado es social. Pero uno puede tener una dirección ascendente que parte de la aceptabilidad relativa a un hablante y fuertemente contextual a una aceptabilidad para cualquier hablante. Mi propuesta es que

⁸La forma de establecerla es mostrar que la aceptabilidad epistémica y la práctica se encuentran íntimamente conectadas y que cualquier relativización (o generalización) de un lado se reproduce al otro. En el juicio se presentan las mismas tres variedades de razón que en la voluntad. Ver (Barrero 2009a).

éste es el camino de Grice. La ontología necesaria es la de *personas* (seres humanos racionales) que están en capacidad de establecer qué resulta probable dar por cierto, qué por posible y qué por necesario⁹. Una lectura en términos de esta generalización progresiva es útil para explicar por qué hay que recurrir al juicio y la voluntad para explicar las acciones y tratar con algunos problemas en la teoría del significado, como mostraré en el siguiente capítulo. En segundo lugar, creo que este es el terreno para plantear una posible lógica de la formación de creencias y deseos propiamente racionales a partir de aceptabilidades probabilísticas. Interpreto este tránsito como una justificación de la formación de creencias no reguladas científicamente que mencioné en conexión con el sentido más débil de analogía en el capítulo anterior. Así que la generalización explica qué condiciones se deben dar para que esas creencias no reguladas hagan parte de un sistema de creencias.

Según la teoría del juicio de Grice la génesis de las creencias y los deseos está dada en términos de probabilidad, pero su normalización dentro de un sistema está dada en términos de lo que resulte indefendible doxástica o prácticamente en ese sistema¹⁰. Me parece que un sentido claro de explicitar al menos el criterio de indefendibilidad doxástica es recurriendo a conceptos modales como los usados por Hintikka (Hintikka 1979). Por lo tanto interpretaré las razones derrotables o *prima facie* como el mecanismo probabilístico para *defender* una creencia; las razones *ceteris paribus* como el mecanismo para normalizar creencias dentro de un sistema y las razones explicativas como el mecanismo por el que se establece que una creencia es necesaria, dado un sistema de creencias. Igual para el caso de la voluntad y el querer. El hilo conductor en la formación y estabilización de creencias es el concepto de evidencia. Por ende, una discusión de la normalización de creencias debe recurrir a una versión del principio de evidencia total, en la lectura de Grice. Voy a retomar el ejemplo que usa para mostrarlo:

S (sujeto) es dueño de una firma que produce y vende adornos fabricados con conchas y S está preocupado, en *t*, por calcular si el negocio de la firma mejorará el año que viene. S considera que por esos días cada recolector está recogiendo conchas como loco para poder vendérselas a firmas como la suya y por ende puede conseguir conchas más baratas; luego es probable, dado que él va a conseguir conchas más baratas, que el negocio vaya a mejorar. También considera que sus difícilmente reemplazables artesanos se están impacientando por un mejor sueldo y que él podría dárselo; así que acepta que, dado que los artesanos están impacientes, que el negocio no mejorará. Considera además que los adornos de concha están en furor en ese momento, así que puede

⁹La conexión con los diferentes imperativos de Kant es evidente y manifiesta (Grice 2001a, páginas 93–6).

¹⁰Este tipo de indefendibilidad no es el mismo conectado con el contenido dicho y la representación. Esa diferencia me parece que puede plantearse como la diferencia entre las condiciones de consistencia (C) y defendibilidad (A), de acuerdo con Hintikka (Hintikka 1979, Capítulo 2).

subir sus precios y ganar más. Ahora consolida esas reflexiones y juzga que es ‘bien probable, [i.] dado que él va a conseguir conchas más baratas, [ii.] que sus empleados están impacientes y [iii.] que todo el mundo está ansioso por comprar adornos de concha, [c.] que su negocio mejorará.’ Busca además a ver si puede encontrar cualesquiera consideraciones que, agregadas al antecedente de su último juicio, resultarían en un condicional aceptable que favorezca la suposición de que su negocio no mejorará. Después de suficiente búsqueda, no consigue encontrar tal consideración inquietante; entonces ‘elimina’ y juzga que es bien probable que su negocio vaya a mejorar. [Agregados míos] (Grice 2001a, páginas 80–81)

La ‘eliminación’ a la que se refiere Grice es la regla de *modus ponens*, aplicada en este caso a los pensamientos del hablante. Ese procedimiento aporta evidencia acerca de las condiciones de aceptabilidad de pensamientos de tipo condicional. La estructura del juicio es la de una búsqueda de falsificar la opción seleccionada; en el ejemplo debemos buscar un pensamiento tal que comparta [i.], [ii.] y [iii.], pero apoye una conclusión que entre en conflicto con [c.]. La forma en que S ha llegado a [i.], [ii.] y [iii.] es mediante una correspondencia ingenua entre sus pensamientos y la realidad. Pero S *infiere* que su negocio va a mejorar ([c.]) y su inferencia es legítima solamente si suponemos que la ha sometido a prueba comparándola con otras inferencias posibles que compartan sus premisas, pero cuya conclusión sea incompatible con [c.]. Entonces S tiene derecho a juzgar la situación como lo hace y su juicio es el mejor. La situación en la que S llega en t a juzgar que [c.] es denominada “óptima” porque en la inferencia se establece lo que para S es propio o debido juzgar en esas circunstancias y es, por tanto, un concepto valorativamente orientado. La inferencia es derrotable y no monotónica porque puede verse afectada por la introducción de nuevas premisas y es imprescindible señalar el *grado* en el que las premisas apoyan la conclusión. El principio de evidencia total es la prueba que deben pasar un conjunto de razones del tercer tipo para justificar un determinado pensamiento de un agente es su mejor juicio contextual.

Supongamos que la evidencia apoya en un grado aceptable el juicio de S a favor de [c.]. Lo que viene a continuación es la explicación de cómo esa creencia de que su negocio mejorará puede hacer parte de un conjunto compartido de creencias. Lo que según Grice (Id,85) se juega aquí es la posibilidad de eliminar la referencia al grado y al tiempo. Esa eliminación, sin embargo, deja intacta la necesidad de recurrir a la mejor inferencia ahora usando generalizaciones *ceteris paribus*. Dicho tipo también es derrotable y su campo de aplicación más natural es la estructura lógica de las leyes psicológicas. Por ejemplo:

(**MedFin**) Quien quiere los fines, quiere los medios.

Me interesa conectar este tipo de generalización derrotable con un juicio que pueda distinguirse del juicio derrotable relativo a S. Tomemos a S de nuevo,

pero supongamos ahora que tiene una formación adecuada en administración. La principal diferencia con el caso anterior está en que su argumento debe pasar por un sistema de leyes formalizables pero no exactas. Por ejemplo, S está usando una versión de la ley de la oferta y la demanda para obtener su conclusión:

(**OfDem**) Es *ceteris paribus* aceptable comprar un producto cuando su precio es bajo y venderlo cuando es alto.

Esta ley más otro par de generalizaciones sirven para desarrollar el ejemplo anterior. Por ejemplo

(**RedCos**) Es *ceteris paribus* aceptable reducir los costos de producción

y

(**ExpMer**) Es *ceteris paribus* aceptable producir lo que el mercado requiere.

En este caso, el argumento que lleva a su juicio debe reconstruirse así:

‘ [i.cp] dado que conchas más baratas reducen los costos y que se pueden conseguir conchas baratas, entonces debería comprar conchas ahora para mejorar el negocio; [ii.cp] dado que conchas más baratas reducen los costos, que se pueden conseguir conchas baratas, que empleados imprescindibles impacientes se satisfacen con un aumento y que el aumento reduce las ganancias, debería mantener los salarios para que el negocio mejore; [iii.cp] dado que conchas más baratas reducen los costos, que se pueden conseguir conchas baratas y que los adornos de conchas están en furor, debería producir adornos de conchas para mejorar el negocio. Luego, [c.cp] debería comprar conchas para que el negocio mejore.’

S no acepta el antecedente de [ii.cp] porque el posible ahorro en salarios está acompañado con la posibilidad de una huelga de sus operarios. Además, sabe que la forma natural de producir adornos de concha es comprar conchas a los recolectores, luego, como el consecuente de [iii.cp] puede derivarse usando **MedFin**, su querer producir adornos de concha se puede reducir a su querer comprar conchas y por ende está justificado para juzgar que debería comprar conchas para mejorar el negocio, mientras pasa por alto la ley de reducción de costos para la producción¹¹. Está claro que las generalizaciones **OfDem**, **RedCos** y **ExpMer** son derrotables, pero eso no afecta el derecho de S a juzgar que [c.cp], siendo ésta la mejor opción dadas las circunstancias. El grado ya no aparece porque su función ha sido

¹¹Obsérvese que en este ejemplo de hecho ya está funcionando la univocidad de las modalidades conectadas con el juicio y la voluntad. Para ver las diferencias y semejanzas entre argumentos prácticos en términos de *orden* y no de significado, ver (Barrero 2009a).

trasladada a las generalizaciones que, según el ejemplo, S acepta por tener conocimientos en administración. De acuerdo con esos conocimientos y con la situación descrita S también está justificado para juzgar que *debe* comprar conchas. Su creencia de que debe comprar conchas está justificada y podría ser adoptada por otra persona con conocimientos de administración que se encuentre en la misma situación.

Grice no desarrolla con su minuciosidad habitual una propuesta de aceptabilidad total conectada con el juicio, pero creo que hay unas buenas indicaciones cuando habla de las condiciones de satisfacción para creencias ligadas por conectivos lógicos (Grice 2001a, páginas 87–89) y en las que, dadas ciertas condiciones ya estudiadas por Hintikka, el juicio funciona como el *modus ponens* aplicado a creencias, es decir como una implicación *virtual* que puede ser establecida usando el concepto de *indefendibilidad doxástica* (Hintikka 1979, páginas 73–74). Así que la aceptabilidad total puede entenderse como la necesidad de que, dadas ciertas creencias por parte de un sujeto, sea lógicamente necesario que él acepte otras. Por ejemplo, si S cree que las conchas están baratas y cree que si las conchas están baratas, el negocio va a mejorar —sin preocuparnos por cómo llegó a esta creencia y sólo en virtud de la forma en que se expresan sus creencias—, entonces él está totalmente justificado para creer que el negocio va a mejorar. Una interpretación natural del tipo de absurdo que se genera es en términos de conjuntos–modelo. En este caso, uno puede mostrar que si

$$[31.] \text{Si } B_s(\text{las conchas están baratas}) \in \mu,$$

y

$$[32.] B_s(\text{las conchas están baratas} \rightarrow \text{el negocio va a mejorar}) \in \mu,$$

entonces

$$[33.] \neg B_s(\text{el negocio va a mejorar}) \notin \mu.$$

Éste es un caso relativamente claro de aceptabilidad total, pero no el único porque las cadenas de inferencias podrían ser mucho más complejas y sofisticadas. Lo que pretende Hintikka con la implicación virtual es adaptar el concepto más general de consecuencia lógica al campo específico de la lógica de las creencias. La aceptabilidad total para creencias está conectada con la consecuencia lógica en un conjunto de creencias. Por supuesto, esa no es la única interpretación posible pero resulta sugerente porque nos proporciona un modelo sistemático y comprensivo para las creencias ya formadas. La posibilidad de expresar creencias complejas mediante conectivos no lógicos es un problema complejo y no exento de polémica, pero no creo que una interpretación en términos probabilísticos sea la más adecuada. En el Capítulo 3 he expuesto parcialmente mis razones para descartar esta interpretación: las creencias expresadas en las implicaturas convencionales son *lógicamente dependientes* de las expresadas en los actos de habla centrales. Pero entonces

¿qué papel podría cumplir un operador probabilístico en el juicio del hablante con respecto a “pero” o “por lo tanto”? La probabilidad juega un papel en la formación de creencias expresadas en los enunciados, como espero mostrar en la siguiente sección, pero no en la cancelabilidad de la implicatura convencional. Porque, como mostraré en el siguiente capítulo, “pero” y “por lo tanto” reportan *formas* de juicio y no juicios contextuales en tanto tienen un significado *formal* (convencional). La diferencia entre las dos variedades de juicio probabilístico está dada en términos de qué tan habitual puede ser una inferencia y qué tipo de resultados puede esperarse de ella. La tercera variedad es diferente porque se asume que la inferencia se produce en virtud *del significado* de los términos involucrados. Es el equivalente epistémico de “tener un procedimiento en el repertorio de uno”: los contenidos involucrados en una creencia se fijan, la inferencia se hace lógicamente más fuerte, aunque menos primitiva o intuitiva.

5.4. La epistemología del significado

En el Capítulo 4 mostré que la implicatura convencional como fenómeno del lenguaje natural exige una referencia al juicio. Ahora quiero mostrar que la teoría del juicio se ejemplifica en la teoría del significado y resuelve con precisión el problema de la cancelabilidad de las implicaturas convencionales, es decir, el problema de normalización expresiva. Para ello todo lo que necesitamos son leyes *ceteris paribus* que vinculen el contenido intencional de una emisión con su expresión en un lenguaje. Aquí discutiré ciertos aspectos conectados con la dictividad y la normalización léxica. En segundo lugar, basta mostrar que la cancelación de las implicaturas convencionales involucra una forma de juicio indefendible doxásticamente, forma que será desarrollada en el siguiente capítulo.

5.4.1. Juicio lingüístico

Tenemos una teoría de la verdad para el lenguaje natural; tenemos la idea de que la predicación y la referencia pueden explicarse a través de inferencias que parten de procesos básicos y generan procedimientos resultantes. En esa teoría no parece posible explicar la cancelación de las implicaturas convencionales sin recurrir a la idea, errónea por demás, de que “pero” y “por lo tanto” son conectivos veritativo–funcionales. Me parece que con la discusión de este capítulo es posible enfrentar ese reto. En primer lugar, reconstruyamos la situación en que un hablante emite:

[34.]Ella es pobre pero honrada,

o

[35.]Bill es filósofo y por lo tanto valiente.

Dado que ni “pero” ni “por lo tanto” son sincategoremas, en la terminología clásica, uno podría pensar que son categoremas, es decir, predicados. Esto es

cierto en la medida en que el contraste o la consecuencia sugeridos dependen del significado de “pobre”, “honrada”, “filósofo” y “valiente”. Lo que sucede con ese significado es que se basa en una aceptabilidad débil, en la que el hablante usa una analogía entre lo que hace una persona pobre y lo que una honesta y entre lo que hace un filósofo y una persona valiente. Su juicio es derrotable, relativo a un grado de aceptabilidad y a un tiempo. No sería tan difícil imaginar a un hablante razonando como el preocupado empresario de adornos de conchas y llegando a una conclusión contextualmente válida que explique esa analogía. Intuitivamente eso es lo que uno hace cuando alguien emite [34.] o [35.]. Ese proceso de decodificación parte de preguntarse por qué el hablante emite esas oraciones. Una parte de la respuesta es que, desde su punto de vista, tanto el contraste como la consecuencia se encuentran *justificadas*. Es claro que no lo están desde el punto de vista formal y de ahí las dificultades reseñadas en el Capítulo 4. Cuando insisto en recurrir al juicio del hablante lo hago por la necesidad de reconstruir el razonamiento contextual que puede haberlo llevado a expresar de esa manera su pensamiento. No hacerlo lleva a pensar que no tuvo ninguna razón para asociar de cierta manera los predicados involucrados y esa es una consecuencia inaceptable para Grice.

En otro sentido, “pero” y “por lo tanto” son sincategoremas porque codifican convencionalmente las ideas de contraste y consecuencia entre los predicados conectados. ¿Cómo es posible esta dualidad de interpretaciones? Básicamente tenemos una explicación de la asimetría semántica de la primera parte: hay una forma general de juicio según la cual podemos explicar la factividad de la implicatura convencional; no hay una forma general que explique su no-factividad. La no-factividad se puede explicar recurriendo a una forma de juicio relativa a un hablante y un tiempo que justifica al hablante para expresarse de esa manera. Si falla la justificación, el hablante no puede defender doxásticamente su emisión; el estado expresado es irracional, como veremos. En el próximo capítulo examinaré cuál es el procedimiento para garantizar que una expresión tiene un significado convencional y su conexión con formas generales de juicio. Pero me parece que este proceso de generalización epistémica sirve para explicar cuáles son los elementos clave en la dictividad. Recuérdese que la dictividad podía codificarse en términos de una versión proposición no puramente extensional que recurría a objetos especiales. Esos objetos especiales son creencias compartidas *y* formas de juicio. La idea de información que usamos en el Capítulo 4, puede explicitarse ahora como las conexiones entre la segunda variedad de juicio y la tercera. La tercera variedad incluye básicamente formas de juicio conectadas con sincategoremas y significados de diccionario o enciclopedia. En la medida en que se den ciertas condiciones, un juicio del segundo tipo puede transformarse en uno del tercero. Esas condiciones son explicadas en el siguiente capítulo.

5.4.2. La paradoja de Moore de vuelta

El problema de la cancelación de la implicatura convencional está ligado a la posibilidad de que un hablante se comprometa con ciertos contenidos por haber utilizado ciertas expresiones en un lenguaje. Entre otras diferencias entre los humanos y criaturas que no hablan, una de las más interesantes es la posibilidad de *interiorizar* el contenido de estados psicológicos. El proceso es difícil y no necesito reconstruirlo en detalle ahora, sólo necesito señalar las particularidades de la interiorización del contenido para animales racionales. El paso crucial es donde las criaturas pueden tener estados psicológicos más complejos como juicios o deseos de orden superior. Una de las características de esos animales es la capacidad de anticipar las reacciones de otros animales de la misma especie, es decir, de juzgar (querer) que otro animal juzga (quiera) que p ; otra, conectada con la anterior, es la capacidad de formar intenciones. Ambas están conectadas con la posibilidad de atribuir estados psicológicos que tienen por contenido estados psicológicos. El resultado más importante de esta atribución es la formulación de una ley según la cual, *ceteris paribus*, si

[36.] X juzga que p ,

entonces

[37.] X juzga que X juzga que p .

La inversa también vale, en virtud de una ley de economía de esfuerzo: es *lógicamente posible* suponer que [37.] es verdad y [36.] no. Pero la pregunta es si resulta razonable suponer que esos casos son corrientes, que las criaturas racionales generalmente se engañan con respecto a sus propios juicios o quieren querer algo sin quererlo realmente. ¿Cómo favorece sus posibilidades de supervivencia? Parece que no las favorece y por ende resulta más útil suponer que, en general, los seres racionales tienen acceso privilegiado a sus propios estados psicológicos. Ambas reglas son la expresión del acceso privilegiado que esas criaturas tienen con respecto a ciertos estados psicológicos y no tienen que ver con que el animal pueda o no hablar. La posibilidad de un encadenamiento potencialmente infinito de operadores psicológicos de juicio o voluntad no debe preocuparnos porque un estado psicológico complejo de grado n no se diferencia en su manifestación conductual de un estado de grado $n + 1$. Pero sí se diferencia a nivel expresivo porque si, por oposición a lo que hemos supuesto hasta ahora, X *habla*, entonces puede expresar [37.], es decir, el estado en que X no sólo acepta que p , sino que se compromete con su aceptación. Para Grice este estado no es más que una expresión del estado

[38.] X cree que p .

El juicio es el ancestro de la creencia, por esa razón podemos tratar la génesis de la formación y estabilización de creencias por referencia al juicio y sin circularidad. Justamente en esa etapa de complejidad psicológica surge

una distinción semántica importante: mientras la criatura sin habla juzga que p es el caso y se comporta de una cierta manera con respecto a un estado de cosas especificable en un lenguaje que le es ajeno, la criatura con habla piensa en el lenguaje que sirve para especificar ese estado de cosas. En términos de la teoría tarskiana de la verdad, en el primer caso tenemos el español como metalenguaje y las respuestas conductuales como lenguaje; en el segundo tenemos que el español está a la base de metalenguaje y lenguaje. Ese es el sentido que para mí tiene este proceso de interiorización. Uno de sus resultados más interesantes es que tenemos una explicación sistemática de “significa que” anterior y más fundamental que la de “significa ‘...’”, tal como lo sugería yo en el Capítulo 4. El segundo resultado es un tránsito de la una a la otra usando diferentes variedades de juicio. Básicamente eso fue lo que hicimos con los grados de aceptabilidad: verificar cuándo un hablante tiene derecho de afirmar que cree que p y con qué lo compromete su afirmación. En la normalización expresiva no hay necesidad de recurrir a versiones indirectas en las que el comportamiento del hablante sea *como si* aceptara que tal y tal es el caso. La interiorización del contenido cumple con la función adicional de mostrar cómo se podría construir un puente entre el escepticismo sobre símbolos y el escepticismo sobre contenidos. Para comunicar ambas variedades de escepticismo sólo necesitamos leyes psicológicas adecuadas. Como producto de la expresión de los juicios tenemos la siguiente ley *ceteris paribus*:

(**Expr**) Si X expresa que p , entonces X juzga que p (Grice 1975, página 48),

que nos lleva a través de [38] a

(**Expr.c**) Si X expresa que p , entonces X cree que p .

Un caso famoso de aplicación de esta ley es la famosa paradoja de Moore:

[39.]El gato está sobre el tapete pero yo no lo creo,

no es lógicamente contradictoria, pero si usamos **Expr.c** tenemos

[40.]Si X expresa que el gato está sobre el tapete, entonces
 X cree que el gato está sobre el tapete

y de ahí que podamos reconstruir su enigmática emisión como un caso en el que, *ceteris paribus*,

[41.] $B_x(\text{el gato está sobre el tapete}) \wedge$
 $\neg B_x(\text{el gato está sobre el tapete}),$

una oración doxásticamente indefendible¹². El argumento que me lleva de [39.] a [41.] es sólo probable, no lógicamente válido en tanto se basa en un ley psicológica razonable. Esa misma ley permite mostrar que, aunque creer que p implica virtualmente creer que uno cree que p y la inversa no es una implicación virtual, resulta doxásticamente indefendible *decir*

¹²Para una prueba formal, ver (Hintikka 1979, páginas 102–108)

[42.]Creo que creo que p , aunque yo no lo creo,

que por **Expr.c** se transforma en

[43.] $B_x(B_x B_x p \wedge \neg B_x p)$.

Luego, la equivalencia entre creer y creer que uno cree sólo puede establecerse recurriendo a **Expr.c**. La aplicación de estos resultados a la cancelación de la implicatura convencional debe ser más o menos obvia.

5.4.3. Cancelabilidad

¿A qué tipo de infortunio lingüístico corresponde la cancelación de la implicatura convencional? Mi respuesta es que se trata del mismo tipo de infortunio de la paradoja de Moore y que consiste a grandes rasgos en expresar algo que uno no cree. Creo que esta interpretación es defendible sistemáticamente, pero también hermenéuticamente. El pasaje clave es éste:

Cuando hablo de supuestos requeridos para mantener la suposición de que el Principio Cooperativo y las máximas están siendo observados en una ocasión dada, estoy pensando en supuestos que no son trivialmente requeridos; no tengo la intención de incluir, por ejemplo, un supuesto a efecto de que una máxima particular está siendo observada, o el hablante piensa que las está observando. Esta aceptable restricción tiene una consecuencia interesante en relación con la “paradoja” de Moore. En mi explicación, no será verdad que cuando digo que p , implico conversacionalmente que yo creo que p ; ya que suponer que yo creo que p (o mejor, pensarme creyendo que p) es justamente suponer que estoy observando la primera máxima de Calidad en esta ocasión. Pienso que esta consecuencia es intuitivamente aceptable; no es un uso natural del lenguaje describir a alguien que ha dicho que p como, por ejemplo, habiendo “dado a entender”, “indicado” o “sugerido” que él cree que p ; lo natural es decir que él ha expresado (o al menos se ha propuesto expresar) la creencia de que p . Claro que se ha comprometido, en cierta forma, con que sea el caso que él cree que p y aunque este compromiso no es un caso de decir que él cree que p , está ligado, en una forma especial, con decir que p . (Grice 1991, páginas 41–42)

Para el caso de la implicatura convencional, la conexión con “decir” ha sido expuesta en el Capítulo 3. Creo que mi reconstrucción de la última sección es fiel a la idea general expuesta en el pasaje. Necesito mostrar ahora cómo funciona el compromiso expresivo. Mediante **Expr.c** podemos mostrar que, si bien la transgresión implícita en la cancelación no alcanza el nivel veritativo–funcional de la contradicción, sí transgrede la posibilidad de que el hablante pretenda ser interpretado. Si tomamos [34.] e incluimos una cláusula canceladora, obtenemos

[44.]Ella es pobre pero honrada, aunque no quiero decir que haya un contraste entre pobreza y honestidad.

La diferencia con la paradoja de Moore es que en [44.] hay un problema entre la expresión del pensamiento del hablante y el significado de contraste. Ahora bien, según los resultados del Capítulo 3 lo que viene en la cláusula canceladora después de “querer decir” es el objeto ilocucionario del acto de habla contrastivo de segundo orden. Dado que “querer decir” es un compromiso de tipo expresivo, [44.] debe interpretarse como si el hablante realizara el acto de habla contrastivo *y* negara su compromiso con el estado psicológico expresado por ese acto de habla. Si usamos **Expr.c** aquí obtenemos:

[45.] $B_x(\text{Ella es pobre pero honrada} \wedge \neg B_x(\text{hay un contraste entre pobreza y honradez}))$.

Lo que hay que mostrar es que esta oración es doxásticamente indefendible. Mi argumento aquí es de forma condicional: *si* podemos encontrar una forma de juicio conectada con “pero”, entonces la conclusión con respecto a [45.] se sigue. Eso requiere dos pasos: en primer lugar postular una nueva forma de juicio reportada en [45.] y justificarla. En el siguiente capítulo presentaré mis argumentos para la admisibilidad de esa forma. En segundo lugar hay que mostrar la inadmisibilidad de [45.], dada esta forma de juicio. Con respecto al segundo punto me parece que la situación puede describirse de la siguiente manera: el emisor de [45.] cree que ella es pobre pero honrada y no cree que haya un contraste entre pobreza y honradez. No hay desemejanzas entre lo que ella hace como persona honrada y lo que hace como persona pobre y por ende no hay fallo en su analogía entre personas pobres y personas honradas. Pero el fallo de esa analogía soporta la posibilidad del contraste, tal como lo expliqué en el Capítulo 4. Así que el emisor no puede defender doxásticamente su creencia de que ella es pobre pero honrada; es simplemente injustificable en este caso. A diferencia del caso común de indefendibilidad, el problema no es encontrar una oración y su negación en una alternativa epistémica, sino la imposibilidad de construir la única alternativa epistémica disponible. Así que el emisor descarta la única forma de interpretar su emisión. En ambos ejemplos es imposible encontrar un conjunto-modelo y por ende las oraciones son indefendibles doxásticamente, pero lo son por razones diferentes. [41.] es indefendible dada la identidad del contenido; [45.] es indefendible dada la relación justificativo-interpretativa entre pensamiento y lenguaje. Esta nueva opción de indefendibilidad epistémica no tiene que ver con la expresión contingente de un pensamiento en un lenguaje, sino con la conexión racionalmente requerida entre las emisiones de un hablante como justificaciones de formas específicas de juicio y el reporte de esas formas de juicio. El acto de cancelación de la implicatura es irracional en tanto el hablante con su emisión da una razón para interpretarlo de cierta manera y se retracta de su justificación. La cancelación de la implicatura más los principios de expresión nos ponen ante una situación de juicio racionalmente imposible.

CAPÍTULO 6

Significado y Valor

Este capítulo hace explícita la metafísica implícita en la teoría del significado de Grice señalando las conexiones entre significado y valor y, por ende, entre aserción y valor. En la primera sección completo mi crítica a las conexiones causales usando la distinción entre significado y causa. Me apoyo en el papel no causal de la relación entre pensamiento y lenguaje y en lo impropio de aplicar conexiones causales al explicar las acciones lingüísticas, respondiendo así a varios contraejemplos contra la definición del significado del hablante. En la segunda sección muestro dos aplicaciones de la idea de valor a problemas de significado. La primera es una respuesta a otra variedad de contraejemplos basados en la posibilidad de construir series regresivas de intenciones. La segunda es el tipo de argumento del que debería depender la asignación *teórica* de un significado convencional, es decir, su formalidad. Señalo cómo ese argumento justifica la dualidad de contenidos en las implicaturas convencionales. Concluyo la sección indicando las estructuras lógicas comunes a ambas aplicaciones y algunas características importantes del juicio que sólo mencioné en el Capítulo 5. En la última sección aplico dos rutinas de construcción metafísica para justificar algunos de los puntos centrales de mi interpretación. Primero muestro cómo la proyección humeana garantiza la existencia de formas de juicio específicas para la implicatura convencional. Finalmente muestro que la transubstanciación metafísica de *homo sapiens* a *persona* permite explicar algunos problemas de la conexión entre PC y las máximas y reforzar la idea griceana de que manifestaciones racionales como el significado y la comunicación no se reducen a una explicación naturalista típica.

6.1. No-natural y natural

Hemos discutido la idea de que una regla causa la conducta adecuada porque le da razones a los hablantes para actuar conforme a ella. En esta sec-

ción quiero completar la tarea mostrando que la causalidad tampoco juega un papel relevante en la explicación del significado del hablante, de acuerdo con la teoría de la racionalidad expuesta en el capítulo anterior y las ideas de Grice sobre significado natural y no natural. La causalidad eficiente también está fuera de lugar cuando intentamos conectar pensamiento y lenguaje en criaturas racionales. Lo que deberíamos pensar es un tipo de vínculo racional entre el estado psicológico expresado y la expresión del pensamiento. Y, dado que las preferencias lingüísticas son una clase especial de acciones, podemos adaptarlas a la explicación general de la racionalidad de la acción. Lo que está en juego es, entonces, la admisibilidad de una explicación causal de las acciones lingüísticas.

6.1.1. Significado y causa

En el capítulo anterior recorrimos la teoría de la racionalidad de Grice y detectamos tres tipos de razones con comportamientos lógicos diferentes. Por los ejemplos escogidos, el lector puede percibir mi intención de aplicarlos a la distinción entre significado natural y no natural. La variedad de significado natural es la expresada por una razón puramente explicativa y sostendré que la variedad de significado no natural es la expresada por las dos variedades de razón justificativa, *ceteris paribus* y subjetiva. La segunda es el modelo lógico para el significado del hablante en términos de intenciones. Por las razones expuestas en los Capítulos 1 y 5, sabemos que es incorrecto mezclar el orden de las razones con el orden de las causas. Esta sección se ocupa de mostrar que en una reducción del significado a conceptos psicológicos, como la propuesta por Grice, la idea de causa eficiente no tiene un papel apreciable.

Grice reconoce que en las dos variedades de significado hay una idea común, la de consecuencia (Grice 1991, página 292). En el caso del significado natural podemos decir, por ejemplo:

[1.]El que él tenga esas manchas (A) es una consecuencia de que tenga sarampión (B),

y en el caso del no-natural

[2.]El que el conductor del camión haya tocado el timbre tres veces (A) es una consecuencia de que él crea que el camión está lleno (B).

Es evidente que el sentido de “consecuencia” en [1] es el de la causa eficiente y que no es el mismo de [2], por las razones enunciadas en el capítulo anterior. Sin embargo, Grice muestra cómo podríamos partir de [1] y, con algunos supuestos adicionales, llegar a [2]. Me parece que éste es un típico caso de construcción metafísica en donde partimos de una determinada descripción comprometida con una cierta ontología (de eventos) y, debido a la necesidad teórica de explicar nuevos fenómenos, generamos una ontología de seres con estados psicológicos complejos como las intenciones. En otro lugar desarrollo

la construcción (Barrero 2009b), por ahora quiero señalar uno de sus principales resultados: aunque podamos decir que los eventos son los bloques a partir de los cuales se construyen los estados psicológicos complejos, eso no quiere decir que estos últimos puedan *reducirse*, en algún sentido inteligible, a los primeros. La razón es que los estados psicológicos no tienen las mismas condiciones de identidad que los eventos porque un estado como “juzgar” o “querer” tiene sus condiciones de identidad en términos de lo que el animal que se encuentra en esos estados *necesita* para vivir (Grice 1975, páginas 33–34), en virtud de un *fin* o *conjunto de fines*; ninguna de estas precisiones es necesaria para identificar eventos¹.

El resultado más importante de esta construcción en el contexto actual es la imposibilidad de que una regla, entendida en términos de causa, pueda dar razones para actuar. Lo que queremos decir con esa afirmación es que una cierta conexión lógica entre proposiciones que representan eventos garantiza que los usuarios de un lenguaje actúen de una cierta forma. Esto no es el caso a no ser que podamos reducir la ontología de las intenciones de los usuarios —que explica sus acciones como lo mostré en el capítulo anterior— a una ontología de eventos. Pero eso no es posible porque la propia existencia de estados psicológicos se establece teóricamente apelando a la función que cumplen en términos de las necesidades de la criatura y, por ende, son teleológicas. Por ejemplo en el caso de [2] la finalidad de los tres timbres del camión es la de transmitir la creencia de que está lleno, justificando satisfactoriamente ante la audiencia la razonabilidad de esa creencia, dadas las circunstancias. Si la justificación cumple su tarea, la explicación psicológico-teleológica habrá cumplido con su papel de crear una razón en la audiencia. Dado que la relación entre la emisión y el contenido expresado es lógicamente reversible en el caso del significado no natural (Grice 1957, página 2), la idea de una conexión necesaria entre uno y otro no se puede sostener. Si supusiéramos que hay una regla para este caso, la regla tampoco podría hacer que la conexión fuera necesaria sin disolver la distinción entre [2] y [1]. Así que una regla sólo cumpliría con el papel de dar razones para actuar si dejáramos de lado su papel supuestamente causal y nos concentráramos en sus aspectos justificativos.

Pero, incluso si se abandonara la conexión regla-causa, se plantearía un problema para un racionalista como Grice por el papel predominante que, en un enfoque en términos de reglas, se le da a la convención. Por ejemplo, sabemos que en el contexto de la teoría de la conversación el significado convencional de una expresión se identifica con sus condiciones de verdad o satisfacción y, en general, con su significado formal. En ese caso podemos dar un *argumento*² de por qué resulta admisible ese significado y por ende

¹En otro lugar he desarrollado la derivación del significado no natural a partir del natural (Barrero 2007), pero sólo en el momento de escribir este capítulo percibí la conexión de esta derivación con la idea de construcción y el papel de la identidad en este proceso. Para una discusión de la identificación de eventos cf (Barrero 2008c)

²Recuérdese, por ejemplo, la idea de *tener un procedimiento en el repertorio de uno* en el Capítulo 4. Para el caso de la reconstrucción del significado convencional Cf. *infra*.

no parece haber nada en ese proceso que pueda considerarse arbitrario. El papel de la convención en este caso lo puede cumplir un razonamiento re-constructivo. También sabemos que “convención” es la última palabra para muchos filósofos del lenguaje y que la sola posibilidad de distinguir algunos tipos de procedimientos que se identifican bajo ese rótulo es rechazada por principio. La posición predominante es que los mecanismos para fijar los usos de las palabras en un lenguaje son, en bloque, arbitrarios. Grice considera que el problema con este punto proviene, como en otras situaciones, de un análisis simplificado de los términos involucrados, en este caso de “significado y convención” (Grice 1991, páginas 298–9):

[. . .] No pienso que el significado esté esencialmente conectado con convenciones. Con lo que sí está esencialmente conectado es con cierta forma de fijar lo que las oraciones significan: la convención es de hecho una de esas maneras, pero no la única. Puedo inventar un lenguaje, llamémoslo Deutero-Esperanto, que nadie más ha hablado antes. Eso me convierte en una autoridad y puedo establecer lo que es propio. Obsérvese que inmediatamente llegamos a cierta forma de noción evaluativa: a saber, lo que es propio hacer.

La sugerencia general sería por lo tanto que decir lo que una palabra significa en un lenguaje es decir lo que en general es óptimo para los hablantes de ese lenguaje hacer con esa palabra, o qué uso están dispuestos a hacer de ella; qué intenciones particulares es propio u óptimo que ellos tengan en ocasiones particulares. Por supuesto esto no sugiere que ellos siempre tengan que tener esas intenciones: solo que sería óptimo para ellos, *ceteris paribus*, tenerlas. Con respecto a qué es óptimo en particular en cada caso, debería haber un patrón de medida, una explicación de por qué es óptimo. Podría haber una gama completa de explicaciones diferentes. Por ejemplo, podría ser que es una convención usar esta palabra de esta manera; podría ser que es convencional entre cierta clase privilegiada usarla de esta forma —lo que significa un cierto término en biología no es un asunto público, sino de biólogos; podría ser lo que sea establecido por su inventor, cuando un lenguaje inventado está involucrado. Sin embargo, lo que obtenemos en cada caso como la unificación de todas esas explicaciones, es la optimidad o propiedad de una cierta forma de conducta.

El modelo simplificado “causa-razón” sólo oscurece el hecho de que las formas de fijar el significado son valorativas y en un procedimiento valorativo la causa eficiente no tiene el papel lógico principal. El concepto central en toda la cita de Grice es el de *justificación*, no en el sentido —falso— de que el hablante sólo acepta usar una palabra con tal significado cuando le parece justificado, sino en el sentido, más importante, de que *debe* haber alguna justificación para ese uso. Está claro que en este contexto no es posible

apelar a la idea de causa eficiente como factor unificador. La forma de dar nombres en biología no se parece mucho a los ejemplos de reglas lingüísticas en tanto en el primer caso el significado se fija usando un procedimiento cuasi-recursivo, mientras que no hay ningún procedimiento de este estilo para decir cuándo una aserción resulta obvia (*cf* Capítulo 1). Por ejemplo, compárese

[3.]La razón para llamar a este animal “cefalópodo” (A) es que sus extremidades se insertan en su cabeza (B),

con

[4.]La razón para decirle a alguien “chica” (A) es establecer un cierto tipo de confianza (B).

[3] es una ley *científica* y sus defectos deben poder mostrarse científicamente (por ejemplo, la posibilidad de clasificar entre los cefalópodos un animal que, salvo las extremidades, no tiene nada que ver con el resto del grupo). En el caso de [4] una consideración de este tipo está fuera de lugar, pero otras consideraciones de tipo estético o social pueden ser más relevantes. Por lo tanto, creo que la forma en que cada “regla” crea razones para actuar también es diferente. Lo que también es claro es que la causa eficiente no juega un papel apreciable en cada uno de esos procesos: sea que yo pertenezca al grupo de los biólogos y esté aprendiendo principios de taxonomía, sea que me estén enseñando a dirigirme a alguien en términos coloquiales, lo que está sucediendo en cada caso es un ejercicio de justificación. Así que, o bien se elimina la idea de que la regla tiene que ver con causalidad, o bien se reconoce que la regla no está en capacidad de crear razones. Si el lenguaje es expresión de la racionalidad, la segunda alternativa está descartada³.

6.1.2. Pensamiento y lenguaje

Sin embargo, el modelo simplificado podría argumentar a partir de la propia reducción del lenguaje a estados psicológicos que, dado que la conexión entre pensamiento y lenguaje es causal, en cualquier caso debemos recobrar en la teoría del significado las conexiones que se establecen en la teoría de la mente. Por ejemplo Searle diría que la intencionalidad de la mente —comprensible en términos puramente causales— impone las condiciones de significado sobre el lenguaje. Y en el lenguaje recobramos ese modelo causal cuando detectamos las reglas lingüísticas. No basta que una preferencia de una oración *coincida con* la regla de uso establecida para esa oración; tiene que *ser producida* efectivamente por ella. Para muchos filósofos es claro que el proyecto reduccionista de Grice no puede funcionar porque la relación entre pensamiento y lenguaje es circular en la medida en que al explicar uno debemos recurrir siempre al otro. Para otros filósofos, de corte

³Para una interesante discusión de los tópicos de esta sección y una lectura diferente, *Cf.* (Kemmerling 2001).

materialista, la reducción no tiene sentido toda vez que lo que se necesita es una *eliminación* de los conceptos psicológicos. Para otros, como Searle, reducción no significa eliminación porque puede argumentarse que muchos conceptos involucrados en la explicación de la mente son rasgos emergentes del cerebro, como la intencionalidad y la conciencia. Pero ninguna de esas opciones parece tomar en serio el papel de la racionalidad en la posible reducción. En esta sección voy a mostrar cómo la racionalidad opera en la expresión de nuestros pensamientos y por qué, aunque podamos hablar de causas y efectos en esa expresión, no se trata de causas y efectos corrientes. Este punto me permitirá justificar, ya no desde el punto de vista psicológico, sino desde el de la racionalidad, el papel del juicio en la expresión de pensamientos.

En el Capítulo 4 mencioné brevemente la conexión que Grice establece entre pensamiento, lenguaje y realidad. Lo que me gustaría hacer ahora es (i) discutir la relación entre pensamiento y lenguaje para mostrar que la circularidad aludida no existe en la teoría griceana y (ii) mostrar cómo funciona en ella la hipótesis de los hablantes como seres racionales. En un pasaje en el que discute la posible circularidad en su teoría del significado (Grice 1991, páginas 138–9), Grice señala que los conceptos necesarios para tratar con el significado ocasional son más primitivos que los necesarios para tratar con el significado permanente. De hecho hemos visto en el capítulo anterior que los conceptos requeridos para explicar la intención son lógicamente más primitivos y más débiles que los requeridos para explicar el significado en un lenguaje. Además, nuestra reconstrucción del juicio mostró que no es necesario recurrir a lo que la gente normalmente juzga para explicar lo que alguien, todas las cosas consideradas, juzga. Análogamente para el caso de la intención, lo que resulte óptimo para un hablante hacer con una palabra en un lenguaje —significado ocasional— no se establece por un razonamiento inductivo a partir de lo que generalmente resulta óptimo para los hablantes hacer con ella —significado permanente. El verdadero problema se da en el propio hablante porque sus actitudes psicológicas —que explican lo que él quiere decir— están relacionadas con pensamientos que, a su vez, implican el uso de su propio lenguaje. Pero el uso inteligible del lenguaje presupone tener ciertas actitudes psicológicas. ¿Por qué se presenta el círculo? Porque se asume que la relación entre las actitudes psicológicas que soportan nuestros pensamientos y esos pensamientos es de causa y efecto. Si cada expresión que proviene de un pensamiento o actitud psicológica fuera una consecuencia de ese pensamiento o actitud, entonces tendrían que ser numéricamente distintos. Pero la relación entre mis pensamientos y sus expresiones lingüísticas no es causal en este sentido, es justificativa en tanto lo que se quiere señalar con ella es que yo, como ser pensante, tengo una razón para expresarme de la forma en que lo hago y que esa razón me autoriza a interpretar mis propios pensamientos de una cierta forma. Cuando mi expresión es espontánea y no arbitraria, yo estoy en condiciones de establecer cuáles son los estados psicológicos o pensamientos requeridos como “causas” y “consecuencias” de mis expresiones pero no por una correlación natural sino por mi papel nor-

mativo como autor de esas secuencias de pensamiento. Lo que me daría una explicación a partir de los usos que normalmente la gente hace de esa expresión es una condición *general* para interpretar qué oraciones de un lenguaje expresan qué actitudes psicológicas; pero no me da una condición para interpretar *mis* propias actitudes psicológicas.

Cuando reparo en qué me convierte en un buen intérprete de mis propios pensamientos, descubro no uno sino dos modos de producción de una oración en un lenguaje, uno manifiesto y para la comunicación, otro privado para el pensamiento. Si sólo podemos usar el lenguaje manifiestamente, hablamos una lengua con fluidez, pero si podemos representarnos como los sujetos de las actitudes psicológicas relacionadas con nuestro repertorio de oraciones usadas en el pensamiento, entonces somos hablantes competentes. La competencia lingüística demanda condiciones de unidad para las actitudes psicológicas reconocibles en el sujeto (Id, página 357). Y *esa* cuestión ya no es empírica, es una exigencia racional porque queremos asegurar que el hablante esté en capacidad de identificarse a través de todos sus pensamientos *qua* productor de los mismos. Ese reconocimiento ciertamente no es causal; tiene que ver con el uso consciente de un lenguaje por un hablante y no con el hecho de que interpreta su propio pensamiento, sino con el *derecho* que tiene para hacerlo. Estas son condiciones de aserción acerca de cómo se deben interpretar mis propios pensamientos, pero no son reglas; son condiciones muy generales de racionalidad comunicativa. Este caso es como el del inventor de un nuevo idioma: él tiene la autoridad para interpretar las oraciones del nuevo idioma así como yo sé qué estados psicológicos son requeridos o propios para interpretar mis propios pensamientos formulados verbalmente (Id, páginas 142–3). Me parece que esto concluye una teoría esquemática de la representación mostrando que es necesario introducir, amén de las condiciones generales mencionadas en el capítulo anterior, la necesidad de reconocimiento de la representación como pensamiento propio. Esto no excluye, por supuesto, que mis corrientes de pensamiento puedan contener elementos que no se expresen verbalmente; pero sí implica que tales corrientes de pensamiento no son aptas para la comunicación. El artículo de Grice acerca del significado del hablante contiene todo un apartado para examinar el caso en que su definición de significado se produce sin audiencia (Grice 1969a, Sección 5) y que mencionaré brevemente en la siguiente sección.

El caso de la implicatura convencional es interesante porque la actitud psicológica propia o requerida para interpretar al hablante es la creencia de que un contraste o una consecuencia se dan. Un hablante que exprese el contraste o la consecuencia y niegue la actitud psicológica que la justifica, no puede interpretarse a sí mismo (concibe un conjunto de oraciones doxásticamente no afirmable). Análogamente, un hablante que expresa un contraste o una consecuencia, nos da razones para interpretarlo como si creyera que cualquiera de los dos es el caso y, por ende, la evaluación total de su expresión necesita pasar por su creencia de que el contraste o la consecuencia se dan. Como ni el contraste ni la consecuencia son veritativo–funcionales, ni pueden

ser codificados en un tipo de procedimiento recursivo, la evaluación de su acto de habla exhibe ese rasgo de su pensamiento en el reporte. El hablante que emite:

[5.]Ella es pobre pero honrada, aunque no quiero decir que haya un contraste entre pobreza y honestidad,

en primer lugar se defrauda a sí mismo porque mantiene la expresión verbal, mientras revierte la actitud psicológica que la racionaliza. Su juicio ha fallado en este caso y él no puede interpretarse a sí mismo. Algunos filósofos dirían que la dirección del infortunio es la inversa: los otros hablantes de su comunidad le deberían señalar su error a partir de ciertas regularidades implícitas en el uso intersubjetivo del lenguaje. La propuesta de Grice, sin embargo, le da al hablante la posibilidad de ser su primer intérprete y ahí se diferencia claramente de ciertas propuestas basadas en reglas⁴. Por otra parte, lo que para una semántica de condiciones de verdad es un defecto del lenguaje natural, no es otra cosa que una huella de la complejidad real del pensamiento en su expresión verbal y la necesidad *racional* de que esa complejidad pueda ser comprendida. Hablante y oyente requieren algo más que un algoritmo u otro procedimiento recursivo para representarse el mundo y comunicarse. En palabras de Grice ([Grice 1988a](#), p. 200):

El pensamiento racional humano y la comunicación se enfrentarán, en busca de sus variados propósitos, a una ilimitada e impredecible multitud de situaciones diferentes. Tal vez, a diferencia de los computadores no tendremos a nuestra disposición un extenso arsenal de fórmulas de descripción y explicación de entre las cuales seleccionar la que es adecuada para una ocasión particular. Tendremos que apoyarnos en nuestras capacidades racionales, en particular aquellas de construcción imaginativa y combinación para satisfacer nuestras necesidades en la medida en que vayan surgiendo. Entonces no sería sorprendente si las operaciones de nuestros pensamientos reflejaran, de una u otra forma, el carácter las capacidades en las que se apoya el pensamiento.

Para el caso de la implicatura convencional, el pensamiento expresado refleja justamente la capacidad del *juicio* en la que se apoya la posibilidad de interpretar el pensamiento expresado (*Cf.* Capítulo 4). Por ende, la estructura del juicio es lo que necesitamos para explicar las condiciones de felicidad o aserción de la emisión de una oración con implicaturas convencionales. Pero, dado que como mostré en el capítulo anterior, el juicio es una capacidad racional de los hablantes, entonces la explicación de ese fenómeno lingüístico requiere —tal vez como ninguna otra— la racionalidad implícita en el lenguaje, como expresión del pensamiento.

⁴Pero no de otras, donde las reglas funcionan al nivel del repertorio del hablante ([Barker 2004](#), páginas 46–50)

6.1.3. Lenguaje y acción

La teoría semántica que he expuesto en la primera parte tiene origen en la idea de Austin acerca de que las unidades de significado no son las palabras, sino las acciones realizadas al usarlas (Austin 1990). Si los actos lingüísticos son las unidades de significado y la idea de regla se defiende usando la conexión causal, entonces debemos esperar que la idea de regla implique una teoría causal de las acciones lingüísticas. En el capítulo anterior mostré qué pueden aportar ciertas leyes psicológicas en una explicación alternativa. En esta sección sostendré que esas condiciones generales del juicio y la racionalidad sirven para justificar el análisis del significado del hablante en términos de sus intenciones y criticar una teoría causal de la acción⁵.

En otros trabajos he mostrado cómo las críticas que Grice le formula a Davidson con respecto a la incontinencia (Barrero 2009a) y a la ontología de la acción (Barrero 2009b) pueden verse como un desarrollo natural de las ideas de Austin en torno a las excusas (Austin 1957). Ahora quiero concentrarme en una de las ideas más importantes en ese debate, la tesis de que en la acción genuina la idea de causa debe reemplazarse por la idea de razón. En el capítulo anterior vimos cómo el surgimiento de la acción intencional ya permitía sospechar que el análisis causal era limitado para tratar con la acción; en el Capítulo 4 mostré un modelo de sistema lingüístico en el que la inferencia podía reemplazar a la regla en su papel de producir las aserciones adecuadas. Pero ninguno de esos análisis estaba dirigido al problema general de cuándo podemos afirmar que con una acción x el hablante quiso decir *algo*. El análisis original de Grice (Grice 1957) sufrió algunas modificaciones debido a ciertas críticas acerca del efecto intentado con una emisión⁶, así que es preferible usar la siguiente definición mejorada:

[6.] E quiso decir algo con su emisión x
 si y sólo si
 para alguna audiencia A

E emitió x con la intención de que

{	(1). que A produjera una respuesta particular r
	(2). A pensara (reconociera) que E tiene la intención (1)
	(3). A satisficiera (1) a partir del reconocimiento de (2)

Los contraejemplos que se le formularon a [6.] difieren en detalles importantes⁷. El de Strawson (Strawson 1964) se concentra en la forma en que la intención crea razones para que A crea que p . Supongamos que actúo con el

⁵Para una lectura con énfasis en la racionalidad de la interpretación de la audiencia y no enfocada en el hablante Cf. (Sbisà 2001).

⁶Cf. (Schiffer 1972, Capítulo I) para una buena reconstrucción de las críticas al primer artículo y una introducción de los nuevos elementos en la definición más sofisticada [9].

⁷Para una buena presentación Cf. (Giraldo 2003).

objetivo de inducir a alguien a que crea que p y que cumpla con la primera condición de Grice; en segundo lugar preparo una evidencia adecuada para lograr ese efecto y la dejo en un lugar en el que A la vea, sabiendo que me observa. Esa persona sabe que la evidencia es preparada *y* percibe que yo quiero que la tome como una razón para su creer que p . Entonces, la persona reconoce mi intención de que crea que p y satisface la intención secundaria. El reconocimiento de mi intención se produce *por* mi preparación de la evidencia; se me puede atribuir la intención compleja de que el reconocimiento de mi intención primaria funciona como razón suficiente para reconocer mi intención secundaria. Sin embargo, resulta muy poco natural afirmar que he *intentado* comunicarme con A . Yo debería intentar como mínimo que la transmisión de creencias se produjera en términos de una intención —esta sí comunicativa— por la que el oyente percibiera que se le quiere decir algo, o sea, que reconociera una intención independiente de que estoy intentando que reconozca que estoy intentando que crea que p . Ésta sería una cuarta intención que toma la segunda intención por objeto. En cada caso tenemos una intención “informativa” o “representativa” que difiere de una intención “comunicativa” que, a su vez, toma a la intención representativa como objeto⁸.

Una objeción diferente ha sido formulada por Searle en relación con el *tipo* de respuesta que E pretende conseguir en términos del *tipo* de emisión que profiere, usando el siguiente ejemplo. Un soldado americano capturado por las tropas italianas durante la Segunda Guerra Mundial intenta hacerse pasar por un soldado alemán pronunciando la frase alemana para:

[7.] “¿Conoces el país donde florecen los limoneros?”

con la intención de querer decirle a los italianos

[8.] “Soy un soldado alemán”.

Lo que el ejemplo muestra es que la noción de efecto que se busca describir está lógicamente ligada a la noción de regla (Searle 1965, páginas 437–440) que está lógicamente conectada, a su vez, con la noción de “seguir una regla”, es decir, con un conjunto de prácticas convencionales y preexistentes. No es posible producir un efecto significativo (ilocucionario) sin codificar la intención lingüística del hablante en un mecanismo de reglas que hagan de su acción una emisión de una oración construida satisfactoriamente en esa lengua. En el ejemplo, si el soldado americano no usa las reglas convencionales del alemán para dar a entender [8.] en *esa* lengua, entonces no puede dar a entenderlo en absoluto. La intención primaria del análisis de

⁸Pero, con algo de ingenio, podría mostrar casos en que esta cuarta intención no fuera suficiente para caracterizar una intención comunicativa y fuera necesario introducir una quinta intención de que la cuarta intención debe ser tomada por oyente como una razón suficiente para que reconozca la cuarta intención y entonces uno podría encontrar otro caso en el que . . . y así sucesivamente Cf. (MacKay 1972) para una excelente presentación del problema de las intenciones regresivas. Me ocuparé de esta objeción en la siguiente sección.

Grice es sustituida por una intención codificada en una regla lingüística, con la consiguiente especificación en la condición de cierre. Esas condiciones se reformulan así (Searle 2001, página 58):

(Sel) “ H intenta (i_I) que la emisión E de R produzca en O el conocimiento (el reconocimiento, la conciencia) de que se dan los estados especificados por (algunas de) las reglas de R ”

y

(Sell) “ H intenta que i_I se reconozca en virtud (por medio) de el conocimiento que O tiene de (algunas de) las reglas que gobiernan los elementos de R ”

Para tratar ambas objeciones necesitamos una definición del significado del hablante más sofisticada (Grice 1969a, páginas 493–5). Sea A un conjunto de audiencias posibles, f un conjunto de rasgos de emisiones, r un conjunto de respuestas buscadas y c un conjunto de modos de correlación (por ejemplo, icónico, asociativo o convencional). Decimos entonces que

[9.] E quiso decir algo con su emisión x
 si y sólo si
 $(\exists A)(\exists f)(\exists r)(\exists c)$

E emitió x con la intención de que

{	(1). A pensara que x tiene f
	(2). A pensara que E tiene la intención (1)
	(3). A pensara que f está correlacionado de la forma c con el tipo al que f pertenece
	(4). A pensara que E tiene la intención (3)
	(5). A pensara que E tiene la intención de que A produzca r con base en (1) y (3)
	(6). A produjera r con base en la satisfacción de (5)
	(7.) A pensara que E tiene la intención (6)

La objeción de Strawson falla porque, aunque A reconoce que la evidencia (x) es preparada, E no tiene la intención de que A piense que x es preparada. El hecho de que E prepare x (B), le hace pensar a A que la evidencia es preparada (B) y es un caso del segundo tipo de razón. Pero en ese tipo de

razón B no explica A aunque puedan ser vinculados causalmente. Necesitamos un vínculo explicativo y no causal entre B y A, es decir, una razón del tercer tipo. Ese tipo explica acciones y actitudes psicológicas conectadas con acciones. Así que, aunque en la objeción de Strawson E cumple la condición (1), no explica que A piense que E tiene la intención (1), solamente lo *causa*. En la construcción no-causal es absolutamente necesario hacer referencia a E para poder explicar por qué se cumple la condición (2), a diferencia del segundo tipo de razón donde la referencia a agentes es opcional. La intención de E es indispensable para explicar los posibles efectos de su acción x y los efectos de su acción en el pensamiento de otra persona solamente son racionalizables si se reconoce esa intención.

Podría pensarse que la objeción de Searle debe responderse señalando que la emisión de una oración debe producirse de acuerdo con procedimientos en el repertorio de un hablante, es decir de “querer decir ‘ p ’” (Capítulo 4). Pero Searle ha ido más lejos con su contraejemplo; dice con respecto a la situación imaginaria:

La razón por la que no somos capaces de hacer esto es que lo que nosotros podemos querer decir es una función de lo que estamos diciendo. El significado es más que un asunto de intención, es un asunto de convención. (Searle 1965, páginas 439-40)

Su tesis es acerca de la necesidad de la convención en el análisis del concepto “significado” y por ende Grice la responde desde su análisis de “querer decir algo” en dos etapas. En primer lugar, la descripción que da Searle de la situación pasa por alto condiciones básicas en la aserción de declaraciones de intención como el hecho de que E no puede tener la intención de hacer x si no hay la menor posibilidad de que x se realice (Capítulo 5). El contraejemplo incluye la idea de que los soldados italianos no saben alemán y eso sugiere que el soldado americano sólo puede esperar que su intención de querer decir que es un soldado alemán usando [7.] sólo puede tener éxito si él le atribuye a los soldados italianos un razonamiento que parta de ciertos hechos contextualmente relevantes (como que la oración emitida con un tono autoritario les parece alemán y que los únicos alemanes que hay en la zona son militares) y les permita suponer que él es un soldado alemán. Pero esta situación es análoga a la anterior: aunque a E se le puede atribuir la intención de hacer que los italianos *crean* que es un soldado alemán (1), *no* se le puede atribuir la intención de que lo crean a partir del reconocimiento de su intención (2).

En segundo lugar, la idea de introducir reglas a este nivel parece equivocada. En efecto, proferir [7.] es para Searle cumplir *siempre* con (3), donde c es una correlación convencional. Lo que es el caso cuando damos condiciones para “querer decir ‘ p ’”, pero el ejemplo no *tiene que* ser tomado así: lo que muestra es que el objeto ilocutivo y el efecto psicológico intentado pueden no coincidir, pero esto no descalifica *per se* la emisión del soldado americano como un caso de significado. Searle cita el siguiente pasaje de las *Investigaciones Filosóficas* como evidencia de que sí lo hace:

§510 Haz este experimento: *Di* “Aquí hace frío” y *significa* [*quiere decir*] “Aquí hace calor”. ¿Lo puedes hacer?—¿Y qué haces cuando lo haces? ¿Y hay sólo una manera de hacerlo? (Wittgenstein 1988, página 335) [Agregado mío].

Este es un caso de “querer decir ‘*p*’”, donde el emisor y el receptor comparten la misma lengua. La correlación es convencional y se presenta un absurdo: un hablante que conoce su lengua *no puede* emitir una oración *X* que significa “*p*” con la intención literal y sería de dar a entender $\neg p$, o *q* donde *q* es un estado de cosas incompatible con *p*. No puedo formarme la intención porque es absurda. Pero el ejemplo del soldado alemán no muestra eso; más bien, muestra que un hablante que *no* conoce suficientemente una lengua puede querer decir *p* mediante la emisión de una oración *Y* que significa “*q*” dado que su audiencia no conoce o conoce muy poco la lengua en la que la oración ha sido emitida. No podemos tomar *f* simplemente como “ser una oración de alemán” sino como un conjunto de rasgos como los descritos en el argumento atribuido a los soldados italianos y por ende no se puede asumir (3) que *E* tenga la intención de que *A* piense que *f* se correlacione de *esa* forma con el tipo al que pertenece, aunque de ahí *no* se sigue que no se correlacione de otra forma. Por ejemplo, si pudiéramos atribuir al soldado americano la intención de que los italianos creyeran que él era un soldado alemán con base en la creencia de que las *palabras* que él emitió significaban [8.] —algo que parece imposible de suponer—⁹, podría afirmarse que el soldado americano cumpliría con el nuevo análisis de significado sustituyendo el tipo de correlación por una asociativa–inferencial, como lo sugiere Grice. Pero la conclusión más grave para Searle se produce en relación con su idea de que las reglas, codificadas en sus condiciones (Sel) y (Sell), tienen un papel causal porque si eso es verdad, entonces tendríamos una sola forma de correlación *c*. Ese tipo debería ser convencional, pero no puede serlo sin una ontología social que desde el punto de vista griceano no necesitamos en el significado del hablante. Luego sólo quedaría una opción para incluir reglas que determinen causalmente la conducta para evitar los casos desviados de significado y esa opción implica reducir todos los tipos de correlación al icónico y reducir el significado no–natural al natural, un absurdo. En vez de eso, lo que podemos decir es que el significado del hablante en términos de intenciones necesita una teoría de la acción en donde las intenciones funcionen como justificaciones del pensamiento que se busca producir en las audiencias (tercer tipo de razón) y que, junto a las condiciones para la formación de intenciones, consiga explicar esa transmisión de pensamientos en el contexto de criaturas racionales. El ejemplo del soldado americano es, justamente, un caso en el que *no* es posible mezclar el orden de las razones con el orden de las causas, porque mientras es posible reconstruir racionalmente la situación (eso es lo que hace Grice), no es posible que haga parte de

⁹Discrepo de la interpretación que hace Schiffer (Schiffer 1972, páginas 29–30) del contraejemplo justamente en este punto: no veo por cómo podríamos esperar que los soldados italianos razonaran de esta manera.

una explicación causal de la conducta lingüística sin quitarle su interés *qua* situación comunicativa. Si nuestras intenciones crean razones para pensar que tal y tal es el caso, entonces la reducción de los aspectos normativos del significado al espacio de las causas no sólo es innecesaria sino equivocada. El temor de Searle y Strawson es no poder recuperar las condiciones de “uptake” por la debilidad del efecto intentado. Según ellos hay que distinguir “dar a entender” o “hacer pensar” de “comunicar” recurriendo a ciertas convenciones preexistentes para la interpretación del tipo de emisión. Eso garantizaría que el efecto sea completo, es decir, no sólo “hacer que *A* piense que *E* tiene la intención” sino “hacer que *A* entienda que *E* quiso decir” (Grice 1991, página 352). Pero el análisis alternativo es circular en tanto requiere reglas o convenciones que especifiquen lo que se quiso decir, mientras el análisis de Grice sólo requiere que el efecto buscado se dé en términos de aceptación racional (justificación). Entender los mecanismos de justificación es entender los procesos judicativos y volitivos conectados con la formación de intenciones y con la estabilización de creencias (Capítulo 5). También es entender qué factores son determinantes para que un ser racional pretenda ser comprendido, en tanto las condiciones del significado del hablante cuando no hay audiencia son las condiciones generales para formarse una intención de una acción que pueda ser considerada significativa. En esos casos, *E* debe considerarse como su propia audiencia y el proceso total es análogo al de la estabilización de una creencia en un sistema de creencias: *E* debe buscar razones que interfieran en que su acción pueda ser interpretada de cierta manera a partir de los efectos que los rasgos de su preferencia y los modos de correlación *podrían* producir en una audiencia. Esos efectos son pensamientos (aceptables racionalmente) y, de acuerdo con mi discusión de esta sección, el modo de correlación no es icónico en la medida en que el sistema al que la emisión pertenece requiera una interpretación genuina. Dado que nuestras acciones no son signos naturales de las situaciones que intentamos comunicar con ellas, nuestro sistema de significado ocasional requiere condiciones hermenéuticas de ese tipo. Al final de su artículo sobre el significado y las intenciones del hablante, Grice señala el sentido en el que su explicación encaja en la discusión sobre representación, signos y símbolos (Grice 1969a, página 510):

Creo que hay cierto fundamento para esperar que, al prestar más atención a la relación entre significado no natural y natural, uno podría ser capaz no sólo de alcanzar una explicación más simple del significado ocasional del hablante, sino también de mostrar que cualquier institución humana cuya función es producir sustitutos artificiales para signos naturales, debe incluir como su concepto clave un concepto aproximadamente con los rasgos que yo le atribuyo al concepto del significado ocasional del hablante.

6.2. Semántica y valor

La ontología necesaria para el significado es la de acciones que, a su vez, requiere una ontología de seres racionales, “personas”. El concepto clave en la ontología de la acción es el de intención y propósito. He mostrado las limitaciones de una explicación causal de la acción y he argumentado a favor de una introducción de causas finales; en esta sección mostraré cómo la idea de valor se introduce en semántica a través dos ejemplos con motivaciones distintas. El primero es una respuesta a las objeciones de tipo regresivo contra el análisis del significado del hablante; el segundo es un argumento para reconstruir la forma en que a una expresión se le atribuye un significado formal (de acuerdo con una convención). Finalmente, señalo los aspectos lógicos comunes a ambos argumentos.

6.2.1. Argumentos regresivos y “acracia epistémica”

En esta sección mostraré que la estructura teleológica del concepto de juicio permite responder algunas críticas contra la teoría de Grice sin recurrir a la idea de “conocimiento mutuo” (Schiffer 1972). Esas críticas se basan en ejemplos de lo que podríamos considerar la contraparte epistémica de la debilidad de la voluntad y, de acuerdo con la lectura que hace Grice de este problema (Grice y Baker 1985) y mi propia posición (Barrero 2009a), debe resolverse mostrando la imposibilidad *racional* de tal situación.

En la última sección señalé que según el contraejemplo de Strawson uno debía exigir que para cada n -ésima intención, se introdujera una $n + 1$ -ésima intención que señalara el carácter “comunicativo” y no meramente “representativo” de la anterior y que esto generaba una regresión al infinito. Stephen Schiffer (Schiffer 1972, páginas 21–27) ha aseverado que éste es el origen de un contraejemplo contundente para el análisis de Grice. Supongamos que E canta una canción para que A se vaya del cuarto (6). Además, con la intención (1)–(3) de que A reconozca su intención (6) por medio de una inferencia a partir del hecho de que E está cantando la canción y la intención (4) de que A reconozca la intención (2) de E en tanto quiere hacerle saber a A que no es bienvenido en ese cuarto. Y tiene la intención (5) de que la razón por la cual A debe salir del cuarto sea el reconocimiento de la intención (6). Sin embargo, E puede emitir x con la intención de que A piense erróneamente que E tiene la intención de deshacerse de A con su canto destemplado, pero en realidad E tiene la intención de que A reconozca su intención (6) de que se vaya del cuarto. Es decir, E tiene la intención de que A piense con base en el canto destemplado que debe irse del cuarto, aunque A reconozca que E tiene la intención de que el hecho de que él quiere que se vaya del cuarto sea la razón para que A se vaya, pero intente que A piense falsamente que la razón es el canto destemplado. Evidentemente, la carga de la prueba de que tal situación compleja sea realizable corre por cuenta

de Schiffer¹⁰. Suponiendo que lo sea, Schiffer afirma que la única forma de tratar con ella en el análisis de Grice es introducir una intención más en el *analysans*:

(8) que A reconozca la intención (7).

Pero entonces la situación se reproduce otra vez en casos que puedan construirse como ejemplos de engaño. La solución que Schiffer ofrece es introducir una cláusula de “conocimiento mutuo” (i) que puede descartar estos contraejemplos y (ii) que incluye un regreso infinito inofensivo del mismo tipo de:

[10.] Sé que p

y

[11.] Sé que sé que p .

Cuando digo

[12.] E y A “saben mutuamente” que p (K_{EAP})

todo lo que quiero decir es que, dado que E y A son personas normales, en circunstancias normales se cumple la condición de que tanto A como E pueden partir de su conocimiento de que p y extenderlo a que, siendo E (o A) una persona normal y estando en una situación normal, ambos “saben mutuamente” que p . La aplicación al contraejemplo es relativamente directa (Id, página 37):

En el caso estándar o paradigmático de comunicación griceana E y A “saben mutuamente” que la emisión x de E tiene ciertos rasgos f y “saben mutuamente” que el hecho de que la emisión de x es f (junto con otros hechos) es una evidencia concluyente de que E emitió x con la intención de producir una respuesta r en A por el reconocimiento de esta intención y evidencia concluyente de que E emitió x con la intención de que fuera “conocimiento mutuo” que la emisión x de E es evidencia concluyente de que E emitió x para producir r en A por el reconocimiento de esta intención.

Luego, la intención de E de producir una respuesta r en A con su emisión x por el reconocimiento de su intención sólo puede producirse si se supone que E espera que él mismo y A “sepan mutuamente” que E emitió x con la intención de que ... Esta condición no opera en el mismo nivel que las intenciones propuestas por Grice, sino al nivel de la *evidencia* conectada con la intención del emisor para producir su efecto en la audiencia. Es decir, lo que requiere un acto genuino de comunicación es que las intenciones comunicativas se basen en la captación de cierto estado de cosas p suficiente para

¹⁰Sperber y Wilson han mostrado la imposibilidad *empírica* de tal situación (Sperber y Wilson 2001, páginas 30–31).

que E y una posible audiencia “sepan mutuamente” que ese estado de cosas se da y que es evidencia concluyente de que

E emitió x con la intención de que

- (1). que A produjera una respuesta particular r
- (2). el reconocimiento de A de la intención de E funcionara al menos en parte como una razón de A para su respuesta r
- (3). que captara p .

Lo que excluye este caso es la posibilidad de que E pueda emitir x con una intención engañosa porque la intención compleja que generaba el problema ya no tiene espacio en tanto p —la base de la respuesta de A y su razón para reconocer que E intenta que responda así— es una condición “mutuamente conocida” y la nueva intención compleja se satisface en virtud de p . Comenzaré con los cambios que genera este argumento en la definición de Grice y luego mostraré por qué esos cambios son mejor comprendidos en el contexto de la racionalidad y el juicio. La tercera definición, versión B, de Grice es como sigue:

[13.] E quiso decir algo con su emisión x
 si y sólo si
 $(\exists A)(\exists f)(\exists r)(\exists c)$

E emitió x con la intención de que

- (a).(1). A pensara que x tiene f
- (2). A pensara que f está correlacionado de la forma c con el tipo al que f pertenece
- (3). A pensara que E tiene la intención de que A produjera r con base en (1) y (3)
- (4). A produjera r con base en la satisfacción de (3)
- (b). No hay en elemento de inferencia I tal que E tiene la intención de que
- (1'). A se apoye en E al determinar r
- (2'). A piense que E tiene la intención de que E sea falso

Strawson y Schiffer quieren mostrar que *siempre* se puede generar una nueva intención a partir de algún elemento de inferencia que (i) *E* tenga la intención de que *A* use en la determinación de *r* y (ii) sea engañoso. Porque el ejemplo de la canción busca mostrar que la definición de Grice es inadecuada haciendo que la inferencia que produce *A* para detectar la respuesta intentada sea defectuosa debido a las intenciones de *E*. La solución de Grice es eliminar ese elemento de inferencia que produce el error de *A* y con él la posibilidad de una intención engañosa de parte de *E*. El argumento de que *E* tiene la intención que *A* produzca a partir del canto destemplado queda excluido con este movimiento. Sin embargo, parece una solución gratuita o arbitraria, según el mismo Grice reconoce (Grice 1991, páginas 302–302). Deberíamos mostrar por qué *debemos* excluir ese tipo de intención. En otro lugar (Barrero 2008b) he mostrado cómo se conecta esta justificación y la idea de valor. Brevemente, las situaciones con intenciones regresivas tienen dos rasgos interesantes: se requieren ciertas condiciones para determinar un caso de significado *óptimo* y esas condiciones son *lógicamente* irrealizables. Pero esos rasgos son incompatibles porque en la medida en que intentamos aproximarnos idealmente a lo que el hablante quiso decir en una determinada ocasión, la complejidad de condiciones que debemos cumplir nos impide hacerlo. Si se acepta la presencia de intenciones engañosas, puede argumentarse que no hay un caso de significado ocasional en absoluto. En la lectura de Strawson y Schiffer *podría* haber significado ocasional si se introdujera una cláusula que vinculara la intención comunicativa con un procedimiento convencional o con un caso de conocimiento mutuo. Según Grice la intención *no* puede ser comunicativa, ni siquiera en su versión “convencional” o de “conocimiento mutuo”. La razón está en la irracionalidad de la intención *via* un fallo del juicio que la soporta.

Supongamos que el ejemplo es realizable. Es claro que no necesitamos atribuirle lenguaje a las criaturas involucradas en tanto estamos tratando de elucidar el concepto de “querer decir *algo*” y no el de “querer decir ‘p’” (Cf. (MacKay 1972; Garner 1974) para una buena discusión). Entonces lo que está fallando en ese caso es el mecanismo más simple del significado no-natural: la situación requiere *de hecho* que *A* pueda captar una intención que es demasiado difícil de captar. Esa conducta prerracional no puede ser *contada como* una intención comunicativa desde el punto de vista racional (Grice 1988b, páginas 85–86) porque, como mostraré, el emisor es incontinente, desde el punto de vista epistémico. En la situación descrita es verdad decir que la intención de *E* cumple con estas condiciones:

[14.] *E* juzga que *A* se irá del cuarto como resultado de (4)

pero

[15.] *E* juzga que *A* no se irá del cuarto como resultado de (4), sino de su canto desafinado.

¿Cómo puede ser posible esta intención? Sugiero que el juicio de *E* con respecto a la *forma* de conseguir que *A* se vaya del cuarto no es *óptimo*

y no encaja en el modelo del Capítulo 5 y eso hace que la intención sea defectuosa. Supongamos, como Schiffer, que E tiene todas las intenciones relevantes, pero intenta producir engañosamente la respuesta r . Desde el punto de vista del juicio de E y según el ejemplo hay dos secuencias de pensamientos que E acepta, una para producir la respuesta en A por la razón *correcta* ([14.]) y otra para producirla por la razón *equivocada* ([15.]). Esas secuencias pueden caracterizarse así: [i.] dado que E quiere que A se vaya del cuarto, [ii.] dado que E quiere que A piense que E quiere que A se vaya del cuarto y [iii] dado que cantar con una voz destemplada hará que A piense que E quiere que se vaya del cuarto, entonces [c.] *ceteris paribus* E debe cantar con voz desafinada para que A juzgue que E quiere que se vaya del cuarto. La segunda secuencia contiene los dos elementos de la primera, pero en vez de [iii.], la siguiente condición [iii.*] dado que E conoce el carácter de A y que A no se molesta con el canto destemplado, cantar con voz destemplada no hará que él se vaya del cuarto, que junto con [i.] y [ii.] le permiten juzgar [c.*] *ceteris paribus* E no debe cantar con voz desafinada para que A juzgue que E quiere que se vaya del cuarto. Pero de ahí se sigue que [c.] no es óptimo para E en esas circunstancias y que tenemos un caso en que, todas las cosas consideradas, E debería juzgar [c.*], pero al proferir x juzga [c.]. Luego pretende darle razones a A para que juzgue que tal y tal, pero falla al dar razones por las que él mismo juzgaría que A debería juzgar que tal y tal. Su juicio es débil no porque intente engañar a A , sino porque la situación implica que está pasando por alto consideraciones fundamentales sobre el carácter de A (el ejemplo nos pide que pensemos en esos términos). Su emisión x es intencional, hay un curso de acción diferente y disponible (emitir x con las intenciones requeridas) que, todas las cosas consideradas, es superior a su acción, E lo sabe y, sin embargo, emite x con la intención defectuosa. ¿Puede ser esta una situación *racionalmente* realizable? Dejo que el lector extraiga sus propias consecuencias.

6.2.2. Formalidad

Puede parecer extraño que nada o casi nada se haya dicho acerca de los mecanismos de normalización asertiva para un lenguaje. En otras palabras, me he concentrado en factores conectados con la “dictividad” del Capítulo 3, pero no con la formalidad. Aunque en este tipo de argumento ya no estamos tratando con problemas generales acerca de la formación de intenciones que se conectan con “querer decir algo”, sino con problemas específicos de una teoría lingüística sobre “querer decir ‘ p ’”, hay varias relaciones interesantes entre ambos casos.

Cuando damos condiciones muy generales para interpretar lo que un hablante quiere decir en términos de sus intenciones, nos encontramos con una lógica de la justificación operando en el tránsito de la actuación de ese hablante como criatura psicológica compleja a su actuación como ser racional. Cuando damos condiciones muy generales para atribuirle a una expresión X un significado convencional ‘ p ’ damos por descontado que esas condiciones

generales se cumplen y que estamos tratando con usuarios de un lenguaje. Lo que queremos determinar es qué parámetros generales de justificación racional debería asumir una teoría del lenguaje para determinar el significado convencional de X . En el Capítulo 1 mostré las críticas de Grice a los primeros filósofos del lenguaje debido a su método casuístico y basado en unidades de significado inadecuadas (las palabras y no los actos realizados con ellas). También consigné sus reparos a la posición convencionalista de Searle y Austin con respecto a todos los actos lingüísticos. Pero sabemos que “convención” es heteróclito y es mejor hablar de fijar ciertos significados de acuerdo con motivaciones teóricas y para eso necesitamos una lógica de la justificación. Lo que necesitamos son condiciones no circulares de aserción para una teoría semántica, como antes necesitábamos condiciones no circulares para aserciones de significado ocasional. Por supuesto, si se tiene éxito con ese argumento, tendremos como resultado una justificación para las condiciones de verdad de X . Para conseguir ese objetivo Grice nos sugiere (Grice 1991, páginas 364–365)

[U]na “secuencia semi–inferencial” [...] que podría ser la siguiente:

- (I). Hablando extensionalmente es una práctica general tratar ϕ como si significara F.
- (II). Hablando intensionalmente es una práctica general tratar ϕ como si significara F.
- (III). Es generalmente aceptado que es legítimo tratar ϕ como si significara F.
- (IV). Es legítimo tratar ϕ como si significara F.
- (V). ϕ significa F.

La secuencia es semi–inferencial porque cada paso sólo implica el siguiente si se introducen condiciones adicionales que en este caso deben ser condiciones de *juicio* en las que resulta *racionalmente aceptable* para el teórico tratar ϕ como si significara F. Lo que me lleva a pensar que son esas condiciones es la observación de Grice en el sentido de que “hablando extensionalmente” debe interpretarse como que la pretensión de generalidad se basa en frecuencias (de uso) reales y “hablando intensionalmente” en la adherencia a una *regla* cuyo seguimiento, es de esperar, produce frecuencias de uso reales. Éste es el origen de las reglas en el contexto de la lógica de la justificación. Luego (I) y (II) más esas condiciones de juicio (Capítulo 5) implican la pretensión de generalidad (III), pero justamente por ese paso ya implica una generalización *ceteris paribus*. El paso de (III) a (IV) es de una generalización *ceteris paribus* a una generalización total, modal en mi interpretación de la que (V) es una consecuencia directa. Podemos pensar en las premisas en los razonamientos del teórico como dadas por el análisis de los actos ilocucionarios centrales (Capítulos 3) y de los procedimientos en el repertorio del hablante (Capítulo 4), con el auxilio de las máximas y PC. Las frecuencias reales

parten de la observación de los usos pre-existentes en términos de los actos de los que esos usos hacen parte, como en Austin. Pero las frecuencias tal como se espera que las produzca una regla *no* son convencionales en el sentido de Austin y Searle, sino resultado de la capacidad que tiene el hablante de hacer inferencias y tener intenciones. Podemos llamar “reglas” a esas inferencias cuando se transforman en hábitos, pero no tienen un carácter de causas eficientes en tanto el razonamiento tiene una estructura teleológica y no requieren una metafísica de hechos sociales para producirse. Dependen de capacidades biológicas y de evaluación racional, de las que me ocuparé en la siguiente sección.

Quisiera concluir esta sección mostrando cómo esta secuencia permite mostrar la dualidad de contenidos expresados con “pero” y justifica racionalmente la existencia teórica de implicaturas convencionales. Por ejemplo puede considerarse que Frege pasó por alto la secuencia semi-inferencial al tratar con “pero”, Bach, Karttunen y Peters tampoco produjeron una secuencia satisfactoria. Pero no todos cometieron el mismo error metodológico: Frege asumió que, dado que los datos sobre prácticas lingüísticas son difusos y dudosos, “pero” debía ser tratado semánticamente como “y” y que, desde el punto de vista de las funciones de verdad denotadas, hablando extensionalmente podía tratar “pero” como si significara “y” (I). Además que, dado que con “pero” se *expresan (dicen)* los mismos pensamientos que con “y”, hablando intensionalmente “pero” se puede tratar como si significara “y” (II). Dado que tratar “pero” como si significara “y” está justificado desde el punto de vista extensional e intensional, desde el punto de vista de las funciones de verdad es legítimo tratarlo así (III) y, por ende, es legítimo tratarlo así (IV). Luego “pero” significa “y” (V) y las diferencias de matiz son meramente subjetivas. El error está en considerar que “es una práctica general” o “generalmente aceptado” deben ser reemplazados por es “lógicamente aceptado” o “aceptado por consideraciones lógicas”. Podríamos hacerlo cuando trabajamos con sistemas formales, pero creo haber mostrado que los lenguajes naturales son en este punto concreto mucho más complejos que los formales.

El error de Karttunen y Peters es semejante porque, en vez de “de acuerdo con las funciones de verdad” usaron “de acuerdo con una estructura desambiguada”. Su razonamiento no los compromete a tratar “pero” como si significara “y”, sino a que en la propia especificación de F ellos introducen el contenido implicado convencionalmente *como si fuera* implicado lógicamente. Pero esa no es nuestra práctica general, como lo mostré en el Capítulo 2. Luego la sustitución de la práctica general no les permiten afirmar la condición de significado aseverada por esa secuencia que ellos sugieren. El error de Bach no es con respecto a “pero” e “y” directamente, sino a “decir” porque, a pesar de criticar a Grice por hacer de “decir” un término técnico, Bach propone otra sustitución de la práctica general por “es sintácticamente aceptable que”. Sin embargo, su posición trae consecuencias inverosímiles sobre aserciones posibles (como mostré en el Capítulo 2) y simplifica el análisis de “decir”, mientras que Grice lo amplía y en cierto sentido refleja la variedad

del uso común (Capítulo 3).

Sugiero que la secuencia semi-inferencial de Grice para “pero” es así: F es compleja desde el principio y debe entenderse como incluyendo las condiciones para “y” además de la idea de que se cree que hay un contraste en esas condiciones. Eso la separa de las de Frege, Karttunen y Peters. La forma de establecer qué es una práctica general es más compleja: “pero” hace parte de un acto de habla corriente (contrastar) y tiene un significado de acuerdo con un sistema (I) y ciertas condiciones de afirmabilidad. Luego, extensionalmente hablando (dependencia ilocucionaria y dependencia semántica asimétrica) e intensionalmente hablando (dependencia expresiva más condiciones de juicio) “pero” puede tratarse como si significara F. Luego, de acuerdo con TAH y la teoría de la racionalidad, podemos generalizar a (III) y, dada toda las posibles razones a favor de tratar “pero” así (que incluyen todas las razones en contra de tratarlo de otra manera), es legítimo tratarlo como si significara F. Por lo tanto, “pero” significa F, donde F incluye la implicatura convencional (V).

6.2.3. La lógica de la finalidad

¿Qué es un concepto valorativamente orientado? ¿Cuándo debo invocarlo? ¿Cómo funciona lógicamente? Su estructura se caracteriza por el hecho de que para poder aplicar el concepto a x , primero hay que garantizar que es un *buen* x . En el caso de “razonamiento”, por ejemplo, tenemos una típica situación que exige un concepto valorativamente orientado porque si una secuencia de proposiciones aseveradas en el habla o el pensamiento es completamente alejada de un buen razonamiento, entonces nos resistimos a considerarla un razonamiento (Grice 2001a, páginas 11–12). Otro ejemplo es “significado”: como mi discusión de la akrasia epistémica ha sugerido, un caso de “querer decir algo” que se aleja completamente del caso satisfactorio porque requiere una serie infinita de intenciones *no* es un caso de significado en absoluto. Otro ejemplo podría ser “oración” (Grice 1988b, página 83) porque una secuencia de fonemas y grafemas que difiera radicalmente de lo que es una oración aceptable, no es una oración en absoluto. Así que la forma lógica de un concepto valorativamente orientado requiere como condición *suficiente* que el x sea satisfactorio, en contraste con la forma lógica de conceptos comunes en los que “ser un x ” es condición *necesaria* de “ser un buen x ”. Este rasgo extraño se conecta con la idea de evaluación racional que examinaré más adelante.

¿Cuándo hay que invocar un concepto valorativamente orientado? Aquí hay dos ideas de Grice, una sólo sugerida y otra desarrollada con más detalle. La primera surge en la discusión del concepto de razonamiento y de las dificultades de los sistemas lógicos para capturar todos sus rasgos relevantes. Evidentemente, “verdad” es una noción evaluativa y no meramente descriptiva (Frege 1919a, página 196), luego ¿por qué no puede determinar otra noción evaluativa como “razonamiento”? Según los lógicos, lo que buscamos al producir razonamientos es preservar la verdad de las premisas en la verdad

de la conclusión, pero la idea de razonamiento requiere la referencia a *problemas*: un razonamiento se produce como respuesta a un problema teórico o práctico al que se enfrenta un sujeto en un determinado contexto (Grice 2001a, páginas 18–23). En el Capítulo 5 mostré un ejemplo cotidiano de esta idea y en el numeral anterior mostré uno teórico. Luego, a pesar de que lógica y razonamiento comparten una estructura teleológica, la teleología involucrada en el razonamiento es mucho más amplia que la involucrada en la lógica en tanto requiere conceptos más básicos que el de verdad, conceptos como justificación, evidencia, etc. La diversidad del razonamiento se explica en términos de la diversidad de problemas a los que nos enfrentamos como seres racionales. Luego, la idea de razonamiento está ligada a la idea general de propósito o fin y para Grice esa idea está ligada a la idea de *vida* (Id, 35). En la siguiente sección tendré oportunidad de referirme a la visión teleológica de los conceptos biológicos, por ahora quiero señalar que el uso de conceptos valorativamente orientados se requiere cuando uno se enfrenta a un fenómeno comprensible en términos de propósitos muy generales y biológicamente cimentados, como la acción y, como parte de la acción, el significado y el lenguaje. El primer tipo de situación en la que se invoca un concepto de este tipo es cuando hay un conjunto de conceptos prerracionales (como “juicio” y “voluntad” en los animales más complejos) tales que la aprobación racional genera versiones racionales de esos conceptos (como el uso de “tener la intención”) que se requieren para explicar ciertos rasgos fundamentales de la acción. En ese ejercicio de evaluación, algunos prospectos de intenciones se descartan porque no pueden racionalizar (justificar) las acciones que se quiere racionalizar.

Lo que me conduce al segundo problema que tiene que ver con la diferencia entre este proceso racional–reconstructivo y, por ejemplo, la formación efectiva de intenciones o la reacción de impropiedad lingüística ante la emisión de [5.]. Tal parece que estamos exigiendo demasiado de los agentes o de los emisores, les estamos pidiendo que procedan paso a paso en la formación de intenciones, o bien que elaboren un argumento que muestre por qué el emisor de [5.] ha procedido erróneamente. La idea de causa en las reglas y en la acción pretendía, entre otras cosas, evitarnos esta situación inverosímil. La respuesta a este problema me permitirá introducir la idea de rutina de construcción metafísica que desarrollaré en la última sección. Lo que necesitamos postular es un Principio de Economía de Esfuerzo Racional (PEER) a efectos de que, cuando un determinado problema puede resolverse razonando efectivamente (y gastando más tiempo y energía) o bien directamente sin emprender un razonamiento, pero más económicamente, es preferible usar el segundo procedimiento¹¹. Dado que la razón opera evaluando estados prerracionales y que puede modificarlos mediante ejercicio, es posible suponer que si nos ejercitamos suficientemente, PEER garantiza

¹¹La conexión con el primer Principio de Relevancia de Sperber y Wilson (Sperber y Wilson 2001, páginas 260–66) es evidente. Sin embargo, obsérvese que Grice está comprometido con PEER no como un principio cognitivo de base biológica, sino con una exigencia de tipo normativo-racional.

que el razonamiento efectivo, paso por paso, pueda ser sustituido gradualmente por el procedimiento directo y actuar racionalmente sin necesidad de producir razonamientos paso por paso. El ejercicio de pensar problemas matemáticos, por ejemplo, hace que un matemático competente no necesite desarrollar procedimientos de prueba explícitos para alcanzar resultados correctos. Y su capacidad matemática será considerada superior a la de un principiante o un matemático mediano justamente por esa razón. Creo que esta explicación encaja perfectamente con la distinción entre fluidez y competencia del principio del capítulo. El razonamiento explícito nos da fluidez matemática, el procedimiento directo nos hace matemáticos competentes. Nos dice al respecto Grice ([Grice 1988b](#), página 84):

Consideraciones similares se aplican a la habilidad de producir emisiones sintáctico-semánticamente satisfactorias sin la ayuda de una derivación en alguna teoría semántico-sintáctica. En ambos casos la excelencia que muestro es una forma de *juicio*; soy un buen juez de las consecuencias matemáticas o de emisiones satisfactorias.

Cuando aprendo español, se me señala la impropiedad de usar indiscriminadamente “pero” en vez de “y”. En la medida en que me convierto en un hablante competente, ya no necesito pensar en ese proceso cada vez que uso uno u otro conector; simplemente *juzgo* cuándo debo usar el uno y cuándo el otro. No necesito concordar en cada uso de esos términos con una comunidad de hablantes para explicar que mis emisiones se producen de acuerdo con mi juicio lingüístico; es mi autoridad de hablante competente la que garantiza tal pretensión. Los otros hablantes deben tomar mis emisiones bajo ese punto de vista y, bajo ese punto de vista, [5.] es desafortunada por ser indefendible de acuerdo con mi juicio. Corresponde a una teoría lingüística, como la que he expuesto a lo largo de este trabajo, reconstruir la emisión defectuosa paso por paso y mostrar dónde se encuentra el error, es decir, jugar el papel del profesor de español con el emisor de la oración. Él mismo no tiene que realizar ese proceso. Por último, ¿es el juicio lingüístico idéntico a la intuición? Creo que no por una razón fundamental: el juicio lingüístico puede alcanzar el nivel de la competencia y producir razonamientos directamente, como la intuición, pero la intuición no puede ser reconstruida racionalmente como el juicio. Luego, mi crítica del Capítulo 2 sigue en pie: Grice no debe utilizar “intuición” cuando quiere decir “juicio”. El desarrollo del juicio como evaluación racional requiere un elemento que desarrollaré en la siguiente sección: la idea de que la noción de valor y los conceptos valorativamente orientados surgen en conexión con una clase de seres racionales que evalúan, es decir, la conexión interna entre “valor” y “evaluador”.

6.3. Génesis de la normatividad

Austin tuvo una de sus intuiciones geniales cuando señaló que ciertos términos no deben tomarse como si denotaran una clase de *cosas*, sino un

dominio posible de *evaluación*. Los llamó “términos dimensionales”, e incluyó entre ellos “verdadero” (Austin 1990), “real” (Austin 1981) y “responsable” (Austin 1957). Ese descubrimiento está a la base de su teoría de los actos ilocutivos (Austin 1990, Conferencias I-IV). Lo interesante del asunto es que estos conceptos coinciden en general con los conceptos valorativamente orientados en Grice y que ciertas tesis sobre la acción de Grice permiten establecer esta influencia austiniana con gran claridad Cf. (Barrero 2009a; Barrero 2009b). Dado que creo haber mostrado las motivaciones que nos mueven a introducirlos, pero no he mostrado cómo introducirlos, voy a dedicar mi sección final a mostrar una de las tesis más impactantes de Grice, la idea de que el valor es parte del mundo en el que vivimos construida por nosotros como evaluadores (Grice 2001b), (Grice 1988b, Sección B). Luego, tenemos una opción superior a la “metafísica de la edad de piedra”, considerada por muchos implícita en el uso del lenguaje natural.

Argumentaré que hay dos sentidos importantes en los que esta especulación metafísica resulta importante para los temas discutidos en este trabajo. En primer lugar, sostendré que el mecanismo de proyección humeana permite explicar algunos problemas con respecto al juicio lingüístico reportado en la cancelación de las implicaturas convencionales. En segundo lugar mostraré que tanto la justificación de PC y las máximas como sus relaciones mutuas pueden ser explicadas en términos de la metafísica propia de la racionalidad.

6.3.1. Proyección humeana e implicatura convencional

En el Capítulo 2 señalé que las implicaturas convencionales pueden in-crustarse sintáctico-semánticamente (*qua* implicaturas) en contextos (oraciones) más complejas. En los Capítulos 3 y 4 mostré cómo funcionaba la inmersión semántica tanto desde el punto de vista asertivo como desde el punto de vista expresivo. En el Capítulo 5 mostré que, dadas ciertas leyes psicológicas, podíamos atribuir al emisor de [5.] una cierta forma de juicio compleja o de segundo orden que resultaba doxásticamente inaceptable. En este capítulo he mostrado que ese juicio se refleja en un reporte del pensamiento del hablante y que hay justificación teórica y racional para atribuirle a los generadores de implicaturas convencionales el contenido dual. Todos estos hechos apoyan la idea de que la implicatura convencional requiere una forma específica de juicio. ¿Podemos aceptar esa nueva (y compleja) variedad en nuestra psicología filosófica? La respuesta depende de un argumento análogo al de la formalidad pero de una naturaleza más primitiva y conectada con nuestra tendencia racional de evaluadores. Las condiciones exigidas para la introducción de esas formas de juicio se cumplen usando la rutina de construcción metafísica que Grice denomina “proyección humeana” (Grice 1988b, páginas 97–98).

La idea básica es convertir lo que era una indeseable tendencia a proyectarnos sobre el mundo, según Hume, en una función de nuestra naturaleza racional. Eso sucede en general con los términos evaluativos que surgen como ficcio-

nes psicológicas pero, dadas ciertas demandas de comprensión racional, se transforman en componentes legítimos de nuestra teoría y de nuestra realidad. El caso más complejo es el de los conceptos valorativamente orientados ya mencionados, pero aquí me concentraré en otra aplicación posible, la necesidad de aceptar conectivos para expresar pensamientos complejos. Éste es el esquema de inferencia: (I) “o”, “no”, etc. funcionan como conceptos de nuestro vocabulario teórico para tratar con el juicio. (II) Es razonable atribuir los estados mentales relacionados con cada uno de ellos (juzgar disyuntivamente, rechazar, etc.) que están vinculados con la introducción de estados en los que esos conceptos funcionan como condiciones de satisfacción o correspondencia. Entonces (III) introducimos el concepto en el alcance de un verbo psicológico general, con la condición de que no haya más conceptos de mismo tipo bajo el mismo alcance. Tenemos así expresiones como “juzgar que no p ”, “juzgar que p o q ”. Finalmente (IV), permitimos que el verbo psicológico no tenga restricciones de alcance, es decir, construcciones como “juzgar que (no p) o q ” son ahora admisibles. Pues bien, creo que éste es el caso con “pero” y “por lo tanto”, que podemos especificar esa secuencia para cada uno de manera tal que las formas de juicio correspondientes sean admisibles y puedan componerse en términos de juicio y no de valores de verdad¹². Este argumento prueba la existencia de ciertas formas de pensar en términos de una demanda racional conectada con el juicio. Pero explica también las condiciones de aserción de la implicatura convencional y su inmersión asertiva, es decir, el compromiso del hablante con el contenido implicado convencionalmente. Sostendré que la forma de pensamiento específica puede establecerse así:

- (I). Tenemos “por lo tanto” como un término en nuestro vocabulario teórico para tratar con el juicio (Capítulos 3 y 4).
- (II). Por la dependencia expresiva (Capítulo 3), tenemos evidencia que señala un estado mental complejo (juzgar que q como consecuencia de p) del que “por lo tanto” funciona como especificación de las condiciones de afirmabilidad (Capítulo 4).
- (III). Entonces, “juzgar que q como consecuencia de p ” es admisible como concepto psicológico con condiciones de afirmabilidad precisas, con la restricción de alcance.
- (IV). Dado que tenemos condiciones de satisfacción psicológica para “juzgar que q como consecuencia de p ”, puede ser usado sin restricción de alcance para la composición de juicios complejos (Capítulo 2, la implicatura es incrustable *qua* implicatura).

Es importante notar que he usado “afirmabilidad” a diferencia de “satisfacción” porque de haber usado “satisfacción o correspondencia” habría cometi-

¹²Si mi argumento funciona, es inocuo el de Schiffer (Schiffer 1982; Schiffer 1988) a favor de la necesidad de un principio de composicionalidad veritativo-funcional para estados psicológicos como contra-argumento al reduccionismo psicológico de Grice.

do el error de reducir esta forma de juicio a una de primer orden. El esquema de Grice no requiere que la condición aquí sea de verdad sino de “evaluación análoga a la verdad” (Ibid) y yo sostengo que ese concepto análogo es el de afirmabilidad. Si algún objetor señala que usar este concepto es incurrir en algún tipo de circularidad, me veré en la obligación de responderle que los Capítulos 3 y 4 me permiten mostrar que éste es un tipo de juicio de segundo orden. Eso quiere decir que podemos usar todos los recursos a nuestro alcance para explicitar los juicios simples que participan en él *incluyendo la defendibilidad doxástica*. Si él acepta la dualidad de contenidos expresados, debería aceptar esta consecuencia natural con respecto al juicio. Pero aceptar eso es aceptar, amén del –inocuo– paso (I), los pasos (II) y (III) de mi argumento y, por ende, la conclusión (IV). Una construcción análoga puede darse para “pensar que p pero q ”. La conclusión general es que las condiciones de evaluación juicio en las que se basa la teoría del significado tienen una estructura composicional como ésta en donde el significado del complejo *depende de hecho* del significado de las partes, pero no de una manera recursiva ni veritativo–funcional. La conclusión específica es que debemos aceptar que “pero” y “por lo tanto” hacen parte de nuestros flujos verbales de pensamiento con el mismo derecho que “y” o “no”, a pesar de las apariencias en contra. ¿Encaja esta propuesta en las concepciones actuales sobre el lenguaje del pensamiento y sobre modularidad de la mente? Le dejo la respuesta a un lector más preparado que yo con respecto a esos temas¹³.

6.3.2. Transubstanciación metafísica, PC y máximas conversacionales

La idea que muchos de los críticos de Grice comparten es que PC y las máximas no son lingüísticamente relevantes y que ninguna consideración de tipo racional–metafísico puede hacerlas funcionar correctamente. Esa posición puede defenderse de varias maneras, por ejemplo conectando el análisis lógico de lenguaje con un conjunto de reglas para actos ilocucionarios que puedan causar la conducta adecuada (Searle 2001; Searle 2002); o bien basando el enfoque cooperativo en un principio biológicamente cimentado, como la relevancia, que pueda predecir ciertas conductas en términos de cierto esfuerzo de procesamiento semántico y no, como Grice, explicarlas

¹³Roberto Perry me señaló esta dificultad en una conferencia en la que expuse parte del material de los Capítulos 3 y 4. En ese momento no ví sus razones, pero mi lectura posterior de uno de los trabajos más recientes de Sperber y Wilson (Sperber y Wilson 2004) me permitió comprender el problema en términos generales. La teoría del significado y la comunicación de Grice no encajan en una teoría modular de la mente, en la que sí encaja una teoría de la relevancia. Dado que la teoría modular de la mente es la mejor disponible para explicar el lenguaje como producto del pensamiento (un supuesto implícito en la objeción de Perry), debemos abandonar la propuesta de Grice. Aunque (i) no sé si la teoría modular de la mente es la mejor disponible (no tengo accesibilidad epistémica al argumento), lo que se puede solucionar, (ii) sospecho sin embargo que esa teoría, como tantas otras formas de naturalismo incluyendo la intencionalidad serleana, requiere que sustituyamos en filosofía de la mente una lógica de la justificación por una lógica de la causalidad y creo haber mostrado en este trabajo varias razones para *no* hacerlo.

ex post facto (Sperber y Wilson 1988; Sperber y Wilson 2001; Sperber y Wilson 2004). También podría ser que debiéramos abandonar cualquier pretensión de cooperación basados en la demanda —¿científica?— de que lo característico de cualquier explicación es su carácter predictivo y que PC y las máximas no predican conductas (Davis 2007). En estas posiciones hay dos preocupaciones, una me parece genuina pero la otra no es ni obvia ni convincente. En primer lugar, está el problema de la calculabilidad efectiva de las implicaturas. En segundo lugar está el naturalismo como *desideratum* de una teoría del lenguaje. A lo largo de este trabajo he señalado de diversas maneras que el análisis de Grice no es propiamente de vago o impreciso. El que haya o no conseguido mi objetivo le corresponde juzgarlo al lector. Pero la necesidad *filosófica* del naturalismo es otro asunto¹⁴. Se supone que una explicación del lenguaje en términos biológicos es superior a una en términos racionales. ¿Cuál es la evidencia? Que este tipo de explicación es predictiva, en tanto la explicación racional no lo es¹⁵. La explicación biológica es superior porque permite detectar causas y efectos, ¿o qué otro sentido puede tener aquí “predicción”?

Sin embargo, uno puede argüir que en este tipo de argumento (i) hay algunos supuestos que no son universalmente aceptados ni siquiera entre los biólogos y que (ii) parte de la idea de que *en cualquier contexto* podemos reemplazar la oscura explicación racional por la transparente explicación biológico-causal, lo que Grice llama “sustitución mecanística” (Grice 1988b, página 104), (Grice 2001b, página 88). Pero en el Capítulo 5 he mostrado que en los principios de etología hay una teleología implícita que los hace ser explicaciones *etológicas*. Y una explicación etológica no es predictiva en el sentido en que una explicación física es predictiva. Luego o abandonamos la idea misma de explicación biológica (algo que el naturalista no puede hacer) o abrimos paso a una explicación multicausal en biología. Lo que le parece central a Grice de una explicación biológica es la idea de *propósito*. Pero esa idea debe defenderse de un argumento de sentido común, como el de Searle, en el que se identifica “propósito” con “propósito personal”. Es absurdo pensar que un órgano o un animal cumplen con el propósito de “alguien” o “algo”. Pero podemos detectar ciertos propósitos tales como la supervivencia, o el funcionamiento coordinado que son casos de lo que Grice llama “finalidad separada” (Grice 2001b, página 74), (Grice 1988b, páginas 100–101). Luego (ii) tampoco es sostenible: hay ciertos contextos en los que una explicación funcional es capaz de explicar casos que la explicación mecanicista no puede. El verdadero reto para la teoría de Grice está en el paso de la explicación funcional a la justificación propiamente racional.

Supongamos por un momento que queremos dar una explicación puramente biológica de la racionalidad. Debemos suponer, entonces, que la racionalidad

¹⁴Creo que algunas explicaciones del significado social como superveniente del significado del hablante no son correctas porque descansan en una explicación naturalista del significado del hablante. Cf., por ejemplo, (Loar 2001).

¹⁵Davis basa buena parte de su crítica en este punto. Para una buena crítica de su posición Cf. (Saul 2000).

dad surge como una respuesta a ciertas exigencias del medio que podrían enunciarse así: el *homo sapiens* es una especie relativamente débil que se enfrenta a medios cambiantes y exigentes que le impedirían sobrevivir sin desarrollar un sistema de instintos excesivamente complejo. Por un principio de economía evolutiva, debemos suponer que esta opción no era realizable y que desarrollar una sola capacidad sofisticada (la racionalidad) para enfrentar esos retos era preferible (Grice 2001b, página 83). Si nos detuviéramos aquí, tendríamos algo muy parecido a la Teoría de la Relevancia. Hay un punto interesante en la visión biológica, la idea de que la racionalidad es producto de un proceso aleatorio de la especie humana. Usando una jerga anticuada, diríamos que la racionalidad es biológicamente accidental para los seres humanos.

Pero la nueva herramienta biológica excede la capacidad de formular y responder preguntas sobre el medio y se caracteriza por *evaluar* no sólo qué debería hacer *si* desea tal y tal, sino *por qué* debería desear tal y tal, por qué es propio formularse esa pregunta¹⁶. Cuál sea la solución al problema específico depende del “Principio metafísico de la oferta y la demanda” (Id, 86–87) que no cumple la misma función de los fines biológicos. Es relativo al evaluador, *no* es separado porque es dictado por *sus* intereses y no depende de la participación en un proceso que lo incluya como parte propia (como sucede con los órganos y la supervivencia); además es autónomo en tanto depende de una actividad del evaluador y es autosuficiente¹⁷. El evaluador cumple con su función cuando satisface ese principio y deja de ser quien es si no lo satisface. Entonces, es legítimo suponer que, como producto de la rutina de construcción conocida como *transustanciación metafísica* lo que era un atributo accidental en la clase biológica *homo sapiens* es un atributo esencial en la nueva clase —extensionalmente idéntica— *persona*. Ninguno de los críticos de Grice aceptaría este paso, pero debo decir que (i) está teóricamente justificado por la necesidad de explicar conceptos como “acción”, “libertad” y “justificación” que son centrales en la psicología humana y (ii) es *lógicamente aceptable*; no hay contradicción. Quiero señalar, además, que el tipo de función propia o “*métier*” de los evaluadores es tal que exige coherencia; es decir, no hay posibilidades de que una tendencia evaluativa entre en conflicto con otra. Este punto es crucial para el siguiente paso.

Grice discute con cuidado las relaciones entre PC y las máximas en términos de una teoría de la comunicación (Grice 1991, página 370–2). Allí señala que el carácter caótico de ciertas conversaciones no es un contraejemplo para su análisis porque la suya es una teoría de la racionalidad de la conducta comu-

¹⁶Una de las características interesantes de la introducción de la racionalidad es que *las condiciones de identidad* para los seres racionales ya no dependen de las leyes lógicas usuales y que la identidad de los humanos *qua* evaluadores es también producto de una construcción lógica a partir de la memoria (Grice 1941, Sección C). Esto sugiere que el nuevo tipo de ser “persona” coincide extensionalmente con el tipo biológico “ser humano” pero que la coincidencia extensional no es una condición suficiente para la identidad.

¹⁷Básicamente tiene las mismas características de la *felicidad* en el ámbito práctico (Grice 2001a, Capítulo 5).

nicativa y no una teoría empírica. La teoría de la conversación es una parte de la teoría de la acción racional. El esquema que nos presenta es el de las máximas como directivos cuyo carácter sistemático y conectado depende de PC y, por lo tanto, las máximas dependen de PC. La relación entre PC y las máximas es descendente: dado que PC existe como *desideratum* racional, genera las máximas como *desiderata* más específicos y con todo generales. Sin embargo, Grice señala varios problemas en el enfoque descendente. Por ejemplo, las máximas no parecen coordinarse muy bien en tanto la máxima de calidad determina qué cuenta como contribución a la conversación y es primaria con respecto a la comunicación. Pero al mismo tiempo las máximas no son del todo independientes porque saber si he cumplido con las máximas de cantidad requiere muchas veces saber si he cumplido con la de relevancia. Con todo, la sola relevancia no puede funcionar como criterio único porque a veces la relevancia está determinada por factores como la oportunidad y los posibles efectos prácticos¹⁸. Por último parece que, por ejemplo, la falta de información es considerada mucho más grave que el exceso.

Estos problemas tal vez puedan ser manejados al nivel del principio racional de la oferta y la demanda (Grice 2001b, páginas 89-90). Este enfoque es ascendente en tanto parte de la idea de que son las máximas como *desiderata* racionales las que nos permiten presuponer la existencia de PC como *desideratum* supremo. Creo que esto permite señalar una forma en que los problemas en el enfoque descendente pueden ser solucionados. En primer lugar, dada la idea de *métier*, la evaluación en términos de las máximas de calidad es básica en el sentido que está conectada con la evidencia y por ende con el juicio. Pero en el juicio hay consideraciones que tienen que ver con la cantidad de información (por el principio de evidencia total) y con la relevancia (pues el juicio se orienta a la solución de problemas). Y todos esos factores actúan coordinadamente, como lo mostré en el Capítulo 5. Luego no hay un conflicto irresoluble entre las diferentes formas de evaluación, por el contrario, parece haber coordinación. Esa coordinación no se reduce a ninguna de las formas específicas de evaluación porque una sola de esas formas no puede suplir todas las demandas racionales, es decir, todos los tipos de preguntas legítimas que nos formulamos como evaluadores. Las demandas racionales son los factores fundamentales en la teoría de la aserción, en tanto garantizan que el hablante esté en condiciones, no sólo de decir que tal y tal, sino de dar a entender que tal y tal. La versión ascendente funciona así: (a) las personas *qua* comunicadores exigen y dan justificaciones de cómo pretenden que otros evaluadores tomen sus intervenciones comunicativas, tanto en términos del sistema lingüístico común que a veces manejan, como en términos de las intenciones —que como evaluadores y agentes *siempre* comparten (Grice 1991, página 369)— conectadas con sus acciones comunicativas. Propongo que la “versión comunicativa” del principio racional de la oferta y la demanda no es otra que PC. Lo que debería mostrar es que PC es racionalmente exigido por los evaluadores. (b) De no entrar en conflicto,

¹⁸La teoría de la relevancia incluye esos factores (Sperber y Wilson 2001, Capítulo 3).

las máximas, como sistema de hipótesis cumplen esa demanda racional estableciendo parámetros para la satisfacción de PC. Pero, por los argumentos que he presentado, no creo que las máximas entren en conflicto como modos específicos de evaluación. Eso apoya la aceptabilidad racional de PC a no ser que haya otro sistema de hipótesis que lo apoye. (c) Si hay varios sistemas de hipótesis que requieren a PC, entonces PC es digno de aceptación racional. Luego, el problema de si deberíamos aceptar otro conjunto de máximas es un pseudo-problema si podemos mostrar que el nuevo sistema de hipótesis también apoya la aceptación racional de PC. Y el —mucho más interesante— problema de si podríamos sustituir PC por el principio de relevancia tiene una respuesta negativa por la estructura del juicio y la aceptación racional. (d) Las máximas constituyen un sistema de hipótesis aceptable y cualquier otro sistema de hipótesis que apoye PC y la idea de valor absoluto que él contiene, incluirá esa misma idea de valor absoluto. (e) Las ideas de valor absoluto y finalidad presentes en las máximas *no* pueden ser objeto de una sustitución mecanística. Luego hacen parte de nuestro mundo como hechos de razón y como valores. La crítica de que ésta es una explicación *ex post facto* está plenamente justificada, pero también se aplica a todo argumento trascendental, como los que he presentado en esta última sección.

La comunicación y la cognición humanas requieren evaluación racional; la evaluación racional es, ante todo, un desafío. Ese desafío se manifiesta en la necesidad de dar una explicación completa de la aserción que, por una parte, responda a las demandas semánticas y pragmáticas y, por otra, permita darle sentido al carácter normativo del lenguaje. La de Grice es una de las teorías más completas y profundas sobre el tema. Una lectura desapasionada le permitirá al lector reconocer un complejo entramado de problemas y dimensiones argumentativas necesarias para tratarlos. El que mi último capítulo sea sobre metafísica, racionalidad y argumentos trascendentales no es un accidente. Es el producto de una convicción presente desde el primer capítulo: el lenguaje es la manifestación de las capacidades racionales y las capacidades racionales tienen rasgos lógicos insólitos que implican un paso por la metodología y una discusión de la admisibilidad de ciertos conceptos. Esos conceptos son abiertamente metafísicos y Grice los trata lógicamente usando argumentos trascendentales y procedimientos de construcción. La metafísica no es una sorpresa desagradable o insospechada; es la base de una teoría de la aserción subjetiva (con el hablante como centro) y a la vez racional. Este trabajo es una invitación a leer la obra de Grice en el orden inverso: de la metafísica y la racionalidad de la acción al significado y la comunicación. Eso es todo lo que he pretendido con él.

BIBLIOGRAFÍA

- Andjelković, M., y T. Williamson. 2000. "Truth, Falsity and Borderline Cases." *Philosophical Topics*, pp. 211–244.
- Asher, N., y A. Lascarides. 2001. "Indirect Speech Acts." *Synthese* 28:183–228.
- Atlas, Jay D. 2005. *Logic, Meaning, and Conversation: Semantical Underdeterminacy, Implicature, and Their Interface*. Nueva York: Oxford University Press.
- Austin, John L. 1950. "Verdad." En (Austin 1975, páginas 119–132).
- . 1954. "Injusto con los hechos." En (Austin 1975, páginas 151–168).
- . 1956. "Sis y puedes." En (Austin 1975, páginas 193–215).
- . 1956–1957. "Un alegato en pro de las excusas." En (Austin 1975, páginas 168–192).
- . 1975. *Ensayos filosóficos*. Madrid: Revista de Occidente. Traducción de Alfonso García Suárez.
- . 1979. *Philosophical Papers*. Editado por J O. Urmson y G J. Warnock. Oxford: Oxford University Press.
- . 1981. *Sentido y percepción*. Madrid: Tecnos. Traducción del Alfonso García Suárez y Luis M. Valdés Villanueva.
- . 1990. *Cómo hacer cosas con palabras. Palabras y acciones*. Barcelona: Paidós. Traducción de Genaro R. Carrió y Eduardo Rabossi.
- Bach, K. 1994. "Conversational implicature." *Mind & Language*, no. 9:124–162. Disponible en <http://userwww.sfsu.edu/kbach/implicature.htm>.
- . 1999. "The Myth of Conventional Implicature." *Linguistics and Philosophy* 22 (44): 327–366. Disponible en <http://userwww.sfsu.edu/kbach/Myth.htm>.
- . 2001. "You Don't Say?" *Synthese* 128:15–44.

- . 2002. “Language, Logic, and Form.” En (Jacquette 2002a, páginas 51–72).
- . 2006. “Implicature and Explicature: What’s the difference.” Tomado del workshop ‘Explicit Communication’. Disponible en <http://userwww.sfsu.edu/~kbach/Bach.ImplExpl.pdf>.
- Barker, S J. 1991. “*Even, Still* and Counterfactuals.” *Linguistics and Philosophy* 14 (1): 1–38.
- . 1997. “Material Implication and General Indicative Conditionals.” *The Philosophical Quarterly* 47 (187): 195–211.
- . 2000. “Is value content a component of conventional implicature?” *Analysis* 60 (3): 268–279.
- . 2003. “Truth and Conventional Implicature.” *Mind* 112 (445): 1–33.
- . 2004. *Renewing Meaning. A Speech-Act Theoretic Approach*. Oxford: Oxford University Press.
- . 2006. “Bearers of Truth and the Unsaid.” Inédito.
- . 2007. “Semantics without the distinction between sense and force.” En (Tsohatzidis 2007, páginas 190–210).
- Barrero, T. 2007. “Significado y Normatividad I.” Participación inédita en el Seminario Permanente Filológica.
- . 2008a. “Comentario a (Barrio 2007).” *Ideas y Valores*, no. 138:177–181.
- . 2008b. “Comentario a (Giraldo 2003).” *Ideas y Valores*, no. 136:167–170.
- . 2008c. “Oraciones de Acción I.” Material de clase inédito para el curso “Lógica General”. Universidad Nacional II Semestre 2008.
- . 2009a. “Razón, acción y debilidad de la voluntad. Una lectura semántica.” Inédito.
- . 2009?b. “Suceso, evento y acción.” En preparación.
- Barrio, E A. 2007. “Consecuencia lógica, modalidad y generalidad irrestricta.” *Manuscrito* 30 (1): 35–63.
- Barwise, J., y J. Perry. 1981. “Situaciones y Actitudes.” En (Valdés 1995, páginas 354–560), Traducción de Daniel Quesada.
- Black, M. 1973. “Meaning and Intention: An Examination of Grice’s Views.” *New Literary History* 4 (2. On Interpretation: II): 257–279.
- Blakemore, D. 2002. *Relevance and Linguistic Meaning. The semantics and pragmatics of discourse markers*. Cambridge–Nueva York: Cambridge University Press.
- Brandom, Robert B. 1983. “Asserting.” *Noûs* 17 (4): 367–350.

- . 1994. *Making It Explicit. Reasoning, Representing and Discursive Commitment*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Carston, R. 2002. *Thoughts and Utterances. The Pragmatics of Explicit Communication*. Oxford: Blackwell.
- Chapman, S. 2005. *Paul Grice, Philosopher and Linguist*. New York: Palgrave Macmillan.
- Chateaubriand, O. 2001. *Logical Forms. Part I- Truth and Description*. Volumen 34. Campinas: Coleção CLE.
- . 2005. *Logical Forms. Part II- Logic, Language and Knowledge*. Volumen 42. Campinas: Coleção CLE.
- Cole, P., ed. 1981. *Radical Pragmatics*. New York: Academic Press.
- Cosenza, G., ed. 2001a. *Paul Grice's Heritage. Semiotic and Cognitive Studies. Vol IX*. Roma: Brepols.
- . 2001b. "Some limits and possibilities of Grice's account of meaning and communication." En (Cosenza 2001a, páginas 7–32).
- Davidson, D. 1995. *Ensayos sobre acciones y sucesos*. Barcelona: Crítica-Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM. (Traducción de Olbeth Hansberg, José Antonio Robles y Margarita Valdés).
- Davidson, D., y J. Hintikka. 1969. *Words and Objections. Essays on the Work of W. V. Quine*. Dordrecht-Boston: Reidel.
- Davis, W A. 2007. *Implicature. Intention, convention, and principle in the failure of Gricean Theory*. Cambridge: Cambridge University Press. Segunda edición.
- Donnellan, K S. 1966. "Reference and Definite Descriptions." *The Philosophical Review* 75 (3): 281–304.
- Etchemendy, J. 1988. "Tarski on Truth and Logical Consequence." En (Jacquette 2002b, páginas 247–267).
- Frege, G. 1892. "Sobre sentido y referencia." En (Frege 1985, páginas 51–86).
- . 1919a. "El pensamiento: una investigación lógica." En (Frege 1998, páginas 196–225).
- . 1919b. "La negación: una investigación lógica." En (Frege 1998, páginas 226–247).
- . 1923. "Investigaciones lógicas (Tercera Parte): composición de pensamientos." En (Frege 1998, páginas 248–274).
- . 1985. *Estudios sobre semántica*. Barcelona: Orbis. Traducción de Ulises Moulines.
- . 1998. *Ensayos de semántica y filosofía de la lógica*. Madrid: Tecnos. Traducción de Luis M. Valdés Villanueva.

- French, P., Th. Uehling, y H. Wettstein, eds. 1977. *Studies in the Philosophy of Language*. Midwest Studies in Philosophy no. 2. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Gamut, L F T. 2001. *Introducción a la lógica*. Buenos Aires: Eudeba. Traducción de Cecilia Durán.
- García-Carpintero, M. 2001. “Gricean Rational Reconstructions and the Semantics/Pragmatics Distinction.” *Synthese* 128:93–131.
- . 2006. “Bivalence and What is Said.” *Dialectica* 61 (1): 167–190.
- Garner, R. T. 1974. “Grice and MacKay on Meaning.” *Mind* 83 (331): 417–421.
- Giraldo, J A. 2003. “La teoría causal del significado de H. P. Grice.” *Praxis Filosófica*, no. 16:99–128.
- Grandy, R E., y R. Warner, eds. 1988. *Philosophical Grounds of Rationality. Intentions, Categories, Ends*. Oxford: Oxford University Press.
- Grice, H P. 1941. “Personal Identity.” *Mind* 50 (200): 330–350.
- . 1957. “Significado.” *Cuadernos de Crítica.*, no. 1. Traducción de Aline Menassé.
- . 1961. “La teoría causal de la percepción.” *Cuadernos de Crítica.*, no. 41. Traducción de Álvaro Caso.
- . 1967. “Lógica y Conversación.” En (Valdés 1995, páginas 511–530). Traducción de Juan José Acero.
- . 1969a. “El significado y las intenciones del hablante.” En (Valdés 1995, páginas 481–510). Traducción de Juan José Acero.
- . 1969b. “Vacuous Names.” En (Davidson y Hintikka 1969, páginas 118–145).
- . 1971. “Intention and Uncertainty.” *Proceedings of the British Academy* LVII:1–19.
- . 1975. “Method in Philosophical Psychology (From the Banal to the Bizarre).” *Proceedings and Addresses of the American Philosophical Association*, no. 48:23–53.
- . 1981. “Presupposition and Conversational Implicature.” En (Cole 1981, páginas 183–198).
- . 1986. “Actions and Events.” *Pacific Philosophical Quarterly* 67 (1): 1–35.
- . 1988a. “Aristotle on the Multiplicity of Being.” *Pacific Philosophical Quarterly* 69 (3): 175–200.
- . 1988b. “Reply to Richards.” En (Grandy y Warner 1988, páginas 45–105).
- . 1991. *Studies in the Way of Words*. Cambridge-Londres: Harvard University Press.

- . 2001a. *Aspects of Reason*. Editado por R. Warner. New York: Oxford University Press.
- . 2001b. *The Conception of Value*. Editado por J. Backer. New York: Oxford University Press.
- Grice, H P., y J. Baker. 1985. “Davidson on ‘Weakness of the Will’.” En (Vermazen y Hintikka 1985, páginas 27–49).
- Grice, H P., y P F. Strawson. 1956. “In Defense of a Dogma.” En (Grice 1991, páginas 196–212).
- Groenendijk, J. 1999. “The Logic of Interrogation (classical version).” *ILLC Prepublication Series*, vol. 20. Disponible en <http://www.illc.uva.nl/Publications/ResearchReports/PP-1999-19.text.ps.gz>.
- Hampshire, S., y H.L.A Hart. 1958. “Intention and Certainty.” *Mind* 67 (265): 1–12.
- Hintikka, J. 1976. *Lógica, juegos del lenguaje e información. Temas kantianos de filosofía de la lógica*. Madrid: Tecnos. (Traducción de Alfonso García Suárez).
- . 1979. *Creer y Saber. Una introducción a la lógica de las dos nociones*. Madrid: Tecnos. (Traducción de Juan José Acero).
- . 1988. “Logic of Conversation as a Logic of Dialogue.” En (Grandy y Warner 1988, páginas 259–276).
- Jacquette, D., ed. 2002a. *A Companion of Philosophical Logic*. Malden-Oxford: Blackwell.
- , ed. 2002b. *Philosophy of Logic. An anthology*. Malden-Oxford: Blackwell.
- Karttunen, L., y S. Peters. 1979. “Conventional Implicature.” *Syntax and Semantics* 11 (Presupposition): 1–56.
- Kemmerling, A. 2001. “Gricy actions.” En (Cosenza 2001a, páginas 73–99).
- Kripke, S. 1971. “Identidad y necesidad.” En (Valdés 1995, páginas 98–130).
- . 1975. “Outline of a Theory of Truth.” *The Journal of Philosophy* 72 (19): 690–716.
- . 1977. “Speaker’s Reference and Semantic Reference.” En (French, Uehling, y Wettstein 1977, páginas 6–27).
- . 1995. *El nombrar y la necesidad*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Filosóficas.
- . 2006. *Wittgenstein a propósito de reglas y lenguaje privado*. Madrid: Tecnos.
- Leonardi, P. 2001. “The act of meaning.” En (Cosenza 2001a, páginas 33–51).

- Loar, B. 2001. "The Supervenience of Social Meaning on Speaker's Meaning." En (Cosenza 2001a, páginas 101–113).
- MacFarlane, J. 2009. "What is assertion?" Disponible en <http://johnmacfarlane.net/assertion.pdf>.
- MacKay, A F. 1972. "Professor's Grice Theory of Meaning." *Mind* 81 (321): 57–66.
- Montague, R. 1969. "Sobre la naturaleza de ciertas entidades filosóficas." En (Montague 1977, páginas 118–157).
- . 1970. "Gramática universal." En (Montague 1977, páginas 158–181).
- . 1977. *Ensayos de filosofía formal*. Editado por Richmond H. Thomason. Madrid: Alianza. (Traducción de J Daniel. Quesada).
- Montague, R., y D. Kalish. 1959. "'That'." *Philosophical Studies* 10:54–61.
- Moore, G E. 1919–1920. "External and Internal Relations." *Proceedings of the Aristotelian Society. New Series*. 20:40–62.
- Neale, S. 1992. "Paul Grice and the Philosophy of Language." *Linguistics and Philosophy*, no. 15:509–559.
- . 2001. "Implicature and Colouring." En (Cosenza 2001a, páginas 135–180).
- Picardi, E. 2001. "Compositionality." En (Cosenza 2001a, páginas 53–71).
- Potts, Christopher. 2005. *The Logic of Conventional Implicatures*. Oxford: Oxford University Press.
- Quine, W V O. 1947. "The Problem of Interpreting Modal Logic." *The Journal of Symbolic Logic* 12 (2): 43–48.
- . 1951. "Dos dogmas del empirismo." En (Valdés 1995, páginas 220–243). Traducción de Manuel Sacristán.
- . 1956. "Cuantificadores y actitudes proposicionales." En (Simpson 1973, páginas 217–230). Traducción de Thomas Moro Simpson.
- . 1993. *Los métodos de la lógica*. Barcelona: Planeta-Agostini. Traducción de Juan José Acero y Nieves Guasch.
- Recanati, F. 1996. "Domains of Discourse." *Linguistics and Philosophy* 19:445–475.
- . 2001. "What is said." *Synthese* 128:75–91.
- . 2002. "Unarticulated Constituents." *Linguistics and Philosophy* 25:299–345.
- Ryle, G. 2000. *El concepto de lo mental*. Paidós: Barcelona. Traducción de Eduardo Rabossi.
- Saul, Jennifer S. 2000. "Reseña de (Davis 2007)." *The Philosophical Quarterly* 50 (201): 542–545.

- . 2002a. “Speaker Meaning, What is Said, and What is Implicated.” *Noûs* 36 (2): 228–248.
- . 2002b. “What is said and psychological reality; Grice’s project and Relevance theorists’ criticisms.” *Linguistics and Philosophy* 25:347–372.
- Sbisà, M. 2001. “Intentions from the other side.” En (Cosenza 2001a, páginas 185–206).
- Schiffer, S. 1972. *Meaning*. New York: Oxford University Press.
- . 1982. “Intention-Based Semantics.” *Notre Dame Journal of Formal Logic* 23 (2): 119–156.
- . 1988. “Compositional Semantics and Language Understanding.” En (Grandy y Warner 1988, pp 175–207).
- Searle, J. 1965. “¿Qué es un Acto de Habla?” En (Valdés 1995, páginas 431–448). Traducción de Luis M. Valdés Villanueva.
- . 1968. “Austin on Locutionary and Illocutionary Acts.” *The Philosophical Review* 77 (4): 405–424.
- . 1975. “Una taxonomía de los actos ilocucionarios.” En (Valdés 1995, páginas 449–476). Traducción de Luis M. Valdés Villanueva.
- . 1979. *Expression and Meaning*. Cambridge (Mss): Cambridge University Press.
- . 1992. *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía del lenguaje*. Madrid: Tecnos. Traducción de Enrique Ujaldón Benítez.
- . 1995. *The Construction of Social Reality*. Nueva York: The Free Press.
- . 2001. *Actos de habla*. Madrid: Cátedra. Traducción de Luis M Valdés Villanueva.
- . 2002. *Consciousness and Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Simpson, Th Moro., ed. 1973. *Semántica filosófica: problemas y discusiones*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Sperber, D., y D. Wilson. 1981a. “Irony and the Use-Mention Distinction.” En (Cole 1981, páginas 295–318).
- . 1981b. “On Grice’s Theory of Conversation.” En (Werth 1981, páginas 155–178).
- . 1988. “Sobre la definición de relevancia.” En (Valdés 1995, páginas 583–598). Traducción de Luis M. Valdés Villanueva.
- . 2001. *Relevance. Communication and Cognition*. Oxford-Malden: Blackwell. Segunda edición. Segunda reimpresión.
- . 2004. “La teoría de la relevancia.” *Revista de Investigación Lingüística* VII:237–286.

- Stout, G.F. 1896. "Voluntary Action." *Mind* 5 (19): 354–366.
- Strawson, P F. 1949. "Truth." *Analysis* 9 (6): 83–97.
- . 1950a. "Sobre el referir." En (Valdés 1995, páginas 57–82).
- . 1950b. "Verdad." En (Strawson 1983, páginas 216–242).
- . 1964. "Intención y convención en los actos de habla." En (Strawson 1983, páginas 171–193).
- . 1969. "Significado y verdad." En (Valdés 1995, páginas 335–353).
- . 1983. *Ensayos Lógico-lingüísticos*. Madrid: Tecnos. Traducción de Alfonso García Suárez y Luis M. Valdés Villanueva.
- . 1988. "'If' and '⊃'." En (Grandy y Warner 1988, páginas 229–242).
- Strawson, P F., y D. Wiggins. 2001. "Herbert Paul Grice. 1913–1988." *Proceedings of the British Academy* 111:515–528.
- Tarski, A. 1936. "On the Concept of Logical Consequence." En (Jacquette 2002b, páginas 210–215).
- . 1944. "La concepción semántica de la verdad y los fundamentos de la semántica." En (Valdés 1995, páginas 275–313).
- Tsohatzidis, S I., ed. 2007. *Force, Meaning and Mind. John Searle's Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Valdés, L M., ed. 1995. *La búsqueda del significado*. Madrid: Tecnos-Universidad de Murcia.
- Vermazen, B., y M. Hintikka, eds. 1985. *Essays on Davidson. Actions and Events*. Oxford: Clarendon Press.
- Werth, P., ed. 1981. *Conversation and Discourse*. New York: ST. Martin's Press.
- Wilson, N L. 1970. "Grice on Meaning: The Ultimate Counter-Example." *Noûs* 4 (3): 295–302.
- Wittgenstein, Ludwig. 1988. *Investigaciones Filosóficas*. Editado por G E M. Anscombe y R. Rhees. Barcelona: Instituto de Investigaciones Filosófica UNAM-Crítica.
- Ziff, P. 1967. "On H. P. Grice's Account of Meaning." *Analysis* 28 (1): 1–8.

Índice de Autores

- Aristóteles, 7, 115
Asher, Nicholas, 82
Austin, John, 3, 6, 13, 17, 18, 20,
23, 51–53, 97, 133, 163, 174,
175, 178
- Bach, Kent, 49, 112, 175
Barker, Stephen, 45, 64, 72, 81, 103,
112, 119
Barwise, Jon, 54, 88
- Chapman, Siobhan, 142
Chateaubriand, Oswald, 90, 94
- Davidson, Donald, 7, 137, 142, 163
Davis, Wayne, 27, 182
- Frege, Gottlob, 23, 25, 38, 176
- Grice, Paul, 3, 6, 10, 11, 15–17, 19,
29, 33, 34, 67, 90, 97, 102,
106, 113, 123, 125, 128, 131,
132, 137, 140, 145, 155, 161,
165, 166, 169, 172, 174, 178,
179, 181
- Hintikka, Jaakko, 145, 148
Hume, David, 80, 124, 179
- Kant, Immanuel, 20, 138
Karttunen, Lauri, 44, 51, 55, 175,
176
Kripke, Saúl, 7, 89, 101, 102, 104,
107, 108, 122–124, 126, 127,
139, 143, 144
- Lascarides, Alex, 82
- Montague, Richard, 43, 65
Moore, G.E., 152, 153
- Neale, Stephen, 44, 64
- Perry, John, 54, 88
Peters, Stanley, 51, 55, 175, 176
Potts, Christopher, 55, 94
- Quine, W.V.O, 93
- Ramsey, P.F, 95
Recanati, François, 87
Russell, Bertrand, 25, 28, 102, 105
Ryle, Gilbert, 10
- Saul, Jennifer, 116
Schiffer, Stephen, 7, 42, 167, 169,
170, 172, 173, 180
Searle, John, 3, 6, 10, 11, 13, 16,
18, 66, 71, 122, 123, 126,
128, 130, 131, 144, 159, 160,
164, 166–168, 174, 175
Sperber, Dan, 27, 84, 109, 116, 170,
177, 181
Strawson, Peter F, 6, 14, 25, 63,
71, 97, 98, 163, 165, 166,
168, 172
- Tarski, Alfred, 88, 89, 94–96, 101
- Wilson, Deirdre, 27, 84, 109, 116,
170, 177, 181
Wittgenstein, Ludwig, 25, 108, 122–
124, 126, 127

Índice de Conceptos

- aceptabilidad
 - y reglas, 138
- acto
 - ilocutivo, 23
 - locutivo, 23
 - perlocutivo, 23
- acto de habla
 - central, 66
 - no central, 25
 - representativo, 23
- actos de habla
 - centrales, 66
 - y modos del pensamiento, 67
 - periféricos, 76
- aserción, 11, 15, 17
 - como acto de habla, 24
 - de segundo orden, 25
 - como diferente de enunciado, 18
 - condiciones de, 13, 78
 - y pensamiento, 161
- biología
 - y racionalidad, 183
 - y teleología, 182
- cancelabilidad, 32, 40
- causa
 - y acción, 163
- concepto valorativamente orientado, 176
- conceptos valorativamente orientados, 39
- condición
 - de aplicabilidad, 10, 12, 16
 - esencial, 13
 - preparatoria, 13, 17
- conocimiento mutuo, 170
- construcción
 - metafísica, 157
- construcción metafísica, 179
- contenido
 - dictivo, 35
 - proposicional, 23
- convención, 15
- creencia
 - conexiones lógicas de, 145
 - defendibilidad *ceteris paribus* de, 146
 - defendibilidad de, 145
 - defendibilidad doxástica de, 148
 - defendibilidad subjetiva de, 145
 - normalización de, 145
- debilidad
 - del juicio, 173
- decir
 - y consecuencia lógica, 81
- dependencia
 - ilocucionaria, 78
 - psicológica, 79
- Descripciones
 - e implicatura, 102
 - uso atributivo de la, 102
- descripciones
 - uso referencial de las, 104
- designación
 - condiciones para, 101
- desligabilabilidad, 41
- dirección de ajuste, 23
- dispositivo indicador de fuerza ilocucionaria, 23
- emisión
 - exhibitiva, 68
 - protréptica, 68
 - y acción, 72, 73
- emisiones
 - como acciones, 163
- entrañador semántico
 - o *entailment*, 78
- enunciado, 13, 17
 - como diferente de aserción, 18
- enunciar, 71
 - condiciones para, 67
- expresión, 120

- falacia
 de la aserción, 11, 16
 del acto de habla, 10
 filosofía del lenguaje común, 10, 13
 finalidad separada, 182
 formalidad
 condiciones de aserción para, 174
 gramática
 de Montague, 43
 implicación, 10
 lógica, 10
 implicatura, 26
 convencional, 33, 36
 conversacional, 27
 generalizada, 29, 31
 implicatura convencional
 y analogía, 116
 e implicación virtual, 154
 e irracionalidad, 154
 y cancelación, 154
 y juicio, 119
 indeligibilidad, 32
 indicación
 acto de, 101
 condiciones para, 106
 infortunio, 14, 17
 intención
 serie regresiva de, 169
 como justificación de la emisión, 166
 comunicativa, 72, 164
 informativa, 73, 164
 y efecto buscado, 168
 intención de actuar
 y justificación, 141
 y representación, 143
 intenciones
 y creencia, 141
 y evidencia, 140
 interiorización
 del contenido psicológico, 151
 intuición lingüística, 36
 juicio
 como concepto valorativo, 178
 máximas conversacionales, 20
 modos
 del pensamiento, 67
 lingüísticos, 67
 Navaja de Occam, 26
 normalización
 léxica, 109, 120
 objeto ilocucionario, 9, 13
 vs estado psicológico expresado, 75, 76
 y contexto, 15
 ordenar
 condiciones para, 68
 PC y máximas
 justificación pragmática, 184
 justificación racional, 184
 pero
 implicatura con, 39
 persona
 concepto de, 183
 por lo tanto
 implicatura con, 39
 predicación
 teoría general de la, 90
 preguntar
 condiciones para, 69
 presuposición, 10, 12
 principio
 de composicionalidad, 39, 90
 de composicionalidad del significado, 41
 de Cooperación Conversacional (PC), 20
 de evidencia total, 145
 de extensionalidad, 37, 41
 Principio metafísico de la oferta y la demanda, 183
 procedimiento
 en el repertorio, 72, 74
 procedimiento resultante, 109, 110
 e inferencia, 110
 y repertorio lingüístico, 110

- proposición, 17, 90
 - central, 25
 - periférica, 25
 - y contenido dictivo, 91
 - y contenido formal, 93
- proyección humeana, 179
- radical, 70
 - y modo, 71
- razón
 - y causa, 133
 - y explicación, 133
 - y explicación-justificación, 136, 137
 - y justificación, 134, 135
- referencia
 - del hablante, 106
 - reglas para la, 108
 - semántica, 106
- regla
 - para aserción, 15
 - y causa, 167
 - y seguir una, 14
- regla lingüística, 13
- regla y causa, 14
- reglas
 - y comprensión, 14
 - y justificación, 14
 - y acciones, 157
 - y causa, 20
 - y causación intencional, 130
 - y causas, 128
 - y conceptos disposicionales, 124
 - y formas de vida, 126, 127
 - y justificación, 125
 - y ontología social, 130
 - y significado, 122
 - y trasfondo, 127
- reporte, 120
- representación, 119
- significado
 - como expresión del pensamiento, 159, 160
 - en un idiolecto, 72, 73
 - ocasional
 - y actos de habla centrales, 71
 - y causa, 156
 - y convención, 158, 159
 - y valor, 172
- sinonimia, 41
- Teoría de Actos de Habla (TAH), 9
- transubstanciación metafísica, 183
- valor
 - y evaluador, 183
- verdad
 - por correspondencia, 97
 - portadores de, 96
 - teoría de la, 95
 - vs satisfacción, 96